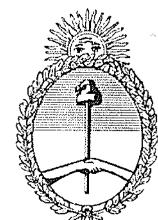
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1996 AÑO CIV


19960515

$ 0,70

Nº 28.395

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

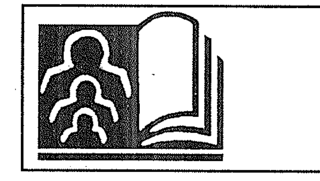
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.I.D.E. ASISTENCIA PARA INICIATIVAS Y DESARROLLOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28/9/94, "A.I.D.E. ASISTENCIA PARA INICIATIVAS Y DESARROLLO EMPRESARIALES S.A." resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 0,50 a $ 3.000.000 y establecer el valor nominal de las acciones en $ 1.000 cada una, emitiendo 3.000 acciones con derecho a un voto por acción. En consecuencia, se reforma el Artículo Cuarto. 2) Modificar los artículos tercero, noveno y décimo primero del estatuto social, de la siguiente manera: Artículo Tercero: se amplía el objeto, agregando la posibilidad de actuar como sociedad de inversión, realizando colocaciones e inversiones del tipo que fueren, actuando por su cuenta o por cuenta de terceros. Artículo Noveno: Se reduce el número de Directores a un Director Titular y un Suplente con mandato por tres ejercicios. Artículo Décimo Primero: Se establece la fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres años.

Autorizado - Alfredo L. Rovira
Nº 68.368

ACTION BROKER S.A.

(Antes **MGA BROKER S.A.**)

Reforma de Estatuto. Nº Reg. 1.615.557. Por escritura del 9/5/96, al folio 8391 del Reg. 393 de esta Ciudad se protocolizó el Acta de la Asamblea Extraordinaria del 11/4/96 (18 hs.) en la que reforma el art. 4 del Estatuto quedando así: "Cuarto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables

Escribana - María R. Cohen
Nº 68.376

AGORA-EDUCACION Y GESTION ORGANIZACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 24/4/1996. Recibo 66.071 donde dice: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior.... debe decir: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º en el país o exterior a: a) Comercial: compraventa, distribución, consignación, comercialización de toda clase de productos educativos. b) Servicios: prestación de servicios de investigación de mercado, asesoramiento y capacitación de todo lo vinculado al desarrollo de organizaciones empresarias, civiles o de cualquier otra naturaleza.

Apoderado - Carlos Alberto Carabba
Nº 36.771

ANDY MORRIS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pub. del 19/4/1996 constitúyose "ANDY MORRIS INTERNACIONAL S.A." con domicilio en Quesada 2826, Pta. Baja "C", Capital . Constituyentes: Rolando Edgardo Genni, argentino, soltero, contador público, 44 años, DNI 8.589.023, Virrey Loreto 2452, Pta. Baja "D", Capital; María Cristina González, argentina, soltera, psicóloga, 44 años, DNI 10.113.477, Virrey Loreto 2452 Pta. Baja "D", Capital; Plazo: 99 años; Capital Social: Pesos Doce mil; Cierre Ejercicio: 31 de diciembre; Objeto: Servicio de Consultoría: 1) Administración y Gestión de Proyectos referidos al Sector Público o al Sector Privado, nacionales e internacionales, incluyendo la formulación, negociación, evaluación, dirección, ejecución, implementación, administración financiera, manejo de fondos, representación y actuación por cuenta y orden de terceros, la prestación de servicios financieros; intervención operativa para la puesta en marcha de planes, programas o proyectos; asesoramiento, recomendaciones y asistencia técnica para todo lo relacionado con la ejecución de proyectos, compras y contrataciones, licitaciones y concursos; preparación de documentos y pliegos, análisis y evaluación de ofertas, procesos y mecanismos de adjudicación, monitoreo de contratos, evaluación de resultados e informes, elaboración de fundamentaciones ante organismos nacionales e internacionales públicos o privados; coordinación de proyectos financiados por Bancos Mundial, BID u otra institución financiera; implementación de proyectos o actividades incluidas en proyectos ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— en el marco de sus normas, procedimientos, asistencia y capacitación para el establecimiento de unidades de coordinación institucionales para la ejecución de proyectos; implementación de sistemas administrativos informáticos para la administración y gestión de proyectos; II) Consultoría especializada y servicios profesionales en: Auditoría, contabilidad, impuestos, administración, sistemas, procesamientos de datos, informática, comunicaciones, organización, economía y finanzas, educación, ciencias sociales, análisis organizacional e institucional y otras disciplinas. En general la realización de toda clase de operaciones vinculadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, administración, supervisión y control de obras, resultados, productos y otras realizaciones públicas y privadas. Cuando correspondiere, dichas actividades estarán a cargo de profesionales con título habilitante. III) Recursos humanos, búsqueda, reclutamiento, selección, provisión, administración y evaluación de recursos humanos: Capacitación en todas sus formas; gerenciamiento, formación y desarrollo; coordinación de grupos en todas sus variantes; relaciones laborales; pruebas de rendimiento y realizaciones de test; clasificación y calificación de personal. b) Mandataria: mediante la aceptación de representaciones vigentes y/o comisiones y/o gestiones de negocios y/o administración de bienes y/o capitales y/o empresas en general, en el país y en el extranjero. En general toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y/o reglamentaciones vigentes. c) De Investigación: Investigaciones de carácter técnico, académico industrial, comercial, económico y financiero en las áreas de educación, salud, asistencia social, psicología, administración, economía, ciencias sociales y, en general, en todas las áreas: Investigación y estudios de mercados; estudios de preinversión y de factibilidad; incluyendo la publicación de informes estudios, boletines, libros y todo otro tipo de publicación. d) Financieras: Gestiones crediticias propias o para terceros ante organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, mediante préstamos, aporte de capital a personal, sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de operaciones con valores mobiliarios o papeles de crédito, con garantías reales o personales con exclusión de la reglada por Ley 21.526 y otras que requieran concurso público. e) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. La sociedad podrá participar por sí o asociada a terceros —sean éstos personas físicas o jurídicas— para la formación de consorcios u otra forma de asociación permanente o transitoria, en la presentación de ofertas en cualquier tipo de licitaciones pública o privada. El ámbito de aplicación de los servicios descriptos comprende de empresas privadas, públicas y/o mixtas, estados nacionales, provinciales y/o municipales y sus jurisdicciones y organismos, regionales, organismos no gubernamentales y organismos internacionales. Administración: A cargo directorio integrado de 1 a 6 miembros titulares. Presidente Rolando Edgardo Genni, Directora Suplente María Cristina González con mandato 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde sindicatura; Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente en su caso.

Autorizado - José Mangone
Nº 68.359

ARINTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: los cónyuges Gustavo Alberto de la Roza, argentino, casado en segundas nupcias, ingeniero químico, nacido el 28/12/1931, L.E. 6.845.910, y Rosa Elena Sullivan de de la Roza, argentina, casada en primeras nupcias, ama de casa, nacida el 15/1/1940, L.C. 4.932.791, ambos domiciliados en República de la India 3067, piso 11 departamento "A" de esta ciudad. 2) Instrumento de Constitución: escritura número 241 pasada el 24/4/96 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 831 del Registro 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "ARINTER S.A.". 4) Domicilio Social: Reconquista 336, piso 5, oficina 58, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. b) Representación: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, franchising, y administración de bienes y capitales. c) Asesoría: prestar asesoramiento integral a empresas y/o particulares, así como tareas de consultoría, el que será realizado por intermedio de profesionales con título habilitante, en las distintas especialidades. d) Financiera: por el aporte asociado e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para todas clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y la realización de operaciones autorizadas por la leyes de Co-Propiedad y Administración. En cumplimiento del objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o los estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 40.000.- 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Gustavo Alberto de la Roza, y Director Suplente: Rosa Elena Sullivan de de la Roza. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 68.453

ASOCIACION EMPRESARIAL PARA LA VIVIENDA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1056, Lº 110, Tº A de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 15/5/95 se resolvió aumentar el capital a $ 91.000.- con reforma de art. 4º: "El Capital Social se fija en la suma de $ 91.000.- representado por 91.000 acciones de un peso V.N. cada acción". Se reformaron los arts. 5º y 14º.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 36.755

BEST - OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 104 del 7/5/96. Accionistas: Luis Alfredo Carrano, 50 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 5.332.561, Gallo 1548 Capital; Fabio Walter Ortega, 28 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I.: 18.672.216, Calle 89 nº 336 San Clemente. Denominación: "BEST - OIL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: de hidrocarburos, derivados y subderivados del petróleo, petroquímica, gases, aditivos, grasas, aceites lubricantes y accesorios para automotores. b) Industrial: de los productos mencionados, de líquidos para frenos, refrigerantes y aceites transformadores. Elaboración de insecticidas-acaricidas. Fraccionamiento y envasado de gas. Instalación y explotación de estaciones de servicios y agroservis. c) Petrolera. d) Financiera. e) Inmobiliaria. f) Constructora. g) De servicios. h) Mandatos y Representaciones. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Luis Alfredo Carrano, Director suplente: Fabio Walter Ortega. Sede social: Juan Ramírez de Velazco 813 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 68.383

BRAI-N-TIME

SOCIEDAD ANONIMA

BATES CONSULTANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ext. del 8/4/96 "BRAI-N-TIME S.A." cambió su denominación social por la de "BATES CONSULTANTS S.A.", modificando consecuentemente el art. 1º del Estatuto Social. Por la misma Asamblea se designaron Síndicos Titular y Suplente, respect., a los dres. José Albelda e Ignacio M. Reig, por un ejercicio.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 68.494

BUENOS AIRES UNDERWATERWORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura261-26/4/96. Santiago Manuel Lozano, argent. 29/3/59, casado, DNI: 13.380.609, abogado dom.: Uruguay 654 5º 509 Cap.; Joaquín Federico Alvarez de Toledo, argent. 12/7/46 DNI: 4.546.457 divorc. empresario dom.: Vidt 2018 1º B Cap.; Carlos Luis Viola, argent. 27/1/47 casado, empresario, DNI: 7.593.171 Dom.: Sta. Fe 3630 12º B Cap. Plazo: 99 años. objeto: diseñar, constituir, administrar, explotar, comprar, vender, alquilar, centros de esparcimiento y sus afines en especial acuarios, gastronómicos, de entretenimientos, transportes a dichos centros, comprar y vender inmuebles, muebles y todos aquellos bienes necesarios y conducentes a lo antedicho y sus actividades afines y asesorar en la construcc., diseño, administrac. de centros de esparcimiento y acuarios y de entretenimientos, garajes y playas de estacionamiento de vehículos automotor. Capital: Pesos Doce Mil. Adm. y REp.: Mínimo uno máximo nueve por 2 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Joaquín Federico Alvarez de Toledo; Director: Donald William Boustead, australiano de 51 años de edad, casado, empresario, pasaporte australiano Nº E7.504.947 dom.: 2/18 Queens Road Melbourne 3004 Australia; Directores Suplentes: Santiago Manuel Lozano y Elizabeth Joan Boustead, australiana de 51 años de edad, casada, empresaria, pasaporte australiano Nº K 0003859 dom.: 2/18 Queens Road Melbourne 3004 Australia. Sede Social: Juncal 1196 2º piso Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 68.363

CENTRO MATIC SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 103 del 24/4/96 Folio 362, Registro 1418 Cap. Fed. Esc. Adriana E. Rainstein. Denominación: "CENTRO MATIC SERVICIOS S.A.". Sede social: Darragueira 2008, 7p 14 Cap. Fed. Socios: César Antonio Díaz, arg., solt., empresario, 3/10/58, DNI 12.320.245, domicil. Pueyrredón 875 Cap. Fed. y Gustavo Marcilese, arg., divorc., empresario, 26/11/50, L.E. 8.503.856, domicil. Darragueira 2008 7p 14 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: A) Industriales: mediante la fabricación o montaje de equipos para computación y sus accesorios complementarios o afines, máquinas y sistemas para el procedimiento de la palabra y/o visión, máquinas de escribir, fotocopiadoras, equipos de dictar, programas productos, medios de almacenamiento, máquinas clasificadoras de correspondencias y todo otro tipo de equipo de oficina. B) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, consignación, representación, importación y exportación de las máquinas equipos y accesorios detallados precedentemente, adquisición y venta de patentes y marcas, suscripción de acuerdos de licencias. C) Servicios: Mediante la prestación de servicios y asesoramiento en la implementación de sistemas de computación, procesamiento de datos, teleprocesos y actividades complementarias y anexas, impresión de formularios y cualquier otra clase de documentación o papelería afin a los servicios a prestar, entrenamiento de personal y provisión de servicios relacionados con la instalación y operación de cualesquiera de las máquinas, equipos o productos. D) Financieras: mediante el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar créditos y financiaciones, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluye las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. E) Inmobiliarias: mediante la compra, venta permuta, locación de bienes inmuebles aún los sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 20.000 represent. p/20.000 acc. nominat. no endosables p/$ 1 v/n c/u. La administración de 1 a 5 titul. por 2 ejerc. La firma al presid. En caso de ausencia o fallec. al vicepresidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Autoridades: Presidente: César Antonio Díaz. Director Suplente: Gustavo Marcilese.

Escribana - Adriana E. Rainstein
Nº 68.399

CONENCO

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripta 14/3/75, Nº 211, Fº 414, Libro 80, Tomo A. Por escritura del 6/5/96 al folio 8152 del Reg. 393 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las actas de Asamblea General Extraordinaria del 26/12/95 y su correspondiente a la del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, en donde se decide el traslado del domicilio de la sede social de la avenida Corrientes 2455 de esta Ciudad a la calle Lavalle 2378 Piso 7º "73" de esta Ciudad y la reforma del artículo 1º del Estatuto Social quedando así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "CONENCO SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle 2378 Piso 7º "73" de Capital Federal.

Escribana - María R. Cohen
Nº 68.375

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS TORRE

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA y DE MANDATO

Juz. Nac. 1º Inst. en lo Com. de Reg. 6/3/68, Nº 474, Fº 485, Libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales. Por esc. del 9/5/96, ante Esc. Graciela I. Zitta, Fº 178, Reg. 1353 a su cargo, se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 28/2/88, que por unanimidad aumentó el capital social de A 750.000 equivalente hoy a $ 75.- representado por 750 acc. ord. nominativas no endosables de $0,1 c/u v/nominal, con derecho a 1 voto por acción, y reformó el art. 4º del estatuto.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 36.851

DISTRIBUIDORA COMERTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/4/96. Socios: Bob Horsman Huyser, holandés, nacido el 28/7/53, C. Nacional de Extranjería 14.514.381-0; y Eduardo Kawas Pino, chileno, nacido el 3/11/56, C. Nacional de I. 6.555.043-7; ambos casados, factores de comercio, domiciliados en Del Arzobispo 0739, Santiago de Chile, Rep. de Chile. Domicilio: Paraná 1097, 14º, B. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importar, exportar, distribuir, vender, comercializar: materias primas, productos elaborados o no, y toda clase de productos agropecuarios, exportar y distribuir bebidas alcohólicas, representar a personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones necesarios para el cumplimiento del objeto social. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debenture toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados, e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos. La incorporación a al producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. f) Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la Ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos. g) turismo: Mediante la explotación integral de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, cruceros, excursiones y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes, ya sean terrestres, aéreos o marítimos; transporte de pasajeros en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratación, subcontratación y/o explotación en forma directa servicios de hotelería y hospedaje. h) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital $ 15.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/12. Presidente: Germán Tuma; D. suplente: Isaac Janin.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 36.785

ELECTROCOMPONENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 7/3/80, Nº 584, Lº 90, Tº A, SA.; Esc. del 29/4/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria, Unánime del 21/2/96; La sociedad prescinde de sindicatura y en consecuencia se modifica el Art. 11º, en tal sentido; Se designa Director Suplente a Ana Paula Zanazzo.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.792

HIPER-COMPUTER'S STORE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/4/96. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "HIPER-COMPUTER'S STORE S.A.". 2) Santiago Mateo Blanco, arg., casado, D.N.I. 4.007.912, nac. 6/5/24, comerciante, dom. Argerich 3875, Cap. Fed.; y Federico Bautista Firpo, arg., casado, D.N.I. 21.644.078, nac. 29/4/70, comerciante, dom. 3 de Febrero 140, San Isidro, prov. Bs. As.; 3) Lima 115, 7º, Cap. Fed. 4) Compra, venta, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas de productos de informática, aparatos electrónicos, piezas, componentes y suministros utilizados especialmente para informática y aparatos electrónicos, pudiendo también realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto incluso el armado de equipos. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.- c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Santiago Mateo Blanco. Director Suplente: Federico Bautista Firpo. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de c/año.

Escribana - Violeta Uboldi
Nº 68.503

INDUSTRIA PLATINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución socios: Caffesse María Gabriela, arg., solt., nac. el 4/1/1962, comerc., DNI 14.728.002, domic. en Peña 2585, 4° B y Aldous Lillean Perla, arg., casada, nac. el 23/2/1923, comerc., LC 3.360.198, domic. en Segurola 167 PB Dto. 4. Instrumento: Escritura N° 10 del 23/4/1996, pasada ante la escribana María Laura Rolando, titular del Reg. 1221 de Capital Federal. Denominación: INDUSTRIA PLATINO S.A. Domicilio: Padilla 1079, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, distribución, impresión, armado, comercialización, industrialización, importación y exportación de agendas, portafolios y todo tipo de artículos de librería. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar operaciones y/contratos relacionados con el objeto social. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000,00. Organos de Adm. y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo designar igual número de suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio. Presidente: María Gabriela Caffesse. Director Suplente: Lillean Perla Aldous. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Ana D. Ghiggeri
N° 36.857

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por Asamblea del 24/4/96 resolvió la modificación de los arts. 4 y 11 del estatuto social los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil, representado por 100.000 acciones de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se anotará el correspondiente impuesto fiscal, se publicará, inscribirá y se comunicará a la autoridad de control. Artículo Décimo Primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura, a cuyo efecto en todos los casos la Asamblea Ordinaria deberá designar un Director Suplente por lo menos. Si en el futuro la sociedad quedara encuadrada en alguno de los supuestos contemplados en el art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico suplente.

Presidente - Manuel Pérez Santiago
N° 68.497

INVERIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 26/9/94, "INVERIN S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 0,02301 a $ 2.000.000 mediante la emisión de 2000 acciones ordinarias, de $ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y reformar, en consecuencia, el artículo cuarto de los estatutos. Asimismo, se resolvió reducir el número de directores a un titular y un suplente, y aumentar el término de su mandato, extendiéndolo a tres ejercicios, reformando el artículo séptimo.

Autorizado - Alfredo L. Rovira
N° 68.366

JIT ARGENTINA SISTEMAS Y EQUIPOS DE LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jit Sistemas e Equipamentos de Logística S.A., sociedad brasileña, domicilio Rua Guamiranga 619, Ipiranga, San Pablo, Brasil, inscripta en I.G.J. bajo art. 123 el 7/12/1995, N° 1470, Libro B de Estatutos Extranjeros y Sergio Rodrigues Bio, brasileño, casado, administrador de empresas, CI brasileña RG 3.575.124 SSP/SP, domicilio José Geraldo Rodrigues Alckmin N° 1127, San Pablo, Brasil. 2) Escr. N° 114 del 19/4/1996. 3) JIT ARGENTINA SISTEMAS Y EQUIPOS DE LOGISTICA S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: 25 de Mayo 516, p. 18. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país : a) Estudios, proyectos e implantación de soluciones de logística, abarcando cadena de abastecimiento desde el proveedor original hasta el destino final de piezas, componentes y equipos; b) El desarrollo, fabricación y comercialización de embalajes; c) Prestación de servicios de embalajes de piezas, equipos, productos, dispositivos y materiales diversos en embalajes o equipos y contenedores de su propiedad y/o terceros; c) Prestación de servicios de almacenamiento o distribución de materiales y/o mercaderías destinados tanto para el mercado interno como importados y destinados a la exportación y otras actividades correlacionadas a éstas por cuenta propia y/o de terceros. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. 7) Doce mil pesos. 8) Director titular: Aída Rizzo de Albertoni. Director suplente: Sergio Rodrigues Bio. Durac.: Un ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/a.

Autorizada - Victoria Wilson Rae
N° 22.225

MADECOTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 9/12/94 en Registro Público de Comercio, bajo el N° 12.806, Libro 116, T° A, de Soc. Anónimas. Por Esc. N° 92, F° 242, Registro N° 209 de Cap. Federal a cargo del esc. Juan M. Reynal O'Connor, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 3 del 11/4/96 por la "MADECOTEL ARGENTINA S.A." con sede social en Reconquista 1166, P. 14°, Cap. Fed., resuelve: 1°) Aceptar la renuncia de los Sres. Ezequiel Antonio García, Director Titular, Washington Mario Vergara Martínez, Roberto Leandro Sánchez, Marcelo Javier Rodrigo, Directores Suplentes y designar Directores a los Sres. Enrique Ruff Ferres, Presidente, Jorge Armando Melo Barros, vicepresidente, Luis Alberto Collao Zuñiga, Director Titular, Juan Carlos Alesina y Horacio Alfredo Fernández, Directores Suplentes, quienes aceptan el cargo. 2°) Modificar los estatutos en su artículo tercero, quedando redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras civiles, industriales y de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, telefónicas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas en la República Argentina y en el exterior del país. Queda excluido toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones, de bienes, capitales, y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogada - María Rosa Córdoba
N° 36.816

MITSUI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripto bajo el N° 5585, F° 243, L° 69, T° "A" de S.A. Avisa que por escritura del 20/2/96 se protocolizó el acta del 15/12/95, donde se resolvió modificar los arts. 3° y 4° del estatuto social: 3°: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación de productos derivados de la química, petroquímica, agroquímica, metalúrgica, textiles, maquinarias, equipos —incluyendo sus materias primas— frutos del país, alimentos y productos o subproductos alimenticios, componentes químicos o naturales que tengan ese destino, productos derivados de la minería, productos y elementos destinados a la higiene o la cosmética, así como de cualquier otra naturaleza, ya que la enunciación que precede es sólo ejemplificativa y no taxativa; ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos comerciales; organización de proyectos industriales; administración de obras, bienes y servicios de organización y asesoramientos comerciales; explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, permuta, administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, para sí, para terceros en comisión, se excluye todo asesoramiento que por razones de la materia quede reservado a profesionales con título habilitado. Industriales: Producción, elaboración, fabricación, industrialización, confección o fraccionamiento de productos derivados de la química, petroquímica, agroquímica, metalurgia, textiles, maquinarias y frutos del país. Financieras: Participación en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación de participación o de cualquier otra manera. Financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. En general cualquier operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otra que requieran el concurso público. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas o de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación de cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros o dando participación a éstos. Mineras: Exploración, explotación, comercialización, industrialización de minerales en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el código de minería y las leyes especiales. De Leasing: Celebrar toda clase de contratos de leasing, en carácter de dadora, fabricante, importadora, tomadora o cualquier otro de conformidad con las disposiciones de la ley 24.441 u otra norma que rigiere en el futuro, como también suscribir contratos de locación con opción de compras conforme a las disposiciones del Código Civil. 4°: El capital social es de $ 1.500.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 68.417

N.S. COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación anterior. Rec. N° 36.637 del 13/5/96. Su capital es de $ 12.000.

Escribano - Marcelo A. Lozano
N° 36.859

PERIOPONTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) PERIOGAL S.A., 22-11-93, N° 11.567, L° 114, T° A S.A.; Adpontis Hochseefischerei GmbH, 15-3-96, N° 336, L° 53, T° B Est. Extranjeros, ambas con dom.: Uruguay 775, 11, Cap. 2) 6/5/96. 3) PERIOPONTIS S.A. 4) 99 años. 5) a) Importación y exportación; b) La pesca en sus diversas modalidades; y la industrialización, elaboración, conservación, envasado, comercialización y transporte de los productos y subproductos pesqueros; b) La comercialización de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo, productos para uso agrícola; c) La industrialización y comercialización de artículos y elementos para el armamento de buques (almacén naval) y subsistencia de la tripulación (proveeduría naval); d) La compra, venta, construcción, reparación y conservación de embarcaciones, el desempeño de mandatos pesqueros, navales y marítimos y la administración de buques por cuenta de terceros; e) La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general. 6) $ 40.000; 7) Direct. 1 a 7 tit. 3 ejerc. Repr. Presidente o Vice en su caso; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Pres.: Marcelo Cardillo; Vice: Markus Alois Odermatt. Dir. tit.:Alejandro Marco Eduardo Ghigliani; D. Supl: Guillermo Horacio Micchi y Fernando Agustín Aldazábal Carrillo. 10) 30-12 c/año. 11) Uruguay 775, piso 11°, Cap. Fed.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 68.496

PLAY SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Por Esc. 487 del 26/4/1996, ante Reg. 533 Cap. Fed. Nombre: PLAY SUR SOCIEDAD ANONIMA. Socios: DUMSIDE S.A. Inspección General de Justicia el 23 de diciembre de 1991, bajo el número 11.315, del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, domicilio legal Lavalle 1290, 7°, of. 701, Cap. Fed.; Ricardo Néstor Wexler, argentino, casado, nacido el 5/6/1951, D.N.I. 8.634.223, abogado, domiciliado en Lavalle 1290, piso 7, ofc. 701, Cap. Fed.; Sede Social: Lavalle 290, Piso 7, ofic. 701, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: De Inversión: La sociedad podrá efectuar inversiones en otras sociedades por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera fuera su objeto, constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la República Argentina, mediante la adquisición, constitución o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables, convertibles o no. Inmobiliaria: 'Mediante la adquisición, enajenación y locación de todo tipo de inmuebles urbanos, para vivienda o comercio, ya sean éstos de su propiedad o de terceros. Constructora: la sociedad podrá dedicarse a la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles urbanos, comerciales, o vivienda, ya sea con equipos propios o de terceros o asociada a terceros y realización de proyectos urbanísticos de todo tipo, y obras civiles de cualquier naturaleza. Financiera: Mediante la compraventa de todo tipo de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones, otorgamiento de créditos, y realización de todo tipo de operaciones financieras en general incluyendo el otorgamiento de fianzas y garantías a terceros, con o sin garantía real haciendo exclusión expresa de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otro tipo de operaciones que requieran concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las leyes o el presente estatuto teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo expresamente realizar y formalizar uniones transitorias de empresas de cualquier tipo. Plazo: 50 años. Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio, de 1 a 5 miembros. Duración: 1 ejercicio. Directorio: Director Presidente: Vicente Alonso; Síndico Titular: Pascasio Carlos Fernández; Síndico Suplente: Néstor Hugo Cabadini. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Duración: 1 ejercicio. Quórum y mayorías: arts. 243 y 244, Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonca Paz
N° 68.445

PRESERFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto inscripto IGJ 15/9/82, N° 5983, L° 96, T° A de Estatutos de Socied. Anónimas Nac. Por escrit. del 6/5/96, al Folio 788, Reg. Not. 93 Cap. Fed., PRESERFAR SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital social de $ 100.000 a $ 300.000. El capital está representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con dicho a 1 voto por acción, valor nominal $ 1 cada una. La resolución pertinente se adoptó por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 29/9/95, quedando reformado el artículo 4 del Estatuto Social.

Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
N° 68.441

SERVI-FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 12/1/96 se modificó el art. 3° del Estatuto. Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, máquinas, útiles y herramientas para cocción y conservación de alimentos. Promociones publicitarias.

Autorizado - Agustín Roberto Gatto
N° 36.829

SIGLO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha: 6/5/96. Esc. N° . Socios: Manuel Miguel González, arg., casado, comerc., nacido 19-3-47, LE. 8.261.262, y Luisa Rodríguez, arg., soltera, comerc., nacida 11-1-59, DNI. 12.815.062, ambos domiciliados en Tucumán 1455 8° "A" Cap. Fed. Denominación: SIGLO S.A. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades de bienes inmuebles, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Importación y exportación. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias al portador de pesos diez v/n. c/u. y de un voto c/u. Administración: A cargo del director compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos ejercicios. Cierre ejerc.: 31/12. Directorio: Pte.: Manuel Miguel

González y Dir. Supl.: Luisa Rodríguez. Dom. legal: Tucumán 1455 8º "A", Cap.

Autorizada - Mariana Elisabeth Samudio
Nº 68.365

SISTEMAS VICONEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/5/96. Socios: José Luis Pérez, viudo, contador público, nacido el 19/11/49, DNI. 8.076.235, Zapiola 550, Cap., y Martha Susana Blanco Cambiaggio, divorciada, arquitecta, nacida el 13/10/43, LC. 4.702.235, Vuelta de Obligado 1122, 4º.17, Cap. Domicilio: Tucumán 1427, 807, Cap. Duración: 99 años des. su inscripción. Objeto: a) Servicios: La prestación de servicios relacionados con el análisis y diseño de sistemas de procesamiento de datos, informática y computación; b) Comerciales: mediante la compra, venta, locación, leasing, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos especialmente los relacionados con computación; c) Importación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm. Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/4. Pte: José Luis Pérez; Dir. suplente: Martha Susana Blanco Cambiaggio.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 36.784

SUPERPAQ COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/4/96, Reg. 898 Cap. Fed. 1) "SUPERPAQ COMPUTACION S.A.". 2) Santiago Mateo Blanco, arg., casado, D.N.I. 4.007.912, nac. 6/5/24, comerciante, dom. Argerich 3875, Cap. Fed., y Graciela Blanco, arg., comerciante, casada, D.N.I. 13.478.901, nac. 6/3/1957, dom. Gutemberg 3421, Cap. Fed. 3) Lima 115, 7º, Cap. Fed. 4) Compra, venta, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas de productos de informática, aparatos electrónicos, piezas, componentes y suministros utilizados especialmente para informática y aparatos electrónicos, pudiendo también realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto incluso el armado de equipos. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u. y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Santiago Mateo Blanco. Director Suplente: Graciela Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/9 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 68.504

TARJETA COMFIAR

SOCIEDAD ANONIMA

21/3/96, Nº 2496, Lº 118, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/4/1996 pasada a escritura pública Nº 53 del 8/5/1996 se dispuso el aumento de capital y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 90.000 a la suma de $ 9.000.000. Cuarto: El capital social es de nueve millones de pesos, representado por 5.400.000 acciones escriturales ordinarias clase A de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto y 3.600.000 acciones escriturales clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

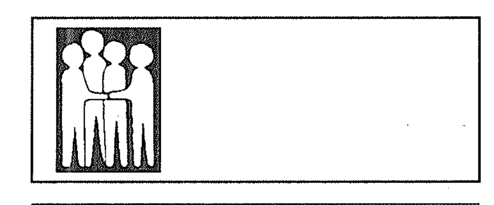
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 68.413

VIBER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. del 3/5/96, Reg. 1347 Cap. Fed. Socios: Mauricio Eduardo Sztamfater, nac. el 24/12/59, com., casado, DNI 13.296.920, dom. Obligado 2647.4º B; Daniel Goldstein, nac. el 3/2/61, com. div., DNI 14.563.315, dom. José P. Tamborini 3031, todos args. y dom. en Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, industrialización, importación, exportación, distribución, representación, consignación, mandatos y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas, intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir, calzados, marroquinería, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado; industrialización de todo tipo de géneros, ya sea en fibras naturales, artificiales, sitetivas y sus mezclas que tenga aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados; fabricación de hebillas, botones y equivalentes; c) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantías real a corto o a largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000, 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Mauricio Eduardo Sztamfater, Director Suplente Daniel Goldstein. Plazo: 99 años. Cierre: 31/12. Sindicatura: Prescinde. Sede: Uruguay 660, 6º D, Cap. Fed.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 68.443



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/5/96; Jorge Antonio Acuña, argentino, soltero, comerciante, de 43 años, DNI. 18.667.237, Bedoya 2007, Isidro Casanova, pcia. Bs. As.; Omar Alberto Zamudio, argentino, casado, comerciante, de 42 años, DNI. 11.036.956, Cristianía 2043, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. y Francisco Eduardo Antunes, argentino, casado, comerciante, de 39 años, DNI. 13.025.540, Saavedra 1688, San Martín, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Ameghino 1631. Capital; Plazo: 50 años; Obj.: La comercialización de productos frutihortícolas ya sea como mayorista y/o minorista, consignatario, productor, empacador, distribuidor, subasta, compra, venta, así como la industrialización, acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de dichos productos, importación y exportación de productos frutihortícolas frescos, naturales, industrializados y vegetales en general; Cap.: $ 3.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado: Cierre ejercicio: 31/3.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.795

AMERICAN SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 25/4/96 se dispuso el cambio del domicilio legal reformando en consecuencia el art. 1º del estatuto social.

Abogado - Karina Thelma Farji
Nº 68.493

ANDAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/5/96. Socios: Julio Andrés Maggiori, 50 años, argentino, casado, comerciante, LE.: 7.763.596, Tacuarí 363, Ramos Mejía; Higinia Zanon, 49 años, italiana, casada, comerciante, CI: 5.715.701, Tacuarí 363, Ramos Mejía; Andrés Maggiori, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI.: 23.175.242, Tacuarí 363, Ramos Mejía; Damián Maggiori, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.190.741, Tacuarí 363, Ramos Mejía. Denominación: "ANDAMA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Capital: $ 4.000. Administración: Julio Andrés Maggiori e Higinia Zanon. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social. Tucumán 425, 6º "K". Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 68.386

BONATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Antonio Ricco, nació 15/3/55, DNI. 11.385.102; José Raúl Ricco, nació 14/12/52, DNI. 10.479.403, ambos de Pedro Lozano 5272, y Américo Eduardo Cosentino, nació 28/1/58, DNI. 11.849.658, Conesa 2517, 1º "A", todos argentinos, casados, comerciantes, de Capital Federal. 2) 30/4/96. 3) BONATEC S.R.L. 4) Pedro Lozano 5272, Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Proyectos, construcción, refacción y administración de obras. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) 1 ó más Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 36.831

CAMIKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/5/96. Socios: Marcelo Ignacio Flink, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 11.986.084, Av. Córdoba 3571 3º "A" Capital; Patricia Mónica Low, 36 años, argentina, casada, comerciante, DNI.: 13.741.144, Av. Córdoba 3571 3º "A" Capital. Denominación: "CAMIKEN S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Importadora y Exportadora. b) Comercial: maquinarias, materiales, insumos, materias primas, herramientas, mercaderías y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos; equipos y cassettes de audio, video y computación; productos farmacéuticos y medicinales, esencias, artículos de tocador, limpieza, perfumería y cosméticos; y los derivados de las industrias del caucho, plástico, papelera, editorial, textil, metalúrgica, cuero, vidrio y madera. Capital: $ 2.000. Administración: Marcelo Ignacio Flink. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Av. Córdoba 3571 3º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 68.384

CAREDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7 de mayo de 1996: Armando Fonseca Plaza, español, nac. 20/10/40, casado, comerciante, DNI. 93.264.317, dom. Billinghurst 2534, 8º p. "A", Cap. Fed.; Carlos Alberto Fonseca Plaza, español, nac. 19/7/35, casado, comerciante, DNI. 93.265.565, dom. Juan Francisco Seguí 3942, 17º p. "A", Cap. Fed. y Eduardo Silvano Paolucci, italiano, casado, nac. 28/7/39, DNI. 93.266.768, comerciante, dom. Estomba 588, Cap. Fed. constituyeron "CAREDAR S.R.L." con domicilio en Warnes 1924/26 Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: Objeto: A) Compra, venta, consignación, distribución y fabricación de conductores eléctricos, policloruro de vinilo (PVC), fundición laminación y trafilación de metales no ferrosos. B) Importación, exportación, intervenir en licitaciones, representaciones y/o en concursos de precios. C) Compra, venta, permuta, construcción, refacción, administración y explotación de toda clase de bienes de inmuebles, rurales y/o urbanos inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital: $ 10.000; Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes socios o no, por 10 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Armando Fonseca Plaza, Carlos Alberto Fouseca Plaza y Eduardo Silvano Paolucci. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 36.815

CEDINAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosana Carina Spierer, argentina 13/7/65, soltera, DNI. 17.366.654, fonoaudióloga, Aráoz Nº 219, 1º piso dto. 4, Capital: Cristina Débora Albert, argentina, 22/9/55, casada, DNI. 12.010.470, contadora pública, Conesa 2151, 7º piso, Capital y Elena Esther Klein, argentina, 11/2/50, divorciada, DNI. 6.219.068, médica, Virrey Loreto 1865, 1º piso. 2) 3/5/96. 3) CEDINAT SRL. 4) Aráoz, 219, 1º piso, dto. 4, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) compraventa, importación, exportación, fabricación, comercialización de equipos y/o aparatos de audiología acústica, electrónica, computación, y sus accesorios aplicados a la audición y al lenguaje. 2) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, para la atención y el diagnóstico de enfermos y/o internados con alteraciones e impedimentos auditivos. 3) Realización de estudios e investigaciones científicos y tecnológicos relaciones con la audición el lenguaje. 6) 99 años. 7) $ 18.000. 8) La dirección, administración y representación estará a cargo de todos los socios a quienes se designa gerentes por el plazo de 2 años con el uso de la firma social en forma indistinta. 9) 31 de marzo.

Abogada - Liliana Atri
Nº 68.424

CONDOR ANDINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 24/4/96 renuncia gerente: José Luis Riobo García. Nombramiento gerentes Carlos Ismael Gauto y Marcela Alicia Barboza. Se modificó art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y el 9 del Decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad la suma de $ 100 (pesos cien) en concepto de garantía.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 68.408

DEL SUR COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 6/5/96, María P. Ugo, arg., cas., Productora, 13/2/67, DNI. 17.925.068, dom. México 2078, 1º "C", Cap. y Mariano Ugo, arg., cas., comerciante, 18/12/68, DNI. 20.540.151, dom. Constitución 2783, Dto. "2" Cap. y Javier Ugo, arg. empleado, 13/6/64, DNI. 16.893.510, dom. Fco. A. de Figueroa 1511, 6º "C" Cap.; 1) DEL SUR COMUNICACIONES SRL. 2) 50 años. 3) Objeto: por cuenta propia, por terceros o asoc. a terceros; a) Comerciales: trabajos, inherentes a comunicaciones, publicidad, videofilmaciones, promoción, eventos, como así también el transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas dentro del país y desde o hacia el exterior, b) Financieras. 4) El Capital social es de $ 4.500, en 90 cuotas de $ 50 c/u; 5) La Administración, Rep. Legal y uso firma social a cargo de los socios gerentes en forma conjunta. 8) cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Viamonte 1453, 1º "5" Cap. Gerentes: María P. Ugo y Mariano Ugo.

Autorizado - Mariano Ugo
Nº 68.488

DISTRIBUIDORA DI PIETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/11/82 Nº 6054 Lº 83 S.R.L. Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente: Escritura Nº 53 del 19/4/96 entre Renné Vicente Zacchino y Alejandro Di Pietro, únicos socios de "DISTRIBUIDORA DI PIETRO S.R.L." resuelven: Renné Vicente Zacchino, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el

precio de $ 132.227.- a Marta Mercedes Molina, 47 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 5.973.306, B. Hidalgo 2183 Castelar; y renuncia a su calidad de socio gerente. Quedan designados gerentes Alejandro Di Pietro y Marta Mercedes Molina.

Autorizada - Silvia Liliana Persechini
Nº 68.381

DONISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social. El 17 de abril de 1996 fue modificado el contrato social por cesión de la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían al socio Santiago Lanciano, a favor de Domingo Lanciano y de Nicolás Lanciano, por partes iguales. En igual fecha, la gerencia, ha sido conformada con los Sres. Domingo Lanciano y Nicolás Lanciano, quienes la ejercerán en forma conjunta o indistintamente. Las demás cláusulas del contrato social permanecen vigentes. Buenos Aires, mayo 10 de 1996.

Abogado - Alfonso Daraio
Nº 36.817

DUSTIN ASESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Julio César Ponce, 63 años, argentino, productor de seguros, domicilio Palpa 3162, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.099.574, y Celia Elida D'Agostino, 58 años, argentina, casada, productora de seguros, domicilio Palpa 3162, Capital Federal, Libreta Cívica 2.520.295; Instrumento privado de constitución de fecha 7 de mayo de 1996. Domicilio Social: Capital Federal. Objeto: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de Seguros, asesorando a asegurados y asegurables en todo el territorio de la República Argentina. Plazo de duración: 99 años Capital Social: $ 8.000. Administración y Representación legal: Gerencia indistinta Julio César Ponce y Celia Elida D'Agostino. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Hugo Marcelo D'Ascenzo
Nº 68.464

EDPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9/5/96 se constituyó al sociedad "EDPER S.R.L." Sede Social: J. Salguero 568, p. 3º "E", Cap. Fed. Socios: Perla Elizabeth Lusi, argentina, soltera de 32 años de edad, licenciada en relaciones públicas, D.N.I. 16.584.297; y Eduardo Osvaldo Lause, argentino, soltero, comerciante, de 45 años de edad, D.N.I. 8.511.967, ambos domiciliados Av. Angel Gallardo 950, p. 5º depto. "10", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, depósito, permuta, representación, distribución y comercialización, por mayor y menor de productos textiles y de la industria del vestir; b) Fabricación, diseño y confección de todo tipo de indumentaria textil, calzado y cualquier otro producto de la industria del vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo de duración: 99 años. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Capital: $ 12.000. Gerente: Perla Elizabeth Lusi.

Abogado - Emilio O. Manganiello
Nº 36.773

FRUTIHORTICOLA SAN ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inc. el 6/12/94, Nº 10.414, Lº 101, S.R.L. Acto privado del 30/4/96. Beatriz Mercedes Muollo, cede a su consocio Claudio Valentín Muollo, 1.500 cuotas y a María Cirila Casco, argentina, soltera, comerciante, de 37 años, DNI. 12.257.343, domiciliada en Av. San Martín s/n. Bella Vista, Pcia. de Corrientes, 1.500 cuotas. Monto de la cesión $ 2.400, renuncia al cargo de gerente y se desvincula de la sociedad: Se modifica la cláusula 4ta.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.794

HUERGO PARKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Hugo Bernabé Tambussi, 58 años, argentino, casado, 7 de febrero de 1937, D.N.I. 4.203.192, Santa Elena 365, 1º "B", Capital Federal, Comerciante; Martín Angel Tambussi, 23 años, argentino, soltero, 5 de noviembre de 1971, D.N.I. 22.432.572, Santa Elena 365, 1º "B", comerciante. 2) Doc. Priv. 6/12/94. 3) Denominación "HUERGO PARKING S.R.L.". 4) Av. Huergo 350 Cap. Fed. 5) Duración: 99 años a partir de fecha de inscripción en R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de playas de estacionamiento, garages, lavaderos de autos y servicios al automotor en general. 7) Capital social $ 3.000,00. 8) Administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios siendo reelegibles. 9) Cierre 31 de enero. 10) Gerente Sr. Hugo Bernabé Tambussi.

Gerente - Hugo Bernabé Tambussi
Nº 68.484

IMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 9/4/96 Registro 1316, Susana Teresa González, arg. 13/9/35, cas., empresaria, L.C. 1.449.980, Arribeños 2137, Cap. Fed., cede, vende y transfiere a favor de Claudio Guillermo Delconte, arg., cas., ingeniero, 14/6/59, DNI. 13.245.700, Scalabrini Ortiz 3358, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden. Adrián José Farace, arg. nac. 20/1/59, empresario, sol., DNI. 12.719.251, Corrientes 753, 3º, Cap. Fed. prestó conformidad con la cesión. El capital queda formado de la sig. manera: Adrián José Farace 6000 cuotas y Claudio Guillermo Delconte 6000 cuotas, quedando por lo tanto como únicos socios gerentes. José Farace, italiano, nac. 3/3/25, C.I. 3.735.847, Arribeños 2137, Cap. prestó 1277 del Código Civil. Permanecen vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato social y que no han sido modificadas. Nuevo domicilio de la sociedad será Avenida Libertador 1088, piso 7, departamento A, de esta ciudad, quedando el presente configurado fuera del contrato social.

Escribana - Graciela María Ramírez
Nº 68.371

INMOBILIARIA SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto publicado en el BO el 6/5/1996, bajo recibo Nº 004300067822, donde se consignó por error el nombre de la sociedad del epígrafe como SAN JORGE SRL, siendo el correcto INMOBILIARIA SAN JORGE SRL.

Autorizada - Ana María Rodríguez
Nº 68.482

KRELL Y ASOCIADOS, EVENTOS Y COMPETENCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Darío Krell, soltero, argentino, nació 28/6/69, DNI.: 20.988.134, Abogado; Laura Andrea Krell, soltera, argentina, nació 23/9/69, DNI. 21.850.093, comerciante; Edgardo José Krell, casado, argentino, nació 15/5/39, LE: 4.290.540, ingeniero; María Cristina Asteazaran, casada, argentina, nació 30/6/47, LC.: 5.139.731, comerciante, todos domiciliados en Urquiza 911, P. 2 "3" Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) 9/4/96. 3) KRELL Y ASOCIADOS, EVENTOS Y COMPETENCIAS S.R.L. 4) Paraná 661, P. 2º "B", Capital. 5) Promocionar, producir, organizar y/o explotar asociados por cuenta propia o de terceras personas eventos deportivos y/o culturales en el ámbito nacional e internacional, enseñanza de las mismas por sistemas personal, grupal y/o a distancia con materiales didácticos propios consistentes en libros, casetes de video y/o audio, discos compactos para computación y todo otro medio que pudiera servir al mencionado fin. Pudiendo celebrar ventas de cursos a distancias. Propiciar exhibiciones, encuentros, torneos, competencias y/o campeonatos de todos los deportes y disciplinas, tomar representaciones de deportistas individual o colectivamente, negociar su colocación o contratación por empresarios o entidades deportivas, adquirir y transferir derechos federativos de los mismos. Proporcionar espectáculos artísticos, recitales de artistas individuales y/o colectivos, contratar, representar y gestionar sus actuaciones por cuenta propia, asociados en favor de terceros. Publicar por sí, por terceros o asociados a los mismos, libros, revistas, diarios, transmisiones radiales y televisivas para promocionar el deporte y la cultura en el ámbito nacional e internacional y en general explotar la publicidad de esos eventos por cualquier medio de difusión, audiovisual. Realizar producciones fonográficas en video y cualquiera de sus soportes. Pudiendo Adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales, estadios de fútbol y de espectáculos públicos en general. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8 y 9) Gerentes: Jorge Darío Krell y Edgardo José Krell, en forma indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 68.418

LA FOURCHETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) Enrique Boris de la Piedra Portela, arg., soltero, economista, 17/11/62, DNI 92.826.680, dom. Libertad 1366 7º Cap., María Laura Facio Zeballos, casada, restaurateur, 25/11/63, DNI 16.766.541, dom. B. Matienzo 1643 21º, Cap. 2) 2/5/96. 3) LA FOURCHETTE SRL 4) B. Matienzo 1643 21º D, Cap. 5) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de productos alimenticios. Alimenticias: elaboración, industrialización de productos. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Gerentes: E. de la Piedra Portela y M. L. Facio Zeballos. 9) Por la Gerencia. 10) 30/4.

Abogado - Nicolás Tedín
Nº 68.499

LAFINUR 3050

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Inst. Priv. 9/5/96. Miguel Ignacio Carbia, LE 4.623.525, arg., soltero, comerciante, 26/4/48, Av. Rivadavia 3862, Cap. Fed. y Ricardo José Ríos, LE 4.239.664, arg., viudo, comerciante, 1/1/30, Lafinur 3050, Cap. Fed., por una parte y Juan Arturo Norese, LE 4.538.403, arg., casado, comerciante, 9/2/46, Hipólito Bouchard 3595, Olivos (Bs. As.), por la otra. Miguel I. Carbia y Ricardo J. Ríos, son los únicos socios y gerentes de la sociedad denominada "LAFINUR 3050 S.R.L." constituida por instrumento de fecha 20/11/95, inscripta en I.G.J. el 1/12/95, bajo el Nº 9334, Libro 103 del Tomo de S.R.L. Miguel I. Carbia, vende, cede y transfiere a Ricardo J. Ríos, 10 cuotas de $ 70, v. n. c/u por la suma de $ 700 y a Juana A. Norese, 40 cuotas de $ 70 v. n. c/u por la suma de $ 2.800. Se modifican el Artículo: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 7.000, dividido en 100 cuotas de $ 70, v. n. c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Ricardo J. Ríos, la suma de $ 4200 o sea 60 cuotas, y Juan A. Norese, la suma de $ 2.800 o sea 40 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración" y el Artículo "Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Cód. Civil y 9 del Dec-Ley 5965/63. El/los gerente/s depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 1.750". Ricardo J. Ríos continúa en el cargo como único gerente.

Autorizada - Anabel Sonia Renne
Nº 68.508

LIDERPOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 7/5/96 al reg. 844, Edgardo Jorge Martín, arg., C.I.P.F. 3.410.197, 7/2/41, casado, comerciante y Julieta Inés Iturriza, arg., D.N.I. 6.536.846, 21/1/49, casada, profesora de idiomas, ambos dom. Juez Tedín 2861 C.F., constituyeron "LIDERPOOL S.R.L.", plazo: 20 años a partir de su inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos acrílicos y plásticos termoformados, ya sean reforzados en fibra de vidrio y resinas poliéster o no, para el mercado sanitario, del hogar, y publicitario. Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, consignación y representación de productos relativos a la industria, sean nacionales o importados. La importación y exportación. Cap.: $ 10.000 repres. por 10.000 cuotas de 1 $ v/n c/1. Dom. Soc.: Juez Tedín 2861 6º piso C.F. Cierre del ejercicio: 31/1 de c/año. Administr. Repres. y uso de la firma: Socios Gerentes en forma indiv. e indistinta. Designan Gerentes a Edgardo Jorge Martín y Julieta Inés Iturriza.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
Nº 68.448

MARYCARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/3/96, Registro Notarial 534, la socia Carmen Lea Liñares, vendió a Diego Jorge Mastroviti, Jorge Alberto Mastroviti y María del Carmen Torres, 1.600 cuotas de capital, de $ 1, cada una, adquiridas así: Jorge Alberto Mastroviti: 500 cuotas; Diego Jorge Mastroviti: 400 cuotas y María del Carmen Torres: 700 cuotas. El precio fue de $ 3.200 al contado siendo $ 1.000, para el 1º, $ 800, para el 2º y $ 1.400, para la última. La cesión tiene efecto a partir del 1º de abril de 1995.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos
Nº 36.854

MEDICAL ASSISTANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por inst. privado del 29/2/96 se constituyó "MEDICAL ASSISTANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Manuel Balderman, argentino, L.E. 4.554.226, casado, 16/10/46, médico, Anchorena 1352, 2º "B", Capital Federal; Martín Balderman, argentino, DNI 23.329.038, soltero, 14/4/73, comerciante, Anchorena 1352, 2º "B", Capital Federal. Domicilio Legal y sede social: Anchorena 1352, 2º "B", Cap. Fed. Duración: 50 años de inscripción registral. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la consultoría en salud, a la dirección, asesoramiento y gerenciamiento de la medicina prepaga, obras sociales e institutos afines y a medicina laboral como así también a servicios complementarios para la salud. Podrá así, sin que la siguiente mención tenga el carácter taxativo, comprar, vender, explotar, transferir, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero prestado, constituyendo cualquier clase de garantías o sin ellas; realizar toda clase de operaciones con Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Privadas o con particulares, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra entidad bancaria o para-bancaria habilitada, creada o a crearse. Otorgar poderes generales o especiales y querellar. Capital: $ 1.000 formado por 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Administración: La administración estará a cargo de los socios, que revisten el carácter de Gerentes, por el término de duración del contrato social. Cierre ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Manuel Balderman y Martín Balderman.

Autorizado - Héctor E. Ferreira
Nº 68.409

MAC AUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado con firmas certificadas Reg. 1740, Cap. Fed. 6/5/96. 1) Horacio Adami, argentino, 9/12/22, divorciado, comerciante, L.E. 1.678.094, Conesa 2649 6º "A"; Ana Delia Jakobsen, argentina, 18/7/47, soltera, L.C. 5.498.553, M. Quintana 1333, Quilmes, Bs. As. 2) Por si o

terceros: Financieras: Aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de gravámenes prendarios o hipotecarios. Incluido revestir carácter de acreedor prendario. Comerciales: Adquisición, venta, permuta, consignación, importación y exportación, locación de bienes muebles registrables, rodados, automotores, maq. agrícolas viales o transportes carga y/o pasajeros. 3) Capital $ 3.000. 4) Sede Social: Av. San Martín 6656 Cap. Fed. 5) Administración y representación socios o no. 6) Cierre ejercicio 31/12. 7) Ana Delia Jakobsen. Gerente plazo artículo quinto. 8) 99 años.

Autorizado - Alejo D. C. Arrechea
Nº 36.747

MARROKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8/5/96 en "MARROKOS S.R.L." Carlos Víctor Rúa y Nidia Cristina Rúa, venden 2.000.000 de cuotas a José Luis Pinacchio y Aníbal Colela, se reconduce el contrato social y se modifican las cláusulas 2ª y 4ª Plazo 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C. Capital: $ 200. La cedente Nidia Cristina Rúa, renuncia al cargo de gerente y se designa gerente al Sr. José Luis Pinacchio. Sede Social: Lavalle 1718 4º P. "C", Capital Federal. Registro Nº 1.526.813.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 36.751

MAST CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25/4/96; Carmelo Víctor Mastrogiovanni, argentino, casado, Corredor Público, 42 años, DNI 10.700.746, Islas Malvinas Nº 3063, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As.; y Elsa Pauluzzi, argentina, casada, comerciante, 42 años; DNI 10.740.574, Edison 2590, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As.; Plazo: 90 años; Obj.: Constructora: mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y de realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales, industriales, rurales, y destinadas a viviendas, a todo ello en sus diversas formas y modalidades. Ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones. Podrá también brindar asesoramiento técnico en materia de construcciones, realizar tareas de mensura, trabajos de topografía y subdivisiones en general; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, locación, leasing, fraccionamiento y/o loteo de bienes inmuebles, rurales y urbanos incluso aquellos sometidos a la ley de propiedad horizontal por cuenta propia y de terceros y asociado a terceros; Asimismo podrá tomar para la venta, locación, administración y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. Agropecuaria y forestal: mediante la explotación agrícola y ganadera en todas sus formas, cría, invernada, de todo tipo de ganado, explotación de tambos, cabañas, criaderos, invernaderos, forestación en general, pastura y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; Comercial e industrial: de toda clase de artículos relacionados directa e indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles, explotación agrícola ganadera, su exportación e importación. Publicitaria: la sociedad podrá desarrollar actividad publicitaria en general, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudio de mercados. A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria, la sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial, en todas las formas habituales, y por todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen en lo sucesivo en el territorio de la República o en el extranjero; b) Publicidad televisada, también por todos los medios habituales y por los canales existentes o a crearse en el futuro, en el país o en el extranjero; c) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para estos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía; d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulan, o que circulen en lo sucesivo en el territorio del país o en el exterior. La sociedad podrá asimismo en cumplimiento de su objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente, o que se creara en lo sucesivo. Financiera: la sociedad podrá financiar todas y cada una de las operaciones que integran su objeto social, con fondos propios, mediante la constitución de garantías prendarias e hipotecarias, podrá aportar capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos. Se excluye expresamente toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público; Cap.: $ 2.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12; Sede legal: Nueva York 4591, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.791

PARQUE RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Juan Angel Arias, 56 años, argentino, casado, 12 de noviembre de 1939, D.N.I. 4.317.688, Carlos Calvo 1231, Capital Federal, comerciante; Gonzalo Miguel Noble Sanches, 57 años, argentino, soltero, 9 de noviembre de 1938, C.I. 5.244.400, Bulrich 499 Esq. Haití Alejandro Korn, Prov. de Buenos Aires, comerciante. 2) Doc. Priv. 6/12/94. 3) Denominación "PARQUE RIO S.R.L.". 4) Carlos Calvo 1231 Cap. Fed. 5) Duración 99 años a partir de fecha de inscripción en R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de playas de estacionamiento, garages, lavaderos de autos y servicios al automotor en general. 7) Capital Social $ 3.000,00. 8) Administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios siendo reelegibles. 9) Cierre 31 de diciembre. 10) Gerente Sr. Juan Angel Arias.

Gerente - Juan Angel Arias
Nº 68.485

PASTOREOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 2/5/96. Socios: Carlos Alberto Di Fiore, arg., 58 años, cas., L.E. 5.170.605, comerc.; Nancy Edith Torti de Di Fiore, arg., 55 años, cas., L.E. 4.205.616, ama de casa; Ronaldo Pablo Di Fiore, arg., solt., 30 años, DNI 18.010.916, contador público, todos con domicilio en Rodríguez Peña 2066, 3ro. "B", Cap. Fed. Denominación: PASTOREOS S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades: a) Compraventa y comercialización de hacienda, productos derivados de la carne y productos de granja, b) Fabricación, distribución y venta directa al público o en mercados municipales de hamburguesas, embutidos, chacinados y comida preparada; c) Importación y exportación e intervención en licitaciones públicas y privadas de los rubros del objeto social; d) Adquirir, enajenar, gravar, locar, bienes muebles e inmuebles, e incluso efectuar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; e) Explotar, arrendar y administrar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, mineros, y forestales, e industrializar primariamente sus frutos y productos; f) Contratar personal en relación de dependencia. Capital Social: $ 6.000. Administración y representación: Carlos Di Fiore, socio gerente. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede Social: Rodríguez Peña 2082, 5to. "B", Capital Federal.

Autorizada - Paula Di Fiore
Nº 36.844

PILETON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 22/5/96. Socios: Jorge Manuel Alfredo Fernández, argentino, DNI 8.340.212, nacido el 13/12/47, soltero, domiciliado en la calle Bosch 434 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, empresario y Liliana Inés Mancini, argentina, DNI 10.535.073, nacida el 12/9/52, soltera, domiciliada en la calle Bosch 434 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, empresaria. Denominación: PILETON S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante al importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de: piletas de lona plástica y sus accesorios, y artículos de camping, caza y pesca. b) Industriales: Fabricación, recuperación y transformación de materiales plásticos, termo-plásticos y/o sintéticos convencionales y no convencionales, fabricación de piezas plásticas por inyección, soplado y moldes. Fabricación de partes metalúrgicas de componentes y accesorios en combinación con la industria plástica. Fabricación y armado de piletas de lona plástica y sus accesorios. c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales directa o indirectamente a personas o sociedades constituidas o a constituirse, estatales o particulares, nacionales o extranjeras y para todo tipo y clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, por préstamos de dinero, con o sin garantía, la constitución y transferencia de derechos reales; quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, administración, explotación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones, sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que considere necesarios y que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. Capital: $ 5.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Derecho de preferencia: en caso de venta de las cuotas sociales los socios tendrán derecho de preferencia. En tal sentido el socio que quiera vender sus cuotas deberá dar aviso documentado al otro quien podrá ejercer el derecho de preferencia expidiéndose en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la notificación fehaciente. Cierre ejercicio: el 30 de abril de cada año. Se acuerda: a) Establecer la sede social en la calle Rivadavia 3194 de esta Ciudad; b) Designar gerentes al Señor Jorge Manuel Alfredo Fernández y a la Señora Liliana Inés Mancini; c) Establecer que no rige para el socio gerente la prohibición del art. 157, 3er. párrafo de la Ley 19.550.

Autorizado - José R. Pérez
Nº 68.411

POMACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 8/5/96. Socios: José Luis Pozzuto, arg., casado, diseñador industrial, DNI 16.496.693, nacido el 1/1/63, Necochea 5178, La Tablada, Pcia. B. A.; Luis Alberto Magaldi, arg., casado, comerciante, nacido el 10/3/25, L.E. 4.326.568, E. Acevedo 425, Cap. Domicilio: F. Alcorta 7506, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados. Explotación de restaurantes, pizzerías, parrillas, confiterías, bares, cafeterías, salones de fiestas, diskerías y shows; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería, arquitectura en general, y/o equipamientos, instalaciones de todo tipo de materiales, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos; f) Minería: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigaciones, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidas el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos; g) Transportes: Mediante el transporte, carga y descarga, ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, de todo tipo de mercaderías y materias primas de terceros para su entrega posterior a sus depositantes o terceros, utilizando medios propios o no; h) La explotación de barracas y depósitos de mercaderías de todo tipo, incluidas las que están en tránsito; i) Importación y exportación; j) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 15.000. Adm. y Rep. Legal: 2 gerentes, conjuntamente, por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 36.786

PREVENCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 86 del 3-5-96 Fº 210, Reg. 1192, Cap. Adrián Martino, soltero, nac. 20-5-64, DNI 16.936.855, dom. Alberto Einstein 235, Cap. y Jorge Eugenio Centeno, casado, nac. 20-12-57, DNI 13.671.420, dom. Alfredo Palacio 2710, Valentín Alsina, Prov. B. As. ambos argentinos y comerciantes. Constituyeron: "PREVENCAR S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Reparación de automóviles, incluyendo mecánica general, taller de chapa y pintura, taller de electricidad, servicio de gomería, asistencia técnica en general, taller de G.N.C. instalación y reparación de alarmas, audio, acumuladores de energía y aire acondicionado de todo tipo de vehículos. Servicio de remolque. Escuela de conducción, servicio de reparación y asistencia náutica. Intermediación en la venta de seguros de automóviles y alquileres de autos. Servicio de gestoría. Asesoramiento jurídico y notarial. Incursión en la competición. Publicación de revistas y fascículos. Podrá además celebrar convenios para la explotación de cualquiera de las actividades aquí enumeradas. Tomar representaciones y comisiones. Venta de repuestos y accesorios recibidos en consignación. Capital: $ 2.000, divid. en 2000 cuotas de $ 1,00 v/n c/u suscriptas por los socios así: Adrián Martino, 1.200 cuotas o sea $ 1.200 y Jorge Eugenio Centeno, 800 cuotas o sea $ 800. La soc. será dirigida y adminst. por ambos socios con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta, por 3 ejerc. El ejerc. económ. cierra el 31-12. Sede Alberto Einstein 235, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 36.826

SEYFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto Fernández, DNI 12.491.440, argentino, nació 7/11/56, divorciado, comerciante, domicilio Estrada 4085, Olivos, Pcia. de Bs.As.; Luis Alberto Guevara, DNI 10.284.368, nació 23/3/52, argentino, divorciado, comerciante, domicilio Rivadavia 8941, P. 4º "D", Cap. 2) 23/4/96. 3) SEYFER S.R.L. 4) Rivadavia 8941 P. 4º "D", Cap. 5) Industriales: Fabricación de productos gráficos y de papelería en general, servicios de laminado, de troquelado, fabricación de juguetes y otros productos plásticos; Comerciales: Comercialización de productos de librería y juguetería en general, de productos gráficos de elaboración propia o por terceros del país o del extranjero; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y locación de inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Gerente: Luis

Alberto Fernández, en forma individual e indistinta. 10) 31/3 de cada año.
Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 68.415

SIMPOSIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 194 del 8-5-96 los cóny. Néstor Eduardo Vain, DNI 7.377.283, cas. 1º nup. 47 años; y Silvia Susana Ritta, DNI 14.618.631, cas. 1º nup. 34 años, médicos, args., dom Av. Gral. Indalecio Chenaut 1831, 1º Cap. Fed. Constituyeron: "SIMPOSIUM S.R.L.", con dom. legal en jurisdicción de la Cdad de Bs. As. Plazo: 50 años desde inscp. IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en cualquier otra forma, las siguientes actividades: Asesoramiento en organización de servicios médicos; organización de congresos, simposios, conferencias, publicaciones y eventos relacionados con la medicina en todas sus formas y ramas. Capital: $ 15.000 dividido en 150 cuotas de $ 100 valor nominal c/u suscriptas por los socios en partes iguales, integradas en un 25 % en efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Y para el caso de enajenación o gravámenes de bienes inmuebles se requiere la firma de todos los Gerentes. Cierre Ejercicio: 30-4 c/año. Sede social en Av. Gral. Indalecio Chenaut 1837 2º A, Cap. Fed. Gerentes: Néstor Eduardo Vain y Silvia Susana Ritta por tiempo indeterminado.
Autorizado - Luis Laengo
Nº 68.489

SMART BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Inscripción IGJ en trámite. Constitución por Escritura Nº 15 del 2/5/96. Socios: José Alvárez, español, casado, comerciante, L.E. 0.401.299, nacido el 18/1/21, dom.: Valle 36, 1º Piso, Dpto. "F", Cap. Fed.; Carmen Victoria Fernández, argentina, casada, comerciante, L. Cívica 3.072.679, nacida el 30-7-25, dom. Valle 36, 1º Piso, Dpto. "F", Cap. Fed.; Denominación: "SMART BROKERS S.R.L."; Duración: 20 años desde la inscripción; Objeto: I) Comercialización de artículos de juguetería, bazar, menaje, navideños, etc.; II) Importación y/o exportación de todo tipo de productos relacionados con el objeto comercial; Capital: $ 10.000. Administración y Representación legal: José Alvarez y Carmen Victoria Fernández en forma indistinta en calidad de socios Gerentes; Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre; Sede social: Valle 36, primer piso, Dpto. "F", Capital Federal.
Apoderado - María J. Politi
Nº 68.473

SPECIAL MUJER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 8/5/96, Fº 62, Reg. 1672, Marta Haydé Molero, del 8/3/50, L.C. 6.239.678, dom. San Nicolás 1545, Cap. y Olga Angélica Molero, del 15/3/43, L.C. 4.579.531, dom. Bahía Blanca 1586, Cap., ambas argentinas, casadas y comerciantes, constituyeron "SPECIAL MUJER S.R.L.". Sede: San Nicolás 1545, Cap. Duración: 99 años desde insc. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. c) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados. Capital: $ 20.000, en 20.000 cuotas de $ 1 y 1 voto, totalmente suscripto por partes iguales. Integran: 25 %. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, socios o no, por un ejercicio, reelegibles; actúan indistintamente. Gerentes: Las 2 socias. Resoluciones: Art. 159/60, Ley 19.550. Cesión de cuotas: Art. 153. Fallecimiento socios: Art. 155 y 156. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Disolución: art. 94.
Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 36.776

STYLE FLOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Reformas: Documento del 29/2/96. El socio Héctor Marcelo Rodriguez de la Fuente, cedió y transfirió con fecha retroactiva al día 1º de enero de 1996 a consocio Héctor Daniel Montero 49.500 cuotas y a socia ingresante Carla Andrea Milde, argentina, DNI 21.065.934, empleada, soltera, nacida 22/9/60, domiciliada en la calle 1º de agosto 6781, San Martín, Prov. Bs. Aires: 500 cuotas quedando el primeramente citado desvinculado de STYLE FLOWERS S.R.L. e incorporada la última mencionada. Modifícase el art. 4º "El capital social se fija en $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1 cada una". El "Gerente" de STYLE FLOWERS S.R.L. será Héctor Daniel Montero, con poder general, amplio, total y absoluto por dos años reelegible; mientras que Carla Andrea Milde será exclusivamente socia, no ejerciendo en la sociedad ninguna función ni tarea.
Autorizado - Ricardo Gutiérrez
Nº 68.509

TAXICARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-5-96; Luciano Rogelio Muñiz, argentino, casado, empresario, de 56 años, L.E. 4.566.489, Marengo 120, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Alfredo Ramón Muñiz, argentino, casado, empresario, de 59 años, L.E. 5.608.349, Pueyrredón 2683, piso 6º C, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Gustavo Alfredo Muñiz, argentino, casado, empresario de 32 años, DNI 16.253.537, Bermejo 540, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; y Alejandro Gabriel Muñiz, argentino, casado, empresario, de 25 años, DNI 21.788.503, Avda. Gral. Paz 2295, piso 1º A, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Ecuador 367, piso 8º B, Capital; Plazo: 50 años. Obj.: Transporte: El transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; Cap.: $ 10.000; Adm. Los socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; y en caso de actos de disposición se requerirá la firma conjunta de 2 cualesquiera de los Gerentes. Cierre Ejercicio: 31/12.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.793

TOURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 24-4-95; Osvaldo Héctor Mohiño, argentino, de 44 años, DNI 10.248.334, soltero, Grecia 4296, Capital y Carmelo Martino, italiano, de 53 años, casado, C.I. 5.484.606, Esteban Merlo 4544, Caseros, Pcia. Bs. As.; ambos comerciantes; Sede legal: O'Higgins 3336, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: La construcción, compra, venta, subdivisión y/o fraccionamiento, refacción y comercialización de inmuebles en general, en cualquier punto del país, ya sea por el régimen parcelario o de propiedad horizontal. Cap.: $ 30.000. Adm.: Gerente: El socio Osvaldo Héctor Mohiño, por 5 años. Cierre Ejercicio: 31-12.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 36.796

VERSALLES MULTISERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 25 de abril de 1996, la Sra. Cecilia Inés Parodi, cedió a favor del Sr. Juan Carlos Torres, argentino, soltero, nacido el 6 de marzo de 1960, contador público, DNI 13.773.664, domiciliado en Aristóbulo del Valle 476, Piso 1º "C" de la Capital Federal, doscientas (200) cuotas sociales de su participación en la mencionada sociedad, quedando como titular la cedente de las restantes o sea doscientas cincuenta (250) cuotas.
Escribana - Adriana E. Fraidenraij
Nº 68.469

WIT AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8/5/96. Socios: Enrique Daniel Agüero, 42 años, argentino, casado, eléctrotécnico, DNI: 10.888.805, Tacuarí 251, Merlo; Ricardo Claudio Mercado, 35 años, argentino, casado, técnico en telecomunicaciones aeronáuticas, DNI 14.017.301, Capdevilla 790, Rafael Castillo; Norberto Mario Faranca, 27 años, argentino, soltero, técnico en telecomunicaciones aeronáuticas, DNI 20.186.686, Treinta y Tres Orientales 1672, Libertad; Guillermo Alejandro Frete, 29 años, argentino, soltero, técnico en telecomunicaciones, DNI 18.268.663, Jáchal 1989, Hurlingham. Denominación: "WIT AIR S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de servicio de mantenimiento, reparación y toda forma de comercialización de equipos electrónicos en general y aeronáuticos en particular, instrumental de aviones, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 5.000. Administración: Ricardo Claudio Mercado y Guillermo Alejandro Frete. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Donato Alvarez 1515, Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 68.385

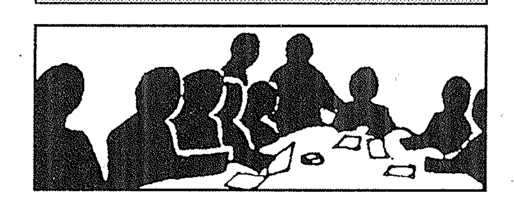
ZANNONER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. de fecha 8-5-96, se constituyó la sociedad "ZANNONER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 1º) Guillermo Julián Freudweiler, 24-6-70, técnico mecánico, DNI 21.730.035, domiciliado en Guardia Vieja 4572, P.B. "C"; Carlos Emilio Freudwiler, 17-12-59, electro mécanico, DNI 13.656.660, domiciliado en Echeverría 5901, Villa Bosch, Ptdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Eugenio Héctor Zannoner, 30-9-40, técnico mecánico, L.E. 4.366.119, domiciliado en Arévalo 1557, Cap. Fed.; todos argentinos y casados. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) a) La conservación, reparación y modernización de ascensores y afines. La comercialización, distribución, compra y venta de repuestos atinente a los ascensores. b) Conservación, reparación, comercialización, distribución, compra y venta de electrobombas en todos sus modelos, potencias y variantes, así como también compra y venta de repuestos de las mismas. 4º) $ 5.000. 5º) Cierre de Ejerc.: 31-12. 6º) Sede social: Sucre 2829, Cap. Fed. 7º) Gerentes: Los socios en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.
Socio Gerente - Eugenio Héctor Zannoner
Nº 36.822



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A.
I.G.J. Nº 80.463

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A., para el próximo 3 de junio de 1996 a las 17 horas, en la sede social de Guardia Nacional 348 2° G, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto E. Di Leva
e. 15/5 Nº 68.236 v. 21/5/96

ARUFE S.A.
Número de I.G.J.: 164.985/116.484

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARUFE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Montes de Oca 856, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que originaron el llamado a asamblea fuera de los términos legales previstos.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Francisco A. Crespo Proupin

Se recuerda a los señores accionista la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 15/5 Nº 68.259 v. 21/5/96

ASOCIACION AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la ASOCIACION AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE TEL AVIV para el día 3 de junio de 1996 a las 17.30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria con los asociados presentes en la sede social de la calle Corrientes 2537, 3° piso, of. 21, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea;
2°) Designación de dos asociados para suscribir el acta;
3°) Elección de miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los renunciantes.
4°) Elección de miembros del Consejo Consultivo.

Tesorero - Mauricio Zajd
e. 15/5 Nº 68.168 v. 15/5/96

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Ordinaria para el lunes 20 de mayo de 1996 a las 18:00 en la Sede Social de Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio N° 61 del 1° de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995.
2°) Elección de ocho (8) Directores Titulares por dos años, un (1) Director Suplente por dos años y un (1) Revisor de Cuentas Titular por dos años.
3°) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.
Por la Junta Directiva Eduardo Baca, Director Presidente y Juan Carlos Colonnese Director Secretario.

Gerente General - Hugo Zicari
e. 15/5 Nº 68.234 v. 17/5/96

ASOCIACION MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1996 a las 19 horas, en Virrey Liniers 115, Piso 3°, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio 130, cerrado el 31/12/95.
3°) Elección por dos años de Tesorero; dos Vocales titulares y dos Vocales Suplentes.
5°) Propuesta de convenio con propietario de fracción de terreno, frente a posibilidad de plan de vivienda con el Banco Hipotecario Nacional.

Presidente - Pedro. H. Sofia Aguirre
e. 15/5 Nº 36.596 v. 15/5/96

ASPAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de junio de 1996, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en la Avda. Santa Fe 3402, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Considerar la renuncia del Directorio Presidente, y en su caso designar nuevo Director para integrar el Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de junio de 1996 a las 21.00 hs. en primera convocatoria y a las 22.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Avda. Santa Fe 3402 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la actuación por el período desempeñado por el Director Presidente renunciante.
2°) Informe de los estados económicos-financieros del negocios en su explotación y por ende de la sociedad.

Presidente - Manuel Varela
e. 15/5 Nº 68.186 v. 21/5/96

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

AVISO ARTICULO 10 DE LA LEY 23.576, MOD. LEY 23.962 PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR EL BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

1°) La Asamblea Ordinaria del 27 de febrero de 1996 resolvió la creación de un programa Global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples, nominativas, no convertibles en acciones, en el marco de la Ley N° 23.576 y sus modificaciones y reglamentaciones, (las "Obligaciones Negociables"), durante la vigencia del cual, que será de hasta 5 años, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, se podrán emitir y reemitir cualquier número de clases y/o series de obligaciones negociables, siempre que, en todo momento, el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las clases y/o series en circulación bajo el Programa Global no exceda en el momento en que se realiza la emisión, U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), o el equivalente a dicho monto en el caso en que existan en circulación Obligaciones Negociables emitidas en otra moneda.
2°) En la Reunión De Directorio del 27/2/96 se establecieron los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables.
3°) Emisora: BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., con domicilio en Avenida Corrientes 629, Buenos Aires.
4°) Fecha y Lugar de constitución: 23 de diciembre de 1923, Buenos Aires.
5°) Duración: Hasta el 29 de agosto de 2038.
6°) Inscripción en el registro público de comercio: 18/9/1928, bajo el N° 209, F° 166, L° 43, T° A de Estatutos Nacionales:
7°) Objeto Social y Actividad Principal de la Emisora: Banco Comercial.
8°) Capital SociaL: $ 100.000.-
9°) Patrimonio Neto: Conforme balance general al 31/12/95 $ 88.407.000.-
10°) Monto del Emprestito: U$S 150.000.000.-
11°) Moneda de Emisión: Las obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda (incluyendo, sin limitación, dólares estadounidenses), sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
12°) Condiciones de Amortización: Las Obligaciones Negociables se amortizarán totalmente mediante un único pago al vencimiento, o mediante cuotas, según se especifique en el respectivo Suplemento de Prospecto.
13°) Intereses: Los Títulos podrán devengar intereses sobre la base de una tasa fija o flotante o emitirse sobre la base de descuento exclusivamente y no devengar intereses, todo de conformidad con lo que se establezca en el Suplemento de Prospecto de la emisión relevante.
14°) Garantía: Común, constituida por el patrimonio de la emisora.
15°) Obligaciones Emitidas con Anterioridad: Con anterioridad, se emitieron obligaciones negociables por U$S 20.000.000, el 2 de febrero de 1993 autorizadas por Resolución N° 9889/93 de la Comisión Nacional de Valores, con vencimiento el 2 de febrero de 1994, que ya fueron canceladas. en la actualidad existen en circulación obligaciones negociables por U$S 50.000.000, autorizadas por Certificado N° 71 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 22 de abril de 1994, con vencimiento el 1 de junio de 1997. La emisora no tiene deudas comerciales con privilegios o garantías, salvo los privilegios que surgen de la ley 21.526 y sus modificatorias.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.

Vicepresidente 2° - Hugo Lax
e. 15/5 Nº 68.481 v. 15/5/96

"C"

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea especial de clases A y B que tendrá lugar el día 4 de junio de 1996 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Elección de cinco directores titulares y suplentes por las acciones clase A y tres directores titulares suplentes por las acciones clase B.
3°) Elección de dos miembros titulares suplentes de la comisión fiscalizadora, por las acciones clase A y un miembro titular y suplentes de la comisión fiscalizadora por las acciones clase B.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12°, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10:00 a 19:00 horas hasta el 29 de mayo de 1996, inclusive.

e. 15/5 Nº 68.208 v. 21/5/96

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de junio de 1996 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Determinación del número de directores. Elección de directores titulares y suplentes.
3°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12°, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10:00 a 19:00 horas hasta el 29 de mayo de 1996, inclusive.

e. 15/5 Nº 68.209 v. 21/5/96

"D"

DEVESA S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia 187.884. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1996 a las 8.30 hs. en el Domicilio Legal de la Sociedad sito en Avda. Callao 734, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social.
Bs. As. 8/5/96.

Director - Carlos A. Calvo
e. 15/5 Nº 68.202 v. 21/5/96

"E"

EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A.
I.G.J. Nº 94.975

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A. a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 1996, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Demaría 4712, 2º piso, de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término legal;
3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1995;
4º) consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de su responsabilidad;
6º) Remuneración de los Directores y Síndico;
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Miguel A. Brascó

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Se encuentra a disposición de los socios la documentación cuyo tratamiento se efectuará en la Asamblea (art. 67 Ley 19.550).

e. 15/5 Nº 68.217 v. 21/5/96

"K"

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Nº Inscripción I.G.J. 20.000. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1996 a las 20:00 horas en primera convocatoria y si no existiera quórum suficiente en segunda convocatoria a las 21 horas en la Sede Social de J. F. Kennedy 2070, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Aumento de Capital por capitalización de la cuenta ajuste de capital y suscripción y emisión de acciones con prima de emisión, capitalizando aportes irrevocables.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.

Presidente - Luis Maronese

e. 15/5 Nº 68.231 v. 21/5/96

"L"

LA ESCALERA NORTE
S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 1.530.922. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 7 de junio de 1996, a las 18,30 horas, en Av. Corrientes 3859, piso 6, "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación gestión del Directorio;
3º) Reforma de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de los estatutos societarios. En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en 2da. instancia para el día 5 de julio de 1996, a la misma hora y lugar para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria.

Presidente - José Liberman

e. 15/5 Nº 68.212 v. 21/5/96

LOS RANQUELES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionista de LOS RANQUELES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1996, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Adolfo Dávila 560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social, a través de la capitalización de primas de emisión de acción.
3º) Reforma del artículo 4to. del Estatuto Social.

Presidente - Ricardo Alcázar

e. 15/5 Nº 68.263 v. 21/5/96

LOS RANQUELES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionista de LOS RANQUELES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1996, a las 8,30 horas, en el local social sito en Avda. Adolfo Dávila 560, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Ricardo Alcázar

e. 15/5 Nº 68.262 v. 21/5/96

"O"

OBRA SOCIAL ACEROS PARANA S.A. Y EMPRESAS ANTECESORAS

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL ACEROS PARANA S.A. Y EMPRESAS ANTECESORAS, en virtud de lo establecido en los arts. 13, 15, 18, 19, 34 d) y cc. del Estatuto Social convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Beneficiarios a realizarse en Teatro Municipal "Rafael de Aguiar" sito en calle Nación Nº 346, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las 17:00 horas, en primer convocatoria. De no contar con el número necesario para reunir quórum la Asamblea comenzará a sesionar válidamente una hora después cualquiera sea el número de asistentes. Los interesados en participar deberán presentar carnet de beneficiario y Documento de indentidad.

ORDEN DEL DIA:
es el siguiente:

a) Designación de dos asambleístas quienes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmarán el acta respectiva;
b) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea;
c) Consideración de la Memoria General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos Complementarios. Informes de los auditores de los Estados Contables mencionados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos ellos relativos al ejercicio económico Nº 4 comprendido entre los días. 1/1/95 y 31/12/95.

Secretario - Néstor René Diamante

e. 15/5 Nº 68.137 v. 15/5/96

"P"

PASAC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1996, en Esmeralda 137, 5 piso, Capital Federal, a las 18 hs. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la realización de la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 34 inc. 1) de la ley 19.550 (t.o.) correspondiente al 18 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

Presidente - Armando Ambi

NOTA: PASAC S.A. se encuentra inscripta el 8/9/78, Nº 3146, Libro 91, Tomo A de S.A.

e. 15/5 Nº 68.194 v. 21/5/96

PLASTICOS ARGENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

1.528.207. Convócase a Asamblea para el 3 de junio de 1996, a las 12 hs. en Corrientes 2621, piso 10, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Estados contables ejercicio 30/6/95.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Karina Roxana Markowiz

e. 15/5 Nº 36.554 v. 21/5/96

"Q"

QUILSEG
S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1996 a las 11 horas en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 564/568, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996. Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios a los Sres. Directores.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Presidente - Heriberto G. Fiorito

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
a) Los Sres. Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito, para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en la Sociedad, deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicación de asistencia de 10 a 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, 3º piso, Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia 28 de mayo de 1996.

e. 15/5 Nº 68.305 v. 21/5/96

"S"

SAVELING
S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que realizará el día 5 de junio de 1996 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Avda. Libertador 1098 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Considerar la renuncia del Director Presidente, y en su caso designar nuevo Director para integrar el Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de junio de 1996 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y las 13.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Avda. Libertador 1098 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la actuación por el período desempeñado por el Director Presidente renunciante.
2º) Informe de los estados económico-financieros del negocio en su explotación y por ende de la sociedad.

Presidente - Manuel Varela

e. 15/5 Nº 68.185 v. 21/5/96

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de en 1996 a las 19.30 horas, en el salón de actos de su sede en la calle J. B. Alberdi 1865, Olivos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria General.
2º) Determinación de la forma, pública o privada, de las votaciones para la presente Asamblea. (Art. 53).
3º) Constitución de una Comisión Escrutadora de votos, integrada por tres (3) socios presentes. (Art. 53).
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 85º Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1996, así como la gestión de la Comisión Directiva. (Art. 53).
5º) Elección por lista completa de Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Director General de Educación Física, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, con mandato por dos (2) años. (Art. 32).
6º) Elección de un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, con mandato por un año, a fin de cubrir cargos vacantes.
7º) Designación de tres (3) Revisores de Cuentas, con mandato por un año. (Art. 48).
8º) Aprobación previa al eventual aumento de las cuotas de ingreso durante el nuevo ejercicio. (Art. 30, inc. "i").

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.

Secretaria General - Isolde Appel
Presidente - Guillermo H. Bauer

NOTA: Conforme a lo establecido en el Art. 52 de los Estatutos, tendrán voz y voto en la Asamblea los socios Vitalicios, Plenarios y Activos, que acrediten una antigüedad mínima de un (1) año como tales en la Institución. Se exigirá la presentación del carnet social, con el recibo correspondiente al mes de marzo de 1996.

Informamos que se encuentra disponible la nómina de socios que tiene voz y voto para la Asamblea, en la Administración de J. B. Alberdi 1865, Olivos, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs.; en Los Polvorines, está disponible los días sábados y domingos en el horario de 9 a 16 hs.

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legítimamente constituida a las 19.30 horas con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o media hora después de las 19.30 hs. con los socios que se encuentren presentes, cualquiera sea su número. La elección de los miembros de la Comisión Directiva puede ser pública, secreta o por aclamación, según lo resuelva la Asamblea previamente a la misma.

e. 15/5 Nº 68.306 v. 15/5/96

"X"

XX SETIEMBRE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 1996, a las 15 horas, en el local social de la calle Austria 2133, séptimo piso, departamento "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inc.) 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y distribución de utilidades;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Oscar Barthes

e. 15/5 Nº 68.200 v. 21/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Carlos Alberto Vello, contador público, con oficinas en Moreno 1287 2º J, Cap. (381-3485/3616) avisa que por su intermedio el señor Jesús Cambón, domiciliado en la calle Alsina 902 de esta ciudad, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la calle ADOLFO ALSINA 902, Cap. a los señores Ricardo Osvaldo Latorre y Marcelo Gustavo Arrinda, domiciliados en calle Pte. Perón 2037, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 15/5 Nº 68.192 v. 21/5/96

"B"

Julio Alvarez Mart. Público Dom. Belgrano 1852, Cap. hace saber por 5 días: se rectifica edicto Nº 31.387 de fecha 9/11/92 a 13/11/92 dejando constancia que los compradores son Marcos Gregorio Kravchik y María Angela Suárez, del negocio de Hotel sito en BME. MITRE 1671, 01, Cap. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 15/5 Nº 68.216 v. 21/5/96

Julio Alvarez Mart. Público Dom. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Marcos Gregorio Kravchik y María Angela Suárez, Dom. Entre Ríos 341, Cap. Vende: a Carlos M. Romero, Dom. Nicaragua 4927 P.B., Depto. 1. Su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en BME. MITRE 1671, 01, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/5 Nº 68.218 v. 21/5/96

"M"

Se comunica al comercio que María Julia Russo con domicilio en Manzanares 3216, Cap. y Marcelo Enrique Cancio con domicilio en Manzanares 3216, Cap. transfieren la carpintería mecánica cita en MARIANO ACHA 1766, Cap. exp. Municipal 14.783/83 a Nelson Yvahohe Suárez Olivera con domicilio en Mariano Acha 1766, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes Mariano Acha 1766, Cap.

e. 15/5 Nº 68.222 v. 21/5/96

"S"

Felipe Jorge Katopodis con domicilio en Maipú 482, Cap. Transfiere con fecha 1/3/96 al Sr. Efren Emiliano Vázquez con domicilio en Suipacha 511, Cap. el 50 % del fondo de comercio minorista de: Alimentos envasados en gral., bebidas envasadas, golosinas y kiosko; elaboración de sandwich. Ubicado en SUIPACHA 511, Cap. Reclamos de Ley en Av. Francisco Beiró 4358, 1er. P., Cap.

e. 15/5 Nº 68.174 v. 21/5/96

"V"

Edicto transferencia de activos y pasivos. Caja de Crédito Varela Cooperativa Limitada, con domicilio en Varela 1001 de la Capital Federal, notifica que vende sus activos y pasivos a Caja de Crédito Varela S.A., con domicilio en VARELA 1001 de la Capital Federal, según convenio del 19 de abril de 1996. Reclamos de ley: Varela 1001, Capital Federal.

e. 15/5 Nº 68.300 v. 21/5/96

"Z"

CA-EN-CO S.A.C.I.F. y C., con domicilio en la calle Zapiola Nº 1989 5to. "A" Capital, transfiere a Levi Strauss Argentina S.A., con domicilio en Avda. Dávila 740 2do. "212" Capital, su local de ZAPIOLA 2950, habilitado en carácter de: "Depósito de mercaderías en general, venta de repuestos y materiales eléctricos" por expedientes 19.603/75 y 19.604/75. Reclamos de Ley en Zapiola 1989 5to. "A", Capital.

e. 15/5 Nº 22.131 v. 21/5/96

Caja de Crédito La Industrial Coop. Ltda. con domicilio en Gaona 3735, Capital Federal, comunica que según convenio de fecha 10 de mayo de 1996, cede y transfiere sus activos y pasivos a La Industrial Compañía Financiera S.A., con domicilio en Gaona 3735, Capital Federal. Reclamos de ley en Gaona 3735, Capital Federal.

e. 15/5 Nº 68.544 v. 21/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFAJORES JORGITO
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea del 281 y de Directorio 282 ambas del 30/11/95 se designan: Presidente José Antonio Fernández; Vicepresidente Amador Saavedra; Directores Titulares a Jesús Antonio Saavedra, Carlos Saavedra, Carlos Héctor Fernández y Patricia Edith Fernández de Trotta.

Escribano - Juan Pablo Martínez
e. 15/5 Nº 68.165 v. 15/5/96

ALIMAR
S.A.N.C.I. y F.

Aprobó en reunión de Directorio del día 29/4/96 publicar por un día en el Boletín Oficial el llamado a los señores accionistas para que concurran a nuestra sede social a los efectos de canjear todas las acciones en circulación por otras del mismo valor nominativas no endosables según lo dispuesto por la Ley 24.587 y Dc. 259/96, venciendo el plazo el día 22 de mayo del corriente.

Presidente - Pedro Antonio Santamaría
e. 15/5 Nº 68.199 v. 15/5/96

AZA
S.A.
Nº Reg. I.G.J. 1.618.605

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/5/96 se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente Mario Ciasullo y Director Suplente Pablo Luis Yomal. Se designan hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/9/97 como Presidente a Pablo Luis Yomal y Director Suplente a Mario Ciasullo.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 15/5 Nº 68.205 v. 15/5/96

"B"

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Garantizadas de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V. U$S N. 40.000.000) con vencimiento en el año 2000, emitidas por Productos Tissue S.A. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada por Productos Tissue S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,14 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic'98-dic'2000, en promedio, fue estimada en 4 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

La controlante de la emisora, empresas CMPC S.A. garantizará en forma incondicional el pago de las Obligaciones de la emisora. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 7 de mayo de 1996. Inscripta en la I.G.J. con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo "A" de S.A.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/5 Nº 68.303 v. 15/5/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por un total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Treinta Millones (V. U$S N. 30.000.000) a emitir por Roberts S.A. de Inversiones, que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Roberts S.A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a la familia Roberts.

Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los Seguros.

Sus características principales se pueden resumir en que opera como Holding esto es, la compañía carece de actividad propia.

Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal.

Son sus principales controladas y vinculadas, Banco Roberts S.A., La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A., Máxima A.F.J.P. y Docthos S.A.

A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con una participación en Alpargatas S.A. cercana al 12 % del capital.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: 1) Estructura de capital - (Endeudamiento: 0,15 veces el PN) - Nivel 1. 2) Estructura de liquidez - (Liquidez: 14,7 veces el PN) - Nivel 1. 3) Grado de rentabilidad - (ROA: 11 %) - Nivel 2. 4) Riesgos de Activos - (La continuidad de la política económica permite estimar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embargo al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. De hecho los efectos de la crisis reciente han impactado negativamente en algunas de las empresas vinculadas. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables. 4.1 - Diversificación - Nivel 1. 4.2 - Composición - Nivel 1. 5) Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1: Calificación Asignada: "AAA". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: AAA. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 7 de mayo de 1996. Inscripta en la I.G.J. con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo "A" de S.A.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/5 Nº 68.302 v. 15/5/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto al Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por un monto total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V. U$S N. 40.000.000) correspondientes a S.A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aún cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por S.A. Alba Fábrica de Pinturas , Esmaltes y Barnices fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,2 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el año 96, fue estimada en dos veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que desciende una categoría en ambos escenarios sensibilizados.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 7 de mayo de 1996. Inscripta en la I.G.J. con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo "A" de S.A.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/5 Nº 68.301 v. 15/5/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio

en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de mayo de 1996, (actualización) se dictaminó mantener la Calificación en Categoría "BBB" con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones por un Valor Nominal total de Dólares Estadounidenses Treinta Millones (V. U$S N. 30.000.000) a tasa fija del 10.5 % anual con vencimiento final en 1996 emitidas por Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. ("la Emisora"), lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.70 veces y el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el ejercicio a finalizar el 31 de enero de 1997, fue estimada en 2,81.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 7 de mayo de 1996. Inscripta en la I.G.J. con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo "A" de S.A.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/5 Nº 68.304 v. 15/5/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de mayo de 1996, ha actualizado la calificación de Roberts S.A. de Inversiones; manteniendo la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.87, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.87; el grado de riego del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.89; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 3.74, rentabilidad 13.07 % —ejercicio 95—, endeudamiento 0.22, y endeudamiento a largo plazo 0.13); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/5 Nº 68.150 v. 15/5/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nro. 3 CNV) IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de mayo de 1996 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Productos Tissue S.A. (Protisa) que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución Nº 11.005 del 3/08/95; otorgándole la calificación "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y garantizadas, originalmente por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea de accionistas del 17/5/95 y fijando las condiciones de emisión las reuniones de directorio de fechas 18/5/95, y 5/7/95; reduciéndose luego a U$S 40 millones según reunión de directorio del 15 de Agosto de 1995 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 11.076 del 14 de septiembre de 1995.

A juicio del calificador, la emisora si bien el nivel no supera la tasa de corte para el examen de consistencia con su coeficiente de - 3.10, la emisión se realiza con la garantía de CMPC S.A. lo que hace que no sea tomado en cuenta la no superación de dicho examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de - 3.10; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.22; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 2.39, endeudamiento 0.93 y endeudamiento a largo plazo 0.68); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existe posibilidad que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/5 Nº 68.152 v. 15/5/96

CIABA ACQUISITION S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 05/01/96, "CIABA ACQUISITION S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 1.359.760 a $ 19.964.600,23 mediante la emisión de 1.860.484.023 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 15/5 Nº 68.145 v. 15/5/96

CIABA HOLDINGS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 04/01/96, "CIABA HOLDINGS S.A." resolvió aumentar el capital social de $ 1.359.760 a $ 1.380.772 mediante la emisión de 2.101.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 15/5 Nº 68.149 v. 15/5/96

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización

Comunica la adjudicación de préstamo al 30 de abril de 1996 C.U.I.T. 30/55364191/4 I.G.J. Nº 16597.

1879252, 1892732, 1847045, 1879157, 1961801, 1919957, 1783971, 1904140, 1889807, 1854074, 1890093, 1826505, 1877081, 1805288, 1835220, 1806572, 1821695, 1911602, 1807034, 1856707, 1901408, 1931148, 1873232, 1825078, 1893938, 1920541, 1958911, 1919779, 1897801, 1913357, 1909717, 1968341, 1965207, 1908020, 1953693, 1937719, 1917680, 1936080, 1810250, 1943246, 1919680, 1937211, 1933377, 1945908, 1899361, 1926118, 1957202, 1920179, 1913386, 1872965, 1894040, 1945570, 1941490, 1944694.

Presidente - Arturo J. M. Grimaldi
e. 15/5 Nº 68.164 v. 15/5/96

"D"

DART SUDAMERICANA S.A. (Nº IGJ 1.608.719)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de noviembre de 1995 se revocó la designación del Sr. Pedro Arieu como Director Titular y se designó al Sr. Antonio Bernardo Avila en su reemplazo.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 15/5 Nº 68.292 v. 15/5/96

"E"

ECOLAB S.A.

Nº 9037, Lº 108, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 17 de abril de 1995, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerald K. Carlson; Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: José Ballivián-Chávez y Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Director Suplente: Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 15/5 Nº 68.215 v. 15/5/96

ELECTROMECANICA TECMA S.R.L.

Por escritura número cuatro del 8 de abril de 1996 al folio 5 ante el Registro Notarial 1675 de Capital Federal se designa nueva gerencia de la sociedad ELECTROMECANICA TECMA S.R.L. quedando como gerentes: Orlando Manuel Fernández Da Costa, argentino, casado, D.N.I. 12.952.178, nacido el 6 de diciembre de 1958 domiciliado en Posadas 379 Merlo Pcia. Bs. As. y a Pablo Daniel Poplawski, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de septiembre de 1956, D.N.I. 12.845.712, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 445 de San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As.

Escribana - María Teresa Turati
e. 15/5 Nº 68.240 v. 15/5/96

EL GRAN PLAN S.A. de A.P.F.D.

Comunica el resultado del 110º acto de adjudicación del sistema FEPLAN de fecha 30-04-1996.

S (sorteo) L (Licitación) C (Condicional).

Gpo Or	M
1079-93	S
1089-97	S
1090-12	S
1090-77	SC
1093-35	SC
1093-96	S
1095-01	SC
1101-51	SC
1101-88	S
2001-58	S
2001-60	S
2001-93	S
2004-21	SC
2004-39	S

Apoderado - Daniel Ignacio Aguirre
e. 15/5 Nº 68.233 v. 15/5/96

EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS S.A.

Por escritura complementaria número ciento cuarenta y cinco se designa Director Suplente a Don Daniel Adrogué, quien acepta el cargo. El art. "Designación de Organo de Administración" del citado contrato queda redactado de la siguiente manera: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Don Carlos Julio Telmo Pereyra. Vicepresidente: Don Osvaldo Oscar Gelado. Directores: Don Carlos Alberto de Genaro y Don Carlos Antonio Iummato. Director Suplente: Don Daniel Adrogé.

Abogada - Marcela de Aracama

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 9/5/96.

e. 15/5 Nº 67.553 v. 15/5/96

"F"

FINANCIERA AION S.A. DE MANDATOSC.I. y A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 19/2/96 resolvió su fusión con AION S.A.C.I. y A., habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 15/5 Nº 68.266 v. 15/5/96

"G"

GLASURIT DE ARGENTINA S.A.

Por esc. 389 del 6.5.96, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de "GLASURIT DE ARGENTINA S.A." insc. RPC rl 21.4.88, Nº 2213 del Lº 105, Tº "A" de S.A., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 29.9.95 dejan: a) Aumentado el capital social en $ 2.000.000, o sea hasta un total de $ 5.161.250. b) Emitidas 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1, con lo cual asciende a $ 2.000.000 y el capital totalmente emitido a $ 5.161.250.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 15/5 Nº 68.232 v. 15/5/96

GREYTON S.A.

Nº I.G.J.: 1.549.064 Art. 60 L. 19.550. Se comunica que la Asamblea del 29-03-1996 decidió dejar constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alfonso Márquez, Director Médico: Roberto Aitor Aramburu y Director Suplente: Carlos Alberto Safadi Márquez, por el término de 3 (tres) años.

Presidente - Alfonso Márquez
e. 15/5 Nº 36.573 v. 15/5/96

"H"

HOLFINEX
S.A.
Nº I.G.J. 96.000

Por Acta de Asamblea de fecha 26 de octubre de 1995 quedó integrado el Directorio por dos ejercicios y la Sindicatura por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Rodolfo Federico Hess; Vicepresidente: Dr. Julio César Guardone; Director: Sr. Eduardo G. Grethe; Síndicos: Titular: Dr. Eduardo L. Billinghurts; Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.

Presidente - Rodolfo F. Hess
e. 15/5 Nº 68.170 v. 15/5/96

"L"

LA GANADERA NUEVA ESCOCIA
S.A.

4/5/94 Nº 4199 Lº 114 Tº A S.A. Que por Acta de Directorio Nº 13 de fecha 4/3/96 los Sres. Carmelo Antonio del Regno y Felipe Alberto González renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 de fecha 5/3/96, fueron aceptadas dichas renuncias; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Raúl Omar Rincón, Director Suplente: Florencio Leoncio Novoa.

Presidente - Raúl Omar Rincón
e. 15/5 Nº 68.206 v. 15/5/96

LANDMARK AMERICA LATINA
S. A. Sucursal Argentina

Inscripta en el R.P.C. el 19/5/93, bajo el número 319, del libro 52 B de Est. Ext., "LANDAMARK AMERICA LATINA S.A. SUCURSAL ARGENTINA", comunica que ha decidido cambiar su domicilio fijándolo en Carlos Pellegrini 125, piso 2 "B" Capital Federal.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 15/5 Nº 68.146 v. 15/5/96

"M"

METALES IDIART
S. A.

Por Acta Nº 28 la Asamblea General Ordinaria Unánime del 3 de mayo de 1996, aceptó la renuncia al cargo de Director titular, que oportunamente hiciera el Sr. Roberto Agustín Berrino. Asimismo se dejó expresado que la aceptación se hacía en virtud de posibilitar el inciso del trámite de pensión ante la ANSES.

Presidente - Angela Regina Moras de Idiart
e. 15/5 Nº 68.221 v. 15/5/96

METALURGICA OLIVA HNOS.
S. A.

Insc. 7/6/90, Nº 3556, Lº:108, T:A. Hace saber que por Acta de Asamblea número nueve del 2 de octubre de 1995, aumentó su capital social a pesos ciento cincuenta mil.

Autorizada - María Cecilia Moro
e. 15/5 Nº 36.569 v. 15/5/96

MONTZEN
S. A.

Hace saber que por Acta del 6/5/96 designó Directorio: Presidente: Alejandro Gay. Suplente: Gustavo Luis Rapela. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expediente Nº 1.617.739.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 15/5 Nº 68.294 v. 15/5/96

MSB CONSULTORA
Sociedad Anónima

Inscripta en IGJ el 27/3/96 bajo el Nº 2603 del Libro 118 Tomo "A" de S.A. Se hace saber: Que por acta de Directorio del 16/4/96, la sociedad trasladó la sede social a Paraná 489 Piso 7 Oficina "44".

Abogada - Graciela Angélica Miño
e. 15/5 Nº 36.582 v. 15/5/96

"N"

NILES CHEMICAL PAINT COMPANY INC.

Conforme art. 118 ley 19.550 la sociedad extranjera "NILES CHEMICAL PAINT COMPANY, INC.", con domicilio en Estados Unidos de América, resolvió instalar una sucursal en Buenos Aires, República Argentina, Av. Del Libertador 5832, 6º "A" Capital. Luis José Vila, argentino, L.E.: 4.432.558, ha sido designado apoderado de la sociedad para que la represente en nuestro país.

Autorizado - Francisco A. Carestia
e. 15/5 Nº 36.550 v. 15/5/96

"P"

PERU 155
S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550, la sociedad PERU 155 S.A Da a publicidad la aceptación de la renuncia a su cargo de un miembro de su directorio, para lo cual transcribe el acta que lo dispone en los siguientes términos: en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1995, se reúnen los miembros del directorio de PERU 155 S.A. siendo las 10.00 horas, en las oficinas sitas en Avda. Santa Fe 3858, Piso 14º "B". Preside la reunión el Presidente de la sociedad, Don José Vicente Granell Pavía, quien en uso de la palabra, manifiesta que la presente reunión es para considerar la renuncia a su cargo en el Directorio presentada por el Sr. Emilio Granell Pavía. El Señor José Vicente Granell Pavía manifiesta que los motivos expuestos, la dedicación exclusiva a su vocación que requiere la investidura sacerdotal, y lo establecido al respecto por el Código de Comercio, son razones más que suficientes para aceptar la renuncia. Por unanimidad y sin oposición se acepta la renuncia presentada a su cargo de Director por el Sr. Emilio Granell Pavía. Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 11.00 horas.

Presidente - José Vicente Granell Pavía
e. 15/5 Nº 68.244 v. 15/5/96

PIANO ADMINISTRADORA DE INVERSIONES
S. A. Sociedad de Bolsa
I.G.J. Nº 1.558.137

Hace saber por un día que en la Asamblea General ordinaria del 5 de diciembre de 1995 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad designó autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Alfredo Victorino Piano; Vicepresidente: Fernando Diego Gardiner; Directores Titulares: Juan José Piano, Jorge Berro Madero, José Augusto Keser Piano y Francisco Riveiro Mendonca; Síndico titular: Juan Angel Ratto; y Síndico Suplente: Jorge Brunero.

Autorizado - Marcelo Tristán Bosch
e. 15/5 Nº 68.140 v. 15/5/96

PRODUCTOS TEXTILES
S. A.
Insc. I.G.J. 18/10/88, Nº 7377, Lº 105
S.A.

Por Asamblea del 22/9/95 se reeligió Directorio actuante por 1 ejerc. y por Asamblea del 20/12/95 se aceptó renuncia de Joaquín Conca Gómez como Vicepres. quedando compuesto el Directorio Presidente: Santiago Abad Verdu; Vicepresidente Enrique Parrondo; Director: Antonio Fernández; Directora Suplente Cristina Fuertes.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 15/5 Nº 36.627 v. 15/5/96

"R"

REDSAT DE ARGENTINA
S. A.

Nº Registro: 1.616.418. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 8 de mayo de 1996, se ha modificado la sede social de la empresa con domicilio en la Capital Federal, que ha sido establecido en la calle Callao 1121 4 "D", Capital Federal.

Apoderado - Miguel Angel Emery
e. 15/5 Nº 68.226 v. 15/5/96

RIMERA
S. A.

Comunica que por acta del 29/3/96 cambió Director Presidente: Rubén Ignacio Hernández. Suplente: Roberto Carlos Manuel Pérez en reemplazo de los renunciantes Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.617.808.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 15/5 Nº 68.295 v. 15/5/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 6 de mayo de 1996, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Eurobonos a Mediano Plazo, autorizada por Ley provincial Nº 11.376 con sus enmiendas, promulgada por la Provincia el 3 de diciembre de 1992 y por la Resolución - Nº 8/94 de fecha 19 de enero de 1994 de la Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros, por un monto máximo en circulación de U$S 450.000.000 de la Provincia de Buenos Aires, como "AAA"

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1- Relaciones intergubernamentales: Muy Buena 2 - Estructura Económica y Crecimiento: Muy Buenos 3 - Performance y Flexibilidad Fiscal: Buenas 4 - Posición y Políticas Financieras: Muy Buenas 5 - Sistemas Administrativos: Buenos

* Obligaciones Negociables, simples, al portador, única clase, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 1992, por un monto, de V/N U$S 10.000.000.-, de Benito Roggio e Hijos S.A., como "BB".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, sin garantía, a un plazo de 3 años autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 1994 y Actas de Directorio de fechas 11 de abril y 27 de mayo de 1994, por un monto de V/N U$S 60.000.000.-, de Benito Roggio e Hijos S.A., como "BB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Análisis del Sector Industrial: Bueno 2.- Posición competitiva: Adecuada 3.- Performance Operativa: Adecuada 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Adecuada 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada 6.- Gestión y Management: Adecuados 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

*Programa de Ero-Comercial Paper, no convertibles en acciones, a cinco años, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1995, y Acta de Directorio de fecha 16 de junio de 1995, por un monto de U$S 100.000.000.- de Aguas Argentinas S.A., como "AA". Tendencia Estable.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Bajo 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Análisis del Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Superfondo Renta Fija en Dólares, con Santander Investment S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AAA": Título de alta calidad.

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "BB": Título de calidad media.

Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, Te: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 15/5 Nº 68.230 v. 15/5/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 8 de mayo de 1996, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 7 de mayo de 1993, con términos y condiciones detalladas en acta de Directorio de fecha 16 de noviembre de 1993, por un monto de U$S 100.000.000.- de Sociedad Comercial del Plata S.A. como "AA".

* Acciones Ordinarias de Sociedad Comercial del Plata S.A., de V/N 10, de 1 voto c/u, como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Buena.

Liquidez: Alta.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1- Análisis del sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo 2 - Posición Competitiva: Muy buena 3 - Performance Operativa: Muy buena 4 - Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5 -Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AA": Título de muy alta calidad.

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497, Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 15/5 Nº 68.228 v. 15/5/96

RUBA
S. A. I. C. y F.

Se comunica que por Escritura 95 del 30/4/1996, ante Registro 872 C.F., se protocolizó Acta de Directores del 19/12/1995 por la que renunció Ricardo Antonio Arcucci como Vicepresidente y se designó a Alicia Matilde Rodríguez Vicepresidente.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
e. 15/5 Nº 68.237 v. 15/5/96

"S"

SAMEF
S. A.

Se hace saber por un día que por renuncia de los señores directores Marcelo Luis Canadea, Jorge Comellini, Francisco Spagnuolo y Juan Carlos Pérez de Mezquía, la Asamblea General Ordinaria del día 6 de octubre de 1995. Ha asignado el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Cash. Director Suplente: César Enrique Viñas. (Art. 60 Ley 19.550)

Presidente - Alejandro Cash
e. 15/5 Nº 68.172 v. 15/5/96

SILERY
S. A.

Hace saber que por acta del 25/4/96 designó Director Presidente a Jorge Enrique Wexler y Suplente a Juan Spadea en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Nélida Beatriz Cuello.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 15/5 Nº 68.293 v. 15/5/96

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR VN U$S 400.000.000

EMISION DE LAS CLASES 5 Y 6

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. (la "Sociedad") hace saber, con relación al programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 400.000.000 autorizado por Certificado Nº 94 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de fecha 14 de junio de 1995 y autorizaciones subsiguientes de la CNV (el "Programa") y como complemento de la información brindada en los avisos publicados en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576 y sus modificatorias, que la Sociedad ha aprobado, en virtud de las facultades conferidas por subdelegación del Directorio, la emisión de las clases 5 y 6 de obligaciones negociables bajo el Programa (la "Clase 5" y la "Clase 6", respectivamente) por un valor nominal de U$S 125.000.000 cada una, las que serán amortizadas 6 de marzo de 1998 la Clase 5 y el 9 de mayo del 2000 la Clase 6. Las obligaciones negociables correspondientes a la Clase 5 devengarán un interés del 10,75 % anual pagadero semestralmente, a partir del primer pago de interés el día 6 de septiembre de 1996, los días 6 de marzo y 6 de septiembre de cada año, y las correspondientes a la Clase 6 devengarán un interés del 11,50 % anual, pagadero semestralmente el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año la Clase 6. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la Clase 5 y a la Clase 6, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen de los correspondientes informes complementarios de términos y condiciones.

Al 31 de diciembre de 1995 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 195.442.960 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 350.533.434. A la fecha de publicación del presente aviso, las únicas deudas emitidas por la Sociedad bajo el régimen de oferta pública en la Argentina eran la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 100.000.000 con vencimiento el 14 de diciembre de 1998, aprobada por la Resolución Nº 10.342 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 2 de diciembre de 1993; la emisión de la clase 2 de obligaciones negociables por VN U$S 25.000.000 con vencimiento el 16 de agosto de 1996, la emisión de la clase 3 de obligaciones negociables por VN U$S 75.000.000 con vencimiento el 2 de agosto de 1996 y la emisión de la clase 4 de obligaciones negociables por VN 60.000.000 de francos suizos con vencimiento el 21 de diciembre del 2000. Las Clases 2, 3 y 4 han sido emitidas bajo el referido Programa.

Apoderado - Horacio Oscar Calo
e. 15/5 Nº 68.161 v. 15/5/96

"T"

TRANSPORTES FLORES HERMANOS
S. A.

21/11/1984, Nº 17.726. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 1996, se renovaron autoridades por el término de 2 años, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Domingo Gustavo Flores; Vice-Presidente: Raúl Enrique Flores; Director Suplente: Noemí Alicia Davo y Norma Leonor Davo.

Presidente - Domingo Gustavo Flores
e. 15/5 Nº 68.169 v. 15/5/96

3M ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
IMATION ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.

Escisión de Sociedad Anónima. Sociedad escindida: 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Av. del Trabajo 5820, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/4/49 bajo el Nº 482, folio 345, Libro 48, Tomo A de Estatutos Nacionales. Nº de registro en la I.G.J.: 173.297. Sociedad escisionaria: IMATION ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550 se hace saber por el término de tres días lo siguiente: a) 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. destina parte de su patrimonio para la creación de IMATION ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. b) La valuación del activo y del pasivo de la sociedad escindente al 31/12/95 es el siguiente: Activo: $ 100.289.140. Pasivo: $ 47.264.154,84. c) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es el siguiente: Activo: $ 33.093.917,34 y Pasivo: $ 7.520.530,15. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal (Estudio Brons & Salas).

Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 15/5 Nº 68.451 v. 17/5/96

"U"

UNCU
S. A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 19/2/96 resolvió su fusión con AION S.A.C.I. y A., habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 15/5 Nº 68.265 v. 15/5/96

"W"

WALLCOVER
S. R. L.

Aviso complementario al publicado el 30/4/96 al 3/5/96 Nº 35.530, ampliando el mismo a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, en la sede calle Castillo 1328, Capital.

Escribano - Julio Eduardo Buschazzo
e. 15/5 Nº 36.642 v. 17/5/96

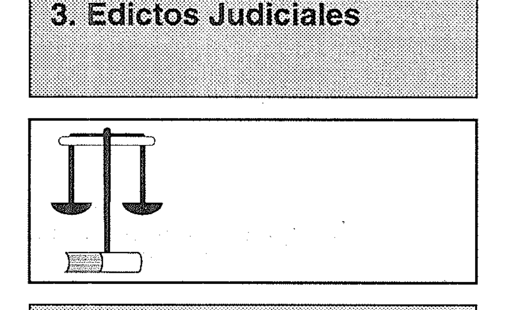
"Y"

YARETA
S. A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 19/2/96 resolvió su fusión con AION S.A.C.I. y A., habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 15/5 Nº 68.264 v. 17/5/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, integrado por su Presidente el Dr. José Antonio Cunha Ferre y los vocales Dres.: Ruben David O. Quiñones y Luis José Vivas, Secretaría del Dr. Carlos Luis Peralta, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "TOLEDO, SECUNDINO s/Contrabando", Expte. Nº 24, seguido contra: TOLEDO, SECUNDINO, D.N.I. Nº 11.548.493, argentino, de cuarenta años de edad, nacido el 22-4-55 en Laguna Blanca, Provincia de Formosa, analfabeto, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, con domicilio real principal en Laguna Blanca, Provincia de Formosa, sentencia que se encuentra firme y transcripta en su parte pertinente dice: "Sentencia Nº 27. En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos (02) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, —luego de haber deliberado en sesión secreta— para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 24, caratulada: "TOLEDO, SECUNDINO s/Contrabando".... Se resuelve: I) Condenar a SECUNDINO TOLEDO, D.N.I. Nº 11.548.493, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento de Contrabando (Arts. 874, apartado 1º inc. d), en función del art. 863 del Código Aduanero, a la pena de ocho (8) meses de prisión, de ejecución condicional, Art. 26 del Código Penal, Inhabilitación especial por igual término que el de la condena para el ejercicio del comercio, e inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena privativa de libertad, para el desempeño de la función pública, conforme art. 876, apartado 1º inc. e) y h) del Código Aduanero, con costas, no regulándose honorarios por haber intervenido el Sr. Defensor Oficial ante el Tribunal... Firmado: Luis José Vivas, Juez de Cámara. Presidente de Debate, José Antonio Cunha Ferre, Juez de Cámara, Ruben David O. Quiñones, Juez de Cámara, Carlos Luis Peralta, Secretario Tribunal Oral en lo Criminal Federal Formosa". Formosa, 30 de abril de 1996.

e. 15/5 Nº 2133 v. 15/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 15/5 Nº 36.476 v. 17/5/96

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, de Capital Federal cita por 5 días a SANTIAGO CARLOS MINGO MARTIN, en autos caratulados "PICCIONE, GUSTAVO ADOLFO c/MINGO MARTIN, SANTIAGO CARLOS y Otros s/Ejecución de Alquileres-Ejecutivo", a fin de que comparezca personalmente a los estrados del Juzgado con el objeto de reconocer contenido y firma de los documentos que se le exhibirán, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos en caso de inasistencia injustificada o falta de respuesta categórica. Se le hará saber que en el mismo acto deberá acompañar en su caso el último recibo de alquiler que obre en su poder. Publíquese el presente por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 15/5 Nº 68.273 v. 16/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría a cargo del Luis Guillermo Köhler en Expediente Nº 6241/96, en autos caratulados "VARGAS, MARIA ANTONIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" cita a la Sra. MARIA ANTONIA VARGAS por el término de sesenta días a efectos de que se presente a estar a derecho según lo previsto por la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación será gratuita.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1996
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 15/5 Nº 2134 v. 17/5/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO JOSE CECCOTTI. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1996
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 15/5 Nº 36.440 v. 17/5/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días al Sr. EDUARDO VILLABRILLE para que comparezca a hacer valer sus derechos (arts. 5 y 6 Ley 24.321). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que por el art. 5, Ley 24.321, la presente publicación será gratuita.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 15/5 Nº 2135 v. 17/5/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, en expediente Nº 33.574/95, en autos caratulados "FUENTES, HECTOR OSCAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. HECTOR OSCAR FUENTES por el plazo de sesenta días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación será gratuita.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 15/5 Nº 2136 v. 17/5/96

Nº 78

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 78, cita y emplaza por cinco días a LILIANA GRACIELA MORENO DE CANTARO y RICARDO PABLO CANTARO para que comparezcan en autos: "PITTON, ERNESTO y Otra c/MORENO DE CANTARO, LILIANA G. y Otros s/Cobro Ejec. de Alq." bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de ausentes para que los represente. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.555 v. 15/5/96

Nº 85

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 85 a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1212, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a HUGO LUIS CALLEJA por el término de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "COPPOLA MARTA CONCEPCION y Otros c/CALLEJA HUGO LUIS sobre Alimentos", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.572 v. 16/5/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, cita y emplaza a HUGO ALBERTO LOBOS por el término de sesenta (60) días a los fines de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "LOBOS HUGO ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada - Sumario". El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que su publicación será gratuita atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 15/5 Nº 2137 v. 17/5/96

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña IDA TUROBINER. Publíquese por tres días. Eduardo Alejandro Caruso, secretario.

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.
Mario Hugo Lezana, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5 al 8/5/96

e. 15/5 Nº 35.679 v. 20/5/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SPARANO viuda de MARTI-

NEZ y de don FEDERICO MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/4 al 30/4/96.
e. 15/5 Nº 35.164 v. 20/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con asiento en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, en los autos caratulados: "GREGO, MARCOS DANIEL s/Pedido de Quiebra por EXPORIM S.A.", cita y emplaza al Señor MARCOS DANIEL GREGO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a los fines previstos por el artículo 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.563 v. 16/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, cita al demandado JULIO ARTURO KESER PIANO, para que en el término de 5 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para su representación en juicio. Publíquese por 1 día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Miguel Angel Fabrizzio, secretario.
e. 15/5 Nº 36.548 v. 15/5/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Doctor Francisco Giardinieri, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, intima de pago a FRANCISCO RABI y ENRIQUE RODOLFO RABI, para que en el término de cinco días comparezcan en autos y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente, en autos caratulados: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A. c/RABI, FRANCISCO y Ot. s/Ejecutivo». Publíquese por un solo día en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 15/5 Nº 68.223 v. 15/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, sito en R. S.Peña 1211, piso 7, Capital Federal, cita al señor DANIEL HORACIO TESTA, para que dentro de tres días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TESTA DANIEL s/Ejec. Prendaria". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/5 Nº 36.546 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 del autorizante, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "CROCHET S.A. c/MARTIN, PABLO s/Ejecutivo" (Expediente 50.098), que el martillero Oscar José Ramírez, el día 21 de mayo de 1996, a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital, rematará los siguientes bienes: 40 camperas, 60 pulóveres y 200 remeras de hilo de algodón, todos de diferentes modelos, tamaños y colores y un minicomponente doble casetera "Serie Dorada", modelo M22 CD, con 2 bafles desmontables. La venta es sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Impuesto al valor agregado contenido en el precio. Exhibición: 16 y 17 de mayo de 17 a 19 hs., en Viamonte 368, 8º B, Capital. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/5 Nº 68.220 v. 15/5/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, cita y emplaza por un día a HUGO HORACIO KIPPES en autos "BANCO QUILMES S.A. c/KIPPES, HUGO HORACIO s/Ejecutivo" para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por un día.
Buenos Aires, 15 de abril de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.542 v. 15/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 cita y emplaza a PROZER MARCOS y RENEE KULMAN DE PROZER en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra PROZER MARCOS y Otra s. Ejec." para que dentro del quinto día de producida la última publicación comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/5 Nº 68.183 v. 16/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime pertinente a su derecho, a FRANCISCO ZARHI TROY, en autos caratulados "ZARHI TROY, FRANCISCO s/Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A.", bajo apercibimiento de declarársele la quiebra. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 15/5 Nº 36.545 v. 17/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO QUILMES S.A. c/CORDOVERO ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo", cita al demandado ENRIQUE DANIEL CORDOVERO, argentino, nacido el 5 de febrero de 1950, hijo de Aarón y d e Zulema Esses, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.275.641, para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones a efectos de reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de ley, y a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc. del Código Procesal). El presente deberá ser publicado por un día (1) en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.257 v. 15/5/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días que en los autos caratulados "J.K. ASOCIADOS S.R.L. s/Pedido de Quiebra por B. F. NAZAR ANCHORENA MENDOZA S.R.L.", se ha ordenado la citación de J. K. ASOCIADOS S.R.L. para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en las actuaciones mencionadas, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.258 v. 16/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, ha dispuesto en los autos "BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. c/BESIMAR S.A. s/Ejecutivo" citar y emplazar a BESIMAR S.A. a comparecer y estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.594 v. 16/5/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a don MARIO EDUARDO REGUERA en los autos caratulados "REGUERA MARIO EDUARDO s/Pedido de Quiebra por JUANA ADELINA SLAVICA" por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en caso de silencio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 15/5 Nº 68.203 v. 16/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 4º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROBERT FELIX DOMINGO y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 8228/93, cita y emplaza a FELIX DOMINGO ROBERT a estar a derecho dentro del término de cinco días y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 1996.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15/5 Nº 2138 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 4º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROBERT FELIX DOMINGO y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 8228/93, cita y emplaza a ATILIA FRANCISCA CANTO DE ROBERT a estar a derecho dentro del término de cinco días y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 1996.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15/5 Nº 2139 v. 15/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap Fed. hace saber que EDUARDO ALFREDO CARABALLO NADER, de nacionalidad colombiano, D.N.I. 92.789.198, ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.556 v. 15/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con sede en Ituzaingó 740 piso 7º de esa Ciudad, cita y emplaza JORGE ILZARBE, LE Nº 4.595.205 para que dentro del término de 60 (sesenta) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "ILZARBE, JORGE s/ Ausencia con presunción de fallecimiento por desaparición forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Hácese constar que en virtud de lo dispuesto por el art. 5º parte final de la ley 24.231 la publicación que se ordena deberá efectuarse en forma gratuita.
San Isidro, 6 de mayo de 1996.
Gustavo Halbide, secretario.
e. 15/5 Nº 2140 v. 17/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ., Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 90.163 don CRISTIAN PATRICIO HURTADO PIZARRO nacido el día 4 de febrero de 1966 en Santiago - Chile hijo de Ricardo Hurtado Guzmán y de María Teresa Pizarro Vicencio domiciliado en El Indio Nº 2679, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" - Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 11 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 15/5 Nº 68.156 v. 15/5/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.187 don CARLOS ALBERTO GIURIA CAMPOS nacido el 14 de enero de 1947 en Santiago - Chile hijo de Oscar Giuria y de Graciela Campos domiciliado en Fray Justo Sarmiento 1532 piso 7º Dto. "D", Florida, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 12 de abril de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 15/5 Nº 68.275 v. 15/5/96

JUZGADO 7ª NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL CORDOBA

Nº 7

"HEMISFERIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación". Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Civil y Comercial. Juez: Dra. Silvana M. Chiapero de Bas, Sec. Nº 14, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Córdoba, 24 abril de 1996, por presentado el proyecto de distribución. Publíquense los edictos de ley. Dra. Silvana M. Chiapero de Bas, Juez Dra. Ana María Ramírez, Secretaria.
Ana María Ramírez, secretaria.
e. 15/5 Nº 2141 v. 16/5/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, y por la Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en al calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de

1996, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TERMINAL PORTUARIA INTEFEMA DE BUENOS AIRES S.A., habiéndose fijado hasta el día 18 de junio de 1996 para que los acreedores presenten ante los Síndicos designados el pedido de verificación de sus créditos, conforme a la siguiente determinación: ante el Dr. Jorge F. Barcia con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1270, Piso 9º "A" y "B", los acreedores cuya denominación o apellido comience con las letras "A" a "H" inclusive, y ante el Dr. Norberto José Yañez, con domicilio en la calle Paraná 457, Piso 5º "B", aquellos acreedores cuya denominación o apellido se encuentren entre las letras "I" a "Z". Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1996 a las 11,30 hs. en la sede de la concursada calle Edison 1551, Dársena F, Rivera Este, Puerto Nuevo, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.187 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, y por la Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "LITVINOFF LEONARDO ENRIQUE". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge E. Krasnobroda con domicilio en Leiva 4675, Cap. Fed., hasta el día 25 de junio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 15/5 Nº 2142 v. 21/5/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, en los autos "LACTEOS DEL PLATA S.A. s/ Quiebra" hace saber por dos días que se han presentado dos proyectos de distribución parcial de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes conforme art. 214 L.C.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/5 Nº 2165 v. 16/5/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge A. Sicoli, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MATERIALES DE CONSTRUCCION BUCCI S. R. L. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. José L. Lavezzari, con domicilio en Corrientes 456, piso 19, Of. 192, Capital Federal, TE: 394/9652, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/6/96. Se deja constancia que el 12/8/96 y 23/9/96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente. La audiencia informativa, conforme lo previsto por el art. 45 de la L. C. ha sido fijada para el 5/12/96.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/5 Nº 36.585 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "DISTRIMOTOR S.A.", habiéndose designado síndico la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de agosto de 1996 y 24 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/5 Nº 2143 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. (IMFASA)" habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio Rodríguez Peña 434, piso 12, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de agosto de 1996 y 26 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/5 Nº 2144 v. 21/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en R. S. Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, en el Expte. 101.454/95, caratulado "CEVECO S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de CEVECO S.R.L. con domicilio social en la calle Leiva 4467, Capital Federal; y establecimiento comercial en la calle Iturri 232, Capital. Se fija plazo hasta el día 25/6/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al síndico designado, Carlos Eduardo Amuy con domicilio en la calle Rivadavia 1342, 5º piso, Of. "3", Capital; quien deberá presentar los informes: individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 21/8/96 y 1/10/96, respectivamente. Se ha fijado para el día 3/12/96, la audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días.
Buenos aires, 2 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.619 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, del suscripto, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos RIVOL S. A. s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 1/4/1996, fijándose hasta el día 21 de junio de 1996 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en San Martín 933, 5º Piso "R". Resolución prevista por el art. 36, L.C. el 2/9/96, vencimiento del plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada, el 16/9/96. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/8/96 y 30/9/96 respectivamente. La resolución acerca de categorización de acreedores hasta el 28/10/96. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 se llevará a cabo el 5 de diciembre de 1996 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/5 Nº 36.614 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, en autos "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMERCIO S.R.L. s/ Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Rubén Moiron, domicilio Luis Sáenz Peña 189, piso 4º "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 17 de junio de 1996. Se han fijado los días 14 de agosto de 1996 y 25 de septiembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se hace saber que el auto verificatorio (art. 36 ley cit.) será dictado el 28 de agosto de 1996, y que el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 ley cit.) dentro del plazo que vence el 11 de septiembre de 1996. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30 de mayo de 1996, a las 12,00 hs.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/5 Nº 2166 v. 21/5/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la Avenida Callao 635, piso 5º, Capital Federal, en los autos "SCHOELLER + CABELMA S.A. s/Concurso Preventivo" cita y emplaza a los acreedores de SCHOELLER + CABELMA S.A., con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 3410, piso 1º "A", Capital Federal, a que formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Rafael Perelmiter, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que tiene plazo para presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 hasta el día 26 de junio de 1996. Se fijó plazo hasta el día 22 de agosto de 1996 y hasta el día 3 de octubre de 1996 para que el Síndico presente los informes individual (Art. 35) y general (Art. 39) respectivamente, el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 vence el día 5 de setiembre de 1996, y para pronunciar la prevista en el art. 42, el día 31 de octubre de 1996. Fíjase en el día 6 de marzo de 1997 la clausura del período de exclusividad. Convócase para el día 27 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal a los fines de celebración de la Audiencia informativa prevista por el art. 45 a la que podrán concurrir los acreedores que así lo desean.
Buenos aires, 7 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.179 v. 21/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VIGNERA GRACIELA MIRTA s/Quiebra", Expte. Nº 61.997, se ha declarado en estado de quiebra a VIGNERA GRACIELA MIRTA (D.N.I. 12.255.730), que el síndico designado en autos es el contador Weinreiter Miguel, con domicilio en al calle Viamonte 1453 8º "54", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de julio de 1996. Fíjase la fecha del 14 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 25 de setiembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.
d) Se abstengan de salir del país la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.).
Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario
e. 15/5 Nº 2145 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4ºpiso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INCUSA INTERNACIONAL DEL CUERO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 61.996, se ha declarado en estado de quiebra a INCUSA INTERNACIONAL DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA, que el síndico designado en autos es el contador JUAN CARLOS CELANO, con domicilio en la Av. Rivadavia 1342, 5º Of. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 1 de julio de 1996. Fíjase la fecha del 13 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 24 de setiembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.
d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario
e. 15/5 Nº 2146 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PENA VEIRAS CARLOS MANUEL s/Quiebra", que con fecha 18 de Abril de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico designado: Jorge Azar, con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19º "192" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y

39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 20 de setiembre y 1° de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) satisfacción dentro de las 48 hs. de los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida, a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/5 N° 2147 v. 21/5/96

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 1996, en los autos caratulados "ARGENGAN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARGENGAN S.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, 6° Piso, Of. 611, de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 15/5 N° 2148 v. 21/5/96

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de ACEROS ESPECIALES MONSERRAT S.R.L. expte. N° 24.460. El síndico designado contador Reinaldo Cesar Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660 8° "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de junio de 1996. Intímase a la fallida y sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 15/5 N° 2149 v. 21/5/96

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Talcahuano 550 - Piso 7mo. de Capital Federal, hace saber que se ha postergado la Junta de Acreedores de CARACAS SPORT S.A., para el día 29 de mayo de 1996 a las 8.30 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días. Firmado Dra. Adela Norma Fernández

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/5 N° 36.643 v. 21/5/96

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 sito en Talcahuano 550, 7° piso hace saber por cinco días que con fecha 16 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de PRANDONI, JUAN CARLOS, L.E.: 398.564, con domicilio en la calle San Martín N° 201, 3er. piso, Oficinas 11 a 13, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 13 de junio de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965 10° "H", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de agosto de 1996 y 24 de septiembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 15/5 N° 2150 v. 21/5/96

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, Sec. N° 39, autos caratulados "LONGHI, CARLOS ROBERTO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 26.03.96 se decretó la quiebra de CARLOS ROBERTO LONGHI; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2 depto. 7, hasta el día 23.05.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC. se presentarán los días 10.07.96 y 04.09.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro del tercer día dé cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 LC., b) dentro de las 24 hs. se entregue al síndico los libros, papeles y bienes en su poder; y c) constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 15/5 N° 2151 v. 21/5/96

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, que desempeña el autorizante, sito en Talcahuano No. 550, piso 7o., de esta ciudad, hace saber en los autos "TILLAND S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de mayo de 1996, se ha decretado la presente quiebra. Continúa como Síndico el contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Victor Martinez No. 224 - 7° "A" (432-5610), Capital Federal, ante quien los acreedores postconcursales deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 1 de julio de 1996. Informe art. 35: 27/08/96. Informe art. 40: 8/10/96. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Prohíbese hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 15/5 N° 36.603 v. 21/5/96

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Doctora Margarita Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, séptimo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "KANMAR S.A.F.A.M. s/Concurso Preventivo", que se ha designado el día 30 de mayo de 1996, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 15/5 N° 68.178 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSSI GUILLERMO CLAUDIO", el 19 de abril de 1996. El síndico designado en autos es Sahlum Jacobo Alfredo con domicilio constituido en Lavalle 1672, piso 5° "29" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de junio de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 07 de agosto de 1996 y 18 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción de Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 15/5 N° 2152 v. 21/5/96

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 48, sito en Talcahuano 550, piso 8o., en autos "NANA S.A. su quiebra", hacer saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/5 N° 2153 v. 16/5/96

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, primer piso de Capital Federal, se comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de HERIBERTO ROGELIO MARONI L.E. N° 7.784.559, con domicilio en Paraná 462, 3o. "F", de Capital Federal. Se fija hasta el día 24 de mayo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Gilberto Carelli, con domicilio en Maipú 631, 2o. piso, Dpto. "D" de Capital Federal. Se hace saber que hasta el día 7 de junio de 1996 se podrá concurrir al domicilio del síndico revisar legajos y formular impugnaciones conforme al Art. 34 de la Ley Concursal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 10 de julio y 4 de septiembre de 1996 respectivamente. Se fija la fecha del 8 de noviembre de 1996 a las 8 horas a efectos de llevar a cabo la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la Ley Concursal. Se fija plazo hasta el día 15 de noviembre de 1996, como período de exclusividad a favor de la concursada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 15/5 N° 36.608 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, 1o. piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARLOS MARIO FIGUEROA, DNI. número 7.768.991, con domicilio en Paraná 462, 3o. "F" de Capital Federal, Se fija hasta el día 24 de mayo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Gilberto Carelli, con domicilio en Maipú 631, 2o. piso, Dpto "D" de Capital Federal. Se hace saber que hasta el día 7 de junio de 1996, se podrá concurrir al domicilio del síndico a revisar legajos y formular impugnaciones conforme al Art. 34 de la Ley Concursal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 10 de julio y 4 de septiembre de 1996, respectivamente. Se fija la fecha del 8 de noviembre de 1996 a las 8,00 horas a efecto de llevar a cabo la Audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley Concursal. Se fija plazo hasta el día 15 de noviembre de 1996, como período de exclusividad a favor de la concursada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 15/5 N° 36.609 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CEBALLOS DE GUELFO GRACIELA EMA s/Quiebra", que con fecha 8 de abril de 1996, se decretó la quiebra de CEBALLOS DE GUELFO GRACIELA EMA D.N.I. n° 12.501.059, domicilio: Joaquín V. Gonzalez 645, piso 1°, C, Capital. Síndico: Ricardo Enrique Terrio con domicilio constituido en la calle: Uruguay 390, Piso 19° C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L.C., los días 16 de agosto de 1996 y 27 de setiembre de 1996.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 15/5 N° 2154 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CAROD EDUARDO ANIBAL s/Quiebra", que con fecha 8 de abril de 1996, se decretó la quiebra de CAROD EDUARDO ANIBAL, D.N.I. N° 5.081.302, domicilio: Ciudad de la Paz 1544, piso 2°, "B" Capital. Síndico: Nora Irene Kristof con domicilio constituido en la calle: Miller 2072, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L.C., los días 16 de agosto de 1996 y 27 de setiembre de 1996.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 15/5 N° 2155 v. 21/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LUIS E. ARIEU S.A. s/Quiebra", que con fecha 8 de abril de 1996, se decretó la quiebra de LUIS E. ARIEU S.A. Domicilio: Callao 2084, piso 13°, San Martín 793, piso 7° y Paraguay 390, piso 8°, Capital. Síndico: Norberto Bonesi, con domicilio constituido en la calle: Juan B. Justo 5096, piso 1° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L.C., los días 12 de agosto de 1996 y 23 de setiembre de 1996.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 15/5 N° 2156 v. 21/5/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

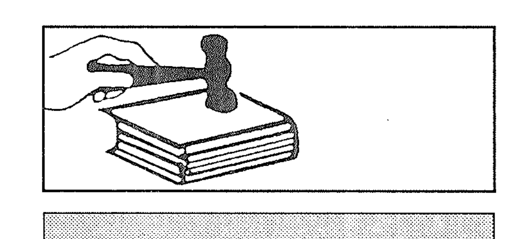
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/96 - Vence: 17/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	3/5/96	ELENA IRENE RICO de TORRES	36.506
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/4/96	MARINA CARMELA MAZZITELLO	36.445
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	30/4/96	JOSE MARIA CORDO	67.980
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/4/96	ELVIRA CHILLERON	36.450
14		Eduardo Daniel Gottardi	23/4/96	AIDA STORCHI	36.490
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	03/5/96	HECTOR RAFAEL OBLIGADO	36.519
22		Fernando L. Spano	22/3/96	MARIA WAINER	36.438
22	UNICA	Fernando L. Spano	02/5/96	JACINTO CESAR NOVAL	36.458
29		Juan Pablo Rodríguez	03/5/96	ENRIQUE VALLAZZA	36.472
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/4/96	JUAN JORGE CONDERMANN	36.500
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	02/4/96	MARGARITA MOLTENI	36.443
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/4/96	DOMINGO GRISPINO	36.454
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/4/96	GARNICA JUANA FRANCISCA	36.455
34	UNICA	José María Pérez	15/3/96	IZAK SZAPSZOWITSCH o SZPSZUWITSCH	36.480
34	UNICA	José María Pérez	20/3/96	BENJAMIN SZAPSZOWITSCH	36.481
34		José María Pérez	25/4/96	GOS FRANCISCA	36.437
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/3/96	MERCEDES GENOVEVA SAN ROQUE	36.514
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	06/5/96	REBECA SILBERMAN	36.515
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	03/5/96	RAMIRO ANTONIO SEGADE	36.462
41	UNICA	Jose Antonio Charlín	06/5/96	JUANA D' ALESSANDRIA	36.507
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	30/4/96	CAMPITELLI MARIA LUCIANA	36.456
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	23/11/94	LUIS FILIPPELLI	36.496
45	UNICA	Marisa S. Sorini	02/5/96	CONSTANTINO VALLE	36.521
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/5/96	CELIA LEVY	36.471
54		Paula I. Stanislavsky	09/4/96	RUBEN TOMAS HERNANDEZ	36.470
59	UNICA	Fernando Césari	15/4/96	ZOILA PEREZ MARIA LUISA	68.099
59	UNICA	Fernando Césari	22/4/96	ROBERTO AMANCIO OGNIO	36.473
59	UNICA	Fernando Césari	02/5/96	SALADINA FERNANDEZ de CARPINTERO	68.008
60		María Delia E. De Osores	11/11/94	ELVIRA IBARRA de FONTENLA	36.495
60		María Delia E. De Osores	03/5/96	ISABEL CARLOTA HOING	36.492
61		Eduardo José Gorris	15/2/96	CARMEN MANUELE	36.461
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/4/96	ALBERTO ANTONIO CAPUTO DI PAOLA	36.448
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06/5/96	MONSERRAT PORTA y/o MONSERRAT PORTA TORRES y/o MONSERRAT PORTA TORRES de BUSTOS	68.106
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/4/96	ROQUE PORTOLESI	67.972
66		Juan José Caprín	03/5/96	ROBERTO JOSE VILASECO	36.517
67		Julio M. A. Ramos Varde	19/4/96	MAURICIO NAUM GLOCER	36.510
67		Julio M. A. Ramos Varde	03/5/96	PAULINA FERNANDEZ	36.511
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/5/96	ALBERTO OSCAR GASPARINI	36.463
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/12/95	ALEJANDRA TERESA ABAURREA	36.502
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02/4/96	HUGO ALBERTO CAPUTI	36.513
73	UNICA	Dolores Miguens	02/5/96	MOISES OLKENITZKY	36.464
73		Dolores Miguens	03/5/96	REBECA BERESTECKI o BERESTECK	36.474
75		María Inés Lezama	03/5/96	ADELAIDA MATILDE FRASCHINI	36.503
78	UNICA	Isabel E. Núñez	29/4/96	JUANA ELIDA GARCIA	36.509
78		Isabel E. Núñez	29/4/96	LUIS ALBERTO GARRE	36.518
80		Gustavo Enríque Toledo	03/5/96	JOSE MARIA BRIGNANI	36.504
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/5/96	GUERRERO MARTA	68.126
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	13/3/96	HAYDEE RAMIREZ	36.516
93		Marta Susana M. Gastaldi	23/4/96	TOMAS FERNANDEZ	36.435
94		Eduardo Parody	19/4/96	JOSE MOSETTI	36.478
95	UNICA	Fernando P. Christello	30/4/96	SUSANA MARTHA FLEITAS	36.442
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	19/3/96	JUAN HILARIO BARRUNDIA	36.441
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	02/5/96	RODOLFO DEFELIPPE	36.457
97		Deborah B. Aleandri	11/4/96	EMILIO HECTOR PUPPO	68.083
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/4/96	ADELAIDA PEREZ de FERNANDEZ	36.484
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	22/4/96	DOMINGO ANDRIOLO	36.468
101		Eduardo A. Caruso	24/4/96	MARIA ANTONIETA SERVICI	36.501
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	25/4/96	FRANCISCA FERNANDEZ	36.483
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27/12/94	HILDA ROSA PORETTI	36.497
110	60	María Clara Lagache	26/4/96	MARIA ESTER CHITRIK DE KANTOR	67.999

e. 15/5 Nº 83 v. 17/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo del Dr. María Sira Beneventano, Secretaria Nº 27, desempeñada por el Dr. Eduardo D. Gottardi, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "COLLADO, CARLOS c/GUMINA DE VALDEZ, GRACIELA s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 103.930 que el martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en Pública Subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las 12:15 hs., en la calle Talcahuano 479 de Capital. Un Departamento sito en la calle Cucha Cucha Nº 1548, P.B. "C", Uf. 3; de Capital Federal, que consta de dos dormitorios, baño completo, cocina chica, y living-comedor que se comunica por una puerta de dos hojas a un patio totalmente embaldosado, donde existe una construcción tipo quincho con techos de tejas. N. Catastral. Circ. 15; Sec. 59; Parc. 28; Maz. 173 B; Partida 1058476; Deudas Municip. $ 347,58 al 6-12-95; O.S. $ 111,78 hasta el 27/11/95; Exp. $ 9871, 20 hasta el 27/11/95; A. Arg. $ 95,67 hasta 24/10/95; Base U/S 41.373; Seña 30 %, Comisión 3 %. Se encuentra ocupado por la Sra. Viviana Cecilia Federico (DNI. 13.529.985) que vive con su hijo menor de edad, exhibiendo un contrato de alquiler temporario, hasta 09/05/96. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate, debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 24 y 27 de dicho mes del corriente año, en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 15/5 Nº 68.278 v. 16/5/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Palacio de Justicia Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "DI YORIO, HORACIO ERNESTO c/SOSA DE BLANCO, GRIPINA ISABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 48.277/94) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 21 de mayo de 1996 a las 9,30 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital el inmueble con frente a la calle Palos Nº 272, entre Crámer y Avenida Gaona de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Según constatación agregada en autos: el inmueble es un chalet sito en la zona residencial de Ramos Mejía con techo de tejas rojas coloniales y es ocupado por la demandada en autos, su cónyuge y 3 hijos y consta de: Entrada de vehículos, 2 entradas (1 de servicio), living comedor con estufa hogar finamente decorado, hall íntimo, 2 dormitorios, amplia cocina comedor y teléfono, patio en contrafrente de 12 x 5,60 metros de ancho con pisos de mosaico y parrilla, a un costado del mismo existe una construcción, tipo departamento, que es parte integral del inmueble y 1 dormitorio de 3,60 x 3,20 metros cuadrados y cocina de la misma medida y baño y 1 cuarto al fondo de la propiedad tipo baulera de 4 x 1,60 metros cuadrados, el chalet cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, gas natural, todo en muy buen estado de habitabilidad. Superficie: Mide 10 metros de frente al Este, 10,319 metros en el contrafrente al OSO, 27,216 metros de fondo al Norte, 24,670 metros de fondo al Sud. Total 259 metros, 43 decímetros cuadrados, Partida 86.735, Matrícula 73.171. Dominio e Inhibiciones Fs. 125/130, Títulos Fs. 131/135. Por impuestos atrasados se adeudan sujetos a reajustes, Obras Sanitarias al 14/8/95 fs. 115/116 $ 1.088,03, Aguas Argentinas al 8/8/95 $ 130,53, Municipalidad La Matanza $ 238,32 al 4/8/95, Fs. 109/11. Rentas Prov. Bs. As. al 15/5/96 $ 703,30 y 113,93. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base:

$ 90.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero, billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital e integrar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: viernes 17 y lunes 20 de mayo de 1996 dentro del horario de 14 a 16. Cualquier dato de interés consultar en el expediente.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.467 v. 16/5/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados GOLFARB ARIEL J. c/RODRIGUEZ ANALIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 51539/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 5 de junio de 1996, a las 10,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble ubicado en la calle San Martín 1285, entre Gral. Balcarce y French, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., NC: Circ. I; Sec. O; Manz. 82; Parc. 9. El inmueble tiene jardín al frente, entrada para coches, living comedor alfombrado, cocina comedor de uso diario completa, dos dormitorios, baño completo, pasillo al fondo donde existe un dormitorio, baño, y lavadero para personal de servicio; una pileta de natación de plástico de 2,50 x 4 apróx. y parrillero cubierto. Se encuentra ocupada por la demandada y familia. Adeuda: Servicios sanitarios: $ 1.553,81 al 25-10-95 fs. 87; Salud y Acción Social (municipal) $ 507,06 al 28-11-95 (fs. 90); Al. Barr. y Limp. $ 872,46 al 30-11-95 (fs. 92); Rentas $ 521,39 al 30-11-95 (fs. 95). Base u$s 55.290,33, Seña 30 %, comisión 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. Los importes adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se hallan sujetos a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo del pago de los mismos. Asimismo deberá quien resulte comprador constituir domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del ritual (art. 5790 y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El inmueble será exhibido los días 30 y 31 de mayo de 1996, de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732 de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 15/5 Nº 68.284 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi,. Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 3º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/GUILLEN SILVIA INES y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.380/95, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día martes 28 de mayo de 1996 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: Una casa de dos plantas ubicada en Av. Francia 1376 de la localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. La casa, edificada sobre lote de 10 mts de frente por 30 mts. de fondo tiene una superficie cubierta aproximada de 130 m2 distribuidos en dos plantas: Planta Baja; Living comedor, dos habitaciones y un baño; Planta Alta: Dos habitaciones con placard y un segundo baño. La casa cuenta con un quincho y pequeña pileta. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Matrícula Nº 31.205, con linderos, superficies y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. Deudas: Rentas: $ 242,74 al 25.07.95 (fs. 58 y 59) sujeta a los reajustes de práctica, debiendo hacerse cargo de su pago el adquirente en caso de resultar insuficientes los fondos. Base: $ 15.416. Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. La casa podrá ser visitada el 24 y 27 de mayo de 1996 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en Art. 133 del Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Eco Comercial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 15/5 Nº 68.250 v. 16/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "KHAMMAR MARIA CRISTINA INES c/SILES DE STELLA MARIA HORTENSIA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 31.385/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 10,15 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad Nº 139 (cochera) sita en la Avda. Córdoba 448/56/66 esquina San Martín 775/93 con entrada por el Nº 448 de la Avda. Córdoba Capital Federal, la misma se ubica al lado de la rampa de ingreso al edificio. Consta de 12,50 mts. 2. Porcentual 50 milésimos. Matrícula: 14-4070/139. Se encuentra ocupada por la demandada. Al contado y al mejor postor. Base: $ 17.959. Seña 30 %; Comisión 3 %. En efectivo. Adeuda: Expensas $ 579,15 (fs. 50); Obras Sanitarias $ 24.62 (fs. 51); Municipalidad no registra (fs. 55) y Aguas Argentinas $ 83,10 (fs. 47). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte comprador en la subasta se hará cargo de las mismas. Se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 10 a 16. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 15/5 Nº 68.286 v. 16/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "PENER ENRIQUE SAUL c/MASALLERA LILIANA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 35.224/94, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de mayo de 1996 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 5 con entrada común por el Nº 12.554 de la Avda. Rivadavia, Paraje Liniers, Partido de Tres Febrero, Provincia de Buenos Aires, integrada por polígonos 00-05, 01-04 y 02-04 el 1º ubicado en planta baja con una superficie cubierta de 33,67 mts.2, descubierta 7,27 mts2 total 40,94 mts.2, el 2do. ubicado en el 1º piso con una superficie cubierta de 31,14 que es el total del polígono y el 3º ubicado en el 2do. piso con una superficie cubierta de 8,41, descubierta 22,26 mts.2 total 30,67 mts.2 Total para la unidad 102,75. Coeficiente 0,168. Base: $ 24.707,81. Seña 30 %; Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Título (fs. 130/136). Dominio fs. 119/23; Deudas: Aguas $ 18,52 (fs. 146); Rentas $ 484,34 (fs. 103); Obras Sanitarias sin deuda (fs. 143). Expensas no registra (fs. 108) y Municipalidad $ 435,92 (fs. 96). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte comprador en la subasta se hará cargo de las mismas. Exhibición los días 28, 29 y 30 de mayo de 10,30 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 15/5 Nº 68.288 v. 16/5/96

Nº 46

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, comunica por 2 días en autos "ALVAREZ JOSE y Otros c/RUFINO PATRICIO s/ejec. hipotecaria", Expte. 849 reservado, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 21 de mayo de 1996, a las 9 hs., en Talcahuano 479 Capital, la unidad funcional 20 del inmueble Avda. Independencia Nº 1679/1681, piso 3º "C" de esta ciudad, con superficie total de 30,78 m2. Porcentual 1,16 %. Matrícula 13-1002/20. Partida 1.538.504. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manzana 9, Parcela 22. La unidad es interna y se encuentra desocupada y en buen estado de conservación y consta de living comedor, dormitorio, baño y cocina. En concepto de impuestos adeuda: M.C.B.A. al 29/11/94 $ 536,71 fs. 400; Aguas Arg. no registra deuda al 11/5/95 fs. 427. Según fs. 440 el bien se remata libre de deuda por expensas. Venta al contado y mejor postor. Base $ 8.645,20. Seña 10 %, Comisión 3 %, en efectivo. El saldo de precio indefectiblemente se abonará dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se liquidará la tasa promedio pasiva de cada mes que fija el Banco Central, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C. y C. Visitar 17, 18 y 20 de mayo de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 15/5 Nº 36.628 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4to piso, comunica por 2 días en autos: "GALLEGOS, RAUL FERNANDO ADOLFO y Otros c/LANZA, RICARDO FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 27.785/95 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de mayo de 1996, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, una finca sita en la localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Araujo Nº 374, entre las de Ochoa y Quiroga, que mide 12 mts. de fte al NO por 31,92 mts de fondo en el costado NE y 31,07 en el SO, o sea una Sup. 377,94 m2; Matrícula 23.265, N.C.: C. III, S.O, M. 88, P. 24, que adeuda Rentas Pcia $ 1.571,80 al 29/2/96 y que se vende como libre de deudas respecto a Aguas Argentinas y a la Municipalidad de Alte. Brown, y que las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del adquirente. Del informe del Martillero surge que la propiedad está ocupada por la Sra. Carolina Caparelli en calidad de propietaria y 3 hijos, tratándose de una casa de dos plantas, tipo chalet con techo de tejas, rejas al frente y paredón perimetral. La planta baja está compuesta de un living comedor (4x4), un pasillo (2x4), 2 dormitorios (3,50x3,80 cada uno), alfombrados, una cocina (5x4), un baño instalado (2,80x2,50), un lavadero cubierto (3x5,50), cochera o guardacoche tipo americana (3x5,50) con parque en su frente y alrededor de la casa, con un quincho con baño y un galpón (12x4), y en la planta alta 2 dormitorios (3,50x3,50 eada uno) alfombrados, la que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 38.940. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y sellado de ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC., y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los veinte días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasas activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Exhibición: los días hábiles del 14 a 21 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.272 v. 16/5/96

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, comunica por 2 días, en los autos "IRUSTA CORNET MARIA MATILDE c/GIOIOSA WALTER DAVID s/Ejecución Hipotecaria-ejecutivo, Nº 32.285/95", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, procederá a rematar el día 30 de mayo de 1996, a las 12,00 hs. (en punto), en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042/46, de esta Capital: La unidad funcional Nº 8 - Local de negocio ubicado en el primer subsuelo y 1/65 avas partes indivisas de la unidad complementaria número I —Depósito—, ubicada en el tercer subsuelo, ambas integrantes del inmueble sito en la zona norte de esta Capital Federal, parroquia del Socorro, con frente a la Avenida Santa Fe Nros. 1476 y 1480, entre las calles Uruguay y Paraná. Las unidades citadas constan de las siguientes superficies y porcentuales, a saber: Unidad funcional Nº 8: Superficie cubierta y total por piso y para la unidad funcional de 18,29 mts.2, correspondiéndole un porcentual de 0,78 % e internamente denominado local 11-13: unidad complementaria número I: Superficie cubierta y total por piso y para la unidad complementaria de 110,58 mts. 2 correspondiéndole un porcentual del 4,69 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 7; manzana 34; Parcela 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la matrícula Nº F.R.-20-1308/8 (Comp. I -Pte. indivisa). A fs. 43/44, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas al 27/6/95 por $ 56,39; a fs. 49/50 corre agregado informe sobre deudas por expensas desde el 10/93 a 6/95 por $ 3.399,00; a fs. 52/53 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. desde el 2/89 a 1/92 por $ 120,18; a fs. 99/105, corre agregado informe sobre deudas municipales, desde 30/4/90 al 2/8/95 por 853,90, todas sujetas a reajuste; a fs. 110/1, corre agregado mandamiento de constatación informando que se trata de un local totalmente desocupado, existiendo un termotanque marca Frigidaire 251 —teniendo rajado el vidrio de la puerta de entrada— parte inferior. Base U$S: 34.470,45. (2/3 partes valuación fiscal año 1995), al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador se hará cargo de los importes en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas si las hubiere. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual, hasta su efectivo pago (art. 580 C.P.). La unidad podrá visitarse los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de mayo de 1996, en el horario de 11 a 17.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.289 v. 16/5/96

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "SLUSARCZUK, JORGE BASILIO c/REYNOSO, MARIA INES y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.724/95, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 21 de mayo de 1996, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional Nº 18, ubicada en el 4to. piso y su unidad complementaria Nº XVII, ubicada en el sótano de la finca sujeta al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la calle Otamendi Nº 468/470, entre las de Aranguren y Avellaneda, Matrícula 7-7661/18; N.C.: C. 7, S. 45, M. 119, P. 31, que mide 38,68 m2, porcentual 2,02 %; que adeuda: Aguas $ 17,03 al 20/2/96; OSN $ 30,42 al 21/2/96, MCBA $ 39,73 al 29/2/96 y no adeuda expensas al 28/2/96. De la constatación efectuada por Escribano surge que está ocupada por Julio César Basilio y Sra. en calidad de locatarios, exhibiendo contrato con vencimiento el 31/7/96. Se trata de un departamento interno, compuesto de living-comedor, cocina, baño, un hall con placard y un dormitorio con placard, en buen estado de uso y conservación, con una pared en reparación por filtración de humedad y una línea telefónica. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Exhibición: días hábiles del 14 al 20 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 15/5 Nº 68.271 v. 16/5/96

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ARGIZ ALFREDO RUBEN c/CAMPOS LUIS MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 106.219/94, que el martillero Ricardo M. Olivieri de la Riega, rematará el día 22 de mayo de 1996, a las 11,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, sita en la calle Verduga 1970, Villa Adelina, Partido de San Isidro, polígono cero-cero-cero-uno. Matrícula: 9708/1. Que cuenta con una superficie propia cubierta de 66,64 mts.2; semi-descubierta de 8,71 mts.2 y descubierta 61,14 mts. 2 lo que hace un total de 136,49 mts. 2. Superficie común con la otra unidad que integra el edificio de 16,71 mts.2 configurada por muros y tubos. Consta de pequeño jardín a la entrada, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y en la parte posterior patio, jardín y lavadero techado. Según constancias de fs. 171/172 se encuentra ocupado por la demandada. Al contado y al mejor postor. Base u$s 12.810, Seña 20 %, Comisión 3 % al contado, sellado 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado a los diez días de realizada la subasta: Deudas: Aguas Argentinas $ 12,41 (fs. 151); Rentas: $ 159,82 (fs. 149/50); Municipales $ 60,39 (fs. 141); Dominio fs. 143. Título fs. 144/48. Exhibición días 20 y 21 de mayo de 11 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1996.
Marta Lucía Alchini, secretaria.
e. 15/5 Nº 68.280 v. 16/5/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 3º piso, Cap., comunica por dos días en autos: "MORERA SILVIA c/GUZMAN CARLOS ALBERTO s/Ej. Hipot.", Exp. 34.609/95, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de mayo de 1996, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Cap., —subasta libre de todo ocupante— el inmueble ubicado en la calle Ing. Emilio Mitre Nº 1932/1938, entre Gral. Ferré y Gral. Acha de la localidad de Villa Gral. Paz de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. designada como Unidad Funcional 1 (uno) integrada por el Polígono 00-01-plano PH-25-272-71-Sup. total 87,46 mts cds. Ad-Corpus. Por el Nº 1938 -frente desemboca a hall, c/pequeño desnivel a comedor, hogar de fuego, cocina pasillo a dormitorio, pieza, baño instalado. Del Nº 1932, existe espacio destinado a gge. c/una, escalera que comunica a planta alta, con amplio tipo salón con salida a terraza y desnivel, lavadero y patio chico, pisos mayólicas, parquet (tea) revestimientos paredes de madera y empapelado, varios ventanales, estado de conservación bueno. Inst. gas. El bien se visita todos los días de publicación de 15 a 17 hs. Adeuda Imp. Municip. $ 1556,07 (fs. 47) al 23/11/95, OSN $ 157,29 (fs. 42) al 25-10-95; A. Arg. $ 17,17 (fs. 39) al 19-10-95; Rentas $ 179,04 (Fs. 64/5) al 4-1-1996; Porcentual 23,70 %; Matric. 10.585/1. Base U$S 16.143,40 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %, Sellado de ley en efectivo. De fracasar la subasta por falta de postores se procederá en el mismo acto luego de media hora de espera ha subastarse el bien con una base reducida en un 2 5 %, esto es de U$S 12.108 (fs. 79). No procede la compra en comisión conf. art. 598 del Cód. Proc. El adquirente deberá depositar el saldo del precio, dentro del quinto día de aprobado la subasta cf. Art. 580 Cód. Proc. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Para mayores datos y constancias en autos o al Martillero.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 15/5 Nº 68.287 v. 16/5/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, ha dispuesto en los autos: "MAURO MARIA GUARDIA y Otros c/RODRIGUEZ BENITA DORALINDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero público José E. Sabaris Venda en Pública Subasta el día 20 de mayo de 1996 a las 10,00 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un inmueble, sito en la calle Pueyrredón 862, entre calles Berutti y Solís de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: F, Manz.: 286, Parc.: 22. Cuyo terreno mide: 8,66 de Fte. por 51 m. de Fdo. con un chalet, integrado por liv.-com., dos dormit., y un baño y en el fondo existen otras dependencias integradas por dos habit. y un baño, todo en muy buen estado de conservación. Bajo las siguientes condiciones Generales Básicas: Base U$S 36.400, Seña 30 %, Comisión 3 % adeudando: a la Municipalidad de Merlo: $ 2.640,58. Impuesto Inmobiliario: $ 3.022,54. O.S.N.: $ 707,94. Estableciéndose como días de visita: 17/5/96 y 18/5/96 de 16 a 18 horas. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del Juzgado automáticamente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 15/5 Nº 36.588 v. 16/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital, comunica por un día en el juicio "HYSPAMERICA EDICIONES DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. 61657 que la martillera Irma I.M. de Paez, rematará el día 21 de mayo de 1996, a las 14,00 horas en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar los días 16 y 17 del mismo mes de 14 a 16 hs., los siguientes bienes: a) en calle Belgrano 2050 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) un automotor Combi Volkswagen, dominio Nº C. 1.471.148; un automotor Pick Up furgón Dodge Power Wagon dominio Nº C 685.722; dos mesas de luces, dos reveladores Copy Agfa Gevaert y una secadora SP 580 Agfa Gevaert CP 530. b) En calle Corrientes 1437 Piso 4º de Capital, una caja fuerte marca Fichet de 0,70 x 1,80 con combinación 85-90-95; una caja fuerte marca Fichet Bauche de 0,75 x 1,36; dos ficheros de madera estilo inglés de dos cajones cada uno y un atril de madera. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del penúltimo díaa hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la Señora Actuaria, procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/5 Nº 2157 v. 15/5/96

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R.S. Peña 1211 Piso 3º Capital, comunica por dos días en autos: "FIDES CIA. ARG. DE SEGUROS s/Liquidación s/Accidente de subasta de Inmueble calle Oro 2936, 7º B" Exp. Nº 62.240, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 27 de mayo de 1996 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el inmueble de propiedad de Fides Cía Arg. de Seguros sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2936/38 entre Demaría y J.F.Seguí de la Capital Federal Unidad Funcional Nº 15 Piso 7º y 8º Matr. F.R. 18-1663/15 Superf. Total: 149,55 m2 Porcentual 7,10 %. Desocupado. Edificio de aprox. 30 años con entrada refaccionada a nuevo, ascensor principal y servicio, palier recién pintado y alfombrado. En 7º se encuentra un pasillo con toilette y placard que comunica al fondo con amplio living-comedor en "L" con balcón corrido al contrafrente y a un costado amplia cocina-comedor de diario con lavadero, la misma tiene comunicación con el living-comedor. Por escalera desde el pasillo se accede al 8º Piso, que cuenta con dos amplios dormitorios al contrafrente con balcón corrido, tercer dormitorio más pequeño al aire y luz, baño completo, toilette con ducha habitación con baño de servicio, que podría utilizarse como cuarto dormitorio. Aire acondicionado en el living-comedor, y en los dormitorios principales. Agua caliente por calefón y calefacción central. Baños y cocina son de época. En regular estado de conservación. Adeuda: O.S.N. $ 847,55 al 2-10-95; Aguas Arg. $ 141,01 al 2-9-95; Rentas Munic. Bs. As. $ 9.527, 66 al 9-01-96 y Expensas Comunes $ 1.824,30 al 31-10-95, sujeto a modificación. Al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30 % Comisión 3 %. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador en comisión deberá informar dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición 22 y 23 de mayo de 14,30 a 16,30. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al Tel. 803-1529.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/5 Nº 2158 v. 16/5/96

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa" s/incidente de Subasta, Expediente Nº 68.208, que los martilleros públicos don Fausto J. Fernández Quiroga y Hernán Blitz Katz rematarán el día 21 de mayo de 1996 a las 12,30 horas en el Salón de Talcahuano 479 de la Capital, el 8º piso desocupado, de oficinas, U.F. 14 de la calle Tucumán 612 de la Capital, entre Florida y Maipú, cuya superficie según títulos ad-corpus es de 237,57 ms2, Porcentual 9,21 %. Registra la siguiente deuda: Expensas al 19-02-96: $ 19.919, Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) al 28-02-95; $ 277,31; al 05-04-95: $ 235,42 y al 25-03-96: $ 3.016,02; Obras Sanitarias informa el 23-03-96, sin deudas y que por modificación de su padrón podrían exigirse otros débitos. En Aguas Argentinas se adeuda desde el 18-05-95 al 26-03-96: $ 1.308, 25. Las características físicas del piso son buenas y moderna la distribución de sus distintos despachos (recepción, oficinas, salón de directorio, dependencias). Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. De corresponder, por la compra venta, el pago del IVA, el mismo no se incluye en el precio de venta, será solventado por el comprador y debe abonarlo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Si compra en comisión, denunciará dentro del tercer día de la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos con el apercibimiento que prevé el art. 571 del Código Procesal. El comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Señor Juez y en la cuenta de autos, el importe que le corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento, conforme al art. 580 del Código Procesal, de declararlo postor remiso en los términos del art. 584. Los importes debidos en concepto de impuestos y contribuciones durante el período comprendido entre la fecha de liquidación y la entrega y posesión estarán a cargo del comprador. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectuara transcurridos más de treinta días corridos de la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo del precio, con más intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cam. Com. en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"...). Base $ 113.330. Seña 30 % Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. A continuación se rematarán los bienes muebles en el estado en que se encuentran que se exhiben en la unidad, escritorios, ficheros, armarios y un escritorio-vitrina y modulares en juego de estilo y otros elementos. El importe del IVA a cargo del comprador que lo pagará en el acto del remate, según corresponda por su posición fiscal. El comprador deberá cumplir con todas las obligaciones que incluye la compra y pago indicadas para el adquirente del inmueble citado. Condiciones de Venta: Sin base, al contado. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble y muebles podrán visitarse los días 16, 17 y 20 de mayo de 1996 de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/5 Nº 68.283 v. 16/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital, comunica por dos días en el juicio "SMITH SANCHEZ DONALDO GREGORIO c/SPINOSO FRANCISCO s/Ejec." Expte.: 3403 que el martillero Juan José Werner rematará el día 17 de mayo de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479 de Capital pudiéndose visitar las propiedades de lunes a viernes de 9 a 12 hs. 1º) La unidad funcional 59, Letra F del 6º piso ubicado en la calle Patricio Peralta Ramos 3119/25 Edificio Maral 30, esq. Alvear 1962, con entrada por Patricio Peralta Ramos 3119 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 42,50 m2. compuesto de living comedor, dormitorio, baño, cocina y balcón con vista al mar. Actualmente desocupado. Estado bueno. Deudas: Rentas a Fs. 197/207 $ 395,80 al 24/3/1995. Expensas a fs. 215 $ 1.332,08 al 30/6/95, Municipal a fs. 218/20 $ 2.319,80 al 17/7/95. Base: $ 24.274. 2º) Un inmueble ubicado en Av. Lincoln 3915 esq. Asunción. Superficie 2,59 m frente al S.O. esq. Asunción por 26,95 m. en su otro frente al S.O. sobre Av. Lincoln por 22,29 m. costado N.O. con lote 14 por 19,10 m. en su otro costado al N.O. con lote 12. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 83, Mzna. 101a, Parc. 15. Se trata de un terreno baldío. Desocupado. Deudas: Municipalidad a fs. 189 $ 1.718,72 al 24/3/95. A.A. a fs. 212 $ 233,60 al 24/4/95. Base: $ 11.467,28. 3º) Un inmueble ubicado en Víctor Hugo 2327 entre Tinogasta y Pedro Lozano. Superficie total 187,50 m2. compuesta al frente un pequeño jardín; living comedor con dos ventanales uno a la calle, otro al jardín, dos dormitorios, cocina, baño, al fondo un patio. Regular estado. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Deudas: Municipal a fs. 188 $ 1.504,27 al 24/5/95. A.A. a fs. 213 $ 177,06 al 24/5/95. Base: $ 17.772,93. Todas las propiedades. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 % por la unidad de Mar del Plata. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 15/5 Nº 68.472 v. 16/5/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, con domicilio en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica y hacer saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados: "REDONDO JOSE LUIS s/Quiebra" Expte.: 28.262, que el martillero Juan Martín Legorburu con T. 672-4822 rematará el día miércoles 22 de mayo de 1996, a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes de la fallida a saber: Excepcional propiedad sita en la Av. de los Corrales 7128/40 de esta Capital, que tiene un frente de 15,58 mts. por 57,25 mts. aproximadamente 900 m2. de tierra. Planta Baja cinco ambientes con garage para dos coches, aprox. 166 m2. Planta Alta cuatro ambientes y dependencias aproxim. 102 m2. Quincho con frente vidriado, dos parrillas, un asador, bar de piedra y despensa aprox. 90 m2, que con la sup. semicubierta, guarda coches, balcones y galerías hacen un total aprox. 390 m2. Posee un jardín de 15 x 30 con una pequeña pileta y pérgola. Cocina de grandes dimensiones con mesada de mármol granítico, muebles bajo mesada de mármol y con horno empotrado. Tres baños con ante-baño con vanitory de madera con mesada de mármol. Deudas: Aguas Argentinas Fs. 609 $ 1.197,26. Municipalidad: Fs. 675/76 $ 20.931,61 todo sujeto a reajustes. La propiedad está ocupada por la Sra. Elizabet Villalba y su esposo Juan Toledo como parientes del fallido, pero sin ninguna constancia. Base: $ 90.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional Art. 104,5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Ello deberá constar en los Edictos. El Saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Luego se subastarán bienes muebles que se encuentran en la propiedad: Mesas, sillas, heladeras. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Contado y mejor postor. A continuación se subastará un terreno en el Partido de Mar Chiquita. Frente a la calle El Yate entre las de Golfo San Jorge y El Capitán que mide 10 mts. frente x 30,28 de fondo designado en el plano como Circ. IV. Sección H. Lote 10 de la Manzana 21. Deudas: Impuestos Municipales: Fs. 637/40 y Rentas Fs. 685/92. Base: Las 2/3 partes de la valuación fiscal: $ 2.500,66. Seña: 10 %. Comisión: 3 % al contado y al mejor postor. Exhibición libre. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La exhibición de la propiedad se realizará los días 18-20-21 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.

Toda vez que las publicaciones en el Boletín Oficial no tienen el mismo alcance que las ordenadas en fs. 742 en los diarios de gran circulación: "Cronista Comercial", "Clarín" y "La Nación", redúcese a tres días las ordenadas en el diario de publicaciones legales.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 15/5 Nº 2167 v. 17/5/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, comunica por dos días en autos caratulados: ENYTEK S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles no Registrables, exp. 74.049, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 21 de mayo de 1996 a las 11,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, una grúa marca Segur, modelo T8, con motor marca Mercedes Benz 1114 rodado 900x20 con pluma hidráulica de 14 mt., sin funcionar, sin cable ni batería, deben efectuarse reparaciones. Sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor, comisión 10 %, IVA a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El bien será entregado previo pago total. Serán admitidas ofertas bajo sobre en el Tribunal u oficina del martillero con los requisitos establecidos a fs. 20 inc. c) de los autos mencionados, hasta 72 horas antes de la subasta. Exhibición: Días 16 y 17 de mayo de 1996 de 14 a 16 hs en calle 16 Nº 1138, entre 520 y 521, La Plata, P.B.A. Habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, características, numeraciones, etc. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB OF. 15 Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 15/5 Nº 2159 v. 16/5/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/CHAVEZ, ERMINDA JUANA s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 24.800, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 24 de mayo de 1996 a las 9 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Coupe 2 puertas, modelo Taunus versión GT, año 1980, motor marca Ford Nº YDAT64790, carrocería marca Ford KA53YD-58955, dominio T 088.434; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 29) se encuentra con llaves, con partes desarmadas sueltas en el baúl (batería, un barra de mando diferencial; engranajes y tornillos corona diferencial; 2 piñones con bolilleros y un acople de barra de mando) con rueda de auxilio, faros rotos, sin bagueta de baúl, pintura saltada en varios lugares. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Miguel Navarro Viola 2426, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 702 (50 % monto reclamado). Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el 23 de Mayo de 1996 a las 12 hs. y serán abiertas el 23 de mayo de 1996 a las 12.30 hs en audiencia pública. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 1.746,13 al 01/12/95; y un acta por infracción al tránsito (fs. 35). Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 15/5 Nº 68.290 v. 15/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "MARTINEZ DIEZ E HIJOS S.A. c/DELAS, HUGO s/Ejecutivo" Expte. Nº 22.451 que Ana Nilda Frega rematará el día 21 de mayo de 1996 a las 12:00 hs en el Centro de Martilleros, sito en Uruguay 461, Piso 1º de Capital Federal, un camión marca Ford, modelo Ford F-400 D, tipo chasis con cabina, año 1992 (fs. 108 vta.), motor Perkins Nº PDA 104797 W, chasis Ford Nº KBT LNT-28470, dominio B 2.413.630. En el estado en que se encuentra y que se exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes y de impuestos fiscales al 25/03/1996 $ 4.515,97 (Fs. 104/105), que serán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Exhibición 17 y 20 de mayo de 1996 de 11:00 a 13:00 horas en la calle Armenia 1726 de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 15/5 Nº 68.282 v. 16/5/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría 50, Palacio de Justicia piso 8º, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MENDEZ OSCAR RICARDO s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 46.410/93, que el martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 22 de mayo de 1996 a las 9 y 15 horas en Talcahuano 479 Capital: la unidad funcional Nº 7 del 1º piso calle Argerich 3124 entre Nazarre y Pedro Lozano de Capital Federal. Superficie cub. 59,14 mts2; semi cub. 2,85 mts2; balcón 4,58 mts2; total de 66,57 mts2; porcentual 2,10 cts. Se hace constar que le comprador reconoce y acepta la existencia de servidumbre recíproca de mancomunidad de patios con el inmueble de Argerich 3126/28/30, comprendido en el certificado de Dominio obrante en autos NC Cir 15 Sec 71 Mz. 21 Parcela 28 FR-15-38700/7. Se trata de un departamento de living comedor, dos dormitorios, amplia cocina y baño, balcón al frente, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su familia. La unidad tiene línea telefónica. Base $ 30.000 Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se aceptan compradores en comisión (art. 598 C.P.C.C.). Deudas OSN $ 116,55 al 20/7/94 (fs. 102), A.A. $ 48,33 al 20/7/94 (fs. 92), MBL $ 968,03 al 14/7/94 (fs. 98); Expensas: $ 9.653 a marzo 1996 (fs. 268). Exhibición días 20 y 21 de mayo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/5 Nº 68.279 v. 16/5/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

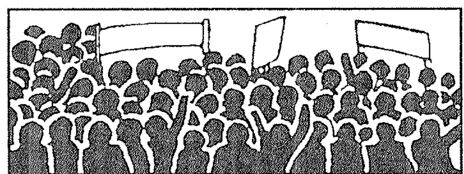
Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ZABALA, ARMANDO OSMAR c/MILANESIO, OSCAR s/Despido", Expte. Nº 39.563/90, que el martillero Manuel A. Chavarría rematará sin base, al contado y mejor postor, el día 22 de mayo de 1996, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Esquiú 1200 de la Capital Federal, los siguientes bienes que serán exhibidos los días hábiles de 9 a 12 hs. en la calle Darwin 1062 de la Cap. Federal: una máquina industrial denominada encuadradora marca Julce de procedencia Industria Argentina sin Nº visible, hallándose amurada al piso con su comando accionada eléctricamente con todos sus accesorios y funcionando. Una máquina industrial denominada lijadora de banda siendo el fabricante la firma Arnaldo L. Mazzuca del Emporio del Carpintero sin Nº visible con todos sus accesorios y funcionando. Una agujereadora o taladro de banco marca Bagual con Nº 33.261 con su motor eléctrico acoplado marca Motormech de capacidad 1/2 H.P. con todos sus accesorios y funcionando. Una máquina industrial denominada garlopa marca Casa Carp de procedencia Industria Argentina sin Nº visible con todos sus accesorios funcionando. Un compresor de aire sin marca visible de color verde con Nº 11.100 con su motor eléctrico acoplado sin marca ni Nº visible, con su tanque, con su manómetro y filtro con capacidad aproximadamente 5.000 libras, con todos sus accesorios y funcionando. Desmontaje y traslado de la maquinaria a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 15/5 Nº 68.285 v. 16/5/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO

Distrito Misiones

///sadas, 14 de noviembre de 1995.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La rendición de Gastos relacionados con el "Ejercicio Fiscal" del período año 1994, perteneciente al "PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO" Distrito Misiones, certificadas por las Autoridades partidarias y atento a que han transcurrido los plazos previstos en la ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— art. 48, sin que se hayan formulado objeciones por parte de los interesados, como así también del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

APROBAR la rendición de Gastos efectuados por el "PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO" —Distrito Misiones—, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un (1) diA, art. 48 —in fine—, de la ley 23.298.

Hágase saber al partido que deberá acreditarse la publicación dentro de los cinco (5) días de retirado el Oficio en Secretaría.

Notifíquese. — Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral

e. 15/5 Nº 2160 v. 15/5/96

PARTIDO: INTRANSIGENTE

Distrito Salta

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-90 al 31-12-90

RECURSOS		
Superávit 1989	A	15.651,04
Ministerio del Interior	A	2.543,00
Ayuda Comité Nacional	A	203.245,17
Cuotas Afiliados	A	987.020,00
Ingresos Totales	A	1.208.459,21
GASTOS		
Publicidad	A	2.300,00
Alquileres	A	765.200,00
Impuestos	A	6.376,43
Energía Eléctrica	A	12.312,00
Encomiendas y Fletes	A	3.265,00
Gastos de Oficina	A	21.786,43
Actos	A	87.654,34
Total Gastos	A	898.894,20
Superávit del Ejercicio	A	309.565,01

JOSE GONZALEZ, Tesorero. — ALBERTO RAMOS PEIRO, Presidente.

CERTIFICAMOS: que realizamos una verificación integral de la Documentación respaldatoria de las cifras detalladas en el cuadro de Recursos y Gastos que abarca el período del año 1990 del Partido Intransigente.

En nuestro carácter de integrantes del Tribunal de Cuentas y basándonos en el resultado de la verificación realizada, emitimos una resolución favorable del cuadro pertinente, en razón de que el mismo presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas en el año.

Emitimos la presente en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo de 1991. — NELSON LOPEZ. — RAUL PINTOS.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-91 al 31-12-91

RECURSOS		
Superávit 1990	A	309.565,01
Ministerio del Interior	A	27.541,00
Ayuda Comité Nacional	A	562.000,00
Cuotas Afiliados	A	631.200,00
Ingresos Totales	A	1.530.306,01
GASTOS		
Publicidad	A	134.054,00
Alquileres	A	835.300,00
Impuestos	A	7.843,00
Energía Eléctrica	A	28.540,00
Encomiendas y Fletes	A	6.324,00
Gastos de Oficina	A	24.300,50
Actos	A	123.450,00
Aportes a locales del Interior Prov.	A	254.300,00
Total Gastos	A	1.414.111,50
Superávit del Ejercicio	A	116.194,51

JOSE GONZALEZ, Tesorero. — ALBERTO RAMOS PEIRO, Presidente.

CERTIFICAMOS: que realizamos una verificación integral de la Documentación respaldatoria de las cifras detalladas en el cuadro de Recursos y Gastos que abarca el período del año 1991 del Partido Intransigente.

En nuestro carácter de integrantes del Tribunal de Cuentas y basándonos en el resultado de la verificación realizada, emitimos una resolución favorable del cuadro pertinente, en razón de que el mismo presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas en el año.

Emitimos la presente en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de febrero de 1992. NELSON LOPEZ. — RAUL PINTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-92 al 31-12-92

RECURSOS		
Superávit	$	11,62
Aportes Ministerio del Interior	$	342,00

Ayuda Comité Central Nacional	$	1.240,00
Ingresos de Afiliados, bonos		
Contribuciones, periódicos, etc.	$	2.350,00
Ingresos Totales	$	3.943,62

GASTOS

Alquiler Locales	$	3.600,00
Impuestos y Tasas	$	430,00
Energía Eléctrica	$	610,50
Ayuda a Distritos	$	714,00
Gastos de Oficinas	$	32,00
Mantenimiento Local y Limpieza	$	43,00
Gastos de Movilidad y Combustible	$	321,00
Fletes y Encomiendas	$	38,20
Actos y Agasajos	$	420,00
Total Gastos	$	6.208,70
Déficit del Ejercicio	$	2.265,08

Presidente. — Vice presidente.

CERTIFICAMOS: que realizamos una verificación integral de la Documentación respaldatoria de las cifras detalladas en el cuadro de Recursos y Gastos que abarca el período del año 1992 del Partido Intransigente.

En nuestro carácter de integrantes del Tribunal de Cuentas y basándonos en el resultado de la verificación realizada, emitimos una resolución favorable del cuadro pertinente, en razón de que el mismo presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas en el año.

Emitimos la presente en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de febrero de 1993. — NELSON LOPEZ. — RAUL PINTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-93 al 31-12-93

CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES

RECURSOS

Aportes Ministerio del Interior	$	1.640,00
Ayuda Comité Central Nacional	$	3.200,00
Ingresos de Afiliados, bonos		
Contribuciones, periódicos, etc.	$	3.320,00
Ingresos Totales	$	8.160,00

GASTOS

Déficit del año 1992 (pago de préstamo)	$	2.265,08
Alquiler Locales	$	660,00
Impuestos y Tasas	$	120,00
Energía Eléctrica	$	210,00
Trabajos de Terceros	$	160,00
Ayuda a Distritos	$	438,00
Gastos de Oficinas	$	12,00
Imprenta Campaña Electoral	$	350,00
Gastos de Movilidad y Combustible	$	384,00
Fletes y Encomiendas	$	79,50
Actos y Agasajos	$	580,00
Implemento Vs. Campaña Electoral	$	2.014,00
Publicidad escrita, radial y vía pública	$	270,00
Total Gastos	$	7.703,65
Superávit del Ejercicio	$	677,42

Presidente. — Vice presidente.

CERTIFICAMOS: que realizamos una verificación integral de la Documentación respaldatoria de las cifras detalladas en el cuadro de Recursos y Gastos que abarca el período del año 1993 del Partido Intransigente.

En nuestro carácter de integrantes del Tribunal de Cuentas y basándonos en el resultado de la verificación realizada, emitimos una resolución favorable del cuadro pertinente, en razón de que el mismo presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas en el año.

Emitimos la presente en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de febrero de 1994. — NELSON LOPEZ. — RAUL PINTOS

e. 15/5 Nº 2161 v. 15/5/96

MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO

Distrito Salta

AUTORIDADES DE LA H. CONVENCION PROVINCIAL (*)

Presidente:	RAMIREZ José Alberto
Vicepresidente 1º:	PUPPI Héctor
Vicepresidente 2º:	BAZAN Félix
Secretarios:	LESCANO Carlos
	GUERRA Alejandra
	SCOTTA José Alejandro
	MORENO Juan Carlos
	LOPEZ Silvia Isabel
	VILLA Leoncio

(*) Conformada según Acta de fecha 11-IV-96.

Secretaría Electoral, 29 de abril de 1996.

Pablo Mariño, secretario electoral.

e. 15/5 Nº 2162 v. 15/5/96

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Salta

Autoridades electas en los Comicios del 27-II-96 (Acta Nº 2).

JUNTA PROVINCIAL: (*)

Titulares:

Secretario General:	CARRIZO Carlos Eduardo
Secretario de Organización e Interior:	SORIA José Antonio del Valle.
Secretario Gremial:	MOREYRA Erasmo Germán
Secretaria de Actas:	HOMEZ Nora María Fabiana
Secretaria de Finanzas:	BRODSKY Marta Silvia
Secretario de Prensa y Propaganda:	BARBOZA Juan Antonio
Secretaria de la Mujer:	LEAÑO Nora Nelly

(*) Conformada según Acta Nº 35/13-III-96.

Suplentes:

SHERRIFF Evelyn
ORUE Carmen Mercedes
LOPEZ Felicidad
FARIAS Roberto Francisco
ALEGRECHI Beatriz Hilda
COSCIO Lucrecia Carmen
RASGUIDO Héctor

COMISION DE DISCIPLINA:

Titulares:

SOSA Liliana Argentina
DIAZ Mario del Valle
SUGUER Esther

Suplentes:

MANENTE Alejandro
SUAREZ Sergio Alfredo

COMISION FISCALIZADORA:

Titulares:

CRUZ Angel Rubén
BAZAN Víctor Edmundo

Suplente:

NAVARRO Miguel Daris

CONGRESALES PROVINCIALES:

Titulares:

SHERRIFF Evelyn
ORUE Carmen Mercedes
ALEGRECHI Beatriz Hilda
LOPEZ Felicidad
COSCIO Lucrecia Carmen
RASGUIDO Héctor
FARIAS Roberto Francisco
MANENTE Alejandro
SUAREZ Sergio Alfredo

Suplentes:

SOSA Liliana Argentina
CRUZ Angel Rubén
LEAÑO Nora Nelly
MOREYRA Erasmo Germán
BARBOZA Juan Antonio
BAZAN Víctor Edmundo
SUGUER Esther
NAVARRO Miguel Daris
DIAZ Mario del Valle

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL:

Titulares:

CARRIZO Carlos Eduardo
SORIA José Antonio del Valle

Suplentes:

HOMEZ Nora María Fabiana
BRODSKY Marta Silvia

Secretaría Electoral, 29 de abril de 1996.

Pablo Mariño, secretario electoral.

e. 15/5 Nº 2163 v. 15/5/96

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito: Salta

INFORME SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 01/95 AL 01/96

INGRESOS		EGRESOS	
PRESTAMOS OBTENIDOS	2.000,00	ALQUILERES	80,00
APORTE MIN. INT.	4.100,00	IMPRESION FOLLETOS	690,26
OTROS INGRESOS	599,82	GASTOS DE MANTENIMIENTO	250,00
		IMPRESION DE VOTOS	2.650,00
		DEVOLUCION PRESTAMOS	2.000,00
		GASTOS VARIOS	1.029,56
	6.699,82		6.699,82

HUGO MARCELO NAZAR, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1312 - Tº IV - Fº 258, C.P.C.E. Salta

ANEXO II

INFORME SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 19/01/95 AL 18/05/95

CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES 14/05/95

INGRESOS		EGRESOS	
PRESTAMOS OBTENIDOS	2.000,00	ALQUILERES	10,00
		IMPRESION FOLLETOS	247,80
		GASTOS DE MANTENIMIENTO	30,00
		IMPRESION DE VOTOS	1.100,00
		GASTOS VARIOS	116,93
	2.000,00		1.504,73

HUGO MARCELO NAZAR, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1312 - Tº IV - Fº 258, C.P.C.E. Salta.

ANEXO III

INFORME SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 19/05/95 AL 17/10/95

CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES 01/10/95

INGRESOS		EGRESOS	
APORTE MIN. INT.	4.100,00	ALQUILERES	70,00
OTROS INGRESOS	599,82	IMPRESION FOLLETOS	442,46
		GASTOS DE MANTENIMIENTO	220,00
		IMPRESION DE VOTOS	1.550,00
		DEVOLUCION PRESTAMOS	2.000,00
		GASTOS VARIOS	912,63
	4.699,82		5.195,09

HUGO MARCELO NAZAR, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1312 - Tº IV - Fº 258, C.P.C.E. Salta.

INFORME SOBRE INGRESOS Y EGRESOS

En mi carácter de Contador Público independiente emito el presente informe sobre ingresos y egresos correspondiente al PARTIDO UNION POPULAR para ser presentado ante las autoridades que correspondan.

I) ANTECEDENTES VERIFICADOS

He tenido a la vista documentación correspondiente al PARTIDO UNION POPULAR.

Dicha documentación consistió en el libro de CAJA rubricado por la Secretaría Electoral, Juzgado Federal de Salta, facturas, recibos y demás comprobantes.

II) INFORME

En consideración a lo manifestado en el párrafo precedente, informo que de los antecedentes verificados surge que el PARTIDO UNION POPULAR ha tenido durante el período comprendido entre los meses de enero de 1995 y enero de 1996 los ingresos y egresos que se detallan en los Anexo I, II y III perteneciente al presente informe.

A sus efectos, considero conveniente consignar que solamente he constatado la concordancia entre los mencionados ingresos y la documentación de respaldo detallados en el apartado I.

Expido el presente a los quince días del mes de febrero de 1996. — HUGO MARCELO NAZAR, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1312 - Tº IV - Fº 258, C.P.C.E. Salta.

Estado Anual de Patrimonio — Inventario de Bienes

INVENTARIO AL 15-01-96

Stock Físico	Concepto	P. Total
30	Sillas Plásticas	$ 90.00
1	Mesa metálica	$ 10.00
4	Sillas metálicas	$ 14.00
1	Tablón de madera	$ 12.00
2	Caballetes de madera	$ 8.00
Valuación total bienes inventariados		$ 134.00

HUGO MARCELO NAZAR, Contador Público Nacional, M.P. Nº 1312 - Tº IV - Fº 258, C.P.C.E. Salta.

e. 15/5 Nº 2164 v. 15/5/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE SUMINISTROS: Material — falta de adecuación al pliego — Rechazo — VICIOS REDHIBITORIOS: conceptos — TRADICION CONSTITUTIVA: falta de — Póliza de caución — Solicitud de devolución — RECEPCION DEFINITIVA: carácter — Expreso — Falta de Intimación — Prórroga — Cocontratante — ACTO ADMINISTRATIVO — Notificación — Falta de Constancia — Recurso administrativo — Admisibilidad formal — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Cuestiones técnicas — INFORMES TECNICOS — Valor probatorio.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Sistema de reajuste de costos — Modificación: Improcedencia — Reestructuración contractual — Gastos indirectos y generales — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen revisión: improcedencia — Hechos nuevos — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Principio de verdad material — Efectos — Alcance — CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Interpretación — Hechos de las partes — TRANSACCION: concepto y requisitos

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Jerarquía del sumariado

CONTRATO DE SUMINISTROS: Material — Falta de adecuación al pliego — Rechazo — VICIOS REDHIBITORIOS: Concepto — TRADICION CONSTITUTIVA: Falta de — Póliza de caución — Solicitud de devolución — RECEPCION DEFINITIVA: Carácter — Expreso — Falta de intimación — Prórroga — Cocontratante — ACTO ADMINISTRATIVO — Notificación — Falta de constancia — Recurso administrativo — Admisibilidad formal — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Cuestiones técnicas — INFORMES TECNICOS — Valor probatorio

Dictamen 125/95

La mera presentación de la empresa recurrente con el objeto de pedir la devolución de la póliza de caución, sin requerir el pronunciamiento de la Administración sobre la recepción o rechazo de la mercadería, no puede ser entendida como una "intimación", en el sentido previsto en el inciso 102 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto 5720/72.

Si ni en los pliegos de la contratación, ni en el Reglamento Jurisdiccional de la Fuerza Aérea, se previó consecuencia alguna para el caso de no otorgarse la conformidad definitiva en tiempo oportuno con relación a la entrega del suministro, deberá acudirse a lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto 5720/72.

Vencido el término de siete días fijado por el Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios para la recepción definitiva, sin que ésta se materializara, dicho lapso quedó prorrogado por la falta de intimación de la recurrente; y por la falta de cumplimiento de la contratista de prestarse a colaborar en los ensayos, configurándose la hipótesis de interrupción prevista en el inciso 103 del Reglamento de Contrataciones del Estado (conf. Dict. 171:132).

La recepción definitiva debe ser expresa y también en caso de no materializarse, la intimación a que se refiere el inciso 102 del Reglamento de Contrataciones del Estado, debe también indefectiblemente, ser expresa.

La conformidad definitiva deberá otorgarse a partir de la fecha en que se comprobó, por las inspecciones pertinentes, que los trabajos fueron cumplidos de acuerdo con las especificaciones contractuales (conf. Dict. 171:132).

Una interpretación armónica del artículo 37 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios, con la remisión contenida en el artículo 40 del Pliego a la reglamentación jurisdiccional de la ley 20.124 aprobada por decreto 265/73, permite concluir que la posibilidad de rechazo por advertir falencias en el suministro resulta corolario de la obligación impuesta a la contratista de ajustarse estrictamente a lo requerido.

Vicios redhibitorios son aquellos defectos ocultos de la cosa cuyo dominio, uso o goce se transmitió por título oneroso, existentes al tiempo de la adquisición. La responsabilidad por vicios ocultos exige como presupuesto La Transmisión del dominio, cuyo modo de adquisición estaría dado por la tradición de las cosas objeto del suministro.

No mediando la tradición constitutiva del dominio que hiciera nacer la responsabilidad por vicios redhibitorios, no podría invocarse tal garantía, sino exclusivamente el incumplimiento de la obligación de dar que dio derecho al comitente a emplear los medios legales para que el deudor le procurase aquella a que se había obligado.

El suministro entregado por la empresa, que consistía en la entrega de cables para balizamiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Río Gallegos, no se ajustó a los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios.

La nota de la repartición que hace saber al destinatario su decisión reúne la doble condición jurídica de acto decisorio y acto de notificación. (conf. dict. 153:435).

Ante la falta de constancias sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma y en la duda sobre si ha sido o no deducido en término, debe optarse por una postura afirmativa (conf. dict. 156:138; 170:249; 201:144).

Las cuestiones de índole técnica son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinón (conf. Dict. 105:120; 125:275; 133:104; 159:246; 172:36; 197:12; 206:1).

El cocontratante es un verdadero colaborador de la Administración en la consecución de los fines que son objeto de la relación contractual, vinculados siempre, en definitiva, al interés general (conf. dict. 181:138).

Cuando los informes técnicos son suficientemente serios, precisos y razonables y no adolecen de arbitrariedad aparente ni existen elementos de juicio que los desvirtúen, merecen plena fe. (conf. Dict. 209: 101).

Dict. Nº 125/95, agosto 3 de 1995. Expte. 16.798/92. Fuerza Aérea Argentina.

Expte. Nº 16.798/92 - CIJ
5032/92 - FUERZA AEREA
ARGENTINA

Buenos Aires, 3 Ago. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. Vienen a mi consideración las presentes actuaciones relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por la firma FERRAVEL S. R. L., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 101/91, contra la disposición de la Dirección General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina de fecha 26 de junio de 1992, en virtud de la cual se rechazó el suministro entregado por la citada empresa y se la intimó a reponer el material por otro ajustado a las exigencias del contrato.

II. Los antecedentes que motivaron la presente consulta son los siguientes:

1. En la Licitación Pública Nº 101/91, convocada por la Dirección General de Infraestructura para la provisión de 30.000 metros de cable para balizamiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, resultó adjudicataria mediante Orden de Compra Nº 89/91 del 23 de octubre de 1991, la firma Ferravel S. R. L. (v. fs. 133).

2. La proveedora, a raíz de haber presentado dos muestras del material objeto del suministro, solicitó el 23 de octubre de 1991, se aclarase cual de ellas era la requerida (v. fs. 129).

La aclaración del comitente se produjo el 28 de octubre de 1991, indicando que se "...confirma como características del citado cable de 8AWG - 5.000 V - A.I.W. CORP. FAA L-824 TYPE B., adjuntando muestra del mismo", la que fue recibida en esa fecha por la contratista (v. fs. 138 y 139).

3. Según remitos del 20 de febrero de 1992, la adjudicataria entregó la cantidad de 27.527 metros de cable que describió como: "Cod. EPNE - 8 -19/5 (19/5) PARA 5 KV., CALIBRE AWG 8 SEGUN NORMAS Y ESPECIF. FAA L-824 A.C. 150345-7 D" y, por el de fecha 7 de abril del mismo año, completó la provisión con 2.473 metros de igual material. En ambos remitos indicó que se adjuntaba certificado de garantía de calidad expedido por el fabricante del producto (v. fs. 150 y 151). Las correspondientes facturas, emitidas el 20 de abril y el 20 de febrero, ambas de 1992, obran a fojas 11 y 22.

4. (i) El 10 de abril de 1992, el Director Técnico de la Dirección General de Infraestructura expresó que no estaba "...en condiciones de conformar las facturas presentadas por la firma FERRAVEL S. R. L., dado que los ensayos no fueron certificados por Inspector designado por el Comitente, tal como lo establece el ANEXO I del Pliego..." y que no había "...constancia de protocolo de ensayo de las bobinas..." (v. fs. 43).

Aludió a la negativa de la proveedora a efectuar los referidos ensayos en el laboratorio oficial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por lo que dicha Dirección había presentado otras alternativas y la había invitado a elegir laboratorio, sin haber obtenido respuesta.

(ii) En su nueva intervención del 19 de mayo de 1992, señaló —entre otras cosas— que: "...la calidad del conductor está cuestionada..." y que: "...los antecedentes para la aprobación del cable, ingresaron a esta Dirección Técnica con fecha 20 MAR 92 y aún permanecen sin tramitar en razón de haberse agotado todas las instancias de diálogo con la Firma proveedora para arbitrar un modo de acción que asegure la confiabilidad del material recibido...". (fs. 15).

Con relación al análisis del material realizado por el laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional (v. fs. 14) observó que: a) existía diferencia en la sección de los 19 hilos conductores del cable; b) la sección de las muestras calibradas era menor que la exigida en la "norma" para el cable AWG 8; c) el espesor del aislamiento no era uniforme; d) el espesor de la funda exterior era menor que la requerida en la "norma" y e) el diámetro exterior del cable era también menor que el determinado en la "norma".

5. El 26 de mayo de 1992, Ferravel S. R. L. solicitó la devolución de la póliza de caución estimando haber dado cumplimiento al contrato (v. fs. 148).

6. La Dirección General de Infraestructura, el 1º de junio de 1992 —a estar a lo manifestado a fs. 152—, comunicó a la contratista que no podía tramitarse la devolución de la póliza hasta tanto no se expidiera la Dirección de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor de la Fuerza respecto del cumplimiento de la orden de compra y que el material estaba siendo analizado por no ajustarse a la muestra (fs. 154).

Ferravel S. R. L., el 10 de junio de 1992, rechazó esos argumentos, manifestando que el plazo para la conformidad definitiva, de siete días a partir de la entrega, se encontraba vencido (v. fs. 152).

7. Con fecha 22 de junio de 1992, el Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos aconsejó rechazar el material entregado e intimar a la adjudicataria reponer los cables por otros ajustados a las especificaciones técnicas (v. fs. 142/3). Consecuentemente, la Dirección General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina, el 26 de junio de 1992, envió a la recurrente la carta documento cuya copia luce a fojas 158, por la cual se rechazó el material entregado atento que las anormalidades que presentaba no permitían su colocación ya que no existía identidad entre los cables entregados y los requeridos en la licitación, intimándola asimismo, a la pertinente reposición de los elementos.

8. El 20 de julio de 1992, FERRAVEL S. R. L. interpuso recurso jerárquico solicitando la revocación del acto, el pago del precio y la supresión de toda medida derivada del acto impugnado (v. fs. 163/168).

Señaló —entre otras consideraciones— que una vez recibida la mercadería "...sólo cabe aceptarla definitivamente, o rechazarla en el plazo de siete días..." y que: "El art. 37 del Pliego de Condiciones, se refiere ...a la garantía por vicios ocultos y de ninguna manera puede reemplazar o sustituir a la garantía por incumplimiento de entrega" puntualizando que aquélla sólo podía devenir del uso del material, lo que tiene como presupuesto el pago del precio.

En cuanto a la valoración técnica de los cables, acompañó un informe que obra a fojas 172/81, cuyas conclusiones hizo suyas, el que, en general, tiene al cable entregado como ajustado a la norma "NEMA WC-8/ICEA S-68-516".

En definitiva ofreció prueba e hizo reserva del caso federal y de reclamar daños y perjuicios.

9. Dispuesto el diligenciamiento de la prueba ofrecida, el Director Técnico de la Dirección General de Infraestructura produjo el informe que obra a fojas 186, en el que señaló que: "En cuanto a la prueba documental ofrecida por la Empresa Ferravel S. R. L. el informe técnico hace una interpretación de las Normas pero no se refiere expresamente a las características y dimensiones del cable pedido y ofrecido por la Empresa..." y reiteró que: "...**el conductor entregado no cumple con las dimensiones exigidas en la Documentación Técnica**, según los ensayos realizados por la Universidad Tecnológica Nacional". Agregó que la contratista "...no accedió a realizar los ensayos correspondientes que aseguren la confiabilidad del material...".

También afirmó, que no dudaba de la trayectoria e importancia del fabricante, pero "...**lo que se objeta es que el conductor no cumple con la especificación técnica y por lo tanto con lo pedido por la Fuerza**..." (los resaltados me pertenecen).

En la ampliación de dicho informe, sostuvo que el proveedor presentó una muestra que adjuntó —identificada con el número dos— y que fuera aprobada, siendo el material entregado totalmente distinto, conforme surge a simple vista de la muestra —la número uno— que también acompañó.

Señaló las siguientes diferencias entre el material entregado y la muestra aprobada: irregularidad de los diámetros de los hilos del conductor, menor sección de éste, menor espesor envolvente y doble costura longitudinal de la envolvente que aumenta los riesgos de deterioro (v. fs. 188/9, y muestras de fs. 190 y 212, en las que se advierten las diferencias).

Manifestó que la documentación técnica en sus especificaciones particulares, resultaba clara y rigurosa en cuanto al cumplimiento estricto de los parámetros dimensionales del "CODIGO EPNE 8-19/5" y que el material entregado fue rechazado por su insuficiencia dimensional, con total independencia de su capacidad como conductor eléctrico, ello así, porque el terreno agresivo, con formación de hielo y roca, en que se emplearía, exigía las máximas condiciones de seguridad.

10. En su intervención de fojas 214/217 el Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea sostuvo que la recurrente "conocía o debía conocer", en razón de su oficio, que el cable no se ajustaba a lo cotizado ni a las muestras entregadas y que "especuló" con el plazo de siete días para la recepción definitiva, sin medir el perjuicio que ocasionaba al organismo contratante.

Entendió entonces, que el caso encuadraba en las previsiones del artículo 2167 del Código Civil, atento que la recurrente garantizó la calidad de los cables. Por tanto, también resultaba aplicable el artículo 37 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios, ambos referidos a vicios redhibitorios.

Agregó asimismo, que la proveedora, al entregar un cable que en su cubierta llevaba impresas las especificaciones técnicas del requerido, sin anoticiar a la comitente de las diferencias con la muestra, hizo incurrir a la administración en un error, por lo que opinó que correspondía "...la rescisión del contrato por causa imputable a la firma FERRAVEL S. R. L. por haber obrado de mala fe al pretender perjudicar a la Institución, entregando un cable de balizamiento destinado a la seguridad aérea, sabiendo o debiendo saber, que adolecía de vicios que lo hacían impropio para su destino".

Por ello estimó que el peticionario resultaba pasible de una sanción en el Registro de Proveedores de Estado y de responder por daños y perjuicios, conforme lo previsto en el artículo 2176 del Código citado.

11. A fojas 225/31, la recurrente amplió los fundamentos de su recurso y, posteriormente, agregó fotocopia certificada de un informe del INTI (v. fs. 232/37) y diversas notas del fabricante del cable oportunamente entregado, debidamente traducidas y tres cuadros con datos técnicos del conductor (v. fs. 238/50).

12. Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó, previo a emitir su dictamen, un informe técnico a fin de verificar si el material suministrado cumplimentó los requerimientos de la orden de compra (v. fs. 251), notificando su decisión al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (v. fs. 253) y a la interesada (v. fs. 255) para que propusieran puntos de pericia.

Dicho informe, que fue realizado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, se basó en los parámetros de la norma "FAA L - 824" (v. fs. 276/8).

Las conclusiones del informe expresaron, que el cable analizado —cuyas muestras se tomaron del material entregado por la contratista— no reúne "...desde el punto de vista dimensional..." las especificaciones de la norma, fundamentalmente en lo referido al diámetro exterior del cable y al espesor de la funda o jacket, aunque sí, con respecto a su comportamiento eléctrico.

13. La recurrente impugnó ese peritaje, acompañó un informe técnico y señaló que el estudio dimensional resultaba innecesario ante el satisfactorio comportamiento eléctrico del cable, todo lo cual fue rechazado por el Instituto (v. fs. 299/300 y 310/12).

14. Conferido traslado a Ferravel S. R. L. y a la Dirección General de Infraestructura, se reiteraron las apreciaciones vertidas en apoyo de sus respectivas posiciones (v. fs. 322/323, 326/328 y 334/45).

15. Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió su dictamen a fojas 346/50, señalando que el pliego de la licitación especificó que el material contratado era un "...cable para balizamiento s/características indicadas en tabla adjunta y figuras 5 —código EPNE -8- 19/5, para 5 KV calibre AWG 8...", de lo que se desprendía que el diámetro exterior estaba fijado claramente en 10,8 milímetros y que el material debía superar todos los "ensayos que especifica la NORMA FAA L-824 (AC.150/5345-7D)" cuyos gastos de realización estaban a cargo del proveedor.

En consecuencia, sostuvo que, la dimensión externa del cable así como sus demás características técnicas tenían el carácter de obligatorias para los oferentes y el posterior adjudicatario.

Consideró que la conducta de la recurrente podía estimarse contraria a la buena fe con que deben interpretarse y ejecutarse los contratos.

Por tales argumentos, aconsejó el rechazo del recurso jerárquico en tratamiento y "...en virtud de existir interés económico comprometido...", estimó prudente requerir la opinión de este organismo asesor.

En ese estado se remitieron las actuaciones (v. fs. 351).

III. — En cuanto al aspecto formal del recurso planteado corresponde formular algunas consideraciones.

Es de hacer notar que si bien la carta documento dirigida a FERRAVEL S. R. L. por el Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea, en apariencia no contiene las características exteriores que generalmente tienen los actos administrativos, debe considerarse como tal, ya que es la autoridad competente quien en forma expresa comunicó al interesado su decisión. A este respecto esta Procuración del Tesoro ha sostenido en diversas oportunidades que la nota de la

repartición que hace saber al destinatario su decisión reúne la doble condición jurídica de "acto decisorio" y "acto de notificación" (conf. Dictámenes 153:435, entre otros).

Por otra parte, no existiendo constancia de la fecha de recepción de la referida carta documento, debe tenerse como tal a la expresada por la empresa en el escrito de interposición del recurso, en el que mencionó en el punto 17, que fue recibida el 30 de junio de ese año y en el punto 20 que lo fue el 29 del mismo mes y año. (v. fs. 165 y 167).

Tanto en uno u otro caso, el recurso ha sido temporáneamente impetrado, ya que se presentó el 20 de julio de 1991.

En este sentido, este organismo asesor ha sostenido que: "...ante la falta de constancias sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma...y en... la duda sobre si ha sido o no deducido en término, debe optarse por una postura afirmativa (Conf. Dict. 156:138; 170:249." (v. Dictámenes 201:144).

IV. La cuestión sometida a dictamen consiste en el análisis de dos temas: a) si el material entregado por la recurrente se ajustó a los requerimientos del pliego, y b) si fue procedente el rechazo de la mercadería para determinar luego la suerte del recurso deducido.

1. Con relación al primer aspecto de la consulta, debo recordar que este organismo asesor ha sostenido desde antaño que: "Las cuestiones de índole técnica son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (conf. Dict. 105:120; 125:275; 133:104; 159:246; 172:36; 197:12)" (v. Dictámenes 206:1).

No obstante, para evaluar la legitimidad del acto que motivó el recurso jerárquico, es preciso efectuar algunas apreciaciones sobre este tema.

La recurrente fundó uno de sus agravios en la circunstancia de haber entregado un cable igual a la muestra —aprobada por la comitente— que recibiera el 28 de octubre de 1991, cuyas características se identificaban como "8 AWG-5000 V- A.I.W. CORP. FAA L-824 TYPE B". Sostuvo, en consecuencia, que ese fue el material solicitado y ofrecido, y no el indicado en la tabla descriptiva con la designación "EPNE 8-19/5 para 5 KV. calibre AWG 8" (v. fs. 225 vta.).

Advierto en primer lugar que, según consta a fojas 138/139 se le suministró a la proveedora una muestra extraída de la que ella había presentado antes de la adjudicación. Dicha muestra se indentificó a fojas 190 y a fojas 212 con el número dos.

No obstante, la contratista entregó un cable diferente, pues las muestras del material entregado se identificaron en las fojas antes citadas con el número uno (v. fs. 188/89).

Debo agregar que, si por vía de hipótesis se le hubiera entrego una muestra con características diferentes a las exigidas en la invitación a cotizar y las especificaciones técnicas, la contratista debería haber pedido las pertinentes aclaraciones sobre esa disparidad a efectos de despejar cualquier duda. Ello así porque "...el cocontratante es un verdadero colaborador de la Administración en la consecución de los fines que son objeto de la relación contractual, vinculados siempre, en definitiva, al interés general (conf. Jéze, Principios Generales de Derecho Administrativo, Teoría General de los Contratos Administrativos, Ed. Buenos Aires, 1950, T. IV, p. 232)" (v. Dictámenes 181:138).

En segundo término, cabe puntualizar que el artículo 5. del Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios, estableció: "FORMA DE ENTREGA: Total. Los servicios contratados se cumplimentarán de acuerdo a lo establecido en la invitación a cotizar y en el pliego de especificaciones técnicas" (v. fs. 51).

La invitación a cotizar requirió en el renglón Nº 1: "30.000 Mts. Cable para balizamiento s/características indicadas en la tabla adjunta, y fig. 5 —código EPNE— 8-19/5, para 5 Kv., calibre AEG 8" (v. fs. 50), pudiendo observar que se trataba de un calibre AWG 8 (calibre del conductor eléctrico), tal como surge, no sólo de la alternativa (v. Renglón Nº 2), sino también de todos los informes técnicos obrantes en autos (por ej. UTN. v. fs. 261), así como de la figura número 5 (v. fs. 63) de la tabla obrante a fojas 64, de las facturas presentadas por la contratista obrante a fojas 11 y 22, y del remito de fojas 27.

Obra en autos el denominado: "ANEXO I: (A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)" que dice: "ENSAYOS: Estarán a cargo del proveedor, todos los gastos que demanden la realización de ensayos que especifica la NORMA FAA L-824 (AC. 150/5345-7D)..." (v. fs. 66).

A su vez, el Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios en su punto 36, con relación a la provisión de elementos adjudicados, determinó: "La sola presentación de la oferta implica para el oferente que...la provisión...se ajustará estrictamente a lo requerido en la invitación para cotizar, especificaciones técnicas de calidad, muestra tipo, muestra presentada y aprobada..." (v. fs. 97).

Resulta debatido en las presentes actuaciones, la disposición técnica a que debía sujetarse la calidad del material a proveer.

En este último sentido, según el cuadro de fojas 64, se advierte que la "norma" que estableció de un modo uniforme las características de los cables del tipo del requerido, es la "FAA L-824" y que, dentro de ella, habría varios tipos de cable: "ASV", "AV", "BS", "B", "BF", etc...

También puede observarse que existen diferentes cables encuadrados en la "norma" figurando entre ellos el que reviste la configuración: EPNE 8-19/5 con un calibre 8 AWG.

Si bien puede ser cierto, tal como lo afirma la contratista, que el código EPNE constituya una identificación de mercadería hecha por un determinado fabricante, no lo es menos que el cable requerido era el especificado por la disposición técnica antes aludida y dentro de ella, con las características que lucen bajo la columna EPNE 8-19/5 (conf. punto 36, ya citado, fs. 97).

Asimismo, puede verse en la columna correspondiente al código EPNE 8-19/5, que existen determinadas medidas del cable requerido a las que, el material entregado por la recurrente no se ajustó, conforme surge de los diversos informes técnicos obrantes en autos: a) Universidad Tecnología Nacional (v. fs. 14); b) Director Técnico (v. fs. 15, 186 y 188/89); c) Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (v. fs. 276/78) y d) Director de Infraestructura (v. fs. 326/28).

No logra enervar lo afirmado en tales informes —que han sido reseñados anteriormente— lo sostenido por la contratista al señalar que de la pericia sólo se advertía un incumplimiento en los valores otorgados para el diámetro exterior del cable por la norma EPNE-8-19/5, que no fue lo requerido en la nota del 24 de octubre de 1991 (fs. 139) y que por otra parte, el cable cumplía con todos los parámetros de la norma FAA L 824 TYPE B ya que ésta no establecía un valor para el diámetro externo (v. fs. 322/23).

Ello así, por cuanto tal afirmación queda desvirtuada con lo indicado en los remitos utilizados por la contratista para entregar el material, en los que la misma recurrente designó al suministro como "Cod. EPNE-8-19/5 (19/5) para SKV...".

Además, también controvierte su postura el análisis de la Dirección General de Infraestructura de la Fuerza, que resulta coherente y razonable, y que sostuvo que: 1) la medida de la funda exterior debía ser la especificada en la norma "EPNE 8-19/5" porque así lo requería el pliego; 2) los ensayos eléctricos no eximían a los dimensionales en razón de las necesidades de utilización del cable, que justificaba plenamente la sujeción a las características técnicas de la norma "EPNE 8-19/5", con relación a la vaina exterior; 3) en este tipo de cables, atento el uso a que están destinados, las dimensiones estructurales son de fundamental importancia y 4) la norma establecía que el conductor debía ser fabricado con 19 hilos del mismo grosor y el material entregado contaba con 6 hilos de un tamaño y 13 de otro (v. fs. 326/328).

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y lo reiteradamente sustentado por esta Procuración del Tesoro en el sentido de que cuando los informes técnicos son suficientemente serios, precisos y razonables y no adolecen de arbitrariedad aparente ni existen elementos de juicio que los desvirtúen, merecen plena fe (v. Dictámenes 209:101), cabe concluir que la mercadería entregada no se ajustó a lo solicitado.

2. De acuerdo a los razonamientos que anteceden, puedo comenzar el estudio de la segunda cuestión, en la inteligencia de que el cable entregado no tuvo las características del requerido.

2.1. Las normas que rigieron la presente licitación fueron, además del Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios, la ley 20.124 (B.O. 6/XI/73) —régimen de contrataciones de las Fuerzas Armadas— y el decreto 265/73 (B.O. 8/I/73) que aprobó la Reglamentación Jurisdiccional de la Fuerza Aérea (v. art. 40 del Pliego cit., v. fs. 97 y 89).

El artículo 12 del precitado Pliego estipuló con relación a la recepción definitiva que: "Será efectuada dentro de los 7 siete días de efectuada la entrega..." (v. fs. 51) no previendo consecuencia alguna para el caso que no se materializara en ese plazo.

Por su parte, la reglamentación jurisdiccional precitada, en el Capítulo VIII. Verificación. Recepción... punto 143, determinó que: "La recepción definitiva de los elementos...adjudicados se efectuará previa confrontación con las especificaciones establecidas, con las muestras...adjudicadas y el análisis, si correspondiere".

El punto 151 prescribió: "Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fuesen entregados..., o **en el caso de rechazo,** el organismo intimará su entrega...dentro un plazo prudencial, bajo apercibimiento de rescisión del contrato...el respectivo organismo podrá ampliar el plazo fijado. Esta ampliación autorizada no exime al adjudicatario de las multas que correspondan por mora" (el resaltado me pertenece).

El punto 162 estableció: "Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario, será intimado por escrito a retirarlas en el término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo, quedarán de propiedad del Estado sin derecho a reclamación alguna y sin cargo".

De las normas parcialmente transcriptas se infiere que la Administración debe, en forma previa a otorgar la conformidad definitiva, verificar si el material entregado se ajustó a lo solicitado y en su caso, realizar los análisis pertinentes, pudiendo además rechazar los elementos y exigir su reposición.

En el sub-judice el organismo comitente obró conforme a las previsiones normativas. Para concluir de tal modo, tengo en cuenta que realizó los análisis de los elementos entregados, los cotejó con los requeridos y, una vez que determinara que aquéllos no se ajustaban a las bases licitarias los rechazó e intimó la entrega de los cables de acuerdo al pliego.

En efecto, la actividad de la comitente tendiente a verificar la calidad de la mercadería entregada consta en el informe del 10 de abril de 1992, del que surge "...que aún resta entregar el 10 % del material...", que "...no hay constancia de protocolo de ensayo de las bobinas...", haciendo notar también, que la contratista había sido renuente a practicar los ensayos del material (v. fs. 43).

Posteriormente, el 19 de mayo de 1992, haciendo uso de su facultad de verificar la calidad de la mercadería entregada (conf. art. 143 y sig. de la Regl. Jurisdicc. cit., ver también Dictámenes 123:406), el organismo licitante, por medio de uno de sus cuerpos técnicos, objetó seriamente dicha calidad (v. fs. 15).

En consecuencia, el 1º de junio de 1992 el comitente comunicó a la contratista que se advertían anomalías en los cables; procediéndose el 26 de junio de 1992 al rechazo de la mercadería, afirmando que: "...existen anormalidades en el mismo que no permiten su colocación, concluyéndose que no existe identidad entre los cables entregados y aquellos que se requirieran en la Licitación" (v. fs. 154 y 158).

En virtud de lo expresado, la actividad de la Administración se ajustó al ordenamiento legal, por cuanto la facultad del organismo comitente —tanto para efectuar el rechazo de la mercadería, como para intimar su entrega en condiciones—, tuvo sustento normativo en los puntos 143, 151 y concordantes del Reglamento Jurisdiccional (v. asimismo inc. 94 del Regl. de Contrataciones del Estado, aprobado por decr. 5720/72), y para ejercerla se basó en los informes de sus cuerpos técnicos, habiendo evaluado, además, las pericias acompañadas por la recurrente.

3. Ahora bien, en la medida que la recurrente objetó por extemporánea la decisión tomada por la Administración, fundándose para ello en el citado punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios, corresponde establecer si dicho agravio resulta procedente.

De las normas parcialmente transcriptas en el punto anterior se advierte que, ni en los pliegos de la contratación, ni en el Reglamento Jurisdiccional, se previó consecuencia alguna para el caso de no otorgarse la conformidad definitiva en tiempo oportuno. En razón de ello deberá acudirse a lo dispuesto sobre el particular, por el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto 5720/72.

El inciso 102 de la citada reglamentación estableció, al igual que en el referido pliego, un plazo de siete días para la recepción definitiva a contar desde la fecha de entrega y que: "En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento, sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada si no se manifestara en el término de 2 (dos) días de recibida la intimación".

En el caso en estudio es cierto que transcurrió el plazo de 7 días sin que se otorgara la conformidad definitiva, sin embargo, no se observa que se hubiera producido un emplazamiento expreso de la contratista para que aquélla se concretara.

Ello así, en atención a que la presentación de fecha 26 de mayo de 1992, obrante a fojas 148, no puede considerarse como el requerimiento previsto en el inciso 102 in fine del Reglamento antes citado, por cuanto su objeto fue pedir la devolución de la póliza de caución. No empece a esta consideración el segundo párrafo de la misiva, ya que en él se da por sentado que la recepción definitiva se operó por el mero vencimiento del plazo.

Esta circunstancia me permite afirmar, que la presentación de Ferravel S.R.L., además de no requerir el pronunciamiento de la administración sobre la recepción o rechazo de la mercadería, tampoco pudo ser entendida como una "intimación", en el sentido previsto en el ya mencionado inciso 102.

Al respecto cabe recordar, que tal vocablo ha sido definido como: "Acción y efecto de declarar, notificar o hacer saber algo, especialmente con autoridad o fuerza, para que sea hecho". (v. Gonzalo Fernández de León, Diccionario Jurídico, pág. 207, ed. Zavalia, 1955) y también como: "Notificación o declaración de un mandamiento u orden que deben ser especialmente cumplidos.

Requerimiento vigoroso" (v. Guillermo Cabanellas, Diccionario de Derecho Usual, tomo II, pág. 426, ed. Arayú, 1953).

Por fin, la Enciclopedia Jurídica Omeba, señala en la especie que: "...por intimación se conoce la práctica de una declaración o notificación, que contiene, además, la orden de cumplimiento...se vincula íntimamente con el tema de las obligaciones y dentro de las obligaciones se relaciona con el incumplimiento..." (v. Tomo XVI, págs. 716/17, ed. Bibliográfica Argentina).

Asimismo entiendo que, si la recepción definitiva debe ser expresa (v. art. 147 del Reglamento Jurisdiccional y también Manuel Maria Diez, Derecho Administrativo, Tomo III, pág. 156, ed. Bibliográfica Argentina, 1967), en caso de no materializarse, la intimación a que se refiere el citado inciso 102 debe también, indefectiblemente, ser expresa; lo que no se advierte en la nota a que me vengo refiriendo.

Cabe resaltar también, que se ha afirmado con respecto a la intimación omitida, que si ésta no se realiza, el plazo para la conformidad definitiva se prorroga automáticamente (v. José V. Casella, Raquel Chojkier y Alejandro Dubinski, Régimen de Compras del Estado, pág. 233, ed. Depalma, 1985).

Estimo además, que la comunicación cuya copia obra a fojas 154, recibida por la contratista el 1° de junio de 1992, puede ser considerada como una extensión del plazo para efectuar la recepción definitiva dispuesta por la Administración, ya que el término en cuestión "por circunstancias excepcionales debidamente fundadas en el expediente, puede ser ampliado. La modificación del plazo de recepción definitiva deberá estar debidamente justificada y responderá a exigencias que pueda crear la naturaleza de los elementos a recibir..." (v. Casella, Chojkier y Dubinski, op. cit., pág. cit.).

En síntesis, vencido el término de siete días fijado por el Pliego de Condiciones Particulares para Suministros y Servicios para la recepción definitiva, sin que ésta se materializara, dicho lapso quedó prorrogado: a) Por la falta de intimación de la recurrente; b) Por la nota del 1° de junio de 1992 (v. fs. 154) y c) Por la falta de cumplimiento de la contratista de prestarse a colaborar en los ensayos, conforme lo indicara el Director Técnico (v. fs. 43, 186 y 188/89) y el Jefe del Departamento de Obtención y Contrataciones (v. también la nota citada de fs. 154), configurándose la hipótesis de interrupción prevista en el inciso 103 del Reglamento de Contrataciones del Estado (v. Dictámenes 171:132).

Merece recordarse aquí, que en el asesoramiento precitado, esta Procuración del Tesoro expresó que: "...la conformidad definitiva deberá otorgarse a partir de la fecha en que se comprobó, por las inspecciones pertinentes, que los trabajos fueron cumplidos de acuerdo con las especificaciones contractuales".

De lo que vengo de exponer se concluye, que el rechazo del material entregado por el adjudicatario se efectuó en debido tiempo y forma, circunstancia por la cual tampoco —en este aspecto— le asiste razón a la peticionaria.

4. La decisión impugnada se fundó en el segundo párrafo del artículo 37 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios.

Merece destacarse aquí, que la invocación por el comitente del citado artículo, pareciera haber cumplido un doble propósito, como lo fue la intimación cursada a la contratista para que repusiera el material ofrecido, ajustándolo a las especificaciones técnicas, así como también el emplazamiento a retirar la mercadería rechazada en un plazo de treinta días.

No se me oculta que la referida disposición del Pliego (v. fs. 97) prevé en su primera parte la responsabilidad del proveedor por vicios de fabricación y su reemplazo, así como en su parte final el emplazamiento a retirar las mercaderías rechazadas en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de pasar a propiedad del Estado sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

Sin embargo, una interpretación armónica de esta norma con la remisión contendía en el artículo 40 —del Pliego— a la reglamentación jurisdiccional de la ley 20.124, aprobada por decreto 265/73, permite concluir que la posibilidad de rechazo por advertir falencias en el suministro resulta corolario de la obligación impuesta a la contratista (art. 36 del Pliego) de ajustarse estrictamente a lo requerido.

Al descalificarse la mercadería —sea por cualquier tipo de vicios o defectos advertidos con anterioridad a la conformidad definitiva, o por contener vicios ocultos, cuya existencia se comprobase después de dicha recepción— debe seguirle, inexorablemente, el procedimiento previsto en los artículos 151 y 162 del Reglamento Jurisdiccional (concs. incs. 106, segundo párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones del Estado), receptados en el mencionado artículo 37 del Pliego, en mérito a la remisión que contiene el artículo 40 de este último.

Así, el artículo 151 del Reglamento aprobado por decreto 265/73, autorizaba al comitente a intimar la entrega adecuada en un plazo prudencial bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

5. Para concluir, creo del caso formular algunas apreciaciones en orden a los argumentos expresados por los asesoramientos de fojas 214/217 y 346/50, que sostuvieron que los cables entregados por la recurrente adolecían de vicios redhibitorios.

No comparto tales aseveraciones, toda vez que vicios redhibitorios son aquellos "...defectos ocultos de la cosa cuyo dominio, uso o goce se transmitió por título oneroso, existentes al tiempo de la adquisición..." (v. art. 2164, C.C.), siendo necesario que se trate de defectos importantes, ocultos, no conocidos por el comprador y existentes al momento de la adquisición (v. Gonzalo Fernández de León, Diccionario Jurídico, pág. 341, ed. Zavalía, 1955).

Guillermo Cabanellas, definió a los vicios ocultos de la cosa como "Los defectos no manifiestos que tenga la cosa vendida" y a los vicios redhibitorios como "...las malas calidades de lo transferido o todo mal que no estaba a la vista ni era fácil de advertir". (v. op. cit., Tomo III, pág. 873).

Refiriéndose al mismo tema, Borda ha sostenido que: "Todo el que transfiere el dominio de una cosa a otra persona por título oneroso debe garantía por ello". (v. Guillermo A. Borda, Tratado de Derecho Civil Argentino, Contratos I, pág. 159, ed. Perrot, 1969).

En el caso, la responsabilidad por vicios ocultos prevista en el artículo 2164 del Código Civil exige como presupuesto la transmisión del dominio, cuyo modo de adquisición estaría dado por la tradición de las cosas objeto del suministro (art. 2524, inc. 4, C. Civil).

A su turno, el artículo 2602 (Cód. Civ.) prevé que la tradición debe ser por título suficiente para transferir el dominio, y a este respecto, sostiene Alterini que: "Título suficiente con relación a una cosa es un acto jurídico que tiene por finalidad transmitir un derecho real sobre la misma, revestido de las formalidades establecidas por la ley, otorgado por un disponente capaz, legitimado al efecto" (v. Jorge J. Llambías y Jorge H. Alterini, en Código Civil Comentado, ed. Abeledo Perrot, t. IV-A, p. 393, Bs. As., 1984).

No podemos olvidar que el artículo 2386 C. Civil expresa que: "La tradición quedará hecha aunque no esté presente la persona a quien se hace, si el actual poseedor remite la cosa a un tercero designado por el adquirente, o la pone en un lugar que esté a la exclusiva disposición de éste". Empero, para que esta adquisición posesoria sea factible, es menester el asentimiento del adquirente que aparece impuesto por la condición de acto jurídico bilateral de la tradición (art. 2377 C. Civ.). Es un presupuesto de tradición posesoria de cosas muebles por actos materiales del tradente, con asentimiento del adquirente (v. Jorge H. Alterini, ob. cit., t. IV-A, pág. 129).

Así, teniendo en cuenta que en el sub-examine se trata de un contrato de suministro y por tanto consensual —como título de adquisición— debe determinarse cuándo se transfiere el dominio de los bienes para comenzar a computar la responsabilidad de marras. Como se ha visto, el modo constitutivo del derecho real exige la tradición (v. Alterini, ob. cit., pág. 394), y esta última sólo estará presente en el momento que la Administración aceptase en forma expresa o tácita la mercadería entregada.

A tenor de lo que he venido señalando, no puede afirmarse que en la especie se adquirió el dominio de los cables debido a que el comitente no otorgó la recepción definitiva de la mercadería, que solamente fue recibida con carácter provisional y "...sujeta verificación...", conforme lo establece el artículo 150 del Reglamento Jurisdiccional.

Por tales motivos entiendo, no mediando la tradición constitutiva del dominio que hiciera nacer la responsabilidad por vicios redhibitorios, no podría —en puridad— invocarse tal garantía, sino exclusivamente el incumplimiento de la obligación de dar, que dio derecho al comitente a emplear los medios legales para que el deudor le procurase aquello a que se había obligado (conf. art. 505 inc. 1, C. Civil).

Todo ello, sin perjuicio de que el material en cuestión pudiera tener, en el supuesto de utilizarse, algún vicio oculto o redhibitorio.

V. — En síntesis, considero que el contratista entregó un material distinto al licitado y la decisión impugnada no puede ser reputada extemporánea.

Por lo tanto, soy de opinión que el recurso jerárquico deducido por la firma FERRAVEL S.R.L. debe ser rechazado.

DICTAMEN Nº 125

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Sistema de reajuste de costos — Modificación: improcedencia — Reestructuración contractual — Gastos indirectos y generales — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Revisión: improcedencia — Hechos nuevos — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Principio de verdad material — Efectos — Alcance — CONTRATOS ADMINISTRATIVOS — Interpretación — Hechos de las partes — TRANSACCION: concepto y requisitos

Dictamen Nº 126/95

La competencia de la Procuración del Tesoro se limita a emitir dictámenes sobre casos concretos y a la luz de todos sus antecedentes, informes y demás actuaciones, no expidiéndose sobre cuestiones de carácter general y abstracto. Ello así, en razón de que las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (conf. Dict. 196:89; 197:101; 197:127), por ello no corresponde que se expida con respecto a la naturaleza jurídica de los gastos improductivos e indirectos y generales.

La Procuración del Tesoro se ha negado a entrar en debate con relación a las opiniones que emite, máxime cuando no han variado las situaciones de hecho ni de derecho (conf. Dict. 96:293; 111:14; 117:458; 156:56; 161:78).

La Procuración del Tesoro excepcionalmente ha reconsiderado su opinión cuando se hubiere producido un cambio en la situación esencial o surgido nuevos elementos de juicio cuya apreciación fuese necesaria para agotar, en todos los aspectos, el estudio del expediente (conf. Dict. 75:289).

En el procedimiento administrativo rige el principio de verdad material, por oposición al de verdad formal, constituyendo no sólo derecho, sino también deber de la Administración, la búsqueda de la verdad (art. 1°, inc. f), apartado 2° de la ley 19.549). En íntima relación con el principio de instrucción e impulsión de oficio, está el principio de verdad material, en el procedimiento administrativo el órgano debe ajustarse a los hechos, prescindiendo de que ellos hayan sido o no alegados y probados por el particular. Ello, por cuanto la decisión administrativa no puede depender de la voluntad del particular de no aportar las pruebas del caso (conf. doctrina de los autores).

Los hechos de las partes, posteriores al acto de que se trate, constituyen significativas señales de la intención que han tenido al celebrarlo (conf. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 188:303 y Dict. 77:311).

En el lenguaje técnico-jurídico el vocablo transacción alude a un convenio específico, el fin es conseguir la certidumbre acerca de un derecho o relación jurídica pendiente; los medios son los sacrificios recíprocos. Es un negocio o acto jurídico de fijación que tiende a hacer cierta, o a poner fuera de discusión una situación determinada eliminando la incerteza de la relación. Los requisitos de la transacción son: el acuerdo de partes con finalidad extintiva, los renunciamientos recíprocos y las obligaciones litigiosos o dudosas ("res dubia") (Conf. doctrina de los autores).

En la hermenéutica de los contratos, el principio de considerar la convención como un todo integral e inescindible, es similar al de interpretación sistemática de la ley. Es que el contrato es una unidad en su contenido, y no es válido escindirlo sin cambiar el sentido de las declaraciones de voluntad que contiene.

Los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios aplicables al ámbito de los contratos administrativos.

Por ser ello así, es dable exigir a las partes un comportamiento coherente ajeno a los cambios de conducta perjudiciales, desestimando toda actuación que implique un obrar incompatible con la confianza que —merced a sus actos anteriores— se ha suscitado en el otro contratante (conf. Fallos Corte Suprema de Justicia de la Nación 311:971).

El reclamo interpuesto por un firma contra una resolución que desestimó su pretensión de modificar el sistema de reajuste de costos de una obra, de acuerdo al artículo 11 del decreto 1619/86, resultaría improcedente, atento que la renegociación con la contratante comprendió todos los aspectos pendientes de la contratación y esa es, según se desprende de las actuaciones, la intención de las partes y lo que verosímilmente entendieron.

La Procuración del Tesoro con respecto a las causales de exclusión previstas en el artículo 8° del decreto 1619/86, sostuvo su aplicabilidad tanto acerca de los reclamos de los artículos 5° y 6°, como de los referidos al artículo 11 (conf. Dict. 194:147; 193:173).

Si bien la disposición contenida en el artículo 8° inciso c) se refiere expresamente sólo a los reclamos por gastos financieros de los arts. 5 y 6 del mismo decreto, no asiste razón a la recurrente al pretender su inaplicabilidad analógica a los supuestos de mayores gastos generales e indirectos del art. 11.

En efecto, aquella norma constituye la aplicación de un principio general sin duda aplicable a otros supuestos, ya que resultaría inequitativo y contrario a la misma esencia del régimen inspirado en las disposiciones de la ley 12.910, la eventual reparación de mayores gastos que hubieran sido previamente reparados a través de un acuerdo de partes que, teniendo en cuenta las distorsiones producidas, hubiera reconsiderado la estructura, plazos y precios del contrato (conf. Dict. 194:147; 193:173).

Al ser reputado el acuerdo del 2 de octubre de 1984 —celebrado entre Benito Roggio e Hijos S. A. y la contratante— como una reestructuración contractual, resulta inaplicable el régimen del decreto 1619/86 (art. 11), cuanto menos hasta la fecha de su celebración, momento en que las partes pusieron fin a todas sus diferencias anteriores.

Con relación al desarrollo del contrato con posterioridad a la negociación que concluyera con el acuerdo del 2 de octubre de 1984, las circunstancias evidencian que los atrasos sufridos en la ejecución de la obra, llevaron a la comitente a la aplicación de diversas multas, lo que obsta —atento a la atribución de responsabilidad en las demoras— a que la contratista se vea beneficiada con la aplicación del artículo 11 del decreto 1619/86, por no resultar la demora o disminución del ritmo no imputable a ella. No enerva lo expuesto, la argumentación de la recurrente relativa al reconocimiento que se le efectuara respecto de un planteo relativo al desagio. Ello así, por cuanto se trata de cuestiones de diversa índole y porque ese reconocimiento no justifica, en modo alguno, los retrasos que sufrieran los trabajos. Es concluyente al respecto, que aunque la empresa no recibiera las diferencias por ese concepto hasta después de terminada la obra, ello no le impidió su conclusión.

No resulta de aplicación al contrato de obra pública celebrado entre la comitente y la contratista —Banco Nacional de Desarrollo—, el artículo 11 del decreto 1619/86, en el período anterior a la renegociación celebrada. Con respecto al período posterior al citado acuerdo, no puede considerarse que hayan existido atrasos no imputables a la contratista, por lo que tampoco sería de aplicación la norma citada.

Dict. Nº 126/95, agosto 3 de 1995. Expte. 204.012/85. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 204.012/85 BANADE en
5 cuerpos c/ agregs. Nº 152.897/77
en 13 cuerpos, 184.561/83, 195.692/86, 1921/94, 1922/94, 1923/94; MEYOSP
Nº 40-004300/92 y Notas/acum. P.T.N.
Nº 000800/90; 097/B/90 600/94 c/ Proyecto de Resolución; Expte. P.T.N. 4056/95.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 3 ago. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION LEGAL,
TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Vuelven las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso de alzada en subsidio interpuesto por la firma Benito Roggio e Hijos S. A., contra la Resolución del 11 de abril de 1988 dictada por la Subgerencia General de Administración del Banco Nacional de Desarrollo (hoy disuelto y en liquidación por decreto 1027/93), que desestimara su pretensión de modificar el sistema de reajuste de costos de la obra edificio 25 de Mayo 175, de acuerdo al artículo 11 del decreto 1.619/86.

Se requiere mi pronunciamiento "...acerca de la naturaleza jurídica de los conceptos 'gastos improductivos' y 'gastos indirectos y generales'..." y "...si los gastos a que alude el Decreto 1619/86 se hallan conceptualmente comprendidos en los 'gastos improductivos', cuya reclamación futura fuera renunciada por la recurrente" (v. fs. 795, expte. 204.012/85).

II. — Sin perjuicio de remitirme a la relación de los hechos formulada en el dictamen producido por este Organismo en estas actuaciones (v. fs. 713/719, expte. 204.012/85, 13.8.90, Dictámenes 194:147), considero útil detallar los siguientes antecedentes:

1. Inicialmente, cabe destacar que con fecha 2 de octubre de 1984 se firmó un convenio entre el Banco Nacional de Desarrollo y la firma Benito Roggio e Hijos S. A. destinado a poner fin a las controversias suscitadas entre las partes (v. fs. 1564, expte. 152.895/77).

2. El 4 de diciembre de 1986, la contratista solicitó la aplicación del decreto 1619/86 y la conformidad de la liquidación que anteriormente había practicada (v. fs. 118/119, expte. 204.012/85), agregando después, que las pruebas que justificarían su pretensión habrían de ser presentadas tan pronto la comitente procediera a notificar las fórmulas correspondientes (v. fs. 240/41, íd.).

3. Por resolución del 11 de abril de 1988, la subgerencia General de Administración del Banco Nacional de desarrollo desestimó la pretensión de la reclamante (v. fs. 251, íd.), dando lugar a la interposición de un recurso jerárquico y de alzada en subsidio (v. fs. 334/339, íd.).

4. Previa intervención del servicio jurídico (fs. 412/416, íd), el Presidente del Directorio del BANADE, resolvió desestimar el recurso jerárquico y elevar las actuaciones al entonces Ministerio de Economía para sustanciar el recurso de alzada (v. fs. 471/472, íd.).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del precitado Ministerio —con fecha 23 de agosto de 1989— entendió que, en el caso se había configurado la hipótesis prevista por el artículo 11 del decreto 1619/86.

6. Requerido el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro, se produjo el dictamen de fecha 13 de agosto de 1990 (Dictámenes 194:147), en el que —entre otras consideraciones— se expresó, conforme fuera sustentado en el dictamen del 2 de enero de 1985 (v. Dictámenes 172:6) y posteriormente dispuesto en el decreto 1619/86, que el derecho de ambos contratantes a la revisión del sistema de reajuste contractual subsistía hasta la emisión del certificado final de cierre de cuentas, por lo que cabía descartar la extemporaneidad del acogimiento al régimen en cuestión (v. fs. 713/19, íd.).

7. Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, ésta consideró que correspondía admitir el recurso de alzada interpuesto (v. fs. 782/86, íd.).

8. A fojas 789/94 (expte. íd.) obra el dictamen producido por el Asesor de Gabinete del Subsecretario Legal de esa Secretaría, Dr. Guillermo J. Capilla, en el que emitió su opinión conceptual sobre "gastos improductivos" y "gastos indirectos y generales", como así también respecto de la renuncia, oportunamente formulada por "Benito Roggio e Hijos S. A.".

Se expidió, en general, en contra de la postura de la recurrente y expresó que, debido a "...las dudas interpretativas que resultan de este expediente y las distintas opiniones que acerca de la naturaleza de los conceptos examinados se han vertido..." se justificaba el requerimiento de un nuevo dictamen a este organismo asesor.

9. A fojas 795 (22/09/93, expte. íd.) el Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro.

10. Hallándose las actuaciones en este organismo asesor, la recurrente amplió los fundamentos del recurso, replicando el dictamen del citado asesor de gabinete (fs. 799/806, expte. íd.).

11. Como medida para mejor dictaminar, esta Procuración del Tesoro solicitó al BANADE el expediente 152.895/77 y las actas de negociación correspondientes a los convenios celebrados, así como toda otra actuación vinculada a la ejecución del contrato, las que fueron recibidas el 1º de marzo de 1994 (v. fs. 813, expte. 204.012/85 y fs. 2666/2667 expte. 152.895/77).

12. El 11 de marzo de 1994, la empresa se presentó a aclarar que la incorrecta aplicación del "desagio" fue la principal causa que dificultó el estricto cumplimiento de las inversiones previstas para el segundo semestre del año 1985 y por tanto el cumplimiento de los planes de ejecución de los trabajos, circunstancias que derivaron en una nueva prórroga y plan de inversiones y trabajos convenidos en el acuerdo del 27 de diciembre de 1985 (v. copia a fs. 814/833, expte. 204.012/85 y original a fs. 1620, expte. 155.895/77).

En cuanto a las multas, reconoció las impuestas a partir del segundo semestre de 1985, destacando que no tuvieron su origen en el retardo, sino en la menor inversión que realizó en agosto, septiembre y octubre de dicho año. Planteó que tales "descuentos", debían haberle sido devueltos al finalizar la obra en el supuesto de concluirse los trabajos en término, circunstancia que no se había producido por haber sido entregada "con una pequeña demora" —de un mes y medio— respecto del último plazo acordado para su terminación (3.5.86), aplicándose en ese momento la única sanción por retardo.

13. Con fecha 6 de diciembre de 1994, se presentó en este expediente la Cámara Argentina de la Construcción, exponiendo su apoyo a la tesis del recurrente (v. expte. P.T. 600/94, fs. 1/4).

14. Por último, el 29 de junio de 1995, la interesada, presentó un escrito en el que realizó una nueva valoración de los elementos obrantes en las actuaciones (v. fs. 960/83, expte. 204.012/85).

III. — Con relación a la consulta que se formula, debe efectuar las siguientes consideraciones:

1. En lo atinente a la naturaleza jurídica de los gastos improductivos e indirectos y generales, es preciso destacar liminarmente, que constituye opinión reiterada de este organismo asesor que su competencia se limita a emitir dictámenes sobre casos concretos y a la luz de todos sus antecedentes, informes y demás actuaciones, no expidiéndose sobre cuestiones de carácter general y abstracto. Ello así, en razón de que las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (Dictámenes, 196:89; 197:101; 197:127; etc.).

Por lo tanto, no emitiré opinión sobre este primer aspecto.

2. Con relación al otro aspecto consultado, esto es, si los gastos indirectos y generales del artículo 11, del decreto 1619/86 se encuentran comprendidos en los gastos improductivos renunciados por el contratista en la renegociación del 2 de octubre de 1984, debo expresar que en la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro se dictaminó aconsejando la prosecución de las tramitaciones correspondientes.

Ello haría aplicable la pacífica doctrina de este organismo asesor que se ha negado sistemáticamente a entrar en debate con relación a las opiniones que emite, máxime cuando no han variado las situaciones de hecho ni de derecho (Dictámenes 96:293, 111:14, 117:458, 156:56, 161:78).

Sin embargo, excepcionalmente ha reconsiderado su opinión cuando se hubiere producido un cambio en la situación esencial o surgido nuevos elementos de juicio cuya apreciación fuese necesaria para agotar, en todos los aspectos, el estudio del expediente (dictámenes 75:289).

En el sub-lite, he considerado la presencia de nuevos elementos de juicios recabados con la medida para mejor dictaminar, recordando que en el procedimiento administrativo rige el principio de verdad material, por oposición al de verdad formal, constituyendo no sólo derecho, sino también deber de la Administración, la búsqueda de la verdad, (v. art. 1º, inc. f), apartado 2º, ley 19.549),teniendo en cuenta que: "En íntima relación con el principio de la instrucción, está el principio de verdad material... en el procedimiento administrativo el órgano debe ajustarse a los hechos, prescindiendo de que ellos hayan sido o no alegados y probados por el particular. Ello, por cuanto la decisión administrativa no puede depender de la voluntad del particular de no aportar las pruebas del caso..." (v. Tomás Hutchinson, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Ed. Astrea, 1987, tomo I, pág. 30).

Por ello, procederé al análisis de la segunda parte del requerimiento.

IV. — 1. Entrando al tema sobre el que habré de expedirme, debo recordar que el contratista efectuó su reclamo de reconocimiento de la mayor incidencia de los gastos indirectos y generales, previstos en el artículo 11, del decreto 1619/86 (B. O. 17/X/86), solicitando su aplicación desde el 1º de julio de 1982, tal como ese reglamento lo contemplaba, en caso de darse los supuestos allí previstos.

Advierto entonces que la suscripción del ya referido Convenio del 2 de octubre de 1984, reviste significativa importancia para el análisis del caso, lo cual determina la necesidad de interpretar la intención de las partes y el sentido que verosímilmente quisieron otorgarle al suscribirlo, para fijar adecuadamente sus alcances.

Si bien el pronunciamiento anterior de esta Procuración del Tesoro ponderó los antecedentes que llevaron a su celebración, cabe analizar los nuevos elementos de juicio obtenidos con posterioridad a su emisión.

Debo señalar, que a través del mencionada convenio, las partes "...declaran formalmente concluidas las negociaciones iniciadas el 8 de junio de 1983 **que perseguían el propósito de superar definitivamente los inconvenientes que impedían el cumplimiento del plan de obras concertado oportunamente...**" (v. fs. 1564, expte. 152.895/77, el resaltado me pertenece).

Como consecuencia de lo convenido, se modificaron las fórmulas de mayores costos, aplicándoles un factor de corrección de K=1,11, con vigencia "por todo el tiempo que resta de ejecución de la obra" y desde el 1º de julio de 1982 (v. cl. 1); la contratista se obligó a presentar nuevos planes de trabajos, inversiones y acopios (v. cl. 2); se reformuló el plazo de obra, que debía finalizar a los quince meses (v. cl. 3); se aprobó un "adicional efectuado por la contratista referente al sistema de excavación y submuración" (v. cl. 4): se fijaron multas por atrasos en el plan de inversiones y se estableció que —las que se aplicaran— serían restituidas si la obra fuera terminada satisfactoriamente dentro del plazo previsto (v. cls. 5 y 6); se estipuló que el fondo de reparos podría ser sustituido por pólizas de caución y que, el retenido en efectivo a partir de la certificación de julio de 1982 sería devuelto actualizado por los índices previstos en la ley 21.392, sin intereses (v. cl. 9 y 10) y especialmente, la contratista declinó **"... toda reclamación sobre pérdida de valor del término fijo, así como sobre los gastos improductivos que eventualmente pudieran corresponderle por modificación de los plazos de obra"** (v. cl. 11, el resaltado me pertenece).

2. Con anterioridad a la firma del acuerdo se verifican —entre otras— las siguientes circunstancias que resultan de la documentación original, obrante en el expediente (152.895/77) remitido para mejor dictaminar y que permiten entender el marco en el cual se desarrollaron las negociaciones:

Merece destacarse lo expresado por la Dirección de Obra —el estudio de arquitectura Testa-Lacarra— al dirigirse el 15 de diciembre de 1981 al comitente, señalando que: "Respecto al plan de trabajos, es éste el tercero que presenta la empresa, ya que los dos anteriores, del 13.8.81 y 9.9.81 fueron rechazados, por no cumplir mínimamente con condiciones aceptables por esta Dirección de Obra...". (v. fs. 893/894, id.).

Por otra parte, en la nota dirigida por la Gerencia de Administración del BANADE —con fecha 22 de setiembre de 1981— al Subgerente General de Administración, se destacó que: "El acta respectiva de iniciación de trabajos se suscribió puntualmente en el día prefijado...da comienzo a los trabajos pero con un accionar expectante... sin intención de dar a la obra el ritmo ágil y vigoroso que de inmediato debía acordársele en función al plan de obra aprobado..." (v. fs. 866/77, id.).

Surge del contrato de fecha 11 de febrero de 1981, cuya copia obra a fojas 761/763 (expte. id.), que el contratista debía dar comienzo a los trabajos a más tardar el 28 de marzo de ese año (v. acta Nº 1 en fs. 766, id.) y apenas setenta y cinco días después (v. fs. 775, id.) presentó su primer reclamo, relativo al "...justo resarcimiento de desequilibrios sobrevinientes...".

A la luz de tales antecedentes, cobra nueva virtualidad el dictamen que luce a fojas 161/164, del expediente 204.012/85, del 17 de julio de 1987, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales del BANADE.

En dicho asesoramiento, se destacó que a sólo cuatro meses de la firma del contrato, la contratista solicitó una modificación de la fórmula de reajuste de costos.

Se hizo notar asimismo, que el Banco autorizó, con fecha 26 de octubre de 1981, la introducción de nuevas fórmulas de reajustes en algunos rubros y que con posterioridad se arribó a la segunda renegociación del contrato, instrumentada en la denominada Acta Nº 12 y Convenio del 2 de octubre de 1984.

Creo de utilidad recordar, que dicho dictamen señaló que, por nota del 8 de setiembre de 1982, la empresa manifestó que a pesar de las modificaciones precedentemente señaladas, subsistían inconvenientes en la marcha de los trabajos y que uno de ellos era la inequidad del sistema de reajuste contractual. De ese modo, dijo, se arribó a la segunda renegociación (la del 2.10.84), por lo que entendió que habiéndose modificado, a solicitud de la contratista y en dos oportunidades, la fórmula de mayores costos, debía rechazarse la nueva petición, "hallándose la cuestión precluida".

Luce a fojas 953/955 (expte. 152.895/77), una copia de la Orden de Servicio Nº 69 (16/03/82), a través de la cual la Dirección de Obra "...llama severamente la atención a esa Contratista principal por los permanentes atrasos y demoras en la ejecución de las tareas de obras, respecto al plan de trabajos, y de todas las gestiones conducentes al cumplimiento del plazo contractual".

El 30 de diciembre de 1982, la Comisión Liquidadora señaló que si bien el pliego preveía multas por retardos (punto 11.6), no se contemplaban los incumplimientos parciales, como venía sucediendo, por lo que aconsejó establecer en un acuerdo multas automáticas de montos o porcentajes significativos para penar cualquier tipo de atraso.

Por otra parte, con relación a la posibilidad de rescindir, sostuvo la causal de "ejecución con lentitud" parecía estar configurada, no obstante agregó que la rescisión ocasionaría algunos riesgos, tales como: posibilidad de retención de la obra por el contratista, demora en recuperar los acopios y en llamar a una nueva licitación.

Tras efectuar cálculos relativos a los costos que demandaría una rescisión del convenio, señaló la conveniencia de negociar con la empresa en razón del menor costo que de ello se derivaría.

A fojas 911 (expte. id.); luce una nota de la Dirección de Obra dirigida al comitente, planteando que: "...el atraso que existe es de 2 meses y 10 días o 60 días corridos" y que:...esta Dirección de Obra ha enviado la Orden de Servicio Nro. 55 del 20.1.82, que obra en vuestro poder, demostrándole a la Empresa nuestra preocupación, pero no ha habido oportunidad de actuar más enérgicamente para mejorar la situación, dado la inexistencia en contrato de plazos intermedios para la entrega de los trabajos...".

Resulta oportuno destacar que —analizando la conveniencia de rescindir o renegociar el contrato— en Acta Nº 2, del 8 de junio de 1983, el asesor de la Dirección de Obra, Arq. Genoud: "...haciendo alusión a los problemas que viene soportando el Banco como consecuencia del retardo que experimenta la ejecución de la obra y la consecuente necesidad de ofrecerle suficientes garantías en cuanto a que en el futuro no volverán a registrarse otros atrasos como los que originaron este estado de cosas..." sostuvo que: "...en caso de lograrse un nuevo acuerdo de voluntades, en el documento respectivo deberían incluirse penalizaciones especiales para el supuesto que se verificaren nuevos incumplimientos a las cláusulas pactadas".

A esto último, la interesada replicó de la siguiente manera: "Los representantes de la contratista asienten, manifestando que están convencidos de poder cumplir sin ninguna clase de inconvenientes con el nuevo plan de trabajos y acopios a los que se hizo mención..." (v. fs. 1294/97, expte. id.).

Por Acta Nº 8, del 3 de agosto de 1983 (v. fs. 1332/1341, expte. id.), se advirtió a la contratista acerca de la necesidad de establecer ciertas pautas concretas que garantizaran, en adelante, el cumplimiento de los términos contractuales y que las penalizaciones adicionales por atrasos parciales, eventualmente, podrían redimirse, si la obra fuera concluida y entregada en el término contractual.

La Gerencia de Administración del Banco, en nota dirigida al Subgerente General de Administración obrante a fojas 1267/82 (expte. id.) expresó que: "...la aludida Dirección de Obra opinó que si llegara a ser necesario negociar una solución al diferendo global, sería aconsejable encararla con cierta flexibilidad y amplitud de criterio... con el fin de no entorpecer el logro del objetivo principal, cual es el de poder ejecutar íntegramente la obra... Es evidente que estas consideraciones valen siempre que la discusión y eventual acuerdo que se lograre no traspasara límites razonables...".

Merece resaltarse, a tenor de las circunstancias que se vienen destacando, lo señalado por la contratista a fojas 814/833 del expediente 204.012/85, el 11 de marzo de 1994.

En esa oportunidad, sostuvo que durante el año 1982 se verificó "una profunda distorsión de la ecuación económico-financiera del contrato" que determinó la disminución del ritmo de los trabajos e incluso su paralización "parcial y aún total", que dieron lugar al acuerdo del 2 de octubre de 1984.

3. También coadyuva al nuevo análisis la actitud observada por las partes con posterioridad al convenio de marras que permite concluir que habían zanjado todas las dificultades y que se encontraba reestablecido el equilibrio contractual.

Ello surge —entre otras apreciaciones— de la conducta asumida al momento de suscribir el acuerdo que lleva fecha 27 de diciembre de 1985, en el que se amplió nuevamente el plazo de terminación de los trabajos, se aprobó la curva de inversión y se mantuvo la absoluta vigencia de los "...restantes términos, del contrato original y el de renegociación" (v. fs. 1620, expte. 152.895/77).

En esa oportunidad —la segunda renegociación— la contratista no dejó constancia de su posición o interpretación respecto de las cuestiones que hubiera considerado pendientes.

Asimismo, de estimar la comitente que algo podía serle reclamado, hubiera exigido como contrapartida a la concesión del nuevo plazo para la terminación de los trabajos, una renuncia a futuras reclamaciones.

Por el contrario en el sentido antes expresado el acuerdo guardó silencio.

Debo concluir que la conducta observada por la contratista en este nuevo convenio (27.12.85), afirma mi parecer que no tenía reclamos para efectuar. Pues no cabe suponer, que negociadores de una empresa con vasta experiencia en la contratación pública, omitieran reclamos de lo que pudieran pensar que les correspondía, máxime teniendo en cuenta el sin número de peticiones que efectuaron antes de la firma del convenio del 2 de octubre de 1984 a los que ya me he referido.

En este sentido tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro han sostenido que los hechos de las partes, posteriores al acto de que se trate, constituyen significativas señales de la intención que han tenido al celebrarlo (conf. Fallos 188:303; Dictámenes 77:311).

4. Así entonces, del acuerdo del 2 de octubre de 1984, la contratista obtuvo la modificación de la fórmula de determinación de mayores costos por medio de la aplicación de un coeficiente de corrección, así como la extensión del término establecido para la conclusión de la obra. Por su parte, la administración consiguió establecer un régimen de penalizaciones para los atrasos que se produjeron en el plan de inversiones y la renuncia de su concontratante a reclamar sobre la pérdida de valor del término fijo y sobre los gastos improductivos que eventualmente pudieran corresponderle por modificación de los plazos de obra.

Considero entonces, que el convenio en cuestión constituyó "un acto jurídico bilateral, por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas" (art. 832, Código Civil), es decir, una transacción.

Guillermo Cabanelas define a esta figura como una "Concesión que se hace al adversario, a fin de concluir una disputa, causa o conflicto (v. autor cit., Diccionario de Derecho Usual, Tomo III, pág. 75, ed. Arayú, 1954)

Debo señalar, que la transacción "extingue los derechos y obligaciones que las partes hubiesen renunciado y tiene para con ellos la autoridad de cosa juzgada" (art. 850, Cód. cit.,), resultando que se puede transigir aún respecto de derechos subordinados a condición (conf. art. 849, Cód. cit.).

Cabe recordar también, que: "Transigir proviene del latín transigire que, latu sensu, significa 'terminar', 'concluir'" (v. Carlos J. Colombo, La Transacción, pág. 52, ed. Valerio Abeledo, 1944) y que, según Llambías "En el lenguaje técnico-jurídico el vocablo transacción alude a un convenio específico... el fin es conseguir la certidumbre acerca de un derecho o relación jurídica pendiente; los medios son los sacrificios recíprocos... es un negocio o acto jurídico de fijación que tiende a hacer cierta, o a poner fuera de discusión una situación determinada eliminando la incerteza de la relación..." (v. Jorge Joaquín Llambías, Código Civil anotado, Tomo II A, págs. 807/08, ed. A. Perrot, 1983).

El mencionado autor, conforme la doctrina mayoritaria, considera que los requisitos de la transacción son: el acuerdo de partes con finalidad extintiva, los renunciamientos recíprocos y las obligaciones litigiosas o dudosas ("res dubia").

En otro orden de ideas, se ha dicho que: "La circunstancia de que no sea posible calificar de transacción a un convenio celebrado entre las partes para extinguir obligaciones recíprocas por faltar algunos de estos requisitos, no significa que ese convenio no sea válido. Lo es en virtud del principio de la autonomía de la voluntad...." (v. Guillermo A. Borda, Tratado de Derecho Civil, Obligaciones I, pág. 676, ed. A. Perrot, 1976).

Consecuentemente, aplicando al caso las reglas de interpretación de los contratos, señalo que conforme establece el artículo 1198 del Código Civil, "Los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión".

Estimo también aplicable a la cuestión lo expresado en el "Código Civil y leyes complementarias, Comentado, Anotado y Concordado" (Ed. Astrea, 1994, Tº 5, pág. 909), dirigido por Augusto César Belluscio, en el sentido que: "...En la hermenéutica de los contratos, el principio de considerar la convención como un todo integral e inescindible, es similar al de interpretación sistemática de la ley... Es que el contrato es una unidad en su contenido, y no es válido escindirlo sin cambiar el sentido de las declaraciones de voluntad que contiene...".

En materia de pautas interpretativas, estimo de interés recordar lo sostenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Juan María de Vido e Hijos S.C.A. c/ Dirección Nacional de Vialidad s/nulidad de resolución" al decir que"...esta Corte ha expresado ya reiteradamente, los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios aplicables al ámbito de los contratos administrativos (Fallos: 305:1011, en especial considerando 9º y sus citas). Por ser ello así, es dable exigir a las partes un comportamiento coherente ajeno a los cambios de conducta perjudiciales, desestimando toda actuación que implique un obrar incompatible con la confianza que —merced a sus actos anteriores— se ha suscitado en el otro contratante." (v. Fallos, 311:971).

Los nuevos elementos de juicio, aquí ponderados, tornan válido conjeturar que la renegociación en análisis ha sido completa y global, de naturaleza transaccional y que, además fijó pautas a las que debían regirse las partes en lo sucesivo. Consecuentemente, no puede admitirse que el contratista tenga derecho a reclamar algún concepto respecto de lo sucedido antes de la firma del convenio que dio por terminadas las diferencias.

En otras palabras, Benito Roggio e Hijos S.A. no tenía nada que reclamar, atento que la renegociación comprendió todos los aspectos pendientes de la contratación y esa es, según se desprende de las actuaciones, la intención de las partes y lo que verosímilmente entendieron.

A mayor abundamiento, cabe reiterar la doctrina de este organismo asesor que, con respecto a las causales de exclusión previstas en el artículo 8º del decreto 1619/86, sostuvo su aplicabilidad tanto acerca de los reclamos de los artículos 5º y 6º, como de los referidos al artículo 11 (v. Dictámenes 194:147 y 193:173).

Así se expresó: "Si bien la disposición contenida en el art. 8º inciso e) se refiere expresamente sólo a los reclamos por gastos financieros de los arts. 5 y 6 del mismo decreto, no asiste razón a la recurrente al pretender su inaplicabilidad analógica a los supuestos de mayores gastos generales e indirectos del art. 11. En efecto, aquella norma constituye la aplicación de un principio general sin duda aplicable a otros supuestos, ya que resultaría inequitativo y contrario a la misma esencia del régimen inspirado en las disposiciones de la ley 12.910, la eventual reparación de mayores gastos que hubieran sido previamente reparados a través de un acuerdo

de partes que, teniendo en cuenta las distorsiones producidas, hubiera reconsiderado la estructura, plazos y precios del contrato".

En este sentido, al ser reputado el acuerdo del 2 de octubre de 1984 —en este dictamen y en razón de los nuevos elementos analizados— como una reestructuración contractual, resulta inaplicable el régimen del decreto 1619/86 (art. 11), cuanto menos hasta la fecha de su celebración, momento en que las partes pusieron fin a todas sus diferencias anteriores.

V. — Con relación al desarrollo del contrato con posterioridad a la negociación que concluyera con el acuerdo del 2 de octubre de 1984, que plasmó la conclusión de cuestiones pendientes y que replanteara la contratista a partir de su acogimiento al régimen del artículo 11 del decreto 1619/86, debo efectuar las siguientes consideraciones.

Parece evidente, que si la aplicación de la norma precitada está sujeta a que la disminución del ritmo de obra no resulte "... imputable al contratista y por causas justificadas según el artículo 35 de la ley 13.064...", el reconocimiento solamente procedería dentro de esos límites.

De tal manera, deben analizarse los hechos posteriores al acuerdo del 2 de octubre de 1984, a fin de poder concluir sobre la procedencia del reclamo por las disminuciones del ritmo de la obra acaecidos después de esa fecha, examinando esencialmente si ellas son o no imputables al contratista.

A los fines expuestos, es del caso remarcar algunas circunstancias que se advierten en las actuaciones y que tienen significativa importancia sobre el tema a decidir, especialmente la aplicación de multas por incumplimientos de los plazos y su consentimiento por el contratista.

En el acuerdo del 27 de diciembre de 1985, Benito Roggio e Hijos S.A. nada reclamó, hecho éste que por sí sólo podría dar por tierra con los planteos en tratamiento.

No obstante, cabe agregar, que en ese acuerdo se plasmó un nuevo plazo para la finalización de la obra, el que tampoco fue cumplido, tal como lo reconociera la contratista al manifestar que la obra había sido entregada "con una pequeña demora" —de un mes y medio— respecto del último plazo acordado para su terminación (v. fs. 814/833, expte. 204.012/85).

Cabe destacar que la contratista, en nota del 16 de octubre de 1985, dirigida a la Dirección de obra —en la que solicitó la prórroga que se concretara en el convenio precedentemente mencionado— reconoció que: "... el ritmo de la obra se resintió ... a partir del mes de agosto comenzaron atrasos fundamentalmente en lo que hace a provisiones y subcontrataciones..." (v. fs. 1599/1601, expte. 152.895/77).

El 30 de octubre de 1985, la Comisión Liquidadora ley 12.910 del BANADE destacó, que el atraso de la obra había sido objeto de aplicación de tres multas; mencionó los continuos pedidos de reconocimiento de mayores costos sin fundamentos suficientes y; en definitiva, "los problemas que desde el inicio de la obra tiene la Empresa para su ejecución, lo que ha dado ya origen a dos renegociaciones..." (v. fs. 44/46, expte. 204.012/85).

La Gerencia de Asuntos Legales del BANADE, el 28 de marzo de 1988 (v. fs. 247/249, íd.), expresó que la finalización de la obra prevista para el 31 de diciembre de 1985 mereció dos prórrogas sucesivas, sin aceptar los motivos invocados para justificar su incumplimiento y por ende sin eximir a la contratista de culpa por los retardos (v. fs. 1616/17 y 1801, expte. 152.895/77).

Obra en copia a fojas 728/730 (expte. 204.012/85), un dictamen de la Comisión Liquidadora ley 12.910, emitido el 14 de diciembre de 1990, del que surge que en el convenio del 2 de octubre de 1984 se otorgó un plazo de 15 meses para concluir los trabajos, bajo un régimen de multas a aplicar en caso de no certificar mensualmente lo establecido en la nueva curva de inversiones.

Allí se señaló que: "La primera de dichas multas se aplicó en el certificado de obra Nº 43, correspondiente al primer mes de vigencia del convenio. Con posterioridad fueron aplicadas multas en los certificados Nros. 52 (agosto/85), 53 (set/85), 54 (oct/85), 59 (mar/86) y la multa final de obra ya que los trabajos concluyeron en un plazo mayor al otorgado en la última prorroga".

Se destacó, además, que la prórroga dispuesta por el Directorio del Banco el 27 de diciembre de 1985 no implicó aceptación de los motivos invocados por la Contratista para intentar justificar su inconducta, dado que no le fueron devueltas las multas aplicadas.

Merece puntualizarse, que dicho órgano, en sesión del 19 de diciembre de 1985, cuidó de dejar claramente establecidos los alcances de su decisión, en los artículos 3º y 4º, de la respectiva resolución, afirmando que el otorgamiento del mayor plazo no implicaba consentir la posición sustentada por la contratista respecto a la interpretación y aplicación del desagio, ni los argumentos esgrimidos por la recurrente. Definiendo también, que la intención del banco al acceder a lo solicitado respondía a una predisposición a lograr la terminación de la obra en el plazo que por esa resolución se acordaba y que "el consentimiento a ese pedido no concede de manera alguna derechos" a la contratista (v. copia a fs. 1616/17, expte. 155.895); decisión ésta, que no fue recurrida por la interesada.

Aquella postura fue reafirmada, al no restituirse las multas aplicadas por la falta de cumplimiento de los montos de certificación convenidos.

El servicio jurídico del BANADE emitió su opinión a fojas 735/767 (expte. 204.012/85, v. original a fs. 140/171 del expediente P.T.N. 000800/90), sosteniendo que las continuas reclamaciones de la contratista sobre modificación de fórmulas de mayores costos habrían sido las causas de las detenciones de la obra, y que "la equidad, la buena fe y la lealtad contractual" tornaban inexcusable la denuncia en tiempo oportuno de la presunta distorsión de la fórmula de mayores costos, dado que al haberla hecho fuera del plazo de obra, había impedido a la administración el ejercicio de la facultad rescisoria, en especial por tratarse de un reclamo que representaría el 61 % del costo total de la obra.

Señaló también, que la disminución del ritmo de obra había quedado limitada a los meses de agosto/diciembre de 1985 (v. fs. 1599/1601, expte. 152.895/77 antes citadas), que el comitente había percibido multas por atrasos en la obra que no habían sido restituidas a la contratista y que, en definitiva "...nada se debe a BR por el Art. 11".

Es menester poner de relieve, que la prolongada controversia suscitada entre la contratista y la comitente, con relación a la aplicación de la multa por demora en la entrega de la obra encontró fin, en el ámbito administrativo, a través de la Resolución Nº 706, del Ministerio de Economía, de fecha 23 de agosto de 1988 (v. fs. 2654/58, expte. 152.895/77), en la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por "Benito Roggio e Hijos S.A." contra la resolución de la Subgerencia General de Administración del BANADE, que la impusiera.

La mencionada resolución rechazó también el planteo de nulidad formulado contra la Resolución Nº 33, del 3 de abril de 1987 —de la Presidencia de la Institución— que desestimara el recurso jerárquico interno deducido contra la resolución que impusiera la multa.

No existe al respecto, constancia alguna de impugnación judicial.

Las circunstancias que vengo de reseñar evidencian que los atrasos sufridos en la ejecución de la obra, durante el período que estoy analizando, llevaron al comitente a la aplicación de diversas multas, lo que obsta —atento a la atribución de responsabilidad en las demoras— a que la contratista se vea beneficiada con la aplicación del artículo 11 del decreto 1619/86, por no resultar la demora o disminución del ritmo no imputable a ella.

No enerva lo expuesto, la argumentación de la recurrente relativa al reconocimiento que se le efectuara respecto de su planteo relativo al desagio (v. punto 12, del apartado II).

Ello así, por cuanto se trata de cuestiones de diversa índole y porque ese reconocimiento no justifica, en modo alguno, los retrasos que sufrieran los trabajos. Es concluyente al respecto, que aunque la empresa no recibiera las diferencias por ese concepto hasta después de terminada la obra, ello no le impidió su conclusión.

VI. — Por las consideraciones vertidas en el apartado IV., soy de opinión que no resulta de aplicación al contrato de marras el artículo 11 del decreto 1619/86, en lo relativo al período anterior a la renegociación del 2 de octubre de 1984.

Con respecto al período posterior al citado acuerdo, por lo indicado en el apartado V., entiendo que no puede considerarse que hayan existido atrasos no imputables a la contratista, por lo que tampoco sería de aplicación la norma citada.

DICTAMEN Nº 126

JORG E AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Jerarquía del sumariado

Dict. Nº 127/95

A partir del dictado del decreto 1462/94 del Poder Ejecutivo Nacional, la Procuración del Tesoro sólo resulta competente cuando el agente sumariado revista en el nivel A o B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y ejerza un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles

Dict. Nº 127/95, agosto 8 de 1995. Expte. 760.046/95. Intituto Nacional de Tecnología Industrial.

EXPTE. Nº 760.046/95
I.N.T.I.

Buenos Aires, 8 Ago. 1995

SEÑORA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.

I. — Vienen estas actuaciones a la Procuración del Tesoro, para la prosecución de la investigación en la Dirección Nacional de Sumarios, en atención a que el Instructor interviniente considera que uno de los funcionarios involucrados en las actuaciones, revista en una de las dos máximas categorías escalafonarias del I.N.T.I., y "...de conformidad por lo prescripto por el artículo 45 del Decreto Nro. 34.952/47 y el artículo 2do. del Anexo I del Decreto Nro. 1798/80, corresponde dar intervención" a este organismo (fs. 389).

II. — A partir del dictado del Decreto 1462/94 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 23.8.94 (B.O. 2/IX/94), la Procuración del Tesoro sólo resulta competente cuando el agente sumariado revista en el nivel A o B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y ejerza un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles (art. 1º del Decreto 1590/67 y art. 2º del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 1798/80).

No dándose en autos el requisito aludido, atento no desempeñarse en aquellas categorías de revista —Informe de fs. 388— los involucrados, no procede el abocamiento de esta Procuración por no ser de su competencia.

DICTAMEN Nº 127

HECTOR RAUL DURAN SABAS
Subproducador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1996 a las 16.00 horas a celebrarse en Bouchard 547, piso 9°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1995 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1995 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
5°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la propuesta de compra por parte de Interinvest S.A. de 23.399.998 acciones representativas del 89,9999 % de las acciones de Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. de las que es titular Aerolíneas Argentinas S.A. Informe a la Asamblea. En su caso determinación de bases y otorgamiento de poderes para llevar a cabo la operación.

Presidente - Manuel Morán

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547, piso 8°, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

e. 9/5 N° 67.464 v. 15/5/96

ASTILLEROS COSTAGUTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 2 de mayo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria, el día 31 de mayo de 1996, a las 10 horas, en la calle José E. Uriburu 1239, 1° Piso, Dpto. "5", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de las razones tenidas por el Directorio para llamar a Asamblea fuera de los términos estatutarios para el tratamiento del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995, de acuerdo con el inc. 1°) del Art. 234 de la Ley 19.550.
4°) Fijación de retribución al Directorio.
5°) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Leslie G. W. Fraser

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, el cual estará habilitado de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada. A estos efectos el domicilio indicado en la calle José E. Uriburu 1239, 1° piso, Dpto. "5", Capital Federal, estará habilitado en el horario indicado precedentemente.

e. 9/5 N° 67.396 v. 15/5/96

ABRUZOS S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 5733, L° 102, T° A. Hace saber por cinco días que se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Corrientes 1296 7° piso Of. 73, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma de los estatutos sociales. Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a los arts. 238 y cctes. de la ley 19.550.

Presidente - Volf Gherscovici

e. 10/5 N° 36.280 v. 16/5/96

ALASTRO Sociedad Anónima Registro N° 37.741

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1996, a efectuarse en Av. La Plata 213 3° "A", Capital Federal, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y el 21/12/95. Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4°) Aprobación de todo lo actuado por el directorio;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Pereiro Castro

e. 10/5 N° 67.735 v. 16/5/96

APAK S. A. Expediente N° 57.385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1996, a las 17 horas, en la sede social situada en Av. de Mayo 676, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de un Director Titular y un Suplente para completar mandato estatutario.
3°) Nombrar Consejo de Vigilancia.
4°) Aumento Capital Social superando el quíntuplo permitido.
5°) Modificación de los siguientes arts. del Estatuto Social, art. 1° (supresión de la Sede Social); art. 4° (aumento Capital Social); art. 5° (supresión acciones al portador); art. 8° (número de directores) y art. 11° (sindicatura).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.

Presidente - Arturo De Las Carreras

NOTA: Para el supuesto de fracasar la Asamblea en primera convocatoria queda convocada en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la forma y tiempo prescripto por el art. 38 de la ley de Sociedades.

e. 10/5 N° 67.705 v. 16/5/96

AACHEN S. A. C. I. N° de Registro en la I.G.J.: 15.661 Estados Contables al 31 de diciembre de 1995 Ejercicio N° 34

CONVOCATORIA

Por así haberlo dispuesto el directorio en su sesión de 24 de abril de 1996, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de AACHEN S.A.C.I., a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, en la calle Sánchez de Bustamante N° 27 P.B. "A" Capital Federal, el día 30 de mayo de 1996 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un secretario y dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2°) consideración de la actualización contable del Ejercicio Económico Anual N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 1995, conforme a la Resolución Técnica N° 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
3°) consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al mencionado Ejercicio N° 34.
4°) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico de acuerdo a lo considerado en la Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 1995.
5°) Retribución al Directorio y Síndico, por el citado ejercicio N° 34 (art. 261 párrafo 4° de la Ley N° 19.550).
6°) Consideración de los resultados de dicho ejercicio N° 34.
7°) Determinación del número de Director/es y elección del/los que correspondan por caducidad del mandato de los actuales.

Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi

NOTA: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley N° 19.550 modificado por la Ley N° 22.903, para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por dicha Asamblea.

e. 13/5 N° 67.846 v. 17/5/96

AUTOREDE S. A. I.G.J. N° 13.030

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Accionistas de AUTOREDE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/5/96 a las 15 hs. en Bolívar 238, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de documentos Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
2°) Destino resultado del Ejercicio.
3°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Director Titular - Armando Maidanik

e. 13/5 N° 68.130 v. 17/5/96

AGRECON Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1996 a las 11 horas en Tucumán 423 Piso 2°, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3°) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo ley 19.550.

Presidente - Carlos A. Sánchez Miguel

e. 14/5 N° 68.109 v. 20/5/96

"B"

BASE S.A.

CONVOCATORIA

A. 1.519.379. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1996, en la sede social, Paraná 275, Piso 3°, Capital Federal en primera convocatoria a las 12.30 horas y en segunda convocatoria a las 13.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea;
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 30 de noviembre de 1995;
4°) Consideración de la gestión de los Directores;
5°) Consideración de los Resultados no Asignados;
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo al Estatuto y su elección.

Buenos Aires, 17 de abril de 1996.

Presidente - Ernesto Roberto Zimberlin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 9/5 N° 67.581 v. 15/5/96

BAGUR Sociedad Anónima Registro N° 37.383

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1996, a efectuarse en Av. La Plata 213 3° "A", Capital Federal, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria: a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y 31/12/95. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Leonardo Baguette

e. 10/5 N° 67.734 v. 16/5/96

BOEING S. A. I. C. e I. Registro N° I.P.J. N° 26.020

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1996 a las 11 horas, en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las Fojas 32, 33 y 34 de Libro Depósito de Acciones y Registro de Asis-

tencia y de los contenidos de las actas de fecha 29 de abril de 1993, 29 de abril de 1994 y 28 de abril de 1995.

Presidente en ejercicio de la Presidencia - Isaac Chmea

e. 14/5 Nº 68.096 v. 20/5/96

"C"

CASA AMERICA
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1996, a las 9.00 horas, en Av. de Mayo 959, p. 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y por el Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración del retiro de oferta pública de acciones y de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1996 para la determinación del valor de reembolso de cada acción para aquellos accionistas que resuelvan ejercer el derecho de receso previsto en el artículo 245 de la Ley 19.550. Aprobación del valor de reembolso por cada acción.

Presidente - José Alberto Repetto

NOTA: Se deja constancia que la resolución atinente al retiro de cotización y oferta pública será adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad del voto; los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea, podrán ejercer su derecho de receso.

De acuerdo a los dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los Sres. accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren en la Caja de Valores deberán acompañar a dicha comunicación el certificado de depósito correspondiente. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en el domicilio de la Sociedad, Av. de Mayo 959, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas; hasta el 21 de mayo de 1996.

e. 9/5 Nº 67.578 v. 15/5/96

CATUL
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº de Registro I.G.J. 12.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo a las 18.30 horas, en la sede de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-95.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del número de directores, titulares y suplentes su designación y orden de incorporación, designación de Síndico titular y suplente.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración en su caso de honorarios del Directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Enrique Blaisten

e. 9/5 Nº 21.961 v. 15/5/96

CORRUGADORA LATINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CORRUGADORA LATINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1996, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el local de la calle Av. Mosconi 2716 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores.

Presidente - Alfredo Soler

e. 9/5 Nº 67.546 v. 15/5/96

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
S.A.
Legajo Nº 15.118

CONVOCATORIA

Convócase a Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1996 a las 18 horas en Lavalle 1587 piso 7, dto. 15, Capital, y en segunda convocatoria a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Anulación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 01/07/94.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales; art. 4 elevando el capital social a $ 7.065; art. 5 transformando las acciones en nominativas no endosables; art. 8 en lo referente al número de directores; art. 11 suprimiendo la sindicatura.
3º) Emisión de acciones; por $ 7.065 en reemplazo de las actualmente en circulación y para entregar a los accionistas por los aportes que realicen para aumentar el capital en el monto establecido en el punto anterior.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Blangiardi Francisco

e. 9/5 Nº 36.186 v. 15/5/96

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
S.A.
Legajo Nº 11.118

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1996 a las 20 y a las 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Lavalle 1587 piso 7, dto. 15, Capital, y en para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 por ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Blangiardi Francisco

e. 9/5 Nº 36.185 v. 15/5/96

CARVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1996 a las 8 horas en Viamonte 1592 piso 2 oficina 201, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 9 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de vigilancia.
5º) Distribución del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Presidente - Juan Enrique Coluccio

e. 10/5 Nº 67.650 v. 16/5/96

CHACRA DE LOS TAPIALES
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 8519 del 19/11/90; Lº 108, Tº A; de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores Accionistas de CHACRA DE LOS TAPIALES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1996, en su sede social, de la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aumento de Capital.
3º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio. Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - María Marta González

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.

e. 10/5 Nº 67.683 v. 16/5/96

CLUB BAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 83.206

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1996, a las 18 horas en el local de la calle Callao 875, 5º "J" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por el cual se realiza la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1995.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Francisco E. Vinci

e. 10/5 Nº 67.656 v. 16/5/96

CEMSSA COMPAÑIA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1996 a las 18 horas en la sede social Moreno 970 2º Piso Oficina 12 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de los Honorarios para el honorable Directorio.
5º) Distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.

Presidente - Alberto Medina

e. 13/5 Nº 67.933 v. 17/5/96

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1007, Fº 408, Lº 52, Tº A de Estatutos Nacionales. Fecha de Constitución 23/2/60. Fecha de Inscripción 21/4/60. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1996, a las 11.00 y 12.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para el firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura por su desempeño durante el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Remuneración del directorio y sindicatura.
6º) Ratificación de la designación de los miembros del directorio y la sindicatura realizada por la asamblea que aprobó los estados contables al 30 de junio de 1995.
7º) Nominativización de los títulos valores en circulación a efectos de dar cumplimiento a la Ley 24.587/95 y Decreto 259/96. Modificación del artículo 4º del estatuto social.
8º) Reordemaniento del estatuto social. Aprobación de un texto unificado.

Presidente - Guillermo Luksic Craig

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificaciones de depósito en la sede social, Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 22 de mayo inclusive.

e. 13/5 Nº 67.942 v. 17/5/96

CERRO CASTILLO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO CASTILLO S.A.

Registro Nº 1743, Libro 74, Folio 223, Tomo A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1996, a la hora 9:30, en la sede social de avenida Forest 762 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la suma a capitalizar de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones".
3º) Aumento de Capital Social. Cambio de Valor Nominal de las acciones. Consideración del derecho de preferencia. Su suspensión en los términos del artículo 197 de la Ley 19.550.
4º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
5º) Emisión y Canje de las acciones en circulación, conforme lo resuelto en los puntos segundo y tercero. Delegación en el Directorio de la oportunidad de disponer la emisión y canje de las acciones.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTAS: a) Para el tratamiento del punto 3º del orden del día al considerarse la suspensión del derecho de preferencia la Asamblea Extraordinaria requerirá la mayoría especial del artículo 244 de la Ley 19.550.
b) conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 238 2º párrafo, para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a esta sociedad su voluntad de hacerlo hasta tres días antes de su fecha de celebración.

e. 13/5 Nº 67.931 v. 17/5/96

CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S. A.
Nº de Inscripción en la I.G.J.: 1.610.849

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de junio de 1996 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas que motivan la convocatoria a asamblea fuera del plazo establecido en el artículo 236 de la Ley 19.550.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 56 cerrado el 31 de octubre de 1995, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del directorio y síndicos en exceso de los márgenes fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
5°) Elección del síndico titular y síndico suplente.
6°) Estado de los negocios de la sociedad.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 13/5 N° 67.864 v. 17/5/96

CODUFFY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CODUFFY S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 9 horas, en Paraguay 1233, 9° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/95 y gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Consideración de los resultados al 31/12/95 y su destino.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Norberto P. Ortiz
e. 13/5 N° 67.914 v. 17/5/96

CAMCILFER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 en la calle Cerrito 228 Piso 3° C, a las 13 horas, fijándose segunda convocatoria para las 13,30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en los términos del art. 6 de la Ley 24.522.
Vicepresidente - Raúl E. Parchuc
e. 14/5 N° 68.134 v. 20/5/96

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 31 de mayo de 1996, a las 10 horas y en caso de fracaso de ésta por falta de quórum en segunda convocatoria el mismo 31 de mayo de 1996 a las 11 horas (una hora después), en su sede social en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 885 3 Piso (I) Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Fijación del número de directores por la Asamblea entre el mínimo y máximo establecido en el Estatuto Social. Elección de los Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
Presidente - Horacio Grosso
Vicepresidente - Enrique Quadradoli
e. 14/5 N° 67.988 v. 20/5/96

"D"

DURLOCK
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1996 a las 10:30 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.94. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Director Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor legal - Ruben D. Gómez

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/5 N° 67.499 v. 15/5/96

DAURO
S. C. A.

CONVOCATORIA

DAURO S.C.A convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1996 a las 17 hs. en Chacabuco 194, 4° C, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Admisión cesión cuota.
2°) Incorporación socio colectivo.
3°) Designación gerente.
4°) Autorización venta inmueble.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996
Autorizada - Clara Mercedes Botana
e. 14/5 N° 68.018 v. 16/5/96

DIJAM
S. A.
Registro N° I.P.J. N° 56.889

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1996 a las 14 horas, en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las fojas 19, 20 y 21 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia y de los contenidos de las Actas de fecha 29 de abril de 1993, 28 de abril de 1994 y 28 de abril de 1995.
Vicepresidente - Isaac Chmea
e. 14/5 N° 68.094 v. 20/5/96

"E"

EMPRESA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Sociedad Anónima de Transporte

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la EMPRESA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1996, a las 17.00 horas en la calle Comesaña N° 3750 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
2°) Informe a los Accionistas del motivo de llamar Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria Balance General, Inventario, cuenta de pérdida y ganancias; Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Reelección de cuatro titulares por dos años por finalizar su mandato: Gnocchi, Carlos; Alarcon, Luis López, Adolfo y Garro, Ricardo; tres Directores suplentes por un año por finalizar su mandato García, Carlos Gaspar, Da Fonseca, José y Flores, Hugo;
5°) Nombrar tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por finalizar su mandato Sanz, Héctor, Raponi, Antonio y Goncalvez, Manuel, nombrar dos miembros suplentes por finalizar su mandato Arias, Manuel y Estévez, Héctor. Entidad comprendida en la Ley 19.550.
Presidente - Antonio Dos Santos Ferreira
Secretario - José Luis Rodríguez
e. 9/5 N° 67.446 v. 15/5/96

EMPRESA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
S.A. de Transporte

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1996, a la hora 20.00, primera convocatoria, y a las 20,30 horas segunda convocatoria en el lugar Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, calle Comesaña N° 3750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario del Directorio.
2°) Cambio de domicilio legal de la empresa; Entidad comprendida en la Ley 19.550.
Presidente - Antonio Dos Santos Ferreira
Secretario - José Luis Rodríguez
e. 9/5 N° 67.445 v. 15/5/96

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA
Sociedad Anónima
N° I.G.J.: 924.471 - 9.278

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 31 de mayo de 1996, a la hora 18,00 en el local ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Capital Federal que no es la sede legal de la compañía, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación de las razones por las que esta asamblea se realiza fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 3° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al 39° Ejercicio Económico, cerrado al 30 de noviembre de 1995.
4°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio y del Síndico Titular en igual período.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones al Directorio y al Síndico Titular.
6°) Determinación del destino de las utilidades considerando el dividendo anticipado aprobado por el Directorio, y con relación a su remanente, la posibilidad de distribuir dividendos en efectivo y/o en especie, la constitución de reservas o de asignarles otro destino.
7°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla
e. 9/5 N° 67.444 v. 15/5/96

ETERNIT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1996 a las 9:00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.95. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4°) Fijación del número de Directores. Su designación.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Director Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén D. Gómez

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/5 N° 67.497 v. 15/5/96

ENONDA
S. A. I. C. F. I. C. A.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas de ENONDA S.A.I.C.F.I.C.A.: Se convoca a Asamblea General Ordinaria de ENONDA S.A.I.C.I.C.A. a celebrarse el día 31 de mayo de 1996 a las 18 hs. en la sede social de Pola 1045 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Documentación Contable que prescribe el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1994.
3°) Distribución de honorarios al Directorio.
4°) Designación de autoridades por vencimiento de mandato.
Director - Sebastián Fonollosa

Se recuerda a los señores accionistas que antes del 29 de mayo de 1996 deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito en Banco para su admisión a la Asamblea.
e. 13/5 N° 22.058 v. 17/5/96

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N° 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1996 a las 20 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación art. 234 Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración actualización valores contables.
3°) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular, Vocal Tercero por fallecimiento del Titular y Tres Vocales Suplentes.
4°) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración Gestión del Directorio.
6°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Adecuación partidas contables según requerimiento CONTA.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 13/5 N° 67.810 v. 17/5/96

ESTABLECIMIENTOS RECIFE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS RECIFE S.A. a la Asamblea Ordinaria el día 31 de mayo de 1996 a las 18 horas en el establecimiento fabril sito en la calle Martín Rodríguez 1654 de la ciudad de San Miguel para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1995.
Presidente - Pedro Roberto Beauregard
e. 14/5 Nº 68.027 v. 20/5/96

"F"

FADEMAC
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1996 a las 10:00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.95. Aprobación gestión del Directorio y sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Retribución al Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de los Directores. Su designación.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Director Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén D. Gómez

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/5 Nº 67.550 v. 15/5/96

FOTOMECANICA TRIBUNALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 03 de junio de 1996 en Lavalle 1362 Of. 19 Capital Federal; a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la situación de la contabilidad societaria.
2º) Reforma del estatuto, supresión del artículo Décimo Primero.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Lilian A. Ratti
e. 9/5 Nº 36.146 v. 15/5/96

F. y A. BASILE
S. A. I. C e I.
Nº Correlativo IGJ 168.008

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/5/96, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Lavalle 416 4º Piso Oficina 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que establece el inc. 1) del art. 234 de la L.S.C. correspondiente al ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31/12/95;
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31/12/95;
4º) Tratamiento especial de la remuneración al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 4to. párrafo de la L.S.C.;
5º) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los mismos;
6º) Tratamiento de distribución de Resultados no Asignados;
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
8º) Tratamiento de remuneracíón al Síndico Titular.
Presidente - Alberto Luis Basile
Contador - Carlos Alberto Basile

NOTA 1): Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la L.S.C., hasta el viernes 24/5/96 a las 17 horas, en la sede social.

NOTA 2: En segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria será celebrada a las 19 horas del 30/5/96, con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad con lo establecido en el art. décimo segundo del Estatuto Social.
e. 13/5 Nº 67.967 v. 17/5/96

FAPSA FABRICA ARGENTINA DE PREMOLDEADOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1996 a las 15 horas en Tucumán 423 Piso 2º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
Presidente - Jorge E. A. Milanino
e. 14/5 Nº 68.111 v. 20/5/96

"G"

GARGARELLA DONATUCCI Y CIA.
S.A.I. y C.
Registro 29.137

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1996 a las ocho horas en la sede social, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del plan de obras relacionado con la evolución empresaria futura.
Presidente - Urbano Alonso
e. 9/5 Nº 67.549 v. 15/5/96

GEME
S. A.

CONVOCATORIA

(R..P. C., Nº 5129, Libro 111, T A de S. A., 12/6/92)Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1996, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Miranda 5237, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del art. 234, inciso 1º Ley de Sociedades Comercial por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Destino del resultado.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio que se considera.
5º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
Vice-Presidente - Raúl O. Salerno

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación la concurrencia a la Asamblea.
e. 14/5 Nº 68.410 v. 20/5/96

GROWER'S
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ: Nº 132 del 8/1/91; Libro 108; Tomo A; de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores Accionistas de GROWER'S S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1996, en su sede social, de la Av. Córdoba 2474, piso 11º, "A", de esta Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aumento de Capital.
3º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio. Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Eduardo Skoczdopole

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la Av. Córdoba 2474, piso 11º "A", de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.
e. 10/5 Nº 67.682 v. 16/5/96

GRABADOCRISTAL
S. C. A.
Nº Inscripción: 7807

CONVOCATORIA

Convocatoria a los Sres. Socios y Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1996, a las 15 hs. en la sede social. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de gerentes.
2º) modificación del art. 6 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de autorizados a fin de elevar a escritura pública la modificación de los Estatutos.
4º) Elección de dos socios o accionistas para firmar el acta.
Socios solidarios - Reno Franceschini, Jorge Ito Franceschini
e. 14/5 Nº 36.444 v. 20/5/96

"H"

HISPANO QUIMICA ARGENTINA
S. A. (En Liquidación)
Leg. I.G.J. 207.883

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1996 a las 10 horas, a realizarse en la calle Cerrito 740 piso 17º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 103 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Liquidador - Héctor P. Lanfranco

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día 31 de mayo de 1996, en la sede de la Asamblea de 10 a 18 horas.
e. 14/5 Nº 68.093 v. 20/5/96

"I"

INVARAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INVARAR S.A. para el día 29 de mayo de 1996 en primera convocatoria a la hora 19:00 y en segunda convocatoria a la hora 20:00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550 del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por los Directores que representan a la Sociedad en las Sociedades Controladas y/o Vinculadas.
9º) Devolución de aportes extraordinarios de accionistas. Cese de su irrevocabilidad.
10) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
Presidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 9/5 Nº 67.561 v. 15/5/96

INVERSIONES AGROPECUARIAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

IGJ Nº 934, Lº 70, Fº 447, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1996 a las 16 horas en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Grassano

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h. Ley 22.903).
e. 10/5 Nº 36.294 v. 16/5/96

INGEOMA
S. A.
IGJ Nº 3403

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 29 de mayo de 1996, a las 10 horas en su sede social en Avda. Del Libertador 828, piso 1 "A", Capital Federal, y a las 11 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

3°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Presidente del Directorio - Ricardo Auriemma

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la reunión se ha de tener presente lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 13/5 N° 67.957 v. 17/5/96

INSTITUTO MARTIN Y OMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1996 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1° departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados y evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36, finalizado el día 31 de diciembre de 1995.
2°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores directores durante el pasado año, en exceso frente a lo dispuesto por el artículo 261, última parte de la Ley 19.550 t.o. Decreto N° 841/84 y modificatorias.
5°) Fijación del número y designación del Directorio por el término de tres ejercicios.
6°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente acta.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Presidenta - Nélida S. Calzetta

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1°, departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas.
e. 13/5 N° 67.947 v. 17/5/96

INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

N° correlativo I.G.J.: 479.362. Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1996, a las 15.30 horas en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de denominación de la Sociedad.
2°) Reforma Integral de los Estatutos Sociales.
3°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los resultado del Ejercicio.
5°) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores.
7°) Elección de Directores y Síndicos.
8°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Mario N. Marinelli

Los puntos 1.- y 2.- serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
e. 13/5 N° 22.047 v. 17/5/96

INCORFER
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 de mayo de 1996, Paraguay 1225 2° Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Honorarios del Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
7°) Aprobación acuerdos cancelación deudas.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Tizado
e. 14/5 N° 68.021 v. 20/5/96

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1996 en primera convocatoria a las 19:00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria las 20:00 horas, en Blanco Encalada 1543, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, gestión del Directorio, por el mismo período.
3°) Destinar el 5 % de las utilidades a la Reserva Legal.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Elección de los Directores titulares y suplentes.
Presidente - Juan Carlos Parodi
e. 14/5 N° 22.142 v. 20/5/96

"L"

LADBROKE HOLDINGS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ: N° 5142, L° 113, T° "A", S.A., el 16/6/93). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1996, a las 14:00 horas, en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria del 20/5/95.
3°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, emisión de Acciones con prima de emisión. Limitación del derecho de preferencia.
4°) Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Noureddine Anakkar
e. 10/5 N° 67.638 v. 16/5/96

LELIE
S. A. I. C.
Registro N° I.P.J. N° 56.889

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1996 a las 16 horas, en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3836, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las fojas 21, 22 y 23 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia y de los contenidos de las Actas de fecha 30 de abril de 1993, 28 de abril de 1994 y 27 de abril de 1995.
Vicepresidente - Isaac Chmea
e. 14/5 N° 68.097 v. 20/5/96

LUCOFI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el día 31 de mayo de 1996 a las 8 hs. en Arregui 4241, Capital. De acuerdo con el art. 10 del Estatuto Social, se cita en 2da. convocatoria para el mismo día a las 9 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Retribución del Directorio.
Vicepresidente - Ubaldo Caletti
e. 14/5 N° 22.088 v. 20/5/96

"M"

MINERA TEA
S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. comunica a los Señores Accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 15.00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio N° 36 cerrado el 31 de enero de 1996.
3°) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4°) Retribución de Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndico Titular y suplente.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 9/5 N° 67.525 v. 15/5/96

MASTELAR
S. A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción I.G.J.: 8677 del libro 113, tomo A de S.A. Convócase a los señores accionistas a asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1996 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria que se celebrará en Ayacucho 720 Piso 6° oficina "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social.
3°) Capitalización de aportes.
Presidente - Jorge Quintero
e. 10/5 N° 67.669 v. 16/5/96

MOLDUPER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la firma MOLDUPER SOCIEDAD ANONIMA cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 11 hs. en la calle Rodríguez Peña 770 4° 12, de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio social N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 1995. Tratamiento de los resultados no asignados.
2°) Consideración de las retribuciones percibidas por el Sr. Director Roberto M. Cipora, en el desempeño de tareas gerenciales en forma permanente.
3°) Remuneración en exceso a lo previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4°) Remuneración al directorio y la sindicatura.
5°) Tratamiento de la gestión del directorio y la sindicatura.
6°) Fijación y elección del directorio por vencimiento de mandato.
7°) Modificación del domicilio legal de la Sociedad.
8°) Elección de síndico titular y suplente.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente 1° - Alberto Rey Rey

Se recuerda a los señores accionistas, depositar sus acciones para la concurrencia.
e. 10/5 N° 67.773 v. 16/5/96

MARIANNE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1996 a las 16 horas en la sede social sita en Lavalle N° 1312, piso 5° "A" de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Director para presidir la Asamblea.
2°) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad ante el endeudamiento fraudulento generado por el anterior presidente.
3°) Consideración de las medidas a tomar a los fines de proteger los intereses de la sociedad y de sus accionistas.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Director - Pablo Harfouche

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado dentro de los plazos previstos por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 13/5 N° 67.829 v. 17/5/96

MANDATOS FIDUCIARIOS
S. A.
(RPC 16/12/94, N° 13.168, L° 116, T° "A" de S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 31 de mayo de 1996, a las 11 horas la primera y a las 12 horas la segunda, en la calle Teniente Gral. D. Perón 525, piso 10° ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de plazo respecto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria, memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración de directores y Síndico.
6°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - José Antonio Emperador
e. 13/5 N° 67.873 v. 17/5/96

MOTORCISA ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 6327

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1996, a las 19 hs. en la calle Suipacha 472, 2º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Presidente - Pellegrino Fusco
e. 14/5 Nº 22.086 v. 20/5/96

MYLSA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MYLSA S.A. inscripta en el IGJ bajo el número 12.604 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Av. Rivadavia 413, 4to. piso Of. 6 Capital Federal el día 31/5/96 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/95.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/95 y designación del Nuevo Directorio.
Presidente - Hugo Luis P. Caputo
e. 14/5 Nº 68.006 v. 20/5/96

"N"

NICOLL ETERPLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1996 a las 9:30 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.95. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Fijación del número de los Directores. Su designación.
5º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Director Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén D. Gómez

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/5 Nº 67.498 v. 15/5/96

NUTRIGAN
S.A.I.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I. G. J. 17.671. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo a las 18 horas, en la sede social de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-95.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes su designación y orden de incorporación, designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración en su caso de honorarios del directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 9/5 Nº 21.960 v. 15/5/96

NIJAX
S. A.

CONVOCATORIA

17/7/81 Nº 1063, Lº 94, TºA de S.A. Convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de junio de 1996, a las 15 horas en Paraná 457, 5to. Piso, Dto. B. Capital Federal. Las acciones deberán depositarse previamente en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los estados contables al 31/10/95 y gestión del Directorio.
3º) Renovación de autoridades del Directorio.
Presidente - Moisés Jawerbaum
e. 14/5 Nº 68.065 v. 20/5/96

"O"

OLIMPIC CENTER
S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1996, hora 10, en sede social de Paraná 851, 2º "10" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios al 31/12/1994 y 31/12/1995.
3º) Consideración Resultados de los Ejercicios en cuestión.
4º) Consideración gestión del Directorio y su retribución. Autorización Art. 261 (Ley 19.550) en su caso.
5º) Fijación número de Directores y su elección.
6º) Consideración Contrato de Alquiler predio Cuyo 2870, Martínez, Buenos Aires con vto. 30/09/96. Posibilidad rescisión anticipada.
Presidente - Andrea Noemí Losada
e. 9/5 Nº 67.461 v. 15/5/96

ORMAS
S. A. I. C. I. C.
Expediente Nº 233.559/8321

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1996 a las 11:00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
2º) Honorarios de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1996 a las 15:00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de Estatutos.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José H. Monserrat

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberá tenerse en cuenta lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550. En caso de falta de quórum, la segunda convocatoria se regirá por lo dispuesto en el art. décimo segundo de los estatutos sociales.
e. 13/5 Nº 67.863 v. 17/5/96

"P"

PETROBAIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PETROBAIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1996 a las 11 hs. en la sede social de la firma en Florida 439 4º piso Oficina 9 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios Nº 14 finalizado el 30 de setiembre de 1994 y el Nº 15 finalizado el 30 de setiembre de 1995, que incluyen Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe del Auditor, Memoria del Directorio e Inventario General.
4º) Designación de los miembros del Directorio por finalización de sus mandatos.
Presidente - Mario A. Quinteros

Los títulos representativos de las acciones serán recepcionados en la sede social hasta las 20 hs. del día 27 de mayo de 1996.
e. 9/5 Nº 67.622 v. 15/5/96

PLANCOOP
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 30 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, en el domicilio sito en la calle Tucumán Nº 359, Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los Directores y Síndicos y Resultado del ejercicio.
Síndico titular - Mauricio Zaritzky
e. 9/5 Nº 67.616 v. 15/5/96

POTASIO RIO COLORADO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los Señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 10,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al sexto Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1996.
3º) Designación de los miembros del Organo de Administración (Directorio) y del Organo de Fiscalización (Sindicatura).
4º) Aprobación de los honorarios a Directores y Síndico por un total de $ 36.270.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 9/5 Nº 67.524 v. 15/5/96

"Q"

QUINTANA AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

(I.G.J.: Nº 8292, libro 113, tomo A de Sociedades Anónimas). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1 de junio de 1996, a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Renuncia presentada por el Señor Alberto Eduardo Dunzelman.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Evaristo J. Sánchez Córdova
e. 10/5 Nº 67.649 v. 16/5/96

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1996 a las 10:00 hs. en el domicilio de la Sociedad, sito en la Avenida Belgrano Nº 634, piso 7mo. oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 25, cerrado el 30 de noviembre de 1995.
2º) Consideración de lo establecido por el último párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550 (funciones técnico-adminsitrativas).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Director ejecutivo - Lucio Ruiz Sánchez
e. 10/5 Nº 21.998 v. 16/5/96

ROTAU
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de ROTAU S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 10,30 horas en la Av. Gaona 1485 1º E Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
Socio Gerente - Lorenzo Héctor Espósito
e. 13/5 Nº 22.037 v. 17/5/96

ROTAU
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de ROTAU S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 10,30 horas en la Av. Gaona 1485 1º E Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
Socio Gerente - Lorenzo Héctor Espósito
e. 13/5 Nº 22.038 v. 17/5/96

"S"

SANDISC
S.A. ARGENTINA C. e I.
Número de Registro: 40.121

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 28 de mayo de 1996 a las 16.00 horas en la calle Dr. Prof. Pedro Chutro 3302 de esta Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso realizado al 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Jorge José Pérez
e. 9/5 Nº 67.447 v. 15/5/96

SANDISC
S.A. ARGENTINA C. e I.
Número de Registro: 40.121

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de mayo de 1996 a las 18,00 horas en la calle Dr. Prof. Pedro Chutro 3302 de esta Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1995.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Jorge José Pérez
e. 9/5 Nº 67.448 v. 15/5/96

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S. A. (SITEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A. (SITEA S.A.), por cinco días a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de junio de 1996 en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA A SABER:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al tratamiento del Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31-Oct-95 y del Ejercicio Económico Nº 9 cerrado al 31-Dic-95.
3º) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contempla por los arts. 62 a 67 y del art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31-Oct-95 y del Ejercicio Económico Nº 9 cerrado al 31-Dic-95.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31-Oct-95 y 31-Dic-95.
5º) Consideración y aprobación en su caso de la actuación y gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los honorarios del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, excediendo en su caso los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Designación por los Accionistas Clase "A" de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de aquellos cuyos mandatos vencieron el pasado 31-Dic-95.
8º) Designación por los Accionistas Clase "B" de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de aquellos cuyos mandatos vencieron el pasado 31-Dic-95.
9º) Designación por los Accionistas Clase "C" de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de aquellos cuyos mandatos vencieron el pasado 31-Dic-95.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 9/5 Nº 67.630 v. 15/5/96

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S. A. (SITEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A. (SITEA S.A.), por cinco días a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de Junio de 1996 en primera y segunda convocatoria a las 13:00 y 14:00 hs. respectivamente, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA A SABER:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad, a la fecha de la presente Asamblea.
3º) Continuidad de la sociedad.
4º) Medidas a adoptarse para el cumplimiento del acuerdo preventivo y para satisfacción inmediata de las obligaciones fiscales y previsionales.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 9/5 Nº 67.629 v. 15/5/96

SOLAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de mayo de 1996 a las 18 hs. en Paraguay 776 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Alejandro Marolda
e. 9/5 Nº 67.477 v. 15/5/96

SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a las socias de SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1996, a las 10 horas, en la sede social de la calle Moreno 2231 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de los miembros de la Junta Directiva.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Presidente - María Soledad García
e. 13/5 Nº 67.801 v. 17/5/96

SAECO ARGENTINA
S. A.
Nº Registro en la Inspección General de Justicia: 1.584.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de mayo de 1996, a las 15.00 horas, en Pasteur 455, 4º Piso, Oficina 13, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996
Presidente - Mauricio Alberto Bosi
e. 14/5 Nº 68.127 v. 20/5/96

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

CONVOCATORIA

El Directorio de S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1996 a las 17 horas en la sede social de Avda. Rivadavia 2774, 3º piso "B", Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 (inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período fenecido.
4º) Consideración del destino de los quebrantos del Ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 31/12/95 por $ 48.000, el cual arrojó quebrantos, que ajustados hasta el 31/8/95 y luego a su valor nominal son $ 48.919,53.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Síndicos.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31/12/95, designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio siguiente y determinación de sus remuneraciones.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Presidente - Carlos Junger
e. 14/5 Nº 68.028 v. 20/5/96

"T"

TECCOM
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo a las 10 horas en el domicilio de Paraná 774 piso 4to. F Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubrican el acta.
2º) Consideración de los motivos que llevan a realizar la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, balance, y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995. Afectación de Resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Raúl Consens

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio social los días hábiles de 11 a 18 horas, hasta el día 21 de mayo de 1996.
e. 9/5 Nº 67.613 v. 15/5/96

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO
C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 10.706. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1996 en México 628 - Piso 1ro. - Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Jorge José Gentile
e. 9/5 Nº 67.511 v. 15/5/96

TRINOR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I. G. J. 74.002. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo a las 19,00 horas, en la sede social de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-95.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes su designación y orden de incorporación, designación de Síndico titular y suplente.
4º) Destino de los Resultados del ejercicio.
5º) Consideración en su caso de Honorarios del Directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la Sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 9/5 Nº 21.959 v. 15/5/96

TIERRAS Y VIVIENDAS
S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

45º Ejercicio. — Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avda Santa Fe 1883 Local 16 de esta Capital Federal, para el día 20 de mayo de 1996 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos, y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995. Tratamiento de las pérdidas acumuladas.
3º) Elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
4º) Fijación de los honorarios del Señor Síndico por el ejercicio 1995, conforme a los arts. 261 y 292 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Presidente - Luis María Zambrano

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de mayo de 1996; siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
e. 13/5 Nº 67.837 v. 17/5/96

TRANSPORTE LOS ANDES
S.A.C.
I.G.J. Nº 15.543

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1996, a las 15:30 hs.

en la Sede Social de Loyola 1628, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia
4°) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio por renovación parcial.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
6°) Retribución a los miembros del Directorio.
7°) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia

Presidente - Eliseo J. Molina
e. 13/5 N° 67.950 v. 17/5/96

TRANSPORTE LOS ANDES
S.A.C.
I.G.J. N° 15.543

CONVOCATORIA :

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1996 a las 17:00 hs. en la Sede Social de Loyola 1628, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social.
3°) Tratamiento y aprobación de las reformas del Estatuto Social.

Presidente - Eliseo J. Molina
e. 13/5 N° 67.948 v. 17/5/96

TRAFLUAR
Sociedad Anónima, Marítima, de Transporte, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1996 a las 17 horas en Tucumán 423, Piso 2°, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3°) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550.

Presidente - Carlos A. Sánchez Miguel
e. 14/5 N° 68.110 v. 20/5/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S. A. (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1996, a las 18.00 horas, en Av. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ricardo Héctor López
e. 14/5 N° 68.133 v. 20/5/96

TRAUSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1996 a las 9 horas en Zapiola 2073 2° Piso "G" Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3°) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550.

Presidente - Armando H. Capilla
e. 14/5 N° 68.112 v. 20/5/96

"V"

VINDUSUR
S.A.
Registro Nro. 57081

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1996 a las 18 horas en Paraná 116 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

Presidente - Alberto F. L. Rebecchi de Maeztu
e. 9/5 N° 67.585 v. 15/5/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisa: Marcar S.A., domiciliada en la calle Argerich N° 1663, Capital, vende a Sebadar S.R.L., domiciliada en la calle Nazca N° 1282, Capital, Garaje ubicado en AV. NAZCA N° 1282/84/88, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/5 N° 67.577 v. 15/5/96

Oscar Antonio Di Cecco (hijo), abogado, con oficina en la Av. Corrientes 2928, p. 4°, "F", Cap., comunica que el Sr. Julio Martín Domingo y los universales herederos de Néstor Jorge Brignole, los Sres. Luis Alberto Brignole, Néstor Jorge Brignole, Margarita Susana Brignole y Vicenta Yolanda Ottino, y esta última en cuanto a su cuota parte de la sociedad conyugal que integraba con el causante, según declaratoria de herederos que obra en autos: "Brignole, Néstor Jorge s/Sucesión" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica, domiciliados en Av. Santa Fe 3254, transfieren a "Brignole y Domingo S.R.L.", con domicilio en la Av. Santa Fe 3254, un negocio dedicado a consultorio de pedicuría, venta de calzados y productos afines con la pedicuría, ubicado en la AV. SANTA FE 3254, de la Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en la Av. Santa Fe 3254, de la Capital Federal.
e. 9/5 N° 36.132 v. 15/5/96

San Juan y Mena S.R.L., Héctor J. Sanjuan, corrd. púb. oficinas Tucumán 834, avisa que la venta de "Panadería, Elab. de Pan (excluidos galletitas y bizcochos, etc., calle AV. DE LOS CONSTITUYENTES N° 6135 P.B. Cap." publicada del 25/4 al 2/5/96 por recibo N° 66.024 ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de Ley en el negocio.
e. 13/5 N° 67.825 v. 17/5/96

San Juan y Mena S.R.L., Héctor J. Sanjuan, corrd. púb. oficin. Tucumán 834., avisa que "Confitería Hindú S.R.L." domic. Av. Sta. Fe N° 3678 Cap. vende a Luis Alberto Salvia y Daniel Angel Sole, domic. Tucumán 834, Cap. Elaborac. y vta. de masas, postres, emparedados, bombonería, rotisería y vta. de bebidas envasadas, sito en AV. SANTA FE N° 3678 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/5 N° 67.826 v. 17/5/96

"D"

El contador Arturo Guillermo Bellosi, domiciliado en Corrientes 538, 3 A, comunica que Horacio Blas Sabatini, domiciliado en Chacabuco 1423, Capital, y Francisco José Cossa, domiciliado en Sarandí 659, 6 A, transfiere a R. B. J. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Curapaligüe 967, el negocio sito en DEAN FUNES 912/14, habilitado como Exposición y venta de automotores nuevos y usados y taller de reparaciones de vehículos automotores, reparación de carrocería, pintura con máquina pulverizadora como actividad complementaria y oficinas administrativas por Expediente N° 71.482/73. Reclamos de Ley Dean Funes 912/914, Capital.
e. 14/5 N° 68.087 v. 20/5/96

Se avisa que Masaru Fusato, domiciliado en Del Barco Centenera 1116, Capital, vende a Toshiyuki Tamashiro, domiciliado en Del Barco Centenera 1116, Capital, su negocio de Taller (clase 6, medios manuales) de lavandería y limpieza a seco: planchado y teñido de prendas de vestir, hasta 50 m^2 y 2 operarios - 111046 - Superficie total 44,30 m^2, libre de todo gravamen, sito en la calle DEL BARCO CENTENERA N° 1118, P.B. Y P. Alta. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio, de Capital Federal.
e. 13/5 N° 67.843 v. 17/5/96

"G"

Cortese & Albergoli, representados por Jorge A. Albergoli, Contador Público, con oficinas en Virrey Olaguer y Feliú 2519, Cap. Fed., avisan que Pizza Gorriti S. R. L. con domicilio en Gorriti 4201, Cap. Fed. vende a Eduardo Fernández con domicilio en Lavalle 2306, 2° "205", Cap. Fed., el negocio de Pizzería sito en GORRITI 4201 de Cap. Fed. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Virrey Olaguer y Feliú 2519, Cap. Fed.
e. 14/5 N° 36.527 v. 20/5/96

"L"

Mariano J. Pascual, abogado, con domicilio en Tte. Gral. Perón 315, 4° piso, Capital Federal, avisa por cinco días, Ley 11.867, que Locutorio de la City sociedad de hecho, con domicilio en Lavalle 491, Capital Federal, transfiere a Artiel S. R. L., con domicilio en Lavalle 491, Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en LAVALLE 491, Capital Federal, dedicado a prestación de servicios telefónicos mediante la explotación de locutorios de titularidad ajena, servicios de envío y recepción de fax. Prestación de servicios postales y de mensajería; distribución y recepción. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 14/5 N° 68.020 v. 20/5/96

"M"

Javier García, con domicilio en Rodríguez Peña 1481 de Banfield, hace saber que vende a Mariano Hernán De María con domicilio en Pasaje Bermejo 6864 de Capital Federal, la empresa de turismo que opera con el nombre de Fieltur con domicilio en MORENO 490, PISO 5°, Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de leyes Moreno 490, piso 5°, Capital Federal.
e. 10/5 N° 36.303 v. 15/5/96

Rectificación por error Edicto N° 66.127 publicado en este Boletín en fecha 26 de abril a 5 de mayo de 1996, el que se tendrá por no publicado con efecto hacia terceros, cuyo texto reproducimos: Anita Carmen Sphur de Cuadrado, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear 1185, piso 3° A, Cap. Fed., transfiere el fondo de Comercio dedicado a Transporte Aéreo denominado José Cuadrado Servicios Aéreos, en MARCELO T. DE ALVEAR 1185, Piso 3 A Cap. Fed., a la firma José cuadrado Servicios Aéreos S.A., domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear 1185, piso 3 A, Cap. Fed. Reclamos de Ley en la calle Florida 378 9° Cap. Fed.
e. 13/5 N° 67.946 v. 17/5/96

"O"

Juan Carlos Del Sole, con domicilio Coronel Díaz 2087, Capital Federal, transfiere a Héctor Osvaldo Rodríguez con dom. Anchorena 1736, 7° B, Capital, el com. min. artíc. librer. papeler. cartoner. impresos filat. juguet. discos y grab. observac. alquiler de películas y cassettes denominado La Mirage ubicado en OLLEROS 1767, Capital. Reclamos de ley en Pje. El Carmen 750, 7° B, Capital.
e. 10/5 N° 36.272 v. 16/5/96

"P"

eRReBe, Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto D. Bouzón, con oficinas en Medrano 582, 6to. "D" de Capital, avisa que Bag. S.R.L., con domicilio en Paraná 441, Capital Federal, vende su negocio de Casa de Lunch, Café-Bar, despacho de bebidas, sito en PARANA 441 de Capital Federal, a Polilla S.R.L., con domicilio en Juncal 2158, 3ro. piso, "B" Cap. Fed., libre de deuda y gravamen, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/5 N° 36.181 v. 15/5/96

"S"

Julio Alvarez Mart. Público Of. Belgrano 1852 Cap. Avisa Ricardo Carmelo Calvosa, dom. Alsina 2940, Cap. Vende a Alfredo Luis Fernández dom. Perdriel 171 Cap. Su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en SUIPACHA 361 1° Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/5 N° 67.636 v. 15/5/96

Organización Lois y Mato S.R.L.(Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que rectifican edicto N° 63.395 publicado del 2-4 al 10-4-96 en cuanto a la firma compradora del negocio SCALABRINI ORTIZ 700 PB LOYOLA 410 PU 414 PI, Capital, debiendo leerse "ORTIZ 700 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4 al 3/5/96.
e. 9/5 N° 66.186 v. 15/5/96

Luis Caamaño dom. Humaitá 1657 Tapiales, comunica que vende el fondo de comercio ubicado en SAN JUAN 4381, Cap. Fed., dedicado a kiosko y afines, libre de personal, gravámenes, inhibiciones y pasivo a Norma Beatriz Zugasti dom. Oruro 1258, 2do. 8° Cap. Fed. Reclamos de ley San Juan 4381, Cap.
e. 13/5 N° 36.409 v. 17/5/96

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9° Capital Federal, avisa que José Jorge Silva vende a Yolanda Patricia Bravo, ambos domiciliados en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9°, Capital, su negocio de Comercio Minorista de productos alimenticios en gral. envasados y bebidas envasadas, despacho de pan y productos afines, sito en la calle SERRANO N° 1894, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/5 N° 67.886 v. 17/5/96

San Juan y Mena S.R.L., Héctor J. Sanjuan, corred. púb. oficinas Tucumán 834., avisa que Isabelino Arévalo domic. Av. Soler 3571 Cap. vende a Marcelo Estebán Nantes, domic. Tucumán 834, Cap. Elaborac. masas, pasteles y prod. similares, etc. Comercio minorista: Desp. de pan y productos afines, Comercio minorista de masas, bombones, etc. calle SOLER Nº 3571 P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 67.824 v. 17/5/96

"T"

Des Nogueira & Asoc. representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. avisa, Alfredo Rodríguez Barreiro, Carlos Vázquez, Federico Román, Antonio Cabal, domicilio Medrano 395, Cap. Transfieren a Erundina Senra Lago, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON (Ex CANGALLO) Nº 3894/900, Capital Federal. Libre de Pasivos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 67.840 v. 17/5/96

"V"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Lorena Pastor domic. O'Brien 482, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. vende a Claudio Garbovesky domic. Conesa 3785, Cap. su Kiosco sito en VIAMONTE 719, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 67.842 v. 17/5/96

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Alfredo Martínez domic. Isabel La Católica 170, 4º "A" Cap. vende a Cecilio Corte Verdera, Adriano Cuenya y Adriano Cuenya domic. Yatay 570, 1º "A" Cap. su Bar sito en VIAMONTE 2301, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 67.841 v. 17/5/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/4/96 resolvió aumentar el capital social en la suma $ 314.465 mediante la emisión de 3.144.650 acciones nominativas no endosables de $ 0,10 v/n c/u y de un voto por acción. Dichas acciones se ofrecen a los accionistas en los términos del art. 194 de la ley 19.550 al valor de $ 0,636 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, en la sede de la sociedad, San Martín 439, piso 8º, Capital Federal (en el horario de 12 a 17 horas), debiendo ser integradas en efectivo dentro de ese mismo plazo. El eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que así lo hubieran manifestado en el momento de suscribir. Se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inscripción registral.

Gerente General - Luis Alberto Cerruti

e. 14/5 Nº 68.074 v. 16/5/96

"H"

HIPICO MEDITERRANEA S.A.

R. 1.520.406. Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1996, aumentó el capital a $ 139.000 de los que deberán suscribirse $ 62.000 dentro del Plazo Legal por quienes invoquen los derechos del Art. 194 de la Ley de Soc. Com.

Presidente - Aquiles Gorini

e. 14/5 Nº 68.072 v. 16/5/96

"L"

LA PLATA CEREAL S.A.
ALECY S.A.
GARCIA Y CIA. S.A.

LA PLATA CEREAL SOCIEDAD ANONIMA: Sociedad incorporante y ALECY SOCIEDAD ANONIMA y GARCIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, sociedades absorbidas. A los fines dispuestos por el Art. 83 Inc. 3ro. de la Ley Nº 19.550, se hace saber por tres días: Sociedad Incorporante: LA PLATA CEREAL SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Reconquista 458, piso 16, Oficinas 1631 y 1632, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 14 de junio de 1943 bajo el número 271 al Fo. 287, Lo. 46, To. "A" de Estatutos Nacionales; Sociedades Absorbida: a) ALECY SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Reconquista 458, piso 12 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 21 de noviembre de 1978 bajo el número 4372 del Libro 91, To. "A" de Estatutos Nacionales; b) GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Rivadavia 2100 de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con fecha 5 de octubre de 1970 al Folio 172, Libro 2 de Contratos de Sociedades Anónimas, número 1045, Legajo 13. Anuncian que han suscripto un compromiso previo de fusión con fecha 29 de marzo de 1996, aprobado por las asambleas extraordinarias celebradas el 26 de abril de 1996 por GARCIA Y CIA. S.A. y el 29 de abril de 1996 por LA PLATA CEREAL S.A. y ALECY S.A. respectivamente. Por dicho compromiso previo de fusión LA PLATA CEREAL SOCIEDAD ANONIMA incorpora a ALECY SOCIEDAD ANONIMA y a GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, conforme con las normas prescriptas en la sección XI, Art. 82 y siguientes de la Ley 19.550 (t.o. 1984). LA PLATA CEREAL queda subsistente y Alecy S.A. y GARCIA Y CIA. S.A. se disuelven sin liquidarse.

La fusión se efectúa en base a los balances cerrados el 31 de diciembre de 1995, resultando las siguientes valuaciones:

El importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante asciende a la suma de $ 9.248 (pesos nueve mil doscientos cuarenta y ocho) como resultado de la operación de fusión, siendo la valuación del activo y pasivo de cada sociedad, la siguiente:

a) LA PLATA CEREAL SOCIEDAD ANONIMA, activo $ 192.071.610,67 y pasivo $ 143.990.366,46;

b) ALECY SOCIEDAD ANONIMA, activo $ 45.946.527,84 y pasivo $ 44.215.629,40;

c) GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA: activo $ 18.235.713,22 y pasivo $ 17.114.769,14.

La sociedad absorbente, LA PLATA CEREAL S.A. seguirá funcionando bajo esa denominación en su domicilio de Reconquista 458, piso 16, Oficinas 1631 y 1632, Capital Federal, donde podrán formularse los reclamos de Ley.

Director - David J. Muralt

Director - Pablo J. Rodriguez De La Torre

e. 13/5 Nº 67.954 v. 15/5/96

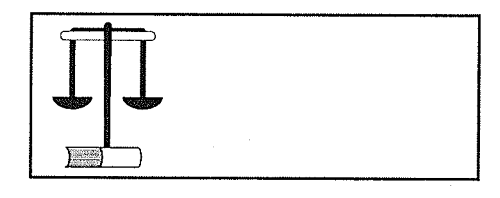
LAS PEPERINAS S.A.
(I.G.J. 218.742/77.015)

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 3/10/95 se reduce el capital a $ 12.000. Sede social: Villanueva 1353, 5º "B", Cap. Federal. Inscripta: Registro Público de Comercio el 21/11/80, Nº 5355, Libro 92, Tomo "A".

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena

e. 13/5 Nº 67.790 v. 15/5/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 13/5 Nº 36.289 v. 15/5/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días a ALEJANDRO RAUL GALLETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "GALLETTI ALEJANDRO RAUL s/Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de declararlo desaparecido forzadamente. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 14/5 Nº 2097 v. 16/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, piso 6º de esta Capital, cita y emplaza por 10 días al Sr. JORGE CESPEDES, para que se presente y conteste demanda en los autos caratulados "ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA c/CESPEDES JORGE s/Cobro de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/5 Nº 36.475 v. 15/5/96

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, en los autos caratulados "BARBEITO, JULIO HECTOR y Otro c/PROP. PEDERNERA 3323/25 s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a quien se cree con derecho al dominio del inmueble de la calle Pedernera 3323/3325 de Capital, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 14/5 Nº 67.984 v. 15/5/96

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita a PATRICIO ANTONIO BIEDMA para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 60 días, en los autos: "BIEDMA, PATRICIO ANTONIO s/ Ausencia por Desaparición Forzada - Sumario", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y se declare la ausencia por desaparición forzosa. Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Liliana Abreut de Begher, secretaria.

e. 13/5 Nº 2069 v. 15/5/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Veron, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a ALICIA MARINA MINGORANCE y a JORGE DANIEL MINGORANCE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "MINGORANCE, ALICIA MARINA s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Expte. Nº 36.823/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 13/5 Nº 2071 v. 15/5/96

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, sito en Adolfo Alsina 1418, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado LUIS NORBERTO MAGNANINI, para que en el plazo de 15 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "WACINOWSKI DE LARRALDE MARIA C. y Otro c. MAGNANINI LUIS NORBERTO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 1º de junio de 1995.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/5 Nº 36.512 v. 15/5/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita y emplaza a ROBERTO JULIO YORNET a estar a derecho dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de proceder a declarar su ausencia por desaparición forzada conforme el art. 6º de la Ley 24.321. Atento lo dispuesto por el art. 5º de la citada Ley, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 13/5 Nº 2072 v. 15/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3º de esta Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO. c. ZAPATA TORRES, MARIA ESTHER s/Ejecutivo" a la demandada MARIA ESTHER ZAPATA TORRES para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Agustín Bosh, secretario.

e. 14/5 Nº 36.489 v. 15/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 6º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por este medio a JOSE MARTINEZ MEDRANO a fin de dentro del quinto día de publicado comparezca a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c. MARTINEZ MEDRANO, JOSE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/5 Nº 36.477 v. 15/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos

A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en la Avda. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO HOLANDES UNIDO c. REYNOSO GUSTAVO ARMANDO s/Ejecutivo", cita y emplaza a GUSTAVO ARMANDO REYNOSO, CI 8.798.739, a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos dentro del plazo de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Cecilia M. Vacca, secretaria.
e. 14/5 Nº 68.049 v. 15/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, desempeñada por quien suscribe, sito en Callao 635 2do. piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c. BARRIOS, ARMANDO ANDRES y Otra s/Sumario", cita y emplaza a fin de que ARMANDO ANDRES BARRIOS y LILIANA ESTELA TUÑON comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, febrero 2 de 1996... Cítese a los demandados por edictos... Fdo.: Angel O. Sala, juez".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/5 Nº 2110 v. 15/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, comunica por 15 días en autos: "BASE SUR S.A. s/Cancelación", que con fecha 11 de julio de 1995 se dispuso la cancelación judicial de 40 pagarés emitidos en Quilmes Pcia. de Buenos Aires, el 15/9/94, con vencimientos mensuales durante 40 meses a partir del 15/6/95, cuyo beneficiario es BASE SUR S.A., presuntos firmantes: Sr. José Héctor Mercado y como avalistas Eva Otilia Soñez, Benigno Viviano Peralta y Juana Elsa Soñez, por U$S 2.857 cada uno de ellos. Se hace saber a los tenedores legitimados o a quien pudiere corresponder, que una vez transcurrido el plazo de pago y 60 días desde la última publicación se autorizará el pago de los documentos referidos a BASE SUR S.A., si en el intervalo no se dedujeren oposiciones.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 6/5 al 8/5/96.
e. 9/5 Nº 67.108 v. 29/5/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 20 de diciembre de 1995, dictado por el Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, causa Nº 1105, que condena a ROBERTO ENRIQUE MANSILLA, por ser autor del delito de Lesiones Culposas, a pagar en concepto de multa la cantidad de Mil Pesos ($1000) e Inhabilitación Especial para conducir todo tipo de rodados por el término de Un Año". Fdo. Dr. Néstor Andrés Narizzano, Juez, ante mí: Dra. Genoveva Inés Cardinali. Secretaria a cargo".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 13/5 Nº 2079 v. 17/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 57.348 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID JORGE COPELLO, D.N.I. Nº 04.236.424 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su caputra (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 9/5 Nº 2070 v. 15/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal en la causa Nº 739, seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a VICTORIO ANGEL SOLIS, argentino, nacido el 28 de enero de 1970 en la localidad de Posadas, soltero, vendedor ambulante, DNI 21.303.399, con último domicilio denunciado en autos en la calle Viamonte 2335, anterior en Centenario 89 ambos de Capital Federal, por el término de cinco días, a partir de la presente publicación para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 22 de abril de 1996. Cítese a VICTORIO ANGEL SOLIS, mediante edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo. María Laura Garrigos de Rébori. Juez ante mí: Sandra Verónica Guagnino, secretaria".

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Sandra Verónica Guagnino, secretaria.
e. 9/5 Nº 2017 v. 15/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a PRIMITIVO RUFINO DIAS (argentino, soltero, 21 de años de edad, desocupado) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, interinamente a cargo de la Dra. María Teresa Nuñez, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 30 de abril de 1996.
María Teresa F. de Núñez, secretaria federal.
e. 9/5 Nº 2021 v. 15/5/96

Emplácese a GRACIELA NORMA BIANCONI DE MONTERO, D.N.I. Nº 11.876.420, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, dentro del término de 48 hs. de notificado de la publicación del presente edicto, la cual deberá realizarse por el lapso de cinco días, a fin de prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 8052, caratulados "DEL RIO, JORGE ANDRES en rep. del BCO. NAC. ARG. s/ Dcia.", que se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Gavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Teresa F. de Nuñez, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura

María Teresa F. de Nuñez, secretaria.
e. 13/5 Nº 2074 v. 17/5/96

Nº 6

Notifíquese por edicto a ELSA NOEMI GONZALEZ que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 13/5 Nº 2075 v. 17/5/96

Nº 8

Cítese por edicto a RUBEN ANGEL SORIANO MARCOS a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9301 caratulada "SORIANO MARCOS s/Art. 162 CP., damnificado: CELSO ALFREDO SEGOVIA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente." Dra. Angela M. Braidoz, Juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 25 de abril de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e.13/5 Nº 2076 v. 17/5/96

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría 17, cita a DAMIAN RAFAEL TROTTA, en la causa Nº 1548, seguida por infracción a la ley 23.737, para que se presente dentro del tercer día.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 14/5 Nº 2100 v. 20/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, comunica y hace saber que en los autos caratulados "VAIL ASSOCIATES INC. c. RENAVER S.R.L. s/Nulidad de Marca", se ha dictado la sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 11 de septiembre de 1995... Fallo: Acogiendo la acción deducida en subsidio por VAIL ASSOCIATES INC. y declarando la nulidad de las marcas "VAIL" (con diseño) registradas a favor de RENAVER S.R.L. bajo los números 1.248.159 para distinguir los artículos de la clase 28 y 1.248.160 para distinguir los artículos de la clase 25, con costas. ... regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes por la actora Dres. Enrique José Francisco Gatti, Gustavo Anibal Alberto Sena y Jorge Enrique Maqui en las sumas de $ 2.700, de $ 1.030 y de $ 50, respectivamente (arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432). Los honorarios regulados deberán ser abonados en el término de quince días corridos... Fdo.: Jorge H. Segreto, juez federal". Publíquese por 2 días.

Eduardo Muzio, secretario.
e. 14/5 Nº 68.090 v. 15/5/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, piso 10º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NAVARRO, DALIA s/Sumario" cita a la señora DALIA NAVARRO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12. Raúl O. Tettamanti, Juez Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Alberto S. Muzio, secretario.
e. 14/5 Nº 2099 v. 15/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Federico Muzio, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital Federal, cita al demandado ICKOWICZ, IGNACIO por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ICKOWICZ, IGNACIO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nómbrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 14/5 Nº 2129 v. 15/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo de la Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Carlos Alberto Mahía, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, cita al demandado ROMERO, EDUARDO (C.I. Nº 905.476) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ROMERO, EDUARDO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Carlos Alberto Mahía, secretario.
e. 14/5 Nº 2130 v. 15/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que AMERICA GRELA, de nacionalidad española, C.I. Nº 4.441.635, ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial yel diario "El Derecho".

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 14/5 Nº 36.488 v. 15/5/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 1 del Dr. Pablo José Beverina, cita a CARLOS ALBERTO CABALLERO DNI Nº 10.240.664 y ANGELINA MARIA LARROCA, para que concurran ante este Tribunal dentro del tercer día de efectuada dicha publicación, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 13.947/95 que se sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y consecuentemente ordenarse sus detenciones (artículo 150 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación).

San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 15 de abril de 1996.
Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 13/5 Nº 2078 v. 17/5/96

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a LOURDES PATRICIA MOTTA LAZO, de nacionalidad uruguaya, nacida el 23 de junio de 1972 en Montevideo, titular de C.I. Uruguaya Nº 1.784.225-5, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2231/96, que se le sigue a la nombrada por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención.

S.C. de Bariloche, 26 de abril de 1996.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 13/5 Nº 2080 v. 17/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	22/04/96	MARTA ELSA SCHULLER (D.N.I. Nº 10.425.004)	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	29/04/96	JULIO CESAR GENOUD	3	INFRACCION LEY 23.771

e. 13/5 Nº 60 v. 17/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	25/04/96	CARLOS ALBERTO GARCIA OTAÑO	3	Nº 25.786/96
1	105	Ventura D. Bustos	30/04/96	NATALIO D. WAIZBROT	3	ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	03/05/96	MABEL FIGUEROA	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	06/05/96	TERESA LIA IDOYAGA PUEYRREDON	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	06/05/96	JUAN DOMINGO DA CRUZ	3	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
8	125	Julio A. Roca	07/05/96	ROCIO ROLDAN	3	Nº 16.048/96 ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	15/04/96	EDUARDO GARCIA ULDERICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
10	130	Pablo García de la Torre	19/04/96	CLAUDIO ADRIAN JUSTO CASTILLO	3	AMENAZAS
10	130	Pablo García de la Torre	25/04/96	MARCELO GUSTAVO ARTURO ANAYA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
10	130	Pablo García de la Torre	29/04/96	ISIDORO GOMEZ	3	ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	29/04/96	CLAUDIO MANUEL CASTIÑEIRA	3	ENCUBRIMIENTO
10	130	Pablo García de la Torre	30/04/96	ERNESTO FABIAN FIEDRICH	3	LESIONES
10	130	Pablo García de la Torre	03/05/96	CRISTIAN PEREZ	3	ROBO
10	130	Pablo García de la Torre	06/05/96	GUILLERMO ARIEL CABRERA	3	LESIONES Y AMENAZAS
11	133	Marcela Laura García	22/04/96	ALBERTO PEREYRA	3	QUIEBRA
11	133	Marcela Laura García	26/04/96	HORACIO SEGUIN	3	ROBO CON ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	22/04/96	GUSTAVO FARBMAN	5	Nº 13.369/95 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	03/05/96	EDUARDO ALFREDO TRAPE	3	Nº 11.214/96 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	07/05/96	LEANDRO ELEUCADIO RIOS	3	Nº 26.685/96 ROBO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	29/04/96	JOSE MANUEL ACHAVAL LASTRA	3	Nº 33.112
24	131	Fabiana E. Palmaghini	29/04/96	PABLO AGUSTIN JUSTO	3	QUIEBRA
27	106	Laura G. Bruniard	29/03/96	MARCELO RESKIN y LEONOR LEONTINA TORRE	3	Nº 67.043
27	124	Juan Pablo Vigliero	02/05/96	JUAN CARLOS ROMERO - último domicilio conocido en la calle Falucho intersección Avellaneda, de la localidad de Alejandro Korn, de la Provincia de Buenos Aires	3	ROBO Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA - ARTS. 164, 172 Y 42 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
29	136	Jorge A. de Santo	22/04/96	ROBERTO PINI LEDESMA	3	Nº 17.579/96 DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	25/04/96	RICARDO ALBERTO PELUSO	3	Nº 19.673/96 DEPOSITARIO INFIEL
29	152	Daniel Mauro	25/04/96	RAUL SANTACRUZ	3	ESTAFA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	23/04/96	CLARA CRESPIN	3	RETENCION INDEBIDA
31	119	Domingo Luis Altieri	10/04/96	CLAUDIO MARCELO ROMANELLI	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	11/04/96	HUGO LUIS JARA	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	22/04/96	SANTIAGO DANIELE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	Domingo Luis Altieri	22/04/96	ANA MARIA MACHLI DE AMATO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	16/04/96	ANTONIO GUTMAN	3	ROBO
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/04/96	JUAN CARLOS BARRIENTOS	5	Nº 19.600/96 ENCUBRIMIENTO
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/04/96	EVANGELINA A. MOCCIA	5	Nº 19.600/96 ENCUBRIMIENTO
38	132	Mariana Turner	30/04/96	JORGE DANIEL NIEVES (D.N.I. Nº 14.232.307) y RICARDO ANDRES YORDAN (D.N.I. Nº 11.984.797)	5	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	30/04/96	DARIO RESTIVO	3	ESTAFA

e. 13/5 Nº 61 v. 17/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	Pablo García de la Torre	03/05/96	ALFONSO MARIA DELIGORIO MONGE	3	HOMICIDIO
25	145	Carlos E. Parga	30/04/96	GUSTAVO MARCELO RAMOS	3	Nº 8758/96 COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	09/04/96	ROBERTO ENRIQUE CALCAGNO	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	29/04/96	HUGO DANIEL GIBBON	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	29/04/96	PABLO PACHTER	3	ESTAFA

e. 13/5 Nº 62 v. 15/5/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, hace sabe, por cinco días, que con fecha 8 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de VIDRIOBRA S.A. El síndico de la quiebra es Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, 9º Piso, "D", Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1996. Se ordena a la fallida a que entregue al síndico dentro de las 24,00 horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohibe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48,00 horas constituyan domicilio en jurisdicción de este tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes prescriptos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de julio y 11 de septiembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 25 de abril de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 10/5 Nº 2046 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de SURESNES S.A., en la que se designó síndico al Dr. Guillermo H. Mónico, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A". Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento detenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (arg. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 10/5 Nº 2047 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Saénz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de SURESNES S.A., en la que se designó síndico al Dr. Guillermo H. Mónico, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A", Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/5 Nº 2102 v. 20/5/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 1996 se decretó la quiebra de Filippini, Claudio Héctor, con domicilio en Avda. Corrientes 2294, 8º 39 Capital Federal, en autos caratulados: "FILIPPINI, CLAUDIO HECTOR s/Quiebra" expte. 66.971, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11, fijándose el día 17 de junio de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; hasta el 1 de julio de 1996 para formular impugnaciones y hasta el 19 de julio de 1996 para contestar las impugnaciones. Se fijan los días 19 de agosto y 30 de setiembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo y demás datos para conocer sus patrimonio.
Buenos Aires, 28 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/5 Nº 2048 v. 16/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 19 de abril de 1996 se decretó la quiebra de LEE, HECTOR RICARDO en autos: "LEE HECTOR RICARDO s/Quiebra", síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de julio de 1996 y que cuentan hasta el día 16 de julio de 1996, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarios ante el Síndico hasta el día 13 de agosto de 1996. Asimismo se ha fijado el día 30 de agosto de 1996 y 14 de octubre de 1996 para el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Por otra parte se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días. María Vassallo, secretaria.
Agustín Bosch, secretario.
e. 13/5 Nº 2081 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. Capital Federal, hace saber en autos caratulados: "MICHELANGELO S.A.C.I.F. s/Quiebra" (Expediente Nro. 50.360) que el Síndico ha presentado Proyecto de Distribución conforme art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 14/5 Nº 36.485 v. 15/5/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 5, cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha marzo 29 de 1996 se le decretó la quiebra a "KARPA NORTE S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de agosto y 14 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 14/5 Nº 2103 v. 20/5/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos: "GLAIT ALBERTO s/Quiebra", expte. Nº 52.421, con fecha 18/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º, "105", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/5 Nº 2049 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TEILE S.R.L s/Quiebra", expte. Nº 52.446, con fecha 9/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/6/96. Se intima a la fallida, a sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos el art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/5 Nº 2082 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TOUSON ISAAC s/Quiebra", expte. Nº 52.998, con fecha 18/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alfredo González, con domicilio en Adolfo Alsina 756, Piso 9º "B", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/5 Nº 2083 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DAINMAN GUSTAVO ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 64.607, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, "K", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/6/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio de Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 14/5 Nº 2104 v. 20/5/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de abril de 1996 se decreto la quiebra de VINTROB MARIO, en la cual se designó síndico al Señor Horacio Golstein con domicilio en la calle Paraná 326 —piso noveno— oficina 35, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 de agosto de 1996 y el 3 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregan al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C.: 88: 7); c) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Fernando M. Rossi, secretario.
e. 10/5 Nº 2050 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1996, se decretó la quiebra de HECTOR HUGO FERNANDEZ (DNI 10.083.469) designándose como sindico a la contadora Silvia Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507, Piso 5° (Tel. 40-8843), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los titulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 19 de agosto de 1996 y 14 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/5 N° 2084 v. 17/5/96

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "TAPEN S.R.L.", habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7° B, Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de agosto de 1996 y 18 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 13/5 N° 2085 v. 17/5/96

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, hace saber por cinco, días la apertura del Concurso Preventivo de GAMBINA S.A. con domicilio real en la calle Ramón L. Falcón 1376 de la Capital Federal. Se hace saber: I) que se ha designado síndico al Dr. Rodolfo E. Caranta, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 1417, 5° piso, Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 del mes de junio de 1996; 2) que se ha fijado el día 14 de agosto de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35, el día 25 de septiembre de 1996 para presentar el informe del Art. 39, el día 19 de febrero de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Informativa y se establece plazo hasta el día 26 de febrero de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 9/5 N° 36.143 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TESLER JULIO FERNANDO, con domicilio en Soldado de la Independencia N° 965, piso 3° de Capital Federal. Los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Osvaldo A. Kullahiam, con domicilio en Uruguay 750, Piso 11, Oficinas "C" y "D" de Capital Federal hasta el día 11 de junio de 1996. La audiencia informativa se efectuará el día 13 de febrero de 1997 a las 9:30 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se fija plazo hasta el día 6 de febrero de 1997 como período de exclusividad a favor del concursado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/5 N° 36.312 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TESLER, PEDRO, con domicilio en Teodoro García N° 2974 de Capital Federal Los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Osvaldo A. Kullahiam, con domicilio en Uruguay 750, Piso 11, Oficinas "C" y "D" de Capital Federal hasta el día 11 de junio de 1996. La audiencia informativa se efectuará el día 13 de febrero de 1997 a las 9:30 horas, la que se realizará en la sala de audiencias de Juzgado con los acreedores que concurran. Se fija plazo hasta el día 6 de febrero de 1997 como período de exclusividad a favor del concursado. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/5 N° 36.313 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días su propia quiebra "SUSANA BEATRIZ TREPICHIO", Síndico Sr. Jorge E. Basile, con domicilio constituido en Paraná 942, piso 12, of. "F", Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 y 17 de septiembre/ octubre, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/5 N° 2105 v. 20/5/96

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1996, se decretó la quiebra de la firma "DON AIRE S.A.", constituida en fecha 08/09/88, inscripta en la Inspección General de Justicia, en fecha 21/09/88, bajo Nro. 6533, del Libro 105, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Teodoro García Nro. 2330, piso 1ro. Depto. "2", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nro. 1342, Piso 5to., Of. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 17 de julio de 1996 y 11 de Setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida, Sres. Eugenio Víctor Dimontilio (p), Jorge Leoni, Eugenio Víctor Dimontilio (h); Pilar Alejandrina Rodríguez de Dimontilio; Carlos Alberto Belano; Héctor González, y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86, de la L.C.Q. Se cita a los mencionados, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 07/06/96, a las 11,00 hs. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h). Juez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 9/5 N° 2023 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, a cargo de la suscripta, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, de esta ciudad, hace saber que en el expediente N° 18.557/96 caratulado "CONTINO, FRANCISCO s/Concurso Preventivo", por resolución del 22 de abril de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de FRANCISCO CONTINO, con domicilio en Gualeguaychú 3390, de esta Ciudad, designándose síndico al Dr. Félix Juan Vera, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1370, piso 13, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio de 1996. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 22 de agosto y el 3 de octubre de 1996; respectivamente. Se fijó el día 5 de diciembre de 1996 a las 9 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522 en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, de esta Ciudad, a la que deberá comparecer obligatoriamente el concursado y optativamente los acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 9/5 N° 36.158 v. 15/5/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de LUIS, SOBRAL, LE. 1.999.269, fijándose hasta el día 31 de mayo de 1996 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1er. Piso "E". El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 17 de julio y el correspondiente al art. 39 el 11 de setiembre, ambos de 1996. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima al fallido para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 86 L.C. citándoselo a dar explicaciones a la audiencia del 7 de agosto de 1995 a las 12 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/5 N° 2051 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 7°, Capital Federal (1035), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CIESA S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 2 de marzo de 1996 declarar abierto el concurso preventivo de CIESA S.A., inscripta el 31/10/89 bajo el N° 7.466, L 107, T A de S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador Jorge Antonio Rafael Ottone, con domicilio en la calle Juncal N° 1695, piso 3° "C" de Capital Federa, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1996, fijándose como fecha para la Audiencia informativa prevista por el art. 45 LC el día 31 de octubre de 1996, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Norte N° 1211, 7° piso de Capital Federal, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un Rubro no correspondiente.

e. 10/5 N° 66.934 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de CASA RADAELLI S.R.L. con domicilio en Belgrano 1688 de Capital Federal. Inscripta el 19.9.1985, al N° 5279, del Libro 86 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. El auto dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1996. Decrétase la quiebra de CASA RADAELLI S.R.L. Se resuelve: ... Intimar a la fallida, y a los terceros a que entreguen al síndico lo s bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial... Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico. Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 de Capital Federal, los títulos justificativos de su s créditos dentro del plazo que vence el 4 de julio de 1996 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 2 de setiembre de 1996 y 14 de octubre de 1996, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del fuero. Fijar el día 16 de setiembre de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LC. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el 31 de mayo de 1996, a las 11 horas. Notifíquese y por edictos. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois. Juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 13/5 N° 2086 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/4/96 se ha decretado la quiebra de LEONOR RUDA DE RUBINOWICZ, D.N.I. 5.155.182, habiendo designado síndico a José Antonio Calviño con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9 "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14/8/96 y 25/9/96, respectivamente. Fijar día 28 de agosto de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 4/9/96 a las 11 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/5 N° 2106 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASTELAR AUTOMOTORES S.A. con domicilio en Sarmiento 643, P. 5, Of. 531, de Capital Federal, inscripta el 24/3/1993, al Nº 2173, del Libro 112, T. A de Sociedades Anónimas. El Auto dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 1996, Decrétase la quiebra de CASTELAR AUTOMOTORES S.A. Se resuelve: ... Intimar a los administradores de la fallida, y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial...Hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25 de junio de 1996, (art. 88 último párrafo de la ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 21 de agosto y 2 de octubre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en este últimos del art. 197 del Reglamento del Fuero... Fijar el día 4 de setiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C... Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de agosto de 1996 a las 12,00 horas. Notifíquese y por edictos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez."

Buenos Aires, 4 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/5 Nº 2107 v. 20/5/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARTIN Y CIA. S.A. (expte. 66.866), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, piso 2º, 2º cuerpo, oficina 14/15, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/5/96. Se deja constancia que el 4/7/96 y 30/8/96 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 10/5 Nº 2052 v. 16/5/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, Cap. Federal, hace saber por cinco días que por resolución del 24 de abril de 1996 se procedió a la apertura del concurso preventivo de "FRACC DE PICCHETTI HNOS. (SOCIEDAD DE HECHO), integrado por Carlos Albino Picchetti, (D.N.I. 4.439.278) y Luis César Picchetti (D.N.I. 12.367.200) para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al contador Dr. Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Díaz Vélez 3815, 9º piso, "A" hasta el 24 de junio de 1996. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el 21 de febrero de 1997 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635, 5º piso, Cap. Fed. Informes arts. 35 el 20 de agosto y 39 el primero de octubre de 1996. El plazo para dictar la resolución que establece el art. 36 de la indicada ley, vence el 3 de septiembre de 1996 y el indicado por el art. 42 del mismo texto legal el veintinueve de octubre de este mismo año. Y para la categorización de los créditos previsto por el art. 41 hasta el 17 de septiembre y su propuesta de acuerdo hasta el 30 de diciembre de 1996 y el período de exclusividad vence el 28 de febrero del año 1997. Asimismo y por resolución del veintiseis de abril se ha procedido a la apertura de los concursos preventivos de los socios indicados, Sres. Carlos Albino Picchetti y Luis César Picchetti, cuyos datos personales obran en este edicto y ambos domiciliados en Eva Perón 5427, Cap. Federal, habiendo fijado las mismas fechas para el cumplimiento de los requisitos legales y citados precedentemente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 14/5 Nº 36.482 v. 20/5/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DE LA FUENTE, OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 61998, se ha declarado en estado de quiebra a DE LA FUENTE OSCAR, que el síndico designado en autos es el contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427 2º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 13 de junio de 1996. Fíjase la fecha del 12 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 23 de septiembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 9/5 Nº 2024 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 sito en Callao 635, Pº 4º hace saber que el 29.2.96 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARCELO ARMANDO OLIVOS y que se designó síndico al Dr. Jorge Azar, domiciliado en Av. Corrientes 456, piso 19, Oficina "192", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las demandas de verificación hasta el 04/06/96 para lo cual se los intima por este medio. Se fijaron los días 19/07/96 y 13/09/96 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) se llevará a cabo en la sede del Juzgado el 19/11/96 a las 8:00 horas. Publíquense por cinco días. Para publicar en el diario "La Nación" y Boletín Oficial.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 9/5 Nº 36.231 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de TRESMA S.A. Se comunica que se prohibe hacer pagos a la fallida y se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Intímase a la fallida que tengan en su poder. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 86 de la Ley 24.522, y a su vez, entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder y de pertenencia de la fallida. El Síndico designado en la calle Sarmiento 1574, piso 3 1º, Dpto. F, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1996, debiendo presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el 21 de agosto de 1996 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el 2 de octubre de 1996, contando con el plazo el Tribunal para el dictado de la providencia del art. 36 del mismo cuerpo legal hasta el 5 de septiembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 14/5 Nº 2108 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Avda. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "FRIGORIFICO GUARDIA NACIONAL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 53.716), comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO GUARDIA NACIONAL S.A. haciendo saber que el Síndico Dr. Antonino Pino continuará en sus funciones en la quiebra, con domicilio en la Avda. Callao 220, piso 4º, Capital Federal. A los efectos de que los acreedores soliciten su verificación ante el síndico, fíjáse un plazo a tal efecto hasta el día 20 de septiembre de 1996. Asimismo, establécese el día 1º de noviembre de 1996 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el ajuste de los créditos verificados y el día 13 de diciembre de 1996 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma Ley. El plazo a pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 15 de noviembre de 1996. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522. Intímese a la fallida a efectos de que en el plazo de cinco días presente un nómina de los procesos en los cuales intervenía y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 14/5 Nº 2109 v. 20/5/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de marzo de 1996, en los autos caratulados "ARTRADE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARTRADE S.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, 6º piso, Of. 611, de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de julio de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 14/5 Nº 2124 v. 20/5/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados CAÑAR SA s/Quiebra, que con fecha 30 de abril de 1996 se resolvió fijar nueva fecha —27 de mayo de 1996—, para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurran al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 de la LC y la fecha 29 de mayo de 1996 como plazo para que el síndico presente el legajo 279 LC, un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/5 Nº 2025 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de ISAAC EDUARDO PERCIA, en la cual se ha designado síndico al Ctdor. Juan José R. Esturo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, piso 4º, Capital Federal. Fijándose hasta el día 4 de julio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El funcionario concursal presentará el informe individual previsto por el art. 35 del día 30 de agosto de 1996 y el informe general previsto por el art. 39 de la L.C., el día 11 de octubre de 1996. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, de los cuales ha quedado desapoderado en los términos del art. 106 LC. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo asimismo para que cumpla con los requisitos a lo que se refiere el art. 86, respecto de la remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7. Intímaselo por último a que en el plazo de 24 horas haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe a terceros hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 21 de abril de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/5 Nº 2026 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1996, en los autos caratulados: "ELBE, SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ELBE SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de julio de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 7 de agosto de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 LC. Se fijan las fechas 2/9/96 y 14/10/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado — art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 962, 7º Piso, Of. "23", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado

por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/5 Nº 2053 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27,a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 1996, en los autos caratulados AZUTER SA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de AZUTER SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de julio de 1996, para que los acreedores, por causa o títulos anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 9 de agosto de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 4-9-96 y 16-10-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en Tucumán 1658 5º "44", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/5 Nº 2087 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28,a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2do. Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1996, en los autos caratulados "WAISMAN SERGIO DANIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SERGIO DANIEL WAISMAN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de julio de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de setiembre de 1996 y el 17 de octubre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es la contadora Cristina Cantero, con domicilio en Montevideo 765 piso 5, Dpto. "B", de Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/5 Nº 2088 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28,a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2º. Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1996, en los autos caratulados "TAMUL SA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TAMUL SA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de junio de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 26 de agosto de 1996 y el 7 de octubre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Angel José Elías, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 36, piso 12 de Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/5 Nº 2089 v. 17/5/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "FRAMERIS S.A.", decretada con fecha 18 de abril de 1996; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º of. "14" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 11 de julio de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 8/8 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de setiembre de 1996 y 17 de octubre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/5 Nº 2027 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, comunica por dos días a los acreedores de "GARALDE S.A. s/Quiebra" que se ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos, dándose vista a los acreedores y a la fallida por el término de diez días, bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 14/5 Nº 36.459 v. 15/5/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano (sito en Avda Callao 635, Piso 3º) Secretaría Nº 31 interinamente a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 1996 se le decretó la quiebra a "FRIGORIFICO ALCAVI S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º, "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 11 de julio y 5 septiembre 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 14/5 Nº 2111 v. 20/5/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/2/96 se ha decretado la quiebra de: "UGOBONO, NESTOR ANTONIO", D.N.I. 10.867.842, habiéndose designado síndico a Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de junio de 1996 y 4 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y para que cumplan con los requisitos del art. 86 de la ley de concursos y quiebras.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/5 Nº 2054 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, que desempeña la Dra. Beatriz Rotondaro sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "BERMAN GLORIA PAULINA", Expte. Nº 26.697. Hasta el día 5 de junio de 1996, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 5 de julio de 1996 y 2 de setiembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado (inc. 7). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin previo pago —art. 97 L.C.—. Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º, "140", de Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 13/5 Nº 2090 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, que desempeña la Dra. Beatriz Rotondaro sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "CIDENSA S.A.", Expte. Nº 26.765. Hasta el día 11 de junio de 1996, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 11 de julio de 1996 y 5 de setiembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art: cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado (inc. 7). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin previo pago —art. 97 L.C.—. Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º, "140", de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 13/5 Nº 2091 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, con sede en calle Talcahuano 550, Piso 6º Capital Federal, hace saber en autos caratulados "TERMINE, ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 26.714, que con fecha 29/3/96 se ha dictado resolución decretando la quiebra. Se pone en conocimiento del fallido, Sr. ROBERTO TERMINE L.E. Nº 4.052.420 y C.I. Nº 2.620.365, que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88, inc. 4º, L.C.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC.). Se abstenga de salir del país, sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en Cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asís, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 5 de junio de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 5 de julio de 1996 y 2 de setiembre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de abril de 1996. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273, inc. 8º, Ley 24.522.
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/5 Nº 2112 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º Capital Federal, en los autos caratulados "MANI-AR S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3er. Piso "C", hasta el día 19 de junio de 1996. Fíjanse los días 16 de agosto de 1996 y 27 de septiembre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de diciembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/5 Nº 68.000 v. 20/5/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en

Talcahuano Nº 550 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10/04/96 se ha decretado la quiebra de CORTE CESAR JAVIER D.N.I. 17.798.390 intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico contador Juan R. Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º piso "D" Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CORTE CESAR JAVIER s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/5 Nº 2028 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talacahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/4/96 se continuó con los trámites de la quiebra de ROZEMBERG, MAURICIO DANIEL D.N.I. 14.740.631, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1996 presenten a la síndica Contadora Lidia Haydée Roggiano, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, Piso 14º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ROZEMBERG, MAURICIO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 10/5 Nº 2055 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talacahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/4/96 se ha decretado la quiebra de DAVIDS, JUAN ARMANDO D.N.I. 4.146.046, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de junio de 1996 presenten al síndico Contador Hilman Lidia Mabel, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DAVIDS, JUAN ARMANDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 10/5 Nº 2056 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, con asiento en calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo. de Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 23 de abril de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de "ACE PORCINOS S.A." (inscripta el 30/7/92, bajo el Nro. 6946, Tomo A, Libro 111 de Soc. Anónimas), con domicilio en calle Reconquista Nro. 522, piso 7mo. de Capital Federal. Síndico designado: Dr. Luis María Chiglione, con domicilio en calle Libertad 94, piso 6º "K" de Capital, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 2 de julio de 1996. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de agosto de 1996 y el informe general del art. 39 de la citada ley, el día 10 de octubre de 1996. La audiencia informativa tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1996 a las 11,00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45, 5to. párr. de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 de la ley concursal, en el diario de Publicaciones Legales y en otro de amplia circulación del lugar del establecimiento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 13/5 Nº 36.389 v. 17/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 37, desempeñada por el Dr. Fernando Durao, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "NUEVA CALIFORNIA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558, 5º Piso, hasta el día 5 de junio de 1996. Fíjanse los días 5 de agosto de 1996 y 16 de septiembre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 19 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 14/5 Nº 68.001 v. 20/5/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que en los autos : "CASA AVIVAZ S.C. s/Quiebra", con fecha 17-4-96, se ha decretado la quiebra de CASA AVIVAZ S.C. y de sus socios VICTOR DAMASO PRIETO y EDUARDO DANIEL TERUEL. Se intima a los fallidos para que cumplan los requisitos del art. 86 LC y para que entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes dentro de las 24 hs. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a terceros, que tengan bienes y documentación de los mismos, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y a los administradores de la fallida para que dentro de 48 hs constituyan domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 18-6-96 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A (de 15 a 18 hs.), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 15-8-96 y 26-9-96, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Secretario.
e. 13/5 Nº 2092 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 1996 se le decretó la quiebra a "PEREZ, RAMON OSCAR", habiendo sido designada síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de agosto y 18 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º, L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 14/5 Nº 2113 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, informa por dos días en los autos "CIMTA S.A.", que con fecha 29 de abril de 1996, la sindicatura actuante ha presentado el Proyecto de Distribución final.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 14/5 Nº 2114 v. 15/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "METRO FUEGUINA S.A.", con domicilio en José E. Uriburu 720/22, P.B., Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de julio de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 6 de septiembre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 4 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/5 Nº 2029 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-3-96 se ha decretado la quiebra de JACOBO ALFIE, DNI 17.579.153, confeccionista, casado en primeras núpcias con Laura Etchegoyen, hijo de David Alfie y Emilia Beatriz Nahmad, con domicilio particular en Esmeralda 1038, piso 7º, depto. "15" y comercial en Av. Santa Fe 1638, Local 28, ambos de Capital. Se intima a los acreedores para que hasta el día 7 de junio de 1996 presenten al síndico Contador Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALFIE, JACOBO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 Nº 2030 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de Abril de 1996 se ha decretado la quiebra de CORDOBA S.R.L. IMPRESIONES GRAFICAS. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hora constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima al deudor para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 5 de Julio de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 30 de Agosto de 1996 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 25 de octubre de 1996. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/5 Nº 2057 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "ARBISER ENRIQUE s/ Quiebra" (expediente 24.801), comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 29 de marzo de 1996, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en Córdoba 807 2º piso Of. C de Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Paez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero. C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Junio de 1996; el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 8 de agosto de 1996 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 19 de setiembre de 1996, c) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquel; d) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, e) que se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/5 Nº 2058 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL VIDAL, argentino, casado, DNI. 7.671.555, con domicilio en la calle Estomba 3626, Planta Alta, de Capital Federal, habiéndose fijado nuevas fechas, las que a continuación se indican. Se ha fijado el día 28 de junio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" (TE. 382-1243/2197), con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 26 de agosto de 1996 y 07 de octubre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIDAL, MIGUEL ANGEL s/Quiebra". Expediente Nº 27.432 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/5 Nº 2115 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en

la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas en la quiebra de CLEANCO S.A. s/Quiebra, a saber: 1 de agosto de 1996 de fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos a la sindicatura. Se fijan los días 12 de septiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/5 Nº 2116 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION B.M. PELLY S.R.L. s/Quiebra", Expte. 24.793, hace saber que con fecha 19 de abril de 1996 se ha decretado la Quiebra de ADMINISTRACION B.M. PELLY S.R.L. y que se dispuso: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 Segundo Párrafo de la Ley 24.522; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que se ha designado síndico al contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 1996, con los alcances del art. 200 ley 24.522; debiendo presentar el síndico los informes previstos en los art. 35 y 39 de la misma ley los días 21 de agosto de 1996 y 2 de octubre de 1996, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Expido el presente en Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 1996. Fdo.: Dr. Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/5 Nº 2117 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 19 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "EL ARAPEI S.A.", con domicilio en Tucumán 540, piso 28 "A", de esta Capital Federal. En el orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 28 de junio de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 70/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 26 de agosto de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 8 de octubre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/5 Nº 2118 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZARTARYAN, JUAN CARLOS", con fecha 19 de febrero de 1996, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de junio de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de agosto de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 24 de septiembre de 1996. Dado lo preceptado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concurso para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/5 Nº 2119 v. 20/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos (2) días en autos "FERNANDEZ, GARCIA HUGO s/Quiebra", que se presentó Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos, lo que se pone en conocimiento de los Sres. Acreedores y demás interesados.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 14/5 Nº 2120 v. 15/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de MEAT & MARK SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13-9-94, al tomo 9257, tomo A de Sociedades Anónimas del Libro 115), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de julio de 1996 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239 piso 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de los 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Curci Castro, Daniel Vicente. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MEAT & MARK S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/5 Nº 2032 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital Federal, comunica que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "SILVARIÑO DELIA ISOLINA s/Concurso Preventivo", L.C. Nº 3.346.396 y hace saber durante cinco días que: a. Se ha fijado hasta el día 24 de mayo de 1996 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado CPN Jacobo Beker con domicilio en Salguero 2244 Piso 8º A Capital Federal. b. Para la presentación por la sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se fijaron los días 11 de julio de 1996 y 22 de agosto de 1996 respectivamente. c. La audiencia informativa del art. 45 LC se celebrará el día 25 de octubre de 1996 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/5 Nº 67.503 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital Federal, comunica que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LENARDUZZI PEDRO SANTIAGO s/Concurso Preventivo", L.E. Nº 4.055.764 y hace saber durante cinco días que: a. Se ha fijado hasta el día 24 de mayo de 1996 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado CPN Jacobo Beker con domicilio en Salguero 2244 Piso 8º A Capital Federal. b. Para la presentación por la sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se fijaron los días 11 de julio de 1996 y 22 de agosto de 1996 respectivamente. c. La audiencia informativa del art. 45 LC se celebrará el día 25 de octubre de 1996 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/5 Nº 67.504 v. 15/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por dos cinco días que con fecha 15 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "CONFEL SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de enero de 1991, bajo el Nº 89, Libro 108, Tomo A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 1996 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, Planta Baja, Depto "C" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Miguel Angel Osso, D.N.I. 4.979.951; y Ernesto Eduardo Mutti, L.E. 8.585.166. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONFEL SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 14/5 Nº 2121 v. 20/5/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de MEGSA S.A. s/ Quiebra, (Expdte. Nº 23.096) habiendo resultado designado síndico el Contador doña Sinelli Cecilia, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10º, of. 140 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de junio de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/5 Nº 2059 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en los autos caratulados "TEXTIL FAX S.R.L. s/ Quiebra", siendo la Síndico designada la Contadora doña Beatriz Avelina Pantín con domicilio constituido en la calle Suipacha 211 piso 5º Of. "J", que se fija nueva fecha para la insinuación de los acreedores ante la sindicatura, hasta el día 24 de Junio de 1996, y que el Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de L.C. el día 21 de Agosto de 1996 y el previsto por el art. 39 L.C. el día 2 de octubre de 1996.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/5 Nº 2056 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1996 se le decretó la quiebra a "VISAGE S.A." habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de junio de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de agosto de 1996 y 26 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 incs. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 14/5 Nº 2122 v. 20/5/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GENOUD JULIO CESAR, con domicilio en la calle Mansilla 3013, piso 2º "6", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de junio de 1996 ante el síndico Oscar Emilio Esperon, quien constituye domicilio en la calle Montevideo 708, 7º "48", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de agosto de 1996 y 19 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de la 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/5 Nº 2061 v. 16/5/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados MARNIC CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra que con fecha 3 de mayo de 1996, se decretó la presente quiebra mencionada. La fallida tiene domicilio en la calle Otero 248, Capital Federal y se encuentra inscripta el 30/5/89 bajo el Nº 2503 del Libro 91 de SRL.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 13/5 Nº 2093 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que con fecha 9 de abril de 1996, se declaró abierto el Concurso preventivo de EDUARDO DE SOUSA CAMPINA. Síndico designado: Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, 19 p. C, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 3 de junio de 1996, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el día 12 de noviembre de 1996 a las 10.30 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 13/5 Nº 36.412 v. 17/5/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en

Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ANGEL CUSTODIO PAZ Y HNO. S.A. s/Quiebra", que con fecha 8 de abril de 1996, se decretó la quiebra de ANGEL CUSTODIO PAZ Y HNOS. SA. con Domicilio: en la calle Talcahuano 64 y Paraná 435, Capital. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa con domicilio constituido en la calle: Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4°. Se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en curso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de L.C., los días 25 de julio de 1996 y 5 de setiembre de 1996.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 14/5 N° 2123 v. 20/5/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL TRELEW (CHUBUT)

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: DOS de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría del suscripto, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TEXTIL OCEANIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA s/Quiebra" (Expte. nro.: 670 Folio: 458 Año: 1993 Ficha: 46.509), se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, 26 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... resuelvo: I) ... II) Declarar en estado de quiebra a TEXTIL OCEANIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA, con domicilio real en la calle Julio A. Roca 1285 de esta ciudad, ... VIII) Ordenar a los administradores de la fallida y a terceros que posean bienes de aquélla, a ponerlos a disposición del Síndico. IX) Intimar a los administradores de la fallida para que en el plazo de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable de la empresa ... XV) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tener por no válidos a los que se efectuaren (art. 88 inc. 5to.) ... Trelew, 29 de abril de 1996. Autos y vistos y considerando: ... Resuelvo: I) Señálase el día 19 de junio del corriente año fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida, deberán presentar al Síndico su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos (arts. 88 inc. 11 y 200 de la L. C.). II) Fijar hasta el día 04 de julio del corriente año como fecha hasta la cual los Sres. acreedores podrán formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 200 de la L. C.). III) Fijar como fecha el día 16 de agosto de 1996 a los efectos de que el Síndico proceda a presentar el informe individual teniendo presente las disposiciones del art. 202 de la L. C., como así también lo dispuesto por el art. 35 del mismo ordenamiento legal. IV) Establecer el día 30 de setiembre del corriente año, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar el correspondiente informe general de acuerdo a lo dispuesto en tal sentido por los arts. 200, 39 y cctes. de la L. C. Se deja constancia que el Síndico designado en autos es el Contador Rafael Vicente Leguey, quien constituyó domicilio en Sarmiento N° 592 de Trelew, Provincia del Chubut y fijó como horario de atención a los interesados de 17.00 a 19.00 horas.

Secretaría, 30 de abril de 1996.

Carlos Alberto Tesi, secretario.

e. 9/5 N° 2096 v. 15/5/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

N° 4

Se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA LA UNICA s/ Liquidación Judicial por Disolución Forzosa", en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, a cargo de la Dra. Silvana M. Chiapero de Bas, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Alicia L. de Lanza Castelli, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos Parcial y Provisorio. A la oficina por diez días luego de la última publicación, a fin de que los acreedores puedan formular observaciones. Art. 214 L.C. Fdo.: Silvana M. Chiapero de Bas; Juez. Alicia L. de Lanza Castelli, secretaria. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Córdoba, 10 de abril de 1996.

Alicia Lolis de Lanza Castelli, secretaria.

e. 14/5 N° 2101 v. 15/5/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/5/96 - Vence: 15/5/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22/04/96	ENRIQUE GARCIA y MARIA DE LA PIEDAD FUERTES DE GARCIA	36.302
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	02/05/96	ANTONIA HAYDEE TUDURI de PARAMIDANI	36.237
3	5	Marcela L. Alessandro	23/04/96	MARIA MAGDALENA MUSLERA de DURANA	67.787
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/04/96	PALMIRA EMILIA MARINI de PIAGGIO	36.245
13	26	Ernesto J. García Rojas	30/04/96	RENEE MARIA ALBAMONTE	67.763
13	UNICA	Ernesto J. García Rojas	02/05/96	HELENA SAUK	36.325
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25/04/96	MATILDE GARCIA de MONRREAL	67.706
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	29/04/96	SOFIA KWIENTNIEWSKA de SOBACZEWSKI o SOFIA KWIENTNIEWSKI de SOBACZEWSKI o SOFIA KWIETNIEWSKI de SOBACZEWSKI	36.268
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	30/04/96	SENDER GURVIT y CECILIA SCHVARZMAN	36.243
22		Fernando L. Spano	30/04/96	SIMON SCHEIMBERG	36.285
24		Alejandro Daniel Rodríguez	22/04/96	VICTORIA CLARA ADELINA RAMISCH	36.287
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	22/04/96	MINSKY MARIA	36.322
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	30/04/96	GABRIEL GUSTAVO PONTNAU	36.298
27	UNICA	Roberto Parrilli	22/03/96	MARIO EDUARDO DICHDJI	36.242
28	55	Mónica C. Fernández	16/02/96	JOSEFA CUPEIRO DE LOSARDO	36.266
28	UNICA	Mónica C. Fernández	26/04/96	ESPERANZA PASTOR y BERNARDO EDUARDO DARVIQUE	36.337
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/04/96	MANUEL RODRIGUEZ COBA	67.681
34	UNICA	José María Pérez	26/04/96	ANGELA PELLE	36.271
41	UNICA	José Antonio Charlín	25/03/96	ADALBERTO EMILIO ALUISI	67.702
41	UNICA	José Antonio Charlín	24/04/96	MARTINIANA MARTIRE OLIVERA de LEVY y DANIEL HORACIO LEVY	36.299
42	UNICA	María Elena Ucar	30/04/96	JUAN MAXIMO GANDULFO y MARIA ZULMA BATALLA	36.277
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/03/96	LUISA CARUNCHIO	36.323
43		M. C. Espinosa de Benincasa	30/04/96	ALFONSO DE ANGELIS	36.275
47	UNICA	Silvia R. Rey	24/04/96	ALFONSO GALLO	36.338
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/04/96	ISABEL HORACIA GIANNONE	36.301
48	UNICA	Ana María Himschoot	29/04/96	CLAUDIA TERESA MARIA JAUGEY	36.304
50	UNICA	Juan C. Insúa	02/05/96	CLARA ATILIA STRADA	36.254
51		Jorge A. Cebeiro	26/04/96	REYNALDO MIGUEL GALLIGANO	36.264
52		Silvia N. de Pinto	25/04/96	EDUARDO CARLOS PIZARRO JONES	36.244
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/04/96	SILVIA MARTA MARIA DEL VALLE PAILLET	36.282
53		Federico J. Pasquali	21/03/96	ERNESTO SEGUI	36.300
53		Elsa Isabel Miranda	26/04/96	ANA MARIA CARBONE y ANTONIO LAROCCA	36.335
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/04/96	NIEVES SANCHEZ	36.258
54		Paula I. Stanislavsky	09/04/96	JUAN ALEJANDRO BOGA	36.288
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	24/04/96	ESPER JUAN ANTONIO	36.296
59	UNICA	Fernando Césari	09/04/96	TEOFILA MARCELIANA GUTIERREZ	36.241
59	UNICA	Fernando Césari	02/05/96	JORGE MARIA CAPURRO	67.645
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/03/96	PASCUAL JUAN PAGLIANO y TERESA PAGANO	36.297
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/04/96	OSCAR ALBERTO PASION	36.286
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/04/96	ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ	36.327
71		Susana A. Nóvile	21/12/95	JUAN CZERNIAWSKI	67.750
71	UNICA	Susana A. Nóvile	22/04/96	EMILIA GARCIA	36.239
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/04/96	ELSA CENTOIRA	36.295
72	UNICA	Daniel H. Ruso	02/05/96	DELIA ROSA ANTONIETA ELICABE o ELICABE DE MACIEL	36.265
72	UNICA	Daniel H. Russo	06/05/96	DOLORES GARGNEL DE BRESSAN	67.728
73	UNICA	Dolores Miguens	30/04/96	DORA ANTONIA CANOSA	67.651
75	UNICA	María Inés Lezama	22/03/96	ANGELA MARQUEORI	36.248
78	UNICA	Isabel E. Núñez	30/04/96	KRIKOR YELANGUEZIAN	36.283
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/05/96	HELDA CARMEN GRACIELA SEMENZA	67.642
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	09/04/96	RAFAEL JOSE FERRANDO	36.247
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/04/96	SALVADOR JORGE FORTUNY	36.276
91	UNICA	Alberto Ugarte	16/04/96	ENRIQUETA BARANDALLA	36.249
95		Fernando P. Christello	03/04/96	CESAR MARTIN VACCARO	36.326
95		Fernando P. Christello	23/04/96	LUIS FAZZARO	67.685
95	UNICA	Fernando P. Christello	26/04/96	ALBERTO MARTINEZ	36.324
95	UNICA	Fernando P. Christello	30/04/96	PEPE ANTONIO	36.340
100		María Cristina Battaini	24/04/96	LUIS ALEJANDRO CERUTTI	36.257
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/04/96	EDUARDO VICENTE GALLI	36.290
103	39	Luis José Carballido	30/04/96	JORGE HAJAR	36.238
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	30/04/96	ELIDA LILIANA CONTARTESE	36.278

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/04/96	HORACIO NORBERTO CHIOCCHIO	36.246
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/04/96	DORA HERSALIS	36.240
110	UNICA	María Clara Lagache	14/03/96	JUSTINA NANCY COURET	67.690
110	UNICA	María Clara Lagache	26/04/96	MANUEL ENRIQUE CASTILLA	67.684

e. 13/5 Nº 81 v. 15/5/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

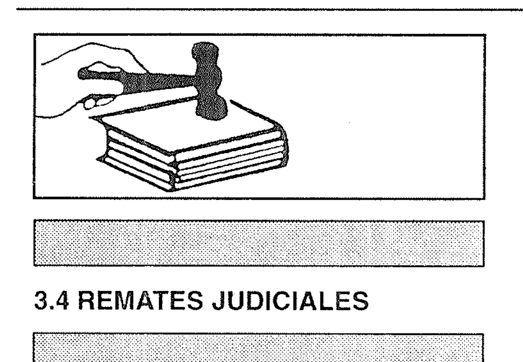
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/96 - Vence: 16/5/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María Isabel Benavente	26/03/96	RAUL RIMA	36.379
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	30/04/96	AMALIA CARMEN PEREZ	36.350
16		Luis Pedro Fasanelli	29/04/96	SERAFINA MUSOLINO	36.373
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	17/04/96	BENIGNO RODRIGUEZ y MARIA FRANCISCA GARCIA viuda de RODRIGUEZ	36.349
22	UNICA	Fernando L. Spano	02/05/96	FRIDA GITTER y DINO ADOLFO AUGUSTO JARACH	36.387
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	03/05/96	FRANCISCO PETRACCA	36.390
27	UNICA	Roberto Parrilli	03/05/96	SOFIA FREIJO	36.345
30	UNICA	Santiago González Balcarse	12/04/96	D'ALESSANDRO EDUARDO JOSE	67.850
32	UNICA	José Benito Fajre	02/05/96	JULIO CASTRO y MARIA TREFONTANE vda. de CASTRO	36.406
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/04/96	ROMERO NELIDA	36.396
35	65	Alejandra D. Abrevaya	03/05/96	LUISA ORTEGA y LUISA ARACELI BLANCO	36.371
35		Alejandra D. Abrevaya	06/05/96	ERNESTO PAGLIERO y ESMERALDA CAROLINA CERIANI	67.928
37	UNICA	Gustavo Daniele	22/04/96	GELOY RUIZ BOITEL	36.414
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	20/03/96	JUAN ANTONIO BARONE	36.376
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30/04/96	GARCIA JULIAN ANTONIO	36.354
41	UNICA	José Antonio Charlín	27/04/96	MANUEL ULLOA ELIAS	67.940
42	UNICA	María Elena Ucar	30/04/96	MANILA LERIDA FERNANDEZ y JOAQUIN ESTEBAN FOPPIANO	36.404
42	UNICA	María Elena Ucar	30/04/96	LUIS GUILLERMO MIGUEL FONTANA	36.341
45		Marisa S. Sorini	23/04/96	MARIA JORGELINA DE GLORY DE MARENGO	36.372
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/04/96	MIGUEL LOSA	36.368
46		María del Carmen Kelly	02/05/96	HECTOR ALBERTO LEAL	36.413
52		Silvia N. De Pinto	23/04/96	BEATRIZ GONZALEZ	36.399
55	UNICA	Olga María Schelotto	22/03/96	HECTOR ERNESTO GARCIA	67.832
55	UNICA	Olga María Schelotto	30/04/96	ESTEBAN JOSE PARDALU	36.343
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/04/96	RICARDO LUIS RAGGETTI	36.342
63	UNICA	Jorge E. Beade	02/05/96	ADORACION DOLORES ROSARIO HERRERO	36.384
63	93	Jorge E. Beade	06/05/96	SANCHEZ ANGELA OFELIA	67.966
66		Juan José Caprín	06/05/96	FELISA DE JESUS FERNANDEZ	36.370
66		Juan José Caprín	06/05/96	IDYLIA MARINA DE LILLO	36.407
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/04/96	CARLOS ALFREDO RAO	36.416
70		Julio Alfredo Auliel	24/04/96	DORA ROSA RODRIGUEZ	67.861
71		Susana A. Nóvile	13/03/96	IDA ILDA GARCIA	36.366
73		Dolores Miguens	30/04/96	IRENE LUCIA MATILDE BOCACCIO	36.385
74	UNICA	Juan A. Casas	16/11/95	OLGA GUERRA	36.388
75	UNICA	María Ines Lezama	30/04/96	FLOREAL ESTEBAN BERRAONDO	36.362
89		Damián Ignacio Font	29/03/96	VICENTE FRANCISCO LO SCHIAVO	36.348
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/05/96	ANTONIO FLORES	36.381
91		Alberto Ugarte	29/04/96	UTRERO SABINA BEATRIZ	36.428
96		Gabriel A. Tamborenea	25/04/96	FRANCISCO ANTONIO PASCUAL LA NEVE	36.353
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	22/03/96	ELSA PLASENZOTTO	67.903
97	28	Deborah B. Aleandri	23/04/96	ANGEL LUIS DAVEGGIO	36.367
98	UNICA	José Luis González	26/04/96	LIDIA DELIA PENAVAYRE	67.818
100	UNICA	María Cristina Battaini	03/05/96	JESUS MANUEL MAYORGA	36.363
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	10/04/96	ANIBAL NESTOR ANTOLINI e IDA COCO DE ANTOLINI	36.351
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	23/04/96	RODRIGUEZ ALFREDO DANIEL	67.862
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	29/04/96	LEOPOLDO ENGSTER	36.352
103	UNICA	Luis José Carballido	26/04/95	ITA DORFMAN	67.859
103	UNICA	Luis José Carballido	30/04/96	LIDIA RUSSO	36.380
103		Luis José Carballido	30/04/96	TERESA MAUAS de NAINUDEL	36.369
103	UNICA	Luis José Carballido	06/05/96	ADELINA ANGELICA SORRENTINO viuda de CARRERE	36.398
105	44	Daniel Ricardo López	23/04/96	MARTA ROSA PANASIUK	67.792
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26/04/96	AURORA JOSEFA SAA	67.917
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	29/04/96	JOSE MOTTA	36.360

e. 14/5 Nº 82 v. 16/5/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º; comunica por dos días, en autos "CABALLERO, JUAN ANDRES c/CHIMENTO, CARLOS MANUEL s/Ejecución Hipotecaria"; Expediente Nº 10.436/95 (Reservado); que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 28 de mayo de 1996; el departamento que se visitará los días 23 y 24 de mayo de 1996, de 9 a 11 horas; sito en la calle Pinzón 1302/10/20 esquina Ruy Díaz de Guzmán 611/13/15/17, piso 7º unidad funcional nº 15, señalada letra "A", de esta Capital Federal; entre las Avdas. Patricios y Montes de Oca; compuesta de hall de entrada, living, comedor en desnivel; tres dormitorios, dos baños, lavadero cubierto, cocina, breakfast, pieza de servicio, con gran balcón sobre Ruy Díaz de Guzmán, de aproximadamente 2 x 15 y sobre Pinzón 2 x 9 y 3 x 9; con una superficie cubierta aproximada de 107,20 mts.2. y 60,49 mts.2. semicubiertos y descubiertos; lo que hace una superficie total de 167,69 mts.2. con un porcentual de 5 enteros, 19 centésimos por ciento. Circ. 4, manzana 49, sección 10, parcela 1 c. Venta ad-corpus. Base de venta $ 100.000. Venta al contado, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debe por Alumbrado, Barrido y Limpieza, la suma de $ 2.581,51 al 29/12/95; por Aguas Argentinas $ 56,67 al 4/3/96, por Obras Sanitarias $ 114,44 al 6/3/96 y por Expensas Comunes al día no registra deuda. El remate se efectuará en la fecha prevista del 28 de mayo de 1996, a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal. La venta se realiza en carácter de desocupado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.

e. 14/5 Nº 36.525 v. 15/5/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, sita en la calle Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "DRIZA S. R. L. c/DA SILVA, ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 43.968/95, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 23 de mayo de 1996, a las 10,45 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Dos propiedades sitas en la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. A) Designado como lote 28 de la manzana 59, —fs. 45— títulos a nombre de Antonio Da Silva y Amalia Calixta Serrano —fs. 99— frente a la Avenida La Unión 2690 —fs. 92— propiedad a nombre de Antonio Da Silva y Amalia Calixta Serrano, sita en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires —lote 28— de la manzana 59. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. "C". Quinta 30. Parcela 28 Partida 65.489, domicilio impositivo calle Avda. La Unión 2690, Inscripción con fecha 14/3/63, bajo el número 1134 del Partido de Merlo. Deudas: fs. 61. Rentas sin deudas, fs. 66, Municipalidad de Merlo al 27/10/95, $ 427,49, fs. 64, calle La Unión, entre Boulevar Exterior Oran y el Provenir, fs. 58, Superficie total 419,60 mts.2. todas las medidas son Ad-Corpus según acta de constatación efectuada por el martillero, la propiedad sita en la Avda. La Unión se encuentra ocupada, por el Sr. Antonio Da Silva y su sra. esposa Amalia Calixto Serrano, y la misma se compone de living-comedor; dormitorio; cocina; baño, jardín en su frente y en su fondo 40 metros de terreno, con plantaciones. Estado de la propiedad regular. B) Propiedad sita en la calle Giachino (ex Londres) 2957, esta ocupada por la sra. Lucía Gilda Benegas, en carácter de hija de la demandada, conjuntamente con su esposo Sr. Rubén Da Silva (hijo del otro deudor) y 4 hijos, lote designado como lote 10 de la manzana "C", fs. 49, según títulos a nombre de María Raimunda Benegas, frente a la calle Giachino 2957 (ex Londres) entre las de Pedro Goyena y Malbrán, superficie total 308 mts.2., fs. 78. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. "E", Chacra 178, "G" Parcela 10. Partida 082.925-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 4/12/65, bajo el Nº 5291, Partido de Merlo. Deudas: fs. 81. Rentas total al 18/10/95 $ 483,40, fs. 111, Municipalidad de Merlo al 2/4/96, $ 566,72, medidas del terreno 10 metros de frente por 30,80 de fondo (medidas Ad-Corpus). Comodidades: Comedor: Dos dormitorios; baño, cocina, fondo de 15 metros de terreno y jardín en su frente, la propiedad tiene todos los pisos de cemento. Estado de conservación, regular. Base para las dos propiedades U$S 30.000, (dólares estadounidenses treinta mil). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % cada parte. Horarios de visitas: Los días Miércoles y Viernes de 9 a 12 horas, ventas al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 14/5 Nº 68.117 v. 15/5/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 3º de Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. MONROE 5252/54/62/66 c/RODRIGUEZ, SERGIO TOMAS s/Ejec.", Expte. 20.053/94, que el martillero Enrique Bichman rematará el día 28 de mayo de 1996 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, pudiéndose visitar la propiedad los días 24 y 27 del mismo mes de 10 a 12 hs. El 50 % indiviso de la Unidad Funcional 25, Letra B del piso 6º del inmueble, ubicado en la calle Monroe 5252/6, Matrícula FR-47146/25, Capital y la unidad complementaria XXVII Sótano, compuesta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño principal, toilete, lavadero y balcón todo en buen estado con una superficie total de 78,51 m2. Porcentual 1,18 % y la unidad complementaria XXVII es una baulera en el sótano con una superficie de 1,32 m2., porcentual 0,3 % está bueno. Ambos ocupados por el demandado en calidad de propietario. Deudas: A. A. a fs. 62 $ 56,20 al 14-10-94, a fs. 69 O.S.N. $ 213,37 al 19-10-94, Municipalidad a fs. 78 $ 3.237,11 al 2-11-94. Expensas a fs. 169 $ 6.935 a Febrero de 1996. Se hace constar que el comprador deberá abonar el pago de las mismas y que éstas están sujetas a los reajustes de práctica. Base $ 20.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 14/5 Nº 68.118 v. 15/5/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RICAGNO de NOCITO, AMELIA SARA c/CALVET, ALBERTO y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 61.498/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de mayo de 1996, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Villa Susana, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Cabello 324, entre las de Córdoba y Brasil, que mide 8.66 m. de frente al Sur por 17.86 m. de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Manzana 199, Parcela 7, Partida 59.893. Este bien, según acta notarial de constatación (fs. 44) se ubica como calle Cabello 324, entre Córdoba y Brasil, edificación de dos plantas de material con frente de cerámica en planta baja, donde hay un garage y un negocio; y vivienda en la parte superior, con el frente sin terminar, en buen estado de conservación, ocupada por el demandado y su núcleo familiar en un total de tres personas; y según informe efectuado por el martillero, el bien posee en planta baja un garage con capacidad para un auto; cocina, baño, un dormitorio, un jardín de invierno. En la planta alta, un comedor, dos dormitorios, un baño y otra cocina; balcón al frente. Con el uso de una línea telefónica. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 20, 21 y 22 de mayo próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 37.846. En caso de fracasar la subasta, se realizará otra sin base a las 48 hs. de realizada la primera. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 20 días de realizado el remate, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el bien. Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 64) por $ 288,05 al 29/2/96; en Rentas (fs. 61/62) por $ 182,46 al 2/2/96; a fs. 54 vta. se encuentra afectado por obras red de gas natural, Aguas corrientes y red cloacal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/5 Nº 68.119 v. 15/5/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 3º, Capital Federal, hacer saber por dos días en los autos "SERVICIOS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA c/YABRA ROBERTO ISAAC y Otros. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº. 112.078/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día Lunes 27 de mayo de 1996, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta Capital Federal, a saber: Calle Viamonte Nº 2436/38, entre las de Azcuénaga y Larrea; Inmueble integrado por las Unidades Funcionales 1 y 2, consta por Nº 2436; De entrada a las plantas altas las que constan; en el 1º piso de: living-comerdor, comedor diario, cocina y baño, en el 2º piso: cuatro dormitorios con dos baños; se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Mario Yabra con su familia en carácter de propietarios; y por el Nº 2438 se ubica un amplio local de negocio con dos baños, oficina y patio cubierto, es ocupado y explotado como autoservicio de comestibles por el Sr. Roberto Isaac Yabra, en carácter de propietario. Edificado en el lote de terreno que según plano característica M. H. 1641-85 se designa como parcela 4, de la manzana 31. Nomenclatura Catastral: Circuns. 11, Sec. 9, Manz. 31, Parcela 4. Matrícula: F. R. 11-1527/1. Porcentual 45,25 % y 11-1527/2. Porcentual 54,75 %. Se adeuda por U. F. Nº 1: O.S.N. fs. 88 al 22/12/95 $ 38,12; Imp. Municipales fs. 116/17 al 8/1/96 $ 3.497,76; Aguas Argentinas fs. 207 al 3/1/96 $ 939,55 y U. F. Nº 2; O. S. N. fs. 89 al 22/12/95 $ 53,83; Imp. Municipales fs. 114/15 al 8/1/96 $ 4.074,65; Aguas Argentinas fs. 208 al 3/1/96 $ 1.566,26. Expensas fs. 201. No tienen gastos comunes. Base U$S 166.667. Unidad Funcional Nº 16, Piso 7º, calle Boulogne Sur Mer Nº 670/72/74, entre las de Lavalle y Tucumán, con entrada común por el Nº 670: Consta de hall, living-comedor, toilette, dos habitaciones, baño, cocina y patio; se encuentra ocupada por el Sr. Claudio José Yabra con su familia en carácter de propietario; cuenta con una superficie cubierta de 92,19 m2., semicubierta de 2,47 m2., descubierta de 10,08 m2. y balcón de 7,67 m2. Sup. total de la U. Funcional 112,41 m2. Porcentual 5,73 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 9, Sec. 13, Manz. 9, Parcela 39. Matrícula F. R. 9-5229/16. Se adeuda por: O. S. N. fs. 90 al 22/12/95 $ 99.-; Imp. Municipales fs. 112/13 al 8/1/96 $ 3.882,41; Aguas Argentinas fs. 209 al 3/1/96 $ 266,13 y Expensas fs. 216 al 16/2/96 $ 264,30. Base U$S 46.667. Unidad Funcional Nº 9, Piso 2º, calle Rocha Nº 1586, entre la de Isabel La Católica y España, señalado como Dto. B, compuesto de: Hall, amplio ambiente con balcón al contrafrente, baño y cocina; se encuentra ocupado por el Sr. Nissim Yabra, hermano del propietario, como simple ocupante, sin revestir el carácter de inquilino; consta de una superficie total de 45,40 m2. Porcentual 2,99 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 4, sec. 10, Manz. 21, Parcela 6. Matrícula F. R. 4-497/9. Adeuda: O. S. N. fs. 91 al 22/12/95 $ 48,23; Imp. Municipales fs. 111 al 8/1/96 $ 448,01; Aguas Argentinas fs. 210 al 3/1/96 $ 16,03; Expensas fs. 204 al 31/12/95. No tiene deuda. Base U$S 16.667. Inmueble calle Zelaya Nº 3122, entre las de Anchorena y Agüero. Se trata de un amplio galpón con entrada personal y otra para vehículos, con piso de cemento alisado y techo de chapas de cinc a dos aguas, sobre cabriadas de hierro y pequeño patio; se encuentra ocupado por el Sr. Claudio José Yabra en carácter de propietario, utilizándolo como depósito de mercaderías. Edificado en la Parcela 3, de la Manzana 61, que mide: 7m79 de frente al N., igual medida en el contrafrente, 27m19 de fondo en el costado O y 27m53 en el costado E.; Nomenclatura Catastral: Circuns. 9, Sec. 13, Manz. 61, Parcela 3. Matrícula F. R. 9-1600. Adeuda: O. S. N. fs. 92/4 al 22/12/95 $ 1.165,33; Imp. Municipales fs. 109/10 al 8/1/96 $ 497,33 y Aguas Argentinas fs. 211 al 3/1/96 $ 998,30. Base U$S 33.334. Unidad Funcional Nº 24, Piso 8º y complementarias XVIII y XIX, Planta Azotea, calle Cuenca Nº 45/7/11 esq. calle Avellaneda Nº 3185/89/93/95/99, la Unidad Funcional señalada internamente como Piso 7º, Dto. A, con entrada común por la cale Cuenca Nº 407, se compone de: living-comedor, toilette, tres dormitorios, baño, amplia cocina, amplio balcón, terraza y balcón, cuenta con una superficie cubierta de 80,17 m2, descubierta de 48,26 m2. y balcón de 14,55 m2., encerrando una superficie total de 142,98 m2. Porcentual 3,30 %. Las Unidades Complementarias corresponden a bauleras y se ubican en el 9º piso, con una superficie cubierta de 1,58 m2. Porcentual 0,05 % para cada una. Nomenclatura Catastral: Circuns. 5, Sec. 65, Manz. 5, Parcela 28. Matrícula F. R. 5-2315/24 y Com. XVIII y XIX. Adeuda por: O. S. N. fs. 95/100 al 22/12/95 $ 986,37; Imp. Municipales fs. 105/8 al 8/1/96 $ 4.019,86; Aguas Argentinas fs. 212/14 al 3/1/96 no registra deuda y Expensas fs. 218 al 26/12/95 $ 4.068,40. Base U$S 60.000. Las ventas se realizan al contado y mejor postor. Los compradores deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Los inmuebles se exhibirán los días 22 y 23 de mayo de 8 a 10 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 14/5 Nº 68.095 v. 15/5/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos "LOAN SERVICE S.A. c/Acerbo Héctor Eduardo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 42.695/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 23 de mayo de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: La unidad letra "B" de la planta baja del inmueble sito en la calle Maipú 1598/1600 —entre las de Pringles y Gral. Paz del Partido de Merlo— Provincia de Buenos Aires. Libre de todo ocupante. Base: U$S 14.851,38. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 % cada parte, fs. 68/74-fotocopia de títulos; fs. 65-Municipalidad de Merlo al 6/9/95, totales $ 337,17; fs. 61-Rentas al 29/11/95 $ 140,82; fs. 57, unidad funcional complementaria "B" polígono 00-02. Superficie total para la unidad funcional de 106,92 m2., de acuerdo a las constancias de los títulos a fs. 46 vta. 72-238-52, superficie cubierta total 74,33 m2 de los cuales corresponden 61,29 m2 a ambientes: dormitorio, comedor, baño completo, cocina, hall, piecita en el fondo, un depósito de objetos varios y patio y 13,04 galerías, superficie de patios 32,59 m2, lo que hacen una superficie total de la unidad funcional de 106,92 m2, porcentual 31 enteros con 80 céntimos por ciento designado en el plano características, como lote I, Manzana III, y que mide 15,70 mts. de frente por 50,65 de fondo. Horarios de visitas, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aclara que no procede la compra en comisión (cfr. art. 598 del Cód. Proc.). El comprador deberá depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/5 Nº 68.120 v. 15/5/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 451/55/57/61 c/CODESUR INTERNACIONAL s/Ejecución de Expensas", que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el 21 de mayo de 1996, a las 10:30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno 451/55/57/61, unidad 33 piso 4º (identificado con la letra "D"), Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 42, Parcela 13. Superficie total 25 mts.2, 21 dm2, porcentual 64 centésimos. El mismo consta de un (1) ambiente con baño y kitchinet con vista al pulmón interno. La vivienda se encuentra desocupada. Condiciones de venta: Al contado mejor postor. Base: $ 16.000. (Pesos diez y seis mil.) Seña 30 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas Rentas fs. 81 al 5/9/95 $ 285,28, O.S.N. fs. 82 al 14/8/95 $ 36, O.S.N. fs. 83 $ 129,62, deudas de expensas fs. 41$ 567,74. La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 C.P. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 580 y 584 C.P.). El inmueble puede visitarse los días 16 y 17 de mayo de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 14/5 Nº 68.041 v. 15/5/96

Nº 101

Juz. Civil Nº 101, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos "LOS BASKOS S.C.A. c/OJEDA LIBORIO s/Escrituración", Expte. Nº 19.812/92, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 24 de mayo de 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Cap. Fed. los inmuebles ubicados en el Partido de La Matanza, localidad de G. Laferrere, Pcia. de Buenos Aires, e integrantes del Barrio El Mirador, cuya nomenclatura catastral es: IV; Secc. F.; Manz. 257; Parcelas 9 y 28. 1) Lote 9: Frente a la calle Olivieri Nº 2755. Mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Sup.: 300 m2. Existe construcción de material, sin terminar, compuesta de 3 ambientes, con piso de cemento alisado y techo de losa. En los fondos, construcción prefabricada. Debe Im. Mun. al 4/X/95 $ 534,33; Rentas al 29/IX/95 $1.104,90. Ocupa la Sra. Gladys Verni y flia. Base $ 4.500. 2) Lote 28: Frente a la calle Llavallol Nº 2788. Mide 10 m. de frente por 30 de fondo. Sup.: 300 m2. Existe construcción prefabricada en precario estado. Debe Imp. Mun. al 4/X/95 $ 611,38; Rentas al 29/IX/95 $ 1.349,29. Ocupa el Sr. Néstor Biscio. Base $ 900. Visitar los inmuebles días hábiles de 10a 12 hs. Condiciones: Ambos remates son al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Los saldos de precio deberán integrarse dentro de los 5 días de aprobados los remates, sin necesidad de interpelación alguna en el Banco Nación, Sucursal Tribunales y en la cuenta de autos. Demás circunstancias en autos. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/5 Nº 68.114 v. 15/5/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría del autorizante, comunica por 3 días que en los autos: "ALMADA REY FERNANDO c/ TORAN MATEU MANUEL s/ Eje. Hipotecaria", Exp. 38.515/93; que el martillero Atilio E. Pastorello, con domicilio en la Avda. Caseros 450, piso 3, Dto. "E" de Capital Federal. Teléfono 307-2835, rematará el día 29 de mayo de 1996 a la hora 10 en la calle Talcahuano 479, Capital, un departamento ubicado en la calle Nogoyá 2433/35, de la unidad funcional 3, planta baja de Capital Federal; que consta de una superficie cubierta de 36 mts. 28 dm2, semi cubierta 7 mts. 88 dm2, y descubiertos 32 mts. 74 dm2, lo que hace un total de superficie por piso y para la unidad funcional de 76 mts. 90 dm2, con un porcentual que le corresponde 14 enteros con 8 centésimos por ciento, consta de 2 ambientes, patio, baño, cocina y lavadero. Parc. 37 - Nom. Cat. Circ. 15 Secc. 71 manz. 97 - Parc. 37 - Partida Nº 1341044; a Aguas Argentinas a fs. 81 registra una deuda de $ 17,00 por el período 18-5-95 al mes 8/95 a Fs. 77 a O.S.N. estado de deuda Judicial directa al 29-3-95 $ 30,07. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Alumbrado, Barrido y Limpieza, Fs. 88 la suma de $ 110,64. El inmueble está ocupado por el demandado y su esposa. Base $ 20.000 Seña 40 % comisión 3 % al contado y en el acto del remate. Días de visitas 22 y 23 de mayo de 1996, de 14 Hs. a 16 Hs. no registra deudas por expensas dado que no se rige por la ley de propiedad horizontal y no existen gastos que lo justifiquen y por cada entrada son tres departamentos y los componentes del mismo solucionan los problemas que pudieran ocurrir. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 13/5 Nº 67.906 v. 15/5/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos: NOVIDA SA ARG. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 62.360, que los Martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, Mariano M. Espina Rawson y Alberto E. Bieule, subastarán el 17 de Mayo de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, "en block" el establecimiento industrial de la fallida, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 65/85 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., sus máquinas, muebles y útiles allí existentes. El inmueble Matrícula 16.016, se conforma de dos fracciones, N.C.: C. I, S. R. F. I, P. 2-m y 2-n, con una sup. en conjunto de 6.068,69 m2. Se trata de un edificio industrial que está resuelto en varias plantas. La propiedad posee las siguientes medidas perimetrales aproximadas: un frente al Nord-Este de 68,62 mts. sobre la Avda. Hipólito Yrigoyen, por 90 mts. de fondo, siendo su contrafrente las vías del FFCC Gral. Roca, con una superficie cubierta aproximada de 10.665,69 m2. La planta posee maquinaria con varias líneas de procesos para la fabricación de componentes para la construcción de "casas del tipo prefabricadas", armadas con los paneles estructurales que manufacturaban, con un sistema preindustrializado liviano con licencia de los EE.UU. denominado PANELFAB. Los muebles y los útiles son los existentes en las dependencias administrativas del establecimiento. Esta venta se realiza en Block - al contado y al mejor postor - base U$S 1.065.000.- Seña 20 % - Comisión 3,5 % y sellado de ley (Imp. fisca l 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. I.V.A.: sólo debe tributarse respecto de las máquinas y bienes muebles en el 2,2676 % sobre el valor total que se obtenga en la venta. El saldo de precio, conjuntamente con el IVA que corresponde a la maquinaria y bienes muebles, éste se abonará totalmente, más el 30 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta y el 50 % restante conjuntamente con la escrituración del bien, sin necesidad de interpelación alguna mediante depósito judicial en la cuenta de autos, a la orden del Tribunal. Si dicho vencimiento acaeciere en día inhábil, el pago deberá realizarse indefectiblemente en el primer día hábil posterior, sin demora, ni espera de ninguna naturaleza, debiendo ello ser acreditado en el expediente mediante presentación judicial, bajo los apercibimientos del art. 584 del CPCC. La posesión se hará efectiva en este caso con la integración del saldo de precio. Primero: Para el caso de no haber postor para la venta en block, a continuación se ofrecerá el inmueble al contado en las mismas condiciones antes ofrecidas. De no existir comprador al contado, se ofrecerá el mismo con oferta de pago en plazos cuyo saldo de precio deberá integrarse de la siguiente manera: el 30 % del precio de venta dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta; y el 50 % restante, en dos cuotas anuales y consecutivas (25 % cada una) con más un interés anual del 8 % pagadero mensualmente. el comprador en este caso deberá constituir hipoteca en 1er grado sobre el inmueble por el saldo de precio, según condiciones de fs. 87/93 que se tiene como parte del presente. Esta venta se realiza al mejor postor, base U$S 950.000.-, seña 20 %, comisión 3 % y sellado de ley (0,5 %). El adquirente deberá inexcusablemente atenerse a las condiciones consignadas a fs. 87/93 de autos, que se tienen como parte del presente edicto. Segundo: La maquinaria y los muebles y útiles por su parte se ofrecen al contado y al mejor postor - base U$S 115.000.- + IVA, seña 30 %, comisión 10 %, debiendo abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas de realizada la subasta y la entrega de los bienes será a convenir con el comprador y los Martilleros. Para el caso de no haber postores en forma inmediata se ofrecerán en block, sin base. Ofertas bajo sobre: Se admitirán las mismas hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, en oportunidad que la Sra. Secretaría procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos. Las ofertas formuladas deberán seguir el procedimiento establecido por el art. 104.6 del reglamento C.N. Comercial. Exhibición: los días hábiles del 10 al 16 de mayo, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, mayo 3 de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/5 Nº 2062 v. 16/5/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, desempeñada por el Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por dos días en los autos "MAIORINI ROBERTO JORGE s/Quiebra", Expte. Nº 47.368, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta el 23 de mayo de 1996, a las 14:00 hs., en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal. El cincuenta por ciento (50 %) de una oficina, que consta de un ambiente, ubicada en la calle Rivadavia 1273, piso 2º, Dpto. 37, UF Nº 24 de Capital. N. Catastral: Circ. I; Sec. B; Parc. 7; Maz. 143; Partida 13.711. Deudas municipales, $ 181,23; O.S. $178,53; Expensas $ 221,09; A. Arg. $ 165,57 hasta el 5/12/95. Base: $ 5.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 20 y 21 del corriente mes, en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario

e. 14/5 Nº 2125 v. 15/5/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 a mi cargo interinamente, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 6º Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. s/ Quiebra". Expte. 57.612, que los Martilleros Hugo Silva y Horacio Alfredo Mason, rematarán el día 21 de mayo de 1996 a las 10 hs. en la Corporación de rematadores sito en la calle J. D. Perón Nº 1233, piso 2º de esta Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Edificio industrial ubicado sobre calle Alsina Nº 2041/49 entre las calles Rincón y Sarandí de esta Capital Federal. Desocupado. Superficie Terreno 1207 m2. Superficie cubierta 2300 m2 aproximadamente. Consta de: planta baja, 2 pisos y terraza. Nomenclatura catastral: C. 10; S. 20; M. 57; P. 26. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 10 % en el acto de la subasta. Saldo: a los cinco días de aprobado el remate de acuerdo al art. 580 el CCPC. Comisión: 3 %. Ofertas bajo sobre: Deberán cumplir con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 578 del Cód. Proc. las que podrán ser presentadas en el Juzgado hasta el día 20 de mayo de 1996 a las 12 hs. Las ofertas serán abiertas en audiencia pública el mismo día a las 12,30 hs. No se aceptará la compra "En comisión" ni la "Cesión del Boleto". A continuación se rematarán maquinarias para la industria gráfica, muebles y útiles de oficina. Entre las que se destacan: Máquina Alzádora y Entapadora Muller - Martini - Máquina Rotativa Pacer a 4 colores - Máquina Impresora Cabtree Sovereign - Máquina Impresora Manmaster - Máquina Impresora Solna Offset - Máquina Trilateral Krause (Wohlenberg Hannover) Máquina Trilateral Martini automática - Máquina Guillotina frontal Pivano - 3 máquina dobladoras Herzog Heymann. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldos: deberán ser abonados los días 23 y 24 de mayo de 1996 en Talcahuano 758, 3º "B" Cap. Fed. de 10 a 14 hs. Comisión: 10 %. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de I.V.A. denunciando su condición frente al mismo. Exhibición: Los días 16; 17 y 20 de mayo de 1996 de 10 a 11 hs. Los martilleros se encuentran autorizados para requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, para garantizar el normal desarrollo de la exhibición y durante el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 9/5 Nº 67.753 v. 15/5/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º, conforme las condiciones de venta ordenadas a fs. 145/151 y complementarias posteriores, comunica por cinco días en autos caratulados "TERMAC S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Inc. de venta de bienes inmuebles" Expte. 63.080, que los martilleros Gustavo Lauría (Uruguay 651, 17º I, tel. 373-0520/375-2724), Tomás Massetti (Uruguay 520, 1º, Tel. 203-3015) y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24, Tel. 372-6414/371-2309), rematarán el día 30 de mayo de 1996, a las 14,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital, los inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Lote 1 (Base $ 174.000), (cert. fs. 137), con frente a Ucrania 521 (entre Inca y Santos Vega, calles a las cuales también tiene salida un importante establecimiento industrial, construido sobre una superficie aproximada de 4.654,06 m2, con edificación de aproximadamente 4200 m2, constituidos por cuatro galpones, entradas para camiones con balanza P/50 TN; sectores para oficinas; Almacén; depósitos para insumos y productos terminados: elaboración, vivienda, etc., nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. D, M. 51, Parc. 1e. - Lote 2 (Base $ 94.000) excelente galpón de aprox. 1.100 m2, construidos sobre terreno de 2.792 m2, con frente a la calle Wilde entre Inca y Santos Vega (situado en el contrafrente del lote 1) con dependencias y excelente altura de techo. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. D. M. 51, Parc. 10 c. (certificado fs. 4 y otros datos que pueden consultarse en autos RUBERGLASS SAIC s/ Quiebra s/ Inc. de venta de bienes, Expte. 66.130 en esta misma Secretaría). Lote 3 (Base $ 27.000.-) (cert. fs. 136) lote de terreno de 1.285,52 m2 de superficie, lindante con el lote 2 y frentes a las calles Wilde y Santos Vega - nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. D, M. 51, Parc. 8C - Lote 4 (Base $ 54.000) Establecimiento industrial con unas superficie cubierta de aprox. 900 m2, sobre terreno de 1.823,16 m2, con frentes a calles Ucrania y Santos Vega, compuesto de Galpón, Areas para diferentes servicios y depósito. Nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. D., M. 52 Parc. 1 G. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y la venta se realiza Ad-corpus - señas 30 % - comisión 3 % - Sellado 0,5 % e IVA sobre la tercera parte de la comisión (El levantamiento de cercos, divisores y eventual mensura, deberá correr por cuenta de los adquirentes). La exhibición de los inmuebles se realizará, desde la publicación de edictos, en las fechas y horarios que los interesados convengan con los martilleros en los escritorios y/o teléfonos que obran en el presente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y podrán ser vistos durante la exhibición, por lo cual no se admitirán reclamos de ningún tipo (fs. 147). En cuanto a deudas, tasas, y contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes (fs. 148) - Como compete al Juzgador establecer las modalidades de venta más convenientes, se excluye la posibilidad de comprar en comisión y de ceder el boleto de compraventa, y dicho instrumento se confeccionará con aquel que efectivamente realice la mejor oferta (fs. 148), el saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del CPCC) (fs. 149), la escrituración, sólo se cumplirá de ser requerida, por el escribano que el adquirente proponga (fs. 149) - Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta el 27/5/96 en el Tribunal o domicilio de los martilleros (fs. 149). Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 29 de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/5 Nº 2094 v. 17/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por dos días en autos "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE GRASAS Y ACEITES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº74.380) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el día 20 de mayo de 1996 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Una calculadora "Norman", 4 digestores, una plataforma de hierro, una prensa "Nafevi", un equipo de molienda desarmado, un lote de rezagos varios, otro de chatarra y un anafe. Venta sin base, al contado y al mejor postor, y una caldera "Gonella", con base de $ 4.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA sobre el precio y comisión al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Se excluye la compra en comisión. El saldo de precio se abonará el 21 de mayo de 11 a 12,30 en el lugar del remate, y los bienes deberán retirarse dentro de los cinco días de aprobado el mismo, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. Se admitirán ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 104-6 del Reglamento del fuero, hasta tres días antes del remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero: se seleccionará la mejor oferta que servirá de base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso y demás condiciones. Exhibición: Los días 16 y 17 de mayo de 15 a 16 horas. La caldera "Gonella" en el local de la firma "Salcor Caren", Avda. Eva Perón 6666, y los demás bienes en la calle Oliden 2047/51/57, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 14/5 Nº 68.154 v. 15/5/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635 2º piso de Capital Federal, comunica por 8 días en los autos caratulados "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/ CIA. HOTELERA ESTURION S.A. s/ Ejec. hip." (exp. Nº 66.046) que el Martillero Público Saul Ruben Brandenburg con oficinas en Avda. Corrientes 1250 3 H de Capital Federal (tel.: 382-4948/8564) subastará el día 6 de junio de 1996 a las 12 hs. en el salón Canciller, planta baja del Bauen Hotel y Suites, ingreso por Avda. Corrientes 1856 de Capital Federal, el inmueble y los bienes muebles ubicados en el bien, sito en Avda. Tres Fronteras Nº 650, Puerto Iguazú, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, Nomenclatura Catastral: Dto. 09, Municipio: 43, sección: 02, Mzna: 000, Chacra: 000, Parcela: 99, Matrícula: 4105. Superficie del terreno según títulos: 16.488,0391 m2 y según mensura: 16.484,5338 m2. La venta se realiza en block (inmueble y bienes muebles) y los bienes constarán en el inventario que se agregará en los autos "CIA HOTELERA ESTURION S.A. s/ Quiebra" que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se trata de un inmueble actualmente funcionando como hotel de gran categoría, bajo la denominación Hotel Esturión Iguazú. El inmueble se compone de un edificio dividido en 5 pisos en el cual se ubican 122 habitaciones que se clasifican en 3 grupos: a) simples, dobles y triples de similares dimensiones; b) suite con living comedor, habitación, baño y antebaño; c) departamentos con living comedor, habitación, baño y antebaño. Todas las habitaciones poseen baño privado. El Hotel cuenta con una peluquería, 6 locales comerciales, lavadero, cocina amplia, Restaurante, Bar, Sauna, 3 salones para convenciones, depósitos de bebidas y muebles, cámara frigorífica dividida en 4 secciones, 2 cabinas telefónicas, baños para personal, baños de damas y caballeros, pileta de natación, quincho, parrillas, hornos de ladrillo, fogón, grandes parques, juegos infantiles y playas de estacionamiento y maniobras. Además posee 2 canchas de tenis y 2 ascensores (uno principal y otro de servicio), oficina de administración, administración y gerencia. Base U$S 3.666.667, seña: 20 % comisión: 4 %, sellado del Boleto: 1 %. Para el supuesto de falta de postores se realizará nueva subasta media hora después de la anunciada con base retasada en la suma de U$S 3.000.000. El precio podrá ser integrado de la siguiente manera: a) el 20 % en el momento de la seña; b) el 30 % dentro de los cinco días de aprobada la subasta; y c) el 50 % restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el 12 % anual de interés sobre el saldo constituyendo el comprador hipoteca en primer grado sobre el inmueble en favor de la masa, la que deberá ser realizada por el síndico en representación de ésta. La primer cuota se abonará a los noventa días corridos contados desde el día en que fue aprobada la subasta sin necesidad de interpelación. La posesión será otorgada, en caso de optarse por la compra financiada, una vez abonada el 50 % del precio y luego de otorgada la hipoteca de garantía: o bien (en caso de compra al contado) dentro de los treinta días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico al que se designa como Oficial de Justicia ad hoc. Los impuestos tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. El comprador deberá dentro del tercero día de realizada la subasta denunciar a su comitente como lo dispone el art. 571 del Cód. Proc. bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El impuesto al valor agregado (IVA) sobre el porcentaje correspondiente a los bienes muebles que deba tributase y la comisión del martillero correrá por cuenta del adquirente. Por decreto Provincial la explotación comercial para turismo se encuentra afectada con alícuota cero para Ingresos Brutos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le notificarán en la forma y oportunidad del art. 133 cpr., depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación. Venta al contado y mejor postor sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá abonar en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza en el acto de la subasta el importe que corresponda a la seña y comisión del Martillero, debiendo abonar el sellado y el IVA en dicho acto y sólo en efectivo. Deudas: A fs. 110 Adm. Prov. Obras Sanitarias al 10-1-96 $ 21.785; A fs. 111 Mun. Iguazú (por tasa gral. Inm.) al 19-12-95 $ 5.244, 58 a fs. 112 Mn. Iguazú (Der. Insp. Reg. y serv.) al 19-12-95 $ 1.121,72; fs. 113 Prov. Misiones (DPR) al 31-12-95 $ 8.311,11. Visitar 1 y 2 de junio de 1996 de 10 a 18 hs. Se exhibirán videos, a los interesados en las oficinas del Martillero de 15 a 18 hs. días hábiles, donde se evacuarán consultas, y en el salón del remate 1 hora antes de la hora anunciada para la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y presentarse en Secretaría hasta el día 4 de junio de 1996, realizándose la apertura de sobres el día 5 de junio de 1996 a las 12 hs. ante la Actuaria. La oferta más alta servirá de base de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para el supuesto que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá entregar el saldo de precio de las resultas del planteo. Lo mismo para el caso que un tercero realice el planteo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 13/5 Nº 36.408 v. 22/5/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VADALA, ANUNCIATO y Otros s/Concurso Especial", Art. 203 L.C.", que el martillero Julio Roca rematará el día 29 de mayo de 1996 a las 13:00 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad con frente a la calle Senador Morón 1476, entre las calles Caprera y Tte. General Richieri, localidad Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno lo constituyen los lotes "G" y "H" de la manzana "D". Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 197, Parcela 9-c (antes 9a y 9b) superficie 684,37 m^2 (ad corpus). Entra en la venta todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, como así también la línea telefónica 666-1666, siendo a cargo del comprador los trámites y gastos de transferencia a su favor. La propiedad se encuentra ubicada a metros de la Estación Richieri del F.C.G.S.M., Centro Comercial y consta de importante salón exposición, entrada para vehículos, galpón, oficina y baño. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Deudas: Municipales: Conservación de la vía pública $ 13.193,95 fs. 73/74, Impuesto Inmobiliario $ 76,50 fs. 88/89; O.S.N. y Plan Espera Resolución 465/90 $ 4.608,67 fs. 133/136; Títulos de propiedad fs. 109/113, todo "ad corpus". Venta al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Dispónese como condición de venta que está prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6to. del reglamento, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del tribunal. La propiedad se visita los días 27 y 28 de mayo de 14,30 a 16,30 horas y/o al teléfono del martillero 572-7150.

Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/5 Nº 67.764 v. 16/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días (fs. 61) en autos caratulados "ARRIOLA, JUAN CARLOS c/INTERLANDI, MARIO JOSE VICTOR y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 70.265, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de mayo de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo familiar, modelo 505 SR Fam, año 1988, motor marca Peugeot Nº 473309, carrocería marca Peugeot 2043699, dominio C 1.398.714; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34) tiene golpeado la puntera derecha del paragolpes delantero y tiene roto el vidrio de la óptica delantera izquierda, y no posee radio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Fco. Beiró 4644, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.129. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o multas. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas en Secretaría hasta dos días hábiles antes del remate, y serán abiertos en el Juzgado el día hábil anterior al remate a las 12 hs. En caso de corresponder, se retendrá la alícuota del 21 % correspondiente al IVA, que abonará el comprador sobre el valor obtenido en subasta. Hay constancias de deudas por patentes (fs. 52) por $ 1.369,55 al 14/12/95; y registra cuatro actas por infracción al tránsito (fs. 4449) al 6/12/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/5 Nº 68.121 v. 15/5/96

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del suscripto, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín, en los autos "LJUGMANN CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Subasta Inmueble calle Bdo. de Irigoyen 330/336/340, Cocheras Nos. 205 y 206", Exp. 71.837, que el martillero José María Rubianes, rematará unificadas en el estado físico y jurídico en que se encuentran, el día 23 de mayo de 1996, a las 8,45 hs. en Talcahuano 479 de esta Ciudad, las cocheras 205 y 206, sitas en la calle Bernardo de Irigoyen 330/36/40, 3er. subsuelo, entrada por el 336, de Capital, matrículas 13-1045/205, Sup. 8,19 ms^2, Porcentual 03 centésimos, y matrícula 13-1046/206, Sup. 9,03 ms^2, Porcentual 0,4 centésimos. Nom. Cat., para ambas. Circ. 13, Sec 12, Manz. 74, Parec. 6i. Ello según títulos reservados en sobre 67.013 y dominios de fs. 50 y 50 bis. Conforme constatación en autos, se verificó que el espacio físico es para un coche de tamaño normal, y que en la pared del espacio, figura muy tenue, la numeración. Deudas MCBA la 205 $ 40,81, la 206 $ 47,65, expensas $ 731,25 por ambas, último mes $ 25. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del comprador. Condiciones de venta, al contado y mejor postor. Base $ 7.000, Seña 30 %, Comisión 3 %. Saldo de precio se convertirá al momento de su efectivo pago, a su equivalente en dólares, y será depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, notificación por "ministerio legis", arts. 580 y 584 del C. Procs. se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104,6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del C.P., hasta dos días hábiles antes de la subasta, apertura de sobres el día hábil anterior al remate a las 12 hs. Es condición que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, el comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. El bien se exhibirá después de la publicación de los edictos de días 16 y 17 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 14/5 Nº 68.122 v. 15/5/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "COMINCO S.A.I.C.I.F. y A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. 25.307, que los martilleros Isaac Joaquín y Ricardo D. Mateyka rematarán el día 28 de mayo de 1996 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble ubicado en Av. Belgrano 1580, entre las calles Presidente Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos, Planta Baja, Unidad Nº 1, Capital Federal. Superficie según título 107,51 m^2. Nomenclatura Catastral: C: 13, S: 12, Mz.: 19, P: 10, U.F.: 1 Matrícula 13-2321-1. Se incluye en la venta el equipo de aire acondicionado existente en el inmueble. Se trata de un amplio local con frente vidriado, se encuentra desocupado y en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 55.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. B) Inmueble ubicado en Av. Belgrano 1580, entre las calles Presidente Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos, Planta Baja, Unidad Nº 2, Capital Federal. Superficie cubierta: 270,25 m^2, Sup. descubierta: 65,33 m^2. Superficie total según título 335,58 m^2. Nomenclatura Catastral: C: 13, S: 12, Mz.: 19, P: 10, U.F.: 2. Matrícula 13-2321-2. Se trata de una amplia oficina que cuenta con varios despachos y baños para damas y caballeros. Se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Base $ 127.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Para ambos inmuebles el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación ni citación previa alguna, al efecto y con el apercibimiento dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, y constituir domicilio en Capital Federal. C) Bienes muebles existentes en los inmuebles descriptos, de acuerdo al catálogo agregado a fs. 569/572, con las bases allí indicadas, y que se entregará en el lugar de exhibición y remate; destacándose: mueble integral de cocina, mesas vanitory, muebles de cocina varios, juegos de grifería, escritorios, etc. Condiciones de venta. Con y sin Base, Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. IVA incluido en el precio. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 29 de mayo de 1996 de 9 a 12 hs., en el mismo lugar del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición para los inmuebles y bienes muebles: días 20, 21 y 22 de mayo de 1996 en el horario de 14 a 17 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 13:30 hs. del día 23/5/96 y serán abiertos el 27/5/96 a las 12 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/5 Nº 2126 v. 20/5/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PROGRAMA UNO S. R. L. s/Quiebra s /Incidente de liquidación de bienes", Expediente Nº 26.126, que el martillero Juan Luis Wiener rematará el día 20 de mayo de 1996 a las 9 horas 30 minutos en el Salón de Ventas sito en calle Uruguay 461, Piso 1 de Capital Federal las mercaderías y bienes muebles propiedad de la fallida inventariados en el expediente y en los catálogos de venta a disposición

de los interesados, entre los que se destacan cantidad de juegos de muebles, herramientas, 2 compresores, máquinas de coser Brother y Singer; condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, en pesos en efectivo en el acto del remate, comisión 10 %, I. V. A. incluido en el precio final de venta; los bienes serán exhibidos en Av. Belgrano Nº 2075 de Capital Federal, los días 18 de mayo de 1996, de 14.00 a 19.00 horas y 19 de mayo de 1996 de 10.00 a 13.00 horas; habiéndose exhibido todos los bienes con antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por su estado, su calidad y/o su cantidad, siendo las condiciones de venta "en el estado en que se encuentran y exhiben"; de conformidad con el art. 104.5 del Reglamento del fuero comercial se podrán hacer ofertas bajo sobre hasta las 13 horas 30 minutos del tercer día anterior a la subasta, las que deberán ajustarse a las formalidades establecidas; los compradores se obligan a realizar las reparaciones de los daños que causaren con motivo del retiro de las mercaderías y/o mobiliarios adquiridos, dejando las instalaciones en las mismas condiciones en que se encontraban; fechas y horarios de entrega: 22 de mayo de 1996 de 7.00 a 15.00 horas y 24 de mayo de 1996 de 8.00 a 16.00 horas, siendo por cuenta y riesgo de los compradores el retiro y traslado de las mercaderías y bienes muebles, quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 14/5 Nº 68.277 v. 15/5/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital, comunica por 2 días en el juicio "ASTOUL ENRIQUE ALFREDO c/ VERDI EDITH GLADIS s/Ejecutivo", Expte. Nº 26.949/95, que el Martillero Gonzalo Chacon, subastará el día 24 de mayo de 1996 a las 11 hs. en el Salón de Remates "San Cayetano" sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital, el Inmueble ubicado en la calle Pasaje Juan M. Coglan Nº 4509 esquina Avda. Segurola y Marcos Paz, de la Capital, según constatación el inmueble se encuentra ocupado por la demandada estado físico y de ocupación, ver acta de fs. 107/108. Deudas: Aguas Argentinas: $ 73,48 al 5/12/95 (Fs. 35) O.S.N.: $ 30,16 (Fs. 37) al 11/12/95, Municipalidad: $ 184,69 al 19/12/95 (Fs. 45). Mide: 8 m50 cm de frente por 10 m26 cm de fondo. Nomenclatura Catastral: Crics. 15, Secc. 87, Manzana 107, parcela 18, Matrícula: 15-59.940 (Fs. 50) Base: 37.857,20 Dólares (Fs. 111). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código de Procesamientos. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, serán abiertas por el Actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán designar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilios en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado discriminándolo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales o mediante cheque librado con el Banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "No a la Orden", cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza, asimismo se informa que la presentación de la oferta no requiere, 9patrocinio letrado. Al momento de suscribir el boleto los compradores deberán constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC. Horario de visitas: días 22 y 23 de mayo de 1996 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/5 Nº 36.434 v. 15/5/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41 que desempeña el suscripto (Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Fed), comunica por cinco días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (San Vicente, Cba.) (Exp. Nº 27198) que el martillero Alberto F. Lanfranconi (Pte. Perón 1143, 5º Piso, Of. 66 Teléfonos 01-382-0226 y 9641, Bs. As.) rematará el día martes 28 de mayo de 1996 a las 11 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Cap. Fed., Ad Corpus, en block y desocupada la planta industrial de la fallida, sita en la calle E. LEARTES Nº 777 y rodeada por las calles Obispo Maldonado, Matheu, Pasaje Lerch y Cuba. Inmueble sobre pavimento y opción a todos los servicios públicos y a sólo 20 cuadras de la Plaza San Martín, centro mismo de la ciudad de Córdoba. Terreno aproximado 35.435 metros. Mejoras como galpones, oficinas, vestuarios, tinglados, depósitos, maquinarias usadas, motores eléctricos, etc.todo con años de construcción. Muebles y máquinas de oficina y otras pertenencias. Condiciones: Base $ 190.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % s/inmueble (85 % del total) y sobre muebles a computarse sobre el 10 % y 15 % del total. Sellado de Ley. I.V.A. s/porcentual bienes muebles. Si no hubiese ofertas en el lapso de treinta minutos la base le será de $ 142.500 y mismas condiciones. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta el día anterior a la subasta hasta las 10 hs., realizándose audiencia especial a las 12.30 dentro del Juzgado y en presencia de los oferentes. Seña y Facilidades. Para el pago de la seña se aceptará cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, y sobre plaza de esta Capital Federal. La oferta mínima a ofrecer lo será, como condición de la subasta, la suma de un mil pesos ($ 1.000). Podrá optar el comprador por facilidades de pago, que serán del 60 % en 18 meses y a partir de la fecha de la escrituración en tres cuotas iguales y consecutivas cada 6 meses con un interés del 1 % mensual directo, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien subastado, siendo los gastos de su constitución a cargo del adquirente. La integración del 10 % restante, entre la seña del 30 % y el 60 % de facs, deberá ser depositada al aprobarse la subasta. En todos los casos el escribano actuante será designado, por el juzgado. Títulos en autos. Impuestos pagados a la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá los días 21 y 22 de mayo de 1996 dentro del horario: 9,30 a 12,30 hs. y 14,30 hs. a 16,30 hs. El martillero está autorizado a hacer uso de la fuerza pública durante la exhibición y subasta de considerarlo necesario. El inmueble y los bienes muebles se venden ad-corpus en el estado en que se encuentran no admitiéndose ningún reclamo, en cuanto a su estado, uso, conservación, calidad y cantidad por exhibirse en tiempo y forma.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/5 Nº 2065 v. 16/5/96

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONFECCIONES JUBERS S.A. s/Quiebra/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nº 21.292, que los martilleros Andrés A. Carvajal y Mario Hugo Novilo Díaz rematarán el día 27 de mayo de 1996 en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital, a las 11 horas, todos los bienes muebles existentes en la calle Fragata Pte. Sarmiento 1933/37 y Avenida Gaona 1571/75, que consisten: en ropa de vestir, sacos, pantalones, ambos, rollos de tela, máquinas de coser, muebles de oficina, y cantidad de bienes que se detallan en catálogo existente. La compra deberá abonarse en efectivo y total en el acto del remate, con más el importe del IVA y del 10 % de Comisión, quedando el desarme y traslado de los bienes por cuenta de los compradores, y habiendo estado los mismos en exhibición no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. La entrega de los bienes se pactará el día del remate con los Martilleros. 2 Propiedades a las 12.30 hs. Propiedad sita en la calle Fragata Pte. Sarmiento 1933/37, entre Espinosa y Av. San Martín, que cuenta en planta baja amplio local comercial, a la calle, con una superficie de aprox. 330 m cubiertos por entrada independiente, hacia el primer piso, un departamento en refacción de 3 ambientes de 80 m cubiertos aproximado. Base: $ 84.000; Seña 30 %, Comisión 3 %. 2: Edificio Av. Gaona 1571/75 entre Cucha Cucha y Pujol, extraordinario edificio de sótano y 3 plantas, entrada de vehículos, con comunicación por escaleras, montacarga, de una superficie de 1.550 m. cubiertos aproximadamente. Base: $ 320.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todas las medidas son ad corpus. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e indicar en auto dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del Código Procesal, los gastos de escrituración de la transferencia de dominio de los inmuebles estarán a cargo de los compradores. Respecto de los bienes inmuebles, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del artículo 570 del Código Procesal y del artículo 104;6 Reglamento del fuero. Se fijan días de visita para los bienes muebles y propiedades los 22, 23 y 24 de mayo de 1996 de 14 a 17 hs. Las propiedades están desocupadas. Catálogos retirar oficina de los Martilleros y/o lugar de remate.

Buenos Aires, 20 de abril de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/5 Nº 2127 v. 20/5/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º, comunica por cinco días en los autos: "TEXHILAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº 22.988), que los martilleros Horacio Garrido y Adolfo Arauz Dávila, rematarán el día 27 de mayo 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El Inmueble constituido por la parcela cinco de la subdivisión de la parcela tres de la quinta ochenta y nueve del Ensanche Sur de la Ciudad de Presidencia Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, Matrícula Nº 7671 Nom. Cat. Circ. I, Sec. J, Quinta 89, Parc. 5. Sup. del terreno: 2.989,90 m2. Se encuentra ubicada aprox. a 4 Kms. de la Ciudad de Roque Sáenz Peña y a 170 Kms. de Resistencia, Provincia del Chaco, en la intersección de las Rutas 16 y 95. El edificio principal mide aprox. 30 por 43 mts., es de material y techo de chapa, con piso de hormigón para transporte pesado, cuenta con oficinas y 2 baños, al frente del terreno hay otra construcción con oficina de personal y/o vigilancia y dos habitaciones, baño, cocina y pequeño galpón donde actualmente viven el Sr. Martínez y familia en calidad de cuidadores. Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley, todo en efectivo en el acto de subasta. Seguidamente se procederá a la venta en block de los bienes muebles inventariados en autos a fs. 4/5 sin base. Comisión: 10 %. Entre los muebles, destacamos: Gran cantidad de botes de Zinsar, vacíos algunos y conteniendo algodón otros, máquinas para producir cintas para hilado marcas Rieter Winterthuc y Marzoli, máquinas para producir hilado marca Kovostav Cardas, condensadoras, abridoras, repuestos herramientas, muebles y útiles de oficina, etc. Todo usado y en el estado que se encuentra y exhibe. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con la persona que formulare la propuesta adjudicada. Adeuda por Impuesto Inmobiliario desde 1984 a 1993, $ 1.120,50 (fs. 9). Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero debiendo los interesados requerir las modalidades de las mismas en Secretaría o a los Martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio del inmueble dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser declarados postor remiso —art. 580 y 584 del CPCC— Exhibición: 16, 17 y 18 de mayo próximos de 11 a 16 horas en la Planta Industrial de la fallida descripta precedentemente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 10/5 Nº 2066 v. 16/5/96

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital, comunica por cinco días en autos: "PROTEINAS ANIMALES s/ Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes" Expte. Nº 25.824, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 24 de Mayo de 1996 a las 12,30 hs. en el salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: Un lote de terreno ubicado en la Colonia Crespo, Distrito Recreo del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, parte del lote 17 que cita su título, y el que de acuerdo con el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil don Horacio G. Luraschi, Inscripto en el Depto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la provincia bajo el Nº "33.278", se individualiza como lote Nº seis, se ubica a los 401,55 mts. al Norte de la Intersección de la Ruta Nacional Nº 11 y camino público, se compone de 81 mts. de frente al Oeste, 96 mts. de contrafrente al Este, por 495,65 mts., de fondo al Sud, y el lado Norte lo forma una línea quebrada que partiendo del frente, punto Noroeste, y en dirección al Este, mide en su primer tramo 120 mts., desde ese punto haciendo un martillo hacia el Norte, se cuentan 15 mts., y desde aquí y nuevamente con dirección al Este, hasta encontrar la línea del contrafrente se miden 375, 63 mts., encerrando una superficie total de 4 has. 57 as. 89 cas. y 78 dm2, y linda: al Oeste con la Ruta Nacional Nº 11, al Este, camino en medio con Juan Gelmetti, al Norte con el lote 7 y al Sud con el lote 5, todo de acuerdo al plano citado. Con todo lo clavado, plantado y edificado. Con entrada por la Ruta Nacional Nº 11 km. 477,800 cuenta con dos viviendas, la primera próxima a la entrada de la ruta 11 es ocupada por Mario Luque, su esposa e hijo menor, al fondo por calle paralela a la ruta hay otra vivienda ocupada por el Sr. Dardo Gutiérrez, su esposa y tres hijos menores. Los mencionados ocupantes revisten carácter de cuidadores y dichas construcciones se encuentran en regular estado de conservación. La Planta está constituida en material con hechos de chapa, en mal estado de conservación. Adeuda: Impuesto Inmobiliario Pcia. de Santa Fe $ 1.330,25 al 21-3-95 (fs. 53). Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000.- Seña 30 % Comisión 2 % sellado de ley. A continuación se subastan los bienes muebles que allí se encuentran distribuidos en 33 lotes, cuyo listado obra en autos, en el salón de remates y en lugar de la exhibición, a saber: tanques de acero inoxidable, autoclave, compresores, cámara de disecado (spray), bombas, torre de enfriamiento, banco de hielo, calderas, tanques de chapa de hierro y de fibra de vidrio, etc. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 8 % e IVA sobre el precio de venta. Se aceptan oferta bajo sobre, las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta, fijándose audiencia para la apertura de las mismas el día 23-5-96 a las 11,30 hs. en el Tribunal. Exhibición 20, 21 y 22 de Mayo de 10 a 15 hs. en Ruta Nº 11 km. 477,800 Recreo, Santa Fe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o a martillero al Tel. 803-1529.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/5 Nº 2095 v. 17/5/96

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 — 1º Piso — Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BARRAZA DE BARRAZA, SIMONA J. contra BELLSOLA DE MEDINA MARIA DEL CARMEN sobre Sumario s/Incidente" Expte. Nº 6161, que la martillera Magdalena Malbrán de Lopez Basavilbaso rematará el día lunes 20 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Sala General de Audiencias del Fuero Comercial con sede en la Av. Callao 635 Piso 1º Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Av. Cristianía 5929, ubicado entre un negocio que lleva el Nº 5919 y una Estación de Ventas de Combustibles, en la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV - Secc. Rural - Quinta M - Parc. 171e. - Partida 178.039 - Matrícula 21.556 (70). Superficie total de la propiedad: 1.999,60 m2, con 40 m de frente sobre la Av. Cristianía por 50 m de fondo, según informe de constatación del Sr. Oficial de Justicia el inmueble cuenta con una casa donde funcionaba lavado, engrase, oficina, baños, vestuarios, y un entrepiso; playa con techo de chapa donde funcionaban surtidores, casa en el fondo; un galpón de material de aprox. 3 por 7 m de los cuales 6 están dentro del terreno, galpón construido en parte fuera de los límites de esta propiedad. Según consta en autos el inmueble se encuentra locado por DYP S.R.L., con contrato vigente hasta el 20 de mayo de 1996. Se informa a los posibles interesados, que el condominio de este inmueble está conformado de la siguiente manera: El 25 % pertenece a la Srta. Luisa Generosa Dall'Aglio; el 25 % pertenece a la Srta. Olga Peña Bustamante y el 50 % restante pertenece a la demandada, la Sra. María del Carmen Bellsola de Medina, al respecto obra a fs. 526 Oficio recibido del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Morón, el que entiende en el juicio de división de condo-

minio seguido por Peña Bustamante y Otra c/ BELLSOLA DE MEDINA M. DEL C. Dicho oficio dice: "Las partes han concordado, como forma de división del condominio, la pública subasta, por lo que el adquirente del 50 % del inmueble, deberá soportar los efectos de esta sentencia". Asimismo, se deja constancia que en el certificado de dominio obrante en autos, el Asiento b) 1 indica "Afectado por restricción de acuerdo al plano mencionado 70-314-80, la presente parcela es para uso específico de una estación de servicio, siendo necesario en la zona, y sus dimensiones adecuadas para dicho uso. Y no se podrán construir edificaciones de carácter permanente dentro de la zona de 50 m contados a ambos bordes del arroyo existente (Expte. 2307-16.855/983)". Venta al contado - Al mejor postor - En dinero efectivo - Ad corpus - Base: $ 50.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador tendrá a su cargo el cumplimiento ante la autoridad competente, en los tiempos y modos que la norma sustancial o del lugar fije los recaudos exigidos por la Ley 10.707 (Pcia. de Bs. As.) y decreto reglamentario citado (art. 17 del decreto 1736/94). Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del Reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc., estas ofertas podrán ser presentadas hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, procediéndose la apertura el día hábil anterior a la subasta. Se deja constancia que, siendo públicas estas actuaciones, se encuentran disponibles para consulta en Secretaría por parte de los interesados en la subasta. La propiedad podrá ser visitada libremente a partir de la primera publicación de edictos. Adeuda: a fs. 600 a Rentas: $ 1.742,42 al 28-4-95; a fs. 560/61 a la Municipalidad de La Matanza al 1/92 la suma de $ 862,24 importes sujetos a reajustes y/o actualizaciones.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 14/5 Nº 36.493 v. 15/5/96

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de C. del Uruguay (ER) comunica por tres días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/GONZALEZ y ORIS S.R.L. - Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 213/90, que tramitan ante la Secretaría Civil Nº 2, a cargo de la Dra. Beatriz Aranguren, el Martillero Carlos A. Marcó, rematará el día 28 de junio de 1996 a la hora 10:00, en las galerías del Juzgado, los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno plano registrado en la Dirección General de Catastro al Nº 22.983 ubicado en Pcia. de Entre Ríos, Departamento y ciudad de Concordia Planta Urbana, Manzana Una Norte y Dos Este (Nº 327) superficie 713,33 m2, entre los siguientes límites y linderos: Al Norte: rectas al rumbo S. 77°00'E. de 5,45 m, al rumbo S. 13°00'O de 2,11 m., al rumbo S. 77°00'E de 12,70 m., al rumbo N. 56°00'E de 1,90 m., al rumbo S. 77°00'E de 5,05 m., al rumbo S. 30°00'E de 2,10 al rumbo S. 77°00'E de 7,74, m., el rumbo N. 13°00'E de 1,50 m., al rumbo S. 77°00'E de 11,80 m., y al rumbo N. 13°00'E de 2,48 m., todas que separan de Mary Aileen Leckie de Wilson. A continuación recta amojonada al rumbo S. 77°00'E de 14,65 m. que separa de González y Oris S.R.L., al este: recta por eje de muro medianero al rumbo S.13°00'O de 14,20 m. que separa de Walter M. Leckie y Ethel Garay de Solís, al Sur: recta por eje de muro medianero el rumbo N. 77°00'O de 60,10 m. que separa de María Elena Camaño y Celina Camaño de Carabelli Montero, de Winier E. Gould y de Jorge Carlos y Héctor Rotmistrovsky, y al Oeste recta amojonada sobre línea de edificación, al rumbo N. 13°00'E de 12,45 m., que separa de calle Hipólito Irigoyen. Inscripción de Dominio: Matrícula Nº 112.849, Sección Urbana, Registro de la Propiedad de Concordia. Base de la Subasta $ 57.731,80.- Deudas: Registra deudas por Impuestos Inmobiliario Pcia. de Entre Ríos años 1990 al 4º anticipo año 1995 inclusive, ello al 10 de agosto de 1995, importando $ 4.087,86. - 2) Fracción de terreno, plano mensura registrado en la Dirección General de Catastro Nº 22.984, ubicado en la Pcia. de Entre Ríos, Departamento y Ciudad de Concordia, Planta Urbana, Manzana Una Norte y Dos Este de la Plaza 25 de Mayo, Superficie 208,03 m2 entre los siguientes límites y linderos: Línea recta que corre sobre eje de pared medianera al rumbo Sud 77°00'E 14,65 m., lindando con J. M. del Cerro, al este línea recta que corre sobre filo de pared medianera al rumbo S 13°00'O de 14,00 m. lindando con Sara Yañez de Larocca y Walter Malcom Leckie (h.), al Sur: Línea recta amojonada al rumbo N. 77°00'O de 14,65 m. lindado con parte del lote 1 de Tomás C. Sosa Moreira y al Oeste; línea recta que corre sobre eje de pared medianera rumbo N 13°00'E de 14,20 m, lindando con la vendedora y C. R. Piquet. Inscripción del dominio Registro de la Propiedad de Concordia Matrícula Nº 110.536 Urbano. Base de la subasta $ 3.934,40. Deudas: Registra deudas por Impuesto Inmobiliario Pcia. de E. Ríos por $ 1.398,18 al 15 de agosto de 1995, por los años 1990 al 4º anticipo inclusive de 1995. Ambos inmuebles adeudan Tasas y Servicios Municipales por los períodos 1/89 al 2/94 por $ 9.794,29 y por otros impuestos período 3/94 al 3/95 por $ 1.811,03, según informe del 17 de julio de 1995. Los títulos se encuentran agregados en autos. Se ignora el estado de ocupación de los bienes. El comprador deberá abonar en el acto el 10 % del valor resultante más la comisión del martillero (3 %) e IVA sobre la misma, el saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los inmuebles podrán visitarse previo acuerdo con el martillero. Pasada media hora de iniciada la subasta sin obtener ofertas, los bienes se sacarán a remate con una base reducida en un 25 % y finalmente de no haber postores luego de otra media hora saldrán a la venta sin base y al mejor postor.

C. del Uruguay, 24 de abril de 1996.
Beatriz E. Aranguren, secretaria.

e. 13/5 Nº 2132 v. 15/5/96

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora